

ARCHIVO  
DEL  
BIBLIÓFILO FILIPINO

RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS  
HISTÓRICOS, CIENTÍFICOS, LITERARIOS Y POLÍTICOS

Y ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICOS

por

W. E. RETANA

TOMO QUINTO



MADRID  
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ  
48, Calle de Preciados, 48.

1905



# ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO

## ÍNDICES

### DE LOS CUATRO TOMOS PUBLICADOS

Tomo I. — Prólogo. — Verissima relacion en que se da cuenta en el estado en que estan las guerras en las Filipinas, y Reinos de el Iapon, contra los Olandeses. Y los famosos hechos de Don Fernando de Silva, con la gran victoria que tuvieron los Españoles.... (Reproducción de un impreso de *Sevilla*, 1626.) — Verdadera relacion de la grande destruicion que por permission de nuestro Señor, ha auido en la Ciudad de Manila. (Reproducción de un impreso de *Madrid*, 1649.) — Entrada de la seraphica Religion de nuestro P. S. Francisco en las Islas Philipinas. (*Manuscrito* de 1649.) — Relacion sumaria de los sucesos de la Ciudad de Manila, por Juan SÁNCHEZ. (Reproducción de un impreso de *Manila*, 1683.) — Relacion de la entrada del Sultan Rey de Joló. (Reproducción de un impreso de *Manila*, 1750.) Breve relacion de las Misiones de las quatro naciones llamadas Igorrotes, Tinguanes, Apayaos y Adanes, por Fr. M. CARRILLO. (Reproducción de un impreso de *Madrid*, 1756.) — Arte Poético Tagalo, por Fr. F. BENCHEMLO. (*Manuscrito* anterior á 1776.) — Papeles interesantes á los Regulares.... (Reproducción de un impreso de *Valladolid*, 1838.) — Reglamento de asuntos de Imprenta. (*Manila*, 1857.) — Breve noticia del origen, religion, etc., de los indios del Bicol, por Fr. J. CASTAÑO. (1895.) — Epitome de la Biblioteca Filipina de W. E. RETANA. (Núms. 1 á 270.)

Tomo II. — Prólogo. — Carta-relación de Filipinas, por el Dr. F. de SANDOZ. (*Manuscrito* de 1756.) — Relacion verdadera de una gran victoria [de los Españoles contra los Holandeses]. (Reproducción de un impreso de *Sevilla*, 1618.) — Estado i Suceso de las cosas de Japon, China y Filipinas. (Reproducción de un impreso de *Sevilla*, 1621.) — Aparato fúnebre y Real Pyra.... (Reproducción de un impreso de *Manila*, 1649.) — Noticia de las islas Palaos, por el P. Andrés SERRANO. (Reproducción de un impreso de *Madrid*, 1705?) — Relacion de los sucesos de la misión de Tuy, por Fr. M.

del Río. (Reproducción de un impreso de *México*, 1740?)  
Vocabulario Calamiano-Castellano, por Fr. J. de la  
VIRGEN DE MONSERRATE. (*Manuscrito* de 1789.) — Pró-  
logo del *Estadismo*, por Fr. J. M. de ZOSIGA. (1805?)—  
Proclama historial, por L. R. VARELA, Conde Filipino.  
(Reproducción de un impreso de *Sampaloc*, 1809.)—  
Catecismo en lengua de Batanes. (Reproducción de un  
impreso de *Manila*, 1834.) — Cabobogan y sus conteras,  
por Fr. Andrés NAVES. (1887.)—Diccionario Mitológico  
de Filipinas, por F. BLUMENTRITT. (Nueva edic., re-  
fundida y añadida.)—Epítome de la Biblioteca Filipi-  
na de W. E. RETANA. (Núms. 271 á 505.)

**Tomo III.** — Relación de las cosas de Filipinas, por  
Fr. Domingo de SALAZAR. (*Manuscrito* de 1583.)—  
Carta-relación de las cosas de la China y de los chinos  
del Parián de Manila, por Fr. D. de SALAZAR. (*Manus-  
crito* de 1590.) — Documentos políticos de actualidad.  
Primera serie. Recopilados por W. E. RETANA. — Rela-  
ción descriptiva de los mapas, planos, etc., de Filipi-  
nas, por Pedro TORRES LANZAS. (1897.) — Epítome de  
la Biblioteca Filipina de W. E. RETANA. (Núms. 506  
á 720.)

**Tomo IV.** — Prólogo.—Relación de la Conquista de  
la isla de Luzón. (*Manuscrito* de 1572.) — Relación de  
las encomiendas existentes en Filipinas. (*Manuscrito*  
de 1591.) — Sucesos felices que por mar y tierra ha  
dado N. Señor á las Armas Españolas. (Reproducción  
de un impreso de *Manila*, 1637.)—Carta de Fr. J. GAR-  
cía RACIMO, noticiando sucesos de Filipinas.... (Repro-  
ducción de un impreso de *Madrid*, 1671.) — Relación  
del martirio del P. Diego Luis de Sanvitores. (Repro-  
ducción de un impreso de *Sevilla*, 1674.)—Extracto de  
la Memoria de Fr. J. NIETO sobre la insurrección de  
Sarrat de 1815. (*Manuscrito*.) — Documentos políticos  
de actualidad. Segunda serie. [Consagrada casi toda á  
RIZAL.] Recopilados por W. E. RETANA. — La Vengan-  
za de Fajardo. Relato histórico, por M. CLEMENTE.—  
Epítome de la Biblioteca Filipina de W. E. RETANA.  
(Núms. 721 á 1167.)

## EN PRENSA

**El tomo VI.**—Que contendrá numerosos documen-  
tos de extraordinario valor para la Historia Política del  
Archipiélago.



24651

ARCHIVO  
DEL  
BIBLIÓFILO FILIPINO

---

RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS  
HISTÓRICOS, CIENTÍFICOS, LITERARIOS Y POLÍTICOS  
Y ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICOS

por

W. E. REVUENA

---

TOMO QUINTO



MADRID  
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ  
48, Calle de Preciados, 48.

---

1905



# ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
PRÓLOGO.	
I. Itinerario del P. Custodio Fray Martín Ignacio, franciscano [Reproducido de la edición príncipe]: <i>Roma</i> , 1585.	1
II. Memorial del P. Fr. Francisco de Zamora, agustino. S. l. n. a. [ <i>Madrid</i> , 1708?]	119
III. Noticias de lo sucedido en la Ciudad de Manila en Octubre de 1719. (Asesinato del gobernador Bustamante.) Relación s. l. de 1721?	129
IV. <i>Latigazo</i> . Periódico [circunstancial] de Manila. Números 1, 2, 4 y 6. <i>Sampaloc y Manila</i> , 1821.	147
V. El Indio agraviado. [Opúsculo político.] <i>Sampaloc</i> . 1821.	189
VI. <i>El Duende</i> . Periódico de Manila. (Clandestino y manuscrito.) <i>Inédito de</i> 1840-1841.	211
VII. Filipinas dentro de cien años, por J. Rizal. <i>Madrid</i> , 1889-1890.	265
VIII. Documentos [relativos á la] época de la Revolución. (Primera serie.) Reunidos y anotados por Felipe G. Calderón.....	317

---

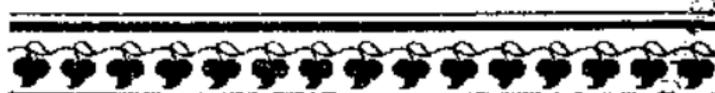
IX. REVISTA HISTÓRICO-BIBLIOGRÁFICA, por W. E. Retana..... 419

[*Contiene:*]

1. Noticias históricas extraídas de los documentos inéditos existentes en el Archivo de Indias.
2. Historia de una Biblioteca.
3. Papeletas bibliográficas. (Inéditas.)
4. Del porvenir del Castellano en Filipinas.
5. Necrología.
6. Notas críticas.
7. Miscelánea.

Página blanca, final..... 528





## PRÓLOGO



El bizarro editor don Victoriano Suárez, al encargarme de reanudar el Archivo por su cuenta, ha dicho lo siguiente en el *Prospecto* que acaba de publicar:

«Cuantos conozcan la Bibliografía de Filipinas no podrán negar lo mucho que se ha trabajado en obsequio de los conocimientos históricos de aquel país; pero, ya sea porque faltó á unos espíritu investigador, ya porque adolecieron otros de excesivo celo patriótico, ya, finalmente, porque ninguno de ellos dispuso de todas las fuentes originales indispensables para conocer la verdad con todos sus pormenores, bien puede decirse que la Historia del Archipiélago Filipino es una historia imperfectamente propagada, deficientemente conocida. Los cronistas religiosos atendieron con preferencia á los asuntos que más en particular les interesaban, relegando, á veces con deliberada intención, aquellos que podían empañar el brillo de su orden; mientras que los modernos historiadores, seglares en general, prescindieron de consignar muchas

noticias, cuándo por ignorancia, cuándo por conveniencia política, derivada de ese celo patriótico á que hemos aludido. — Aparte que Filipinas ha dejado de pertenecer á España, desapareciendo por consiguiente ciertos escrúpulos que antaño pudieron estar justificados, es innegable que la misión del historiador de hoy consiste principalmente en descubrir la verdad, depurarla y presentarla tal cual es á los lectores.

»De algún tiempo á esta parte obsérvase entre los filipinos una avidez extraordinaria de conocer su pasado; pero luchan con el grave inconveniente (á lo menos los que no pueden venir á investigar en los archivos y bibliotecas de Europa) de no disponer de todos los elementos necesarios. Pensando en esto, el conocido filipinista Sr. RETANA ideó, en 1895, una interesante publicación, que se vió obligado á suspender en 1898, á causa del cambio de dominación en Filipinas. Basta el examen de los cuatro volúmenes publicados para advertir que el ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO—título de la publicación de referencia—se ajustaba perfectamente á aquel propósito, enunciado así en el comienzo del prólogo del primer volumen:

*Servir á los que, deseosos de estudiar en las fuentes primitivas determinados asuntos filipinos, no pueden verificarlo, sin embargo, porque no les es dable trasladarse á Europa, en algunos de cuyos archivos y bibliotecas existen esas fuentes que, á través de los años,*

han llegado á desaparecer del país donde tuvieron origen; poner al alcance de todas las fortunas la copia fiel de papeles preciosos por su rareza ó por su indiscutible utilidad; sacar del polvo en que yacen manuscritos de interés, y darlos á luz para provecho de todos; lanzar al campo de la controversia datos nuevos que puedan contribuir á la resolución de las cuestiones pendientes aún del fallo definitivo entre historiadores, geógrafos, lingüistas y, en general, entre todos aquellos que cultivan cuanto se relaciona con los países del Extremo Oriente, donde España ha ejercido ó continúa ejerciendo más ó menos influencia; contribuir á que no queden inéditos trabajos estimables de autores contemporáneos que, por una ú otra causa, no pueden dar á la imprenta el fruto de sus estudios; fomentar la afición á la Bibliografía Filipina, por ser éste el mejor medio de patentizar lo que allí la inteligencia ha producido y lo que aquí se ha trabajado en obsequio de aquel pedazo de España: tales son los motivos que principalmente me han impulsado á fundar el ARCHIVO ó RECOPIACIÓN que comienza en el presente volumen...

»Trabajos preciosos hay en los cuatro publicados, según puede verse en sus respectivos índices, y fué grande lástima que tan interesante é importante publicación quedase suspendida. Estimándolo así, esta Casa Editorial se decide á reanudar el ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO, bajo la dirección de su fundador, el cual, atento al cambio trascen-

dentalísimo que han experimentado las cosas, teniendo en consideración que ciertos escrúpulos que en otro tiempo eran justificables no tienen razón de ser actualmente, al infundir nueva vida al ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO aportará á las páginas de la publicación una serie de trabajos que, sin reparo, podemos anticipar que llamarán de seguro la atención, que serán de positivo provecho á los filipinos cultivadores de la confusa historia de su país. [ Etc. ]

## I

OMIENZA el presente volumen con el *Itinerario* de Fr. Martin Ignacio, franciscano, que constituye la tercera y última parte de la obra intitulada: *Historia del Gran Reyno de la China...*, por Fr. Juan González de Mendoza, agustino, impresa por primera vez en Roma, el año de 1585. No sabemos de ningún otro libro que haya alcanzado el éxito que éste: baste decir que hemos logrado apuntar hasta **48** ediciones, de las cuales nos son conocidas las 27 que posee la Compañía de Tabacos de Filipinas, amén de alguna otra que no figura en su Colección.

No todas las ediciones llevan el *Itinerario*, á nuestro juicio lo mejor del volumen: porque es de saber, contra lo que algunos han supuesto, que Fr. Juan González de Mendoza no estuvo jamás en China, y que lo que escri-

bió tomólo de los apuntes que le diera su hermano de hábito Fr. Martín de la Rada. En cambio Fr. Martín Ignacio dió la vuelta al mundo; escribió de lo que había visto, y de aquí el valor de su trabajo, el primero impreso en que se dan noticias circunstanciadas de Filipinas. No reimpresso (en castellano) desde 1596 (en la edición de Amberes), creemos prestar un servicio á los filipinistas ofreciéndoles una fiel reproducción de la edición príncipe de este tan curioso *Itinerario*.

## II

**E**L Memorial del P. Zamora es rarísimo; no lo conocía el ilustre bibliógrafo de los agustinos Fr. Bonifacio Moral; yo no conozco más ejemplar que el que ha servido para esta reimpresión, si bien tengo noticia de que existe otro en el Archivo de Indias.

Para el estudio de las razas *Italón* y *Abaca*, no deja de ofrecer cierto interés.

## III

**A**CASO, y sin acaso, no ha habido al frente del Gobierno de Filipinas un hombre de mayor entereza que el mariscal D. Fernando de Bustillo Bustamante. Llegó al país en ocasión que la corrupción administrativa rayaba en lo inverosímil; y en su deseo de encauzar las cosas, vióse en la

necesidad de adoptar medidas harto severas, que escandalizaron á muchos, de antiguo habituados á que todo anduviese manga por hombro, en armonía con sus conveniencias personales. De cómo pagó con la vida el rígido gobernador, hállanse en la relación (rarísima por cierto), que con toda escrupulosidad se reproduce, pormenores importantes.

Bien se nota que la relación fué escrita por uno de los que aprobaron aquella sedición sin precedente, desde el momento en que se trata de justificar tan inicuo asesinato. El Rey, al saberlo, dictó órdenes estrechas para que se depurase la verdad de todo lo acaecido, á fin de obrar en justicia. Pero fué en vano. El famoso tagalista Fr. Sebastián de Totanes intervino eficazmente en el asunto, y el crimen quedó impune. ¡Cosas de Filipinas!

Cualesquiera que hubiesen sido las circunstancias que concurrían en Bustamante, nadie, en conciencia, podrá sancionar el asesinato. ¡Caiga la execración de la Historia sobre los que lo ejecutaron y sus cómplices!

#### IV

**H**ASTA hace cosa de unos tres años no me fué conocida la existencia de *Ligazo*, periódico que no cité en mi monografía sobre el Periodismo Filipino (Madrid, 1895), y el cual periódico no se halla mencionado en ninguna otra bibliografía, que

yo sepa. Por primera vez aparece en la lista que facilité á Vindel, que por via de ilustración insertó en la *Biblioteca Filipina* que lleva su nombre.

*Latigazo* iba exclusivamente enderezado contra *El Ramillete Patriótico*, papel que, aprovechando la coyuntura de existir en la Colonia libertad de imprenta, se distinguió mucho por sus ideas franca y resueltamente liberales, ó, por mejor decir, constitucionales. El período político que abraza los años de 1820 á 1825 es de gran importancia en Filipinas, y no en poco contribuye á esclarecerlo el contenido de *Latigazo*, redactado, á lo que parece, por elementos reaccionarios de Manila, enemigos acérrimos de la Constitución del 12, vigente á la sazón en el país.

## V

**B**UENA idea de cómo estaban entonces las cosas, nos la da el opúsculo *El Indio agraviado*, de mucha rareza, escrito (no cabe duda) por un indigena puro, donde se evidencian sus sentimientos, que eran también los de todos aquellos filipinos ansiosos de consideración personal y de ver instaurada en su país una libertad sincera, netamente democrática, tal como la había preconizado la Constitución de Cádiz, que los filipinos cultos (y los que, sin serlo, sentían con el hervor de la sangre el hervor de su

propia dignidad) acogieron con extraordinario júbilo. Poco les duró la alegría; á la vuelta de unos años, el célebre código dejó de regir para siempre en Filipinas. Ahí tenemos que buscar la fuente de origen de ciertos sucesos graves que después acaecieron.

## VI

**V**IOLENTA diatriba contra algunos funcionarios de Hacienda, pero sobre todo contra el intendente D. Luis Urréjola, es el periódico manuscrito *El Duende*. Como todo lo subrepticio, hay que acogerlo con cierta reserva. Sin embargo, no se eche en saco roto aquello de que *cuando el río suena...* De las acusaciones, algo habría en el fondo, si es que no era todo ello una verdad como un templo. El autor de *El Duende* debió de ser uno de tantos hepáticos de los muchos que ha habido en Filipinas; que si bien trata de velar con mal disimulada ironía sus aviesas intenciones, no oculta, á veces, la aspereza de su mal humor, que traduce en frases naturalistas del más deplorable gusto.

## VII

**T**odos los opúsculos de Rizal son dignos de ser estudiados, por la severidad del juicio y el altruismo en que solía inspirarse. De entre esos opúsculos, tal

vez el más notable es el que lleva por título *Filipinas dentro de cien años*. Esparcido en diferentes números de *La Solidaridad*, publicación difícil de adquirir, por lo mucho que las autoridades españolas la persiguieron, nos ha parecido conveniente, sobre todo para los amantes de conocer la verdad de las aspiraciones de los filipinos, que, como Rizal, no eran separatistas, sino *reformistas*, traer á este volumen el opúsculo completo.

Invitamos á los españoles de espíritu sereno á que lean las admirables páginas de aquel gran romántico, de aquel pensador nobilísimo y honrado, á quien la fatalidad llevóle á morir trágicamente. Lo hemos dicho en otra parte: ¡ojalá que nuestros hombres de gobierno hubieran leído los trabajos de Rizal, pero sobre todo esa preciosa perla intitulada *Filipinas dentro de cien años!*

## VIII

**D**E suma importancia para la Historia es la colección de documentos agavillados por el Sr. Felipe G. Calderón, abogado, pedagogo, profesor de la Escuela de Derecho del Liceo de Manila, sociólogo, etc.; uno de los hombres de mayor cultura y de más prodigiosa laboriosidad de cuantos descuellan actualmente en Filipinas. Es muy digna de tenerse en cuenta la afirmación que en las *cuatro palabras* que van á

guisa de prólogo hace el Sr. Calderón: el movimiento revolucionario iniciado á mediados de 1896 no era en rigor separatista, sino reformista. No faltarán españoles que discutan esta aseveración. Por nuestra parte, nos limitamos únicamente á elogiar al profesor Calderón, tanto por el servicio que presta á los estudios históricos, como por el hecho de ser el primer filipino que, respondiendo á nuestros deseos, no ha vacilado en colaborar en el Archivo, que nació neutral, que neutral se propone seguir, y que encamina todos sus esfuerzos á la realización de su programa: ser á manera de arsenal de datos de todas clases que, andando los años, pueda proporcionar verdadero provecho á los filipinistas.

Cierra el volumen una REVISTA HISTÓRICO-BIBLIOGRÁFICA que se ajusta en cierto modo á la que el malogrado Zulueta y yo tuvimos el proyecto de llevar á cabo. De mi REVISTA hay dos secciones que espero sean miradas con alguna estimación: las *Noticias* extraídas de los documentos inéditos y las *Papeletas bibliográficas*.

¡Sea todo por la prosperidad de Filipinas!

W. E. RETANA.



Y T I N E R A R I O  
DEL PADRE CVSTODIO  
FRAY MARTIN IGNACIO,

De la Orden del bienaventurado Sant  
Francisco, que paso ala China en  
Compañia de otros religiosos  
de la misma Orden,

Y DE LA PROVINCIA DE S.  
Ioseph, por orden del Rey D. Philippe  
Nuestro Señor,

Y DE LA BVELTA QVE DIO POR  
*la India Oriental y otros Reynos,*  
*rodeando el Mundo,*

DONDE SE TRATARAN LAS  
cosas mas notables que entendio y vio en la  
jornada, y los ritos, ceremonias, y costum-  
bres, de la gente que toparon, la riqueza,  
fertilidad, y fortaleza de muchos Reynos  
por donde paso, con la descripcion que con-  
forme a la noticia que tuuo de ellos pudo  
hacer.



# FIELMENTE

REPRODUCIDO DE LA EDICIÓN PRÍNCIPE

ROMA, 1585.





DE LA CAUSA QUE VBO  
para que a estos Religiosos mandasse su Magestad, yr al Reyno de la China y de su embarcacion y llegada a las islas de Canaria.  
Cap. I.

**S**UENDO el Rey Don Philippe nuestro Señor informado de algunos religiosos de la Orden del bienaventurado doctor S. Augustin que vinieron a su corte de las cosas del gran Reyno de la China, y abiendo visto las dos relaciones que le abian traydo de alla de la entrada de los padres Augustinos y Franciscos (como mas largamente por ellas se puede auer visto) y cartas de sus Governadores de las islas Philippinas y de los Prouinciales de las ordenes, por las quales le supplicauan lo que ya queda dicho en la primera relacion, del embiar su embaxada al Rey de aquel gran Reyno, y religiosos y ministros para la conuersion de los naturales de las islas descubiertas, y otras muchas que cada dia se descubrian, y para que dando el Rey de la China lugar a la entrada de la predicacion euangelica, estuuiessen donde facilmente pudieffen acudir y ayudar, a los padres Augustinos, que fueron los primeros que en-

traron en aquellas islas; y haviendo su Magestad embiado quarenta religiosos de los mesmos Augustinos, y otros muchos de la orden del bienaventurado sanct Francisco, y tras ellos la embaxada (que con tanto encarecimiento le hanian pedido) para que no vuiesse falta de ministros, luego el año de ochenta torno a embiar quarenta religiosos de los descalços de la prouincia de sanct Ioseph, cuyo comillario era el Padre fray Miguel de Talauera; con mandato y orden que pasassen a la nueva España, y de allí a las islas Philippinas, y de ellas al gran Reyno de la China, si se abriessse la puerta para entrar el sancto Euangelio, estos religiosos abian de ser cinquenta segun el orden de su Magestad, pero por hauer en España la peste del Catarro vniuersal, no pudieron juntarse mas de treynta y quatro. Los quales como fuesen embiados y encaminados, por orden del consejo Real de las Indias, y de Monseñor Sega Nuncio Apostolico, y llegassen a Seuilla sin particular licencia para passar a ellas, los officiales de la contractacion de su Magestad que estauan despachando la flota, no los quisieron dexar embarcar a causa de no lleuar consigo la cedula, por hauerles dicho en Madrid que se la embiarian sin falta, y como en esto vbieesse descuido vicronse afflixidissimos, porque se partia ya la flota, y començaua a salir de la barra de sanct Lucar, dadas las vellas y que ni podian yr en ella por defecto de la licencia, ni boluer

a sus conuentos a causa de que se guardaban en Castilla de donde ellos auian salido de los que yuan de Seuilla donde hauia la peste. Estando ya fuera de la barra las naos, se leuanto subitamente vna tormenta, y enella se perdió vna nao de las mejores de la flota, y a otra se le quebró la entena mayor. Viendo el general de la flota que aquel daño no se podia remediar en poco tiempo, se partió dentro de tres dias, dexandóse la nao cuya entena se hauia quebrado, adereçando con orden de que luego fuesse en su seguimiento. En este tiempo llegó a Seuilla la licencia de su Magestad, para que pasassen los religiosos, y mandato a sus oficiales que en todo caso los despachassen y auiaassen con la mayor breuedad que fuesse possible. Llegó este orden a las diez de la noche, y luego al mesmo punto auisaron a los Religiosos que se fuesse a embarcar en aquella nao que estaua para partir, renouada ya otra entena. Pusieronlo por obra luego el dia siguiente, que fue Domingo a las tres de la mañana, embarcandosse veynte y ocho Religiosos, todos predicadores, a quien dio Dios tan buen tiempo, que alcanzaron en las Islas de Canaria la flota, que hauia fallido de sanct Lucar, algunos dias antes que ellos. Fueron siempre caminando al sudueste, y con haber doçientas y treinta leguas desde sanct Lucar á ellas llegaron en siete dias. Están en veynte y ocho grados escasos, y son siete Islas, todas ellas muy bastezidas de lo necessario para

Islas de Canaria.

la vida humana. Cojese enellas mucho trigo y vino, y otras legumbres, y hazese mucha açucar: ay mucha abundancia de carneros, gallinas, y camellos, y todo vale á muy buenos precios, y mucho menores que en España. Estan todas pobladas de Españoles, que viuen regaladamente, y en la vna dellas ay Obispo y Canonigos y Yglesia Cathedral, y conuentos de Religiosos. De estas islas ay poco que dezir, por q̄ casi son en España.

## PARTEN DE LAS ISLAS de Canaria para sancto Domingo de la Isla Española, y de allí van a la nueva España. Cap. II.

**D**ESPVES de hauer tomado refresco en estas islas, salieron dellas y nauegaron por la mesma derrota, hasta dar en vna Isla que se llama la Deseada (ponençe desde las de Canaria a ella ochocientas y treynta leguas) esta de la equinocial quinze grados. Tardaron en esta nauegacion veynte y ocho dias, sin ver enellos tierra ninguna. Tiene esta Isla Deseada, (que se le puso este nombre porque como aquel golfo es tan grande y de tantos dias de nauegacion, quando llegan a uerla es ya muy deseada) otras muchas comarcas, y vna dellas es la Domi-  
6]

Isla Deseada.

Dominica  
Isla.

nica, donde habitan vnos Indios a quien los que nauegan aquel viaje llaman cariuues, que es vna jente que comen carne humana, muy diestros de arco y flecha, y cruelissimos. Es Isla no muy grande, pero muy difficultosa de conquistar, porque no se puede yr a ella sino por mar, ni se puede saltar en tierra sin que lo vean los espías, que para ello tienē pucitas de ordinario, y si a caso veen que los que llegan son en gran numero, y que ellos no los pueden offender, se meten en vnos alcabucos, o bosques muy espessos, y estanse enellos todo el tiempo que las naos se detienen en las dichas Islas. Son grandes traydores, y quando veen la fuya acometen, y suelen hazer arto daño, y usan huntar las flechas con yerua ponçoñosa, que lo es tanto que el que es herido con ella viue muy pocas horas, y no se faue hasta oy remedio contra ella. Cerca desta Isla al Norueste, esta otra Isla llamada Santiago, y otra la Barbuda, y mas adelante fant Ioan de Puerto Rico, la qual tiene quarenta leguas de longitud, y folamête doze de latitud. Todas estas Islas por la mayor parte estan pobladas de Españoles, y gouernadas por orden de su Magestad. Criasse en las mas de ellas mucho ganado bacuno, y ay grandes ingenios de açucar, y mucha cantidad de caña fistola. Ay en toda esta mar muchas Vallenas que las veen cada dia desde los nauios, y aun las temen algunas vezes, pero sobre todo ay vn peçe muy grande llamado por su nombre Ty-

Isla Barba-  
da y a. Iuan  
de puerto  
rico.

buron (de los quales andan grandes manadas, y es el indicio mas cierto para entender los marineros estan cerca de tierra, verlas). Son aficionadissimos a carne humana, y figuen vn nauio quinientas leguas, sin dexarse de ver dia ninguno, y a caecido muchas vezes pescar este peçe, y ha llevarle enel buche todas las cosas que dende la nao se han hechado en muchos dias de nauegacion. Si a caso cojen a vn hõbre, enel agua parado se lo comen todo, o alo menos le cortan acercen todo lo que pueden alcanzar, sea pierna, o braço, o el medio cuerpo como muchas vezes se a visto. Desde la isla Deseada se va aña de S. Domingo que son ciento y nouenta leguas, y esta en diez y ocho grados, es Isla muy grande y tiene de circuito, quatrocientas leguas, de longitud, ciento y quarenta y ocho, y de latitud cinquenta: Ay enella mucha mas cantidad de ganado vacuno, que en las que quedan atras, y mucho açucar, gengibre, y cañafistola; y anfi mesmo muchas frutas de las de España, y otras de la tierra, como son guayauas, platanos, çapotes, piñas, anonas, y otras muchas buenas. Ay mucha cantidad de gallinas, y puerços, y la carne es tan fana, y tan sabrosa como el carnero en España, vale todo por muy poco precio, porque se compra un nobillo por ocho reales, y lo de mas a este respeto, las mercaderias de España valen caras. Es tierra donde se cojen muchas perlas y oro, que se traen a vender a España. En toda la Isla no se

Isla de S.  
Domingo.

coje trigo aun que se siembre, sino solo en el Obispado de Palençuela, que respeto de la Isla es vn rincon, pero la naturaleza, que suele suplir a las necesidades, suplio la del trigo cõ darles vna raiz q̄ nasce en toda la Isla en mucha cantidad, y les sirve de pan, es blanca, y se llama Caçau: la qual molida y hecha arina, hazen della pan para comer y sustentarse, q̄ aunque no es tan bueno como el de arina de trigo, pueden passar sin el y sustentarse. Es tierra muy calida a cuya causa los mantenimientos son de poca sustancia. La Ciudad principal desta Isla se llama S. Domingo, por hauerla tomado nuestros Españoles en tal dia. Esta edificada sobre la marina, y tiene vn rio grande, que le sirve de puerto muy bueno y seguro. Ay en esta ciudad Arçobispo, y Iglesia Cathedral muy principal, y audiencia Real de su Magestad, con su presidente, y oydores, y fuera desto tres conuentos de religiosos, y dos de monjas. Solia en esta Isla hauer muchos Indios quando entraron en ella los Españoles, y se reduxeron facilmente a nuestra sancta see Catholica, pero ya el dia de oy se hallan muy pocos y los mas son mestiços, hijos de Españoles y de Indios: y a esta causa tienen pobladas las estancias ingenios y minas, de negros lleuados de guinea. Es tierra calida por estar tan cerca de la equinocial, cõ todo esto es sana para los que estan acostumbrados a viuir en ella.

S. Domingo  
Ciudad.

PARTEN DEL PUERTO  
de sancto Domingo, y llegan al  
de la vera Cruz, en la nueva Es-  
paña, y cuentafe lo que ay en el  
camino. Cap. III.

Isla Nauaza

**L**A primera Isla que ay despues de hauer  
salido de la de sancto Domingo, es la  
que ordinariamente llaman Nauaza,  
la qual esta ciento y doze leguas de la ciudad  
de sancto Domingo, y esta en diez y siete gra-  
dos: es Isla pequeña. junto a ella esta otra que  
se llama Iamaica, de cinquenta leguas de lon-  
gitud, y catorze de latitud, cerca de ellos fuele  
hauer grandes Uraçanes y Borrascas de vien-  
tos. (Este nombre Uraçan en la lègua de los  
propios Isleños quiere dezir todos los quatro  
vientos principales juntos, y que el vno haze  
fuerça contra el otro) los quales ordinaria-  
mente soplan en esta costa los Meses de Agosto,  
Setiembre, y Octubre; por lo qual siempre las  
flotas que van á las Indias, procuran passar  
aquella costa, antes de llegar estos tres meses,  
o despues, por tener experiencia de auerse  
perdido muchos nabios en aquel paraje y  
tiempo. Desde esta Isla se ua a la de Cuba, en  
la qual esta la Hauana, a cuya vltima punta  
que llaman el cabo de S. Anton, se ponen do-  
cientas leguas: esta a veynte y dos grados de

Isla de Cu-  
ba.

altura. Es grande isla y tiene docientas y veynte y cinco leguas de longitud, y de latitud treinta y siete: es habitada de Españoles y convertida toda ella a la fee de Christo, y ay en ella cōuentos de religiosos. Quando las naos van a la nueva España passan a vista dellas, y ala buelta assi las que vienen della, como las del Peru, entran siempre en aquel puerto, que es muy bueno y seguro: donde se hallan todos los mantenimientos que para prouision de las flotas son necessarios, vnos que produce la propia Isla, y otros traydos de otras, y ay en particular mucha y muy buena madera assi para reparo de las naos, como para otras muchas cosas, de la qual traen de ordinario lastradas las naos que vienen a España. Tiene en esta Isla su Magestad vn Gobernador, y vn Capitan con muy buenos soldados para guarda della, y de vn fuerte que ay en ella, que merece bien este nombre. Desde esta punta de sancto Anton se camina en demanda del Puerto de sanct Iuan de Lua (que es en la tierra firme del reyno de Mexico, ducientas y treynta leguas de la dicha punta. Ay en todas ellas muy grandes pesquerias, y en especial de vnos pescados que se llaman Meros, que son tan faciles de tomar, que en solo vn dia pueden cargar dellos no solo nauios sino flotas: y fuele acaescer muchas vezes subirlos a la nao y tornarlos a hechar en la mar por no tener sal con que salarlos. Passase a vista de vna Isla que se llama Campeche, que es vna

Punta o cabo de s. Anton.

Campeche isla.

Puerto de s.  
Juan de Lua  
en nueva E-  
spaña.

Ciudad de  
la vera Cruz

tierra que sta cerca del reyno de Mexico, y es muy basteada de mantenimientos, y en particular de miel, y de cera, y es toda la jente della conuertida, a la ley de nuestro Señor Iesu Christo. Ay enella Obispo y Iglesia cathedral, Governador por su Magestad, y Conuentos de religiosos. A pocos dias despues de hauer passado de esta Isla, llegaron al Puerto de sanct Iuan de Lua, puerto enel qual (a causa de tener muchos bagios) es menester entrar con mucho tiento, las naos, tiene enel su Magestad vn fuerte, començado, y muchos esclauos y oficiales que trabajan enel. Quatro leguas deste puerto esta la Ciudad de la vera Cruz, a donde es el commercio y contratacion, y estan los oficiales de su Magestad. Es tierra muy calida a causa de star en quinze grados, pero es muy basteada de mantenimientos, solia ser mal sana, y agora no se tiene por tanto: no se si es la causa la mudança del ciclo, o la discrecion y buen regimiento de los que en ella viuen. Esta esta Ciudad de la de Mexico (q̄ es la Metropolis de todo aquel Reyno) y de donde todo el se nombra, setenta leguas de camino, todo el tan poblado y lleno de pueblos de Indos, y Españoles, y de bastimentos, que parece tierra de promission: es templadissima, y tanto que casi en todo el año ni haze frio, ni calor, ni los dias exceden a las noches, ni las noches a los dias, sino muy poco, a causa de estar quasi debajo de la linea Equinozial. La grandeza de este Reyno, y al-

12]

gunas particularidades, se podran ver en el siguiente capitulo.

## DE QUANTO SEA GRAN- de el Reyno de Mexico, y de al- gunas cosas particulares, y no- tables, que en el ay. Cap. IIII.

**D**S este Reyno de Mexico tierra firme, bañale por vna parte el mar del Norte, y por la otra el del Sur. Quanto Reyno de Mexico. tenga de largo y de ancho, no es posible poderse dezir, por no estar hasta agora acabado de descubrir, y hallarse cada dia tierras nuevas, (como se vio el año de ochenta y tres, en la entrada que hizo Antonio de spejo, el qual con sus compañeros descubrieron vna tierra en que hallaron quinze prouincias todas llenas de pueblos, y de casas de quatro y cinco altos, a la qual pusieron por nombre nuevo Mexico, por parecerse en muchas cosas al uiejo. Esta a la parte del Norte, y se cree que por ella y por poblado, se puede venir hasta llegar a la tierra que llaman de el Labrador. Esta este Reyno por la parte de Oriente pegado con la tierra del Peru, y así corriendo por el mar del Norte, se va a dar al nombre de Dios, que es puerto del mesmo Reyno: y yendo desde el de Acapulco que es en el de Mexico,

y en la mar del Sur, se va a dar a Panama, puerto así mesmo del dicho Peru, y en la dicha mar, cerca del estrecho de Magallanes, y no muy lexos del rio de la plata, y el Brasil. Finalmente este Reyno es tan grande, que hasta agora nunca se le ha hallado el fin, y cada dia se van descubriendo en el nueuas tierras, donde todos los Indios q̄ hallan son faciles de reducir a nuestra sancta fee Catholica, por ser jente docil y de buenos entendimientos. Ay en el mucha diuersidad de lenguas, y temples differentissimos, aunque todos generalmente entienden la lengua Mexicana, que es la mas comun. Ay muchas prouincias pobladas de Indios y de Españoles, que cada vna dellas es tan grande como vn razonable Reyno, aún que la mayor y mas principal es la de Mexico, donde ay muchos Indios y Españoles que exceden en numero a las demas. Los nombres de las quales son, Honduras, Guatimala, Campeche, Chiapa, Guajaca, Mechucan, Nueua Galicia, Nueua Viscaya, Guadiana, y otras algunas que dexo por no ser prolixo. En todas las quales, o ay audiencia Real, o Gobernadores, o corregidores, todos Españoles. A los naturales de ellas jamas despues que se conuertieron los an hallado en heregia, ni en cosa que sea contra la fe Catholica Romana. Todas estas prouincias es tan sujetas, y reconocen la de Mexico como principal, donde su Magestad tiene Viforrey, Inquificion, Arçobispo, y audiencia Real. Es esta ciudad

Prouincias  
que tiene  
Mexico.

de Mexico vna de las bucnas del Mundo, y esta fundada sobre agua al modo y manera de Venecia en Ytalia. En todo este Reyno casi, no se puede entender quando sea Imbierno, o quando verano, así por ser los días todo el año poco mayores o menores q̄ las noches, como por el temperamento de la tierra; Esta el campo verde lo mas del año, y los arboles casi todo el con frata, a causa de que el tiempo que es Inuierno en Europa, los roçios que caen del Cielo la tienen florida, y quando es verano llueue ordinariamente: en especial los meses de Iunio, Iulio, Agosto, y Setiembre; en los quales por marauilla dexa de llover todos los dias: y es cosa marauillosa, que casi nunca llucua, hasta de medio dia para abaxo, y jamas passa de la media noche: de manera que no impide a los que caminan, pues pueden hazer viaje desde la media noche, hasta el medio dia siguiente. Lluue defatinadamente y con tanta furia, y tan recio, que el tiempo que dura, es menester huyr del Aguacero porque suele ser tan dañoso, que vno solo quita la vida avnhombre. Casi todo el año se siembra y coje en todo este Reyno, así trigo (de que ay grandissima abundancia) como maiz, que es el sustento ordinario de todos los Indios, negros, y cauallos, que los ay en tanta abundancia, y de tan buen parecer y obras, como en todos los Reynos del mundo que se fauen hasta el dia de oy: Llevaron la casta de España al principio que se descubrio aquella

tierra, y para ello escogieron los mejores que en toda ella hallaron, lo qual y comer todo el año yerua verde y el maiz que es el trigo de los Indios, es causa de que merecan ser alabados con el encarecimiento dicho. En summa este Reyno es vno de los mas fertiles de mätenimientos de todos quantos sabemos, y de riquezas, por hauer en el infinitissimas minas de plata, de donde se faca tanta cantidad como se vee cada año quando llega la flota a Seuilla. Esta debaxo de la torrida Zona, y con todo esto es tan templada como he dicho, contra la opinion de los philosophos antiguos que dezian era inhabitable. Para desculparlos no fera fuera de proposito, dezir la causa porque se engañaron, y es que en los quatro meses que el sol lleva mas fuerça (que son los que arriba dixi) llueue de ordinario, y es causa de que este muy templada la tierra: Y de mas de esto proueyo Dios deque la bañan vientos fresquissimos, que vienen de la mar de el Norte y del Sur, y corren tan de ordinario, que por marauilla se vee calma: y esta causa es de tal propiedad toda la tierra de este Reyno, que aunque el Sol sea fortissimo, y cause grã calor, metiendose debaxo de qualquiera sombra, por pequeña que sea, corre vn fresco muy suaué. Por ser la templanza del cielo de la manera dicha, jamas en todo el año los moradores de este Reyno tienen necesidad de disminuir, ni augmentar el vestido, ni la ropa de la cama: y es el ciclo tan

16]

fano, que es lo mesmo dormir en el campo sin ninguna cubierta, que en vna sala muy cerrada y colgada. Todo lo descubierto deste Reyno excepto la tierra de los Chichimecos (que es vna manera de Indios que viuen como a Larbes en Africa, sin tener casa, ni pueblo edificado) esta muy pacifico, baptizado, doctrinado, y poblado de muchos monasterios de religiosos, de la orden de S. Domingo, S. Agustin, y S. Francisco, y de la cõpañia de Iesus, sin mucho numero de Clerigos, que estan repartidos por todo el: que ahi los vnos como los otros se ocupan de ordinario en doctrinar a los naturales, y Españoles que ay en todo el Reyno; los quales (aunque son pocos respecto de los Indios) passan en numero de cinquenta mil. En la ciudad principal deste Reyno (que es la de Mexico como ya dixen) ay uniuersidad, y en ella muchas cathedras, en que se leen todas las facultades que en la de Salamanca, por hombres muy eminentes, cuyo trabajo es gratificado, con grandes salarios y honrras. Ay anũ mesmo muchos y grãdes hospitales ahi de Españoles como de Indios: a donde los enfermos son curados con mucha charidad y grãde regalo, por tener todos ellos grandes propios y rentas. No trato de las Yglesias y Monasterios, que ay en ella, ahi de religiosos como de religiosas, y de otras cosas muy particulares, porque desto ay escrita muy larga historia, y mi intento es dezir, por via de Itinerario, lo que el dicho

Padre Custodio Fray Martín Ignacio me comunico de palabra y escrito hauiá visto, y entendido en la buelta que dio al mundo, y otras que yo mesmo en algunas partes de él experimentado, y esto de modo que se pueda llamar con mas propiedad, epitome, o Itinerario, que historia. En este Reyno se cria mas ganado que en ninguna parte de las que se saben del mundo, así por el buen Clima del cielo, y temperamento, como por la fertilidad de la tierra; las vacas y ouejas muchas vezes paren dos crias, y las cabras de ordinario tres, que esto y hauer muchos campos, y mucha jente que se da a esta granjería, es causa de que aya tanta abundancia, que se venda por muy poco precio: y aun acaesce muchas vezes, matar los criadores, diez mil cabeças de ganado vacuno, para solamente aproucharse de los cueros (embiandolos a España) y dexando la carne en aquellos campos, para pasto de las aues, sin hazer caso ni cuenta de ella. Es abundante de muchas frutas algunas dellas differentísimas de las que ay, y se cogen en nuestra Europa, y todas o casi las que se gozan en ella. Entre las cosas notables que ay de considerar en este Reyno (que son muchas) vna de ellas es, de vna planta llamada Maguey (muy ordinaria en todas las prouincias y pueblos) de la qual se hazen tantas cosas para seruicio, y vtilidad de los que viuen en él, que lo creera difficilmente, quien no lo huuiere visto (aunque ay ya muchos

[Esta llamada  
da Maguey  
de notable  
puecho.

teltigos de ello en cada parte.) De esta planta se saca vino (que es lo que ordinariamente beuen los Indios y negros) y uinagre muy bueno, miel, hilo para hazer mantas con que se bisten los naturales, y para coser las mismas bestiduras; y de las propias puntas de las hojas que hecha la planta, facan las agujas con que cosen las mismas bestiduras; y los çapatos y al pargates que hazen del propio hilo. Las hojas desta planta, despues de ser muy medicinales, sirven en las casas en lugar de texas, y curadas en el agua se haze en ellas como vn cañamo, que sirve para muchas cosas, y se hazen de el fogas: y el pimpollo de medio es tan grueso y recio, que se pone por viga sobre que edifican las casas, que, comunmente estan cubiertas o de paja, o de ojas de arboles anchas como lo es la del platano.

Todo esto aunque parece mucho por si,

respecto de los prouchos que se

facan de la palma (como dire-

mos en llegando a tratar

de las Islas Philippi-

nas, donde las ay

en gran abun-

dancia) es

muy

poco y lo podra juzgar

el lector.

## PROSIGVESE DE LAS CO- fas del Reyno de Mexico.

### Cap. V.

Propieda-  
des de los  
Indios.

**L**os Indios deste Reyno es jente muy ingeniosa, y ninguna cosa veen que no la imiten; de donde viene que son muy buenos cantores y tañedores de toda fuerte de instrumentos, aun que las voces no les ayudan. Son muy aficionados a cosas de ceremonias de la Yglesia, y dados al culto diuino: y así en ellas excedē mucho a los Españoles. En todos los pueblos ay cantores señalados, que acuden cada dia ala Yglesia, a dezir el officio de nuestra Señora y lo hazen con mucho concierto y deuocion. En cosa de adereçar y adornar vna Yglesia, y componerla de muchas flores, y curiosidades tienen particular ingenio. Pintan raçonablemente, y en algunas partes hazen ymagines de pluma de vnos paxaricos muy pequeños llamados en su lēgua Cinçonnes, que no tienen pies, ni comen otra cosa que el rocío de el cielo, y es cosa muy de uer, y que en España fuele causar admiracion a los pintores muy affamados, y principalmente ver la futilidad con que hazen la pintura, y el aplicar de los colores de la pluma. Es jente muy limosnara particularmente con los ecclesiasticos, ya esta causa vno de ellos puede caminar

dé mar a mar, que son mas de quinientas leguas, fingaſtar vn ſolo real en la comida, ni en otra coſa: porque ſe la dan los naturales, con mucha voluntad y afficion. Para lo qual en todas las comunidades (que es vn meſon de los forasteros) tienen hombres deputados, para proueer á los tales eccleſiaſticos que paſan de camino, de lo que han me neſter: y ni mas ni menos á los ſeculares por ſus dineros, y no ſolo no reziben peſadumbre con ellos, pero uan ellos meſmos arrojarles, que vayan a ſus pueblos, haziendoles al entrar en ellos grandes rezebimientos, a los quales ſalen todos los de el, Chicos y grandes en proceſſion y algunas vezes mas de media legua, præcediendo muſica de trompetas, flautas y Chirimias. Los principales ſalen con ramilletés de flores en las manos, de los quales hazen preſente al religioso quien reziben, y algunas vezes les fuelen hechar mas flores de las q querrian. Reuerencian en general a todos los eccleſiaſticos, y en particular a los de las religiones, que en aquel Reyno ſe han ocupado en la conuerſion dellos: y fueron los que al principio los baptizaron, y es eſto en tanta manera, que ſi el religioso quiere por alguna culpa açotar a alguno dellos, lo haze con tanta facilidad, como vn maſtro de eſcuela a los niños quien enſeña. Esta reuerencia y ſubiecion introduxo entre ellos, el valeroſo Capitan Hernando Cortes, Marques del Valle: que fue el que en nombre del Emperador Carlos Quin-

to de gloriosa memoria, gano y conquitto aquel gran Reyno: el qual entre otras virtudes que del se dizen, (y duran hasta el dia de oy en la memoria de todos los naturales deste Reyno, y segun yo creo deue da hauer dado muchos grados de gloria a su alma) tuuo vna por excelencia, que fue grandissima reuercencia y respeto a todos los facerdoes, y en especial a los religiosos la qual queriendo que se introduxesse entre los Indios, todas las vezes que hablaua con algun religioso, era con tanta humildad y respeto, como el que tiene el sieruo al señor, y nunca jamas los topo en la calle, que si yua a pie, gran rato antes de llegar a ellos no se destocasse y besasse en llegando a ellos las manos, y si a caso yua a cauallo tenia la mesma preuencion y se apeaua, y hazia lo propio: de cuyo exemplo quedaron los naturales, con la mesma costumbre que se guarda hasta el dia de oy en todo el Reyno, acompañada cõ tanta deuocion, que en qualquiera pueblo donde llega vn ecclesiastico, o religioso, el primero que le vee antes de entrar en el, va corriendo a la Yglesia, y tañe la campana della (señal muy conosciada por todos de que viene religioso.) Al punto salen todas las mugeres a la calle por donde el tal passa, con los niños en los braços y se los ponen delante para que les hechen la bendicion (aunque el tal vaya a cauallo, o passe de camino.) Es toda esta tierra tan abundante de mantenimientos, y frutas, que con ser la mo-

22]

neda de poca estima (por ha uer mucha) y que no vale tanto vn real como vn quartillo en España, se halla por doze reales vn hermosissimo nouillo, y cinquenta mil que quieran al mesmo precio, y vna ternera por seys o ocho reales, vn carnero entero por quatro, y dos gallinas por vn real, y delas de las Indias (que llaman en España Pauos) se hallaran cien mil que quieran a real cada vna: y a este respeto todos los de mas mantenimientos, que quisieren comprar, aunque sean muy regalados. El vino y el azeite vale caro; porque se lleva de España, no porque la tierra no lo daria en mucha abundancia (como se ha visto por experiencia) sino que lo dexan de hazer por otros respectos. Ay en todo el Reyno muchas yeruas medicinales, y los Indios son grandes herbolarios, y curan siempre con ellas, de manera que casi no hay enfermedad para la qual no sepan remedio y le den: y a esta causa viuen muy sanos, y casi por marauilla mueren, que no sea quando el humido radical se consume. Vsan poco de sangrias, y menos de purgas compuestas, por tener entre ellos otras simples con que euacuan los humores, trayendolas de el campo, y applicandolas luego al enfermo. Son para mucho trabajo, y passanse con poca comida, y por marauilla duermen sino sobre vna estera enel suelo, y los mas alfereno, que (como habemos dicho) jamas haze daño, ni a ellos ni a nuestros Españoles. Y para dezir en pocas palabras lo que requeria mu-

chas (y con todas ellas no se explicara bien lo que ay que dezir deste gran Reyno) concluyo cõ compararlo, a qualquiera de los mayores y mas ricos de todos los que se saben en el mundo, aun que entre enellos el de la China, de quien en esta historia se han dicho tantas cosas, y se diran, quando llegemos a tratar della.

PARTEN DE LA CIUDAD  
de Mexico, y van al puerto de  
Acapulco en la mar del Sur,  
donde se embarcan para las Is-  
las Philippinas: passan por la  
Isla de los Ladrones, y ponen se  
las condiciones y ritos de aque-  
lla jente. Cap. VI.

Acapulco  
puerto.

**D**e la Ciudad de Mexico partieron los dichos religiosos, y se fueron a embarcar al puerto de Acapulco, que es en la mar del Sur, y esta en diez y nueve grados de eleuacion del polo, y nouenta leguas de la ciudad de Mexico, que todas ellas son pobladas de muchos lugares de Indios y Españoles. En este puerto se embarcaron, y caminaron al su dueste, hasta vajar a doze grados y medio, por buscar vientos fauorables, que los

hallaron (los que llaman los marineros brizas: y son tan fauorables y continuos, que como sea en los meses de Nouiembre, Diziembre, y Henero, por marauilla tienen necesidad de tocar a las velas: lo qual es causa de que naueguen por el con tanta facilidad; que por ella y por las pocas tormentas que en el ay, le han dado nòbre de Mar de Damas. Corren por el Poniente, siguiendo siempre al Sol, quando se aparta de nuestro Emispherio. Por este mar del Sur caminaron cinquenta y dos dias sin ver tierra, y al fin de ellos vieron las Islas de las Velas, que por otro nombre son llamadas de los Ladrones: las quales (que son siete, o ocho) estan puestas Norte Sur, y son habitadas de mucha jente, de la manera que luego diremos. Estas Islas estan en doze grados, y ay opiniones diferentes, de las leguas que ay, desde el puerto de Acapulco hasta ellas, porque hasta el dia de oy ninguno lo a podido saber de cierto, por nauegarse de leste ahuelle, cuyos grados nunca a habido quien los aya fauido mensurar. Vnos hechan a este viaje mil y setecientas leguas, otros mil y ochocientas, pero la opinion de los primeros es tenuta por mas cierta. Todas estas islas estan pobladas de jente blanca, y de buenas sayciones de rostros (semejantes en estos a los de Europa) aunque no en los cuerpos, porque son tan grâdes como gigantes, y de tantas fuerças, que ha acaecido a vno dellos, tomar dos Españoles de buen cuerpo, y estando en-

Islas de las  
Velas ó La-  
drones.

el fuclo, affir al vno de vn pie con vna mano, y al otro de otro con la otra, y levantarlos con la facilidad que ſi fueran dos niños. Andan desnudos de pies a cabeça, affi hombres como mujeres, aunque algunas dellas tielen traer vnos pedaços de cuero de venado, atado por la cintura, de hafta media vara de largo por honeſtidad; pero eſtas ſon muy pocas reſpcto de las que no lo traen. Las armas que vſan ſon hondas, y varas toſtadas; que aſi en lo vno como en lo otro, ſon muy diſtros tiradores. Mantienenſe de peſcados que toman en la coſta, y de animales brauos, que matan en las montañas, alcançando los por pies. En eſtas Iſlas ay una coſtumbre la mas peregrina de quantas ſe han viſto, y oydo en el mundo, y es que a los mancebos les tienen ſeñalado tiempo limitado para caſarſe (ſegun ſu coſtumbre) y en todo el, pueden entrar libremente, en las caſas de los caſados, y eſtar con ſus mujeres ſin ſer por ello caſtigados, aunque lo vean los propios maridos, los quales lleuan vna vara en la mano, y quando entran en las caſas de los caſados, la dexan a la puerta, de manera que los que llegan a ella la puedan ver facilmente, y es ſeñal para que aunque ſea el proprio marido no pueda entrar, hafta que la hayan quitado: lo qual ſe guarda con tanto rigor que ſi alguno fueſſe contra eſta ley, le quitarian todos los demas luego la vida. No ay en todas eſtas Iſlas Rey ni Señor conoſcido, a quien los demas eſten ſubiectos, y aſi viuen

26}

cada vno como quiere. Entre los de las vnas Islas, y otras fuele hauer guerra, quando se ofrece ocasion, como accaescio estando en el puerto de la dicha Isla, los dichos religiosos: a donde como llegassen cantidad de docientos Barquillos, en que venian muchos de los naturales, a vender a los de las Naos gallinas, Cocos, Baratas, y otras cosas, de las que ay en aquellas Islas: y a comprar otras de las que los nuestros lleuauan, y en especial Yerro (a que son muy aficionados) y cosas de Chrystal, y de poco momento: sobre quales hauian de llegar a la Nao con las Canoas primero los de la vna Isla o los de la otra, huuo entre ellos vna gran contienda, hasta llegar a las manos, y herirse malamente como bestias, de lo qual murieron muchos en presencia de los nuestros: y no cesso la question, hasta que por bien de paz hizieron concierto entre ellos con infinitas voces, que los de la vna Isla comprassen por la parte Debabor del Nauio, y los de la otra por la de Estrioor: con lo qual se apaciguaron, y compraron y vendieron lo que pretendian. Luego en pago de la buena contratacion, al despedirse de los nuestros, les arrojaron en la Nao algunas varas tostadas, con que hirieron muchos de los que estauan en la cubierta: pero no se fueron alabando, que los nuestros les pagaron el atreuimiento decontado, con algunos arcabuzazos. Estima esta jente el yerro, mas que la plata, y que el oro: por el qual dauan frutas, ñames, Bata-

tas, pescado, arroz, jengibre y gallinas, y muchas esteras galanas, y bien labradas, y todo ello casi de valde. Son estas Islas muy sanas y fertiles, y serian muy faciles de conquistar a la fee de Christo, si quando passan las Naos a Manilla se quedassen alli algunos religiosos con soldados que los guardassen hasta el año siguiente (q̄ seria apoca costa). No se sabe hasta agora que ritos ni ceremonias tengan, porque ninguno entiende su lengua, ni ha estado en estas Islas sino de passo: y a esta causa no se ha podido entender. La lengua que vsan es facil de aprender al parecer, porque se pronuncia muy claramente, al jengibre llaman aſno, y para dezir quita alla el arcabuz, dicen, arrepeque. Ningun vocablo pronuncian por las narices, ni dentro de la Garganta. Entiendese que son todos jentiles, por algunas señales que los nuestros les han visto hazer, y que adoran a los Idolos, y al Demonio: a quien sacrifican los que prenden en guerra, de sus comarcas. Creese que descienden de los Tartaros, por algunas señales que entre ellos se hallan que tienen simbolo con las de ellos. Estan estas Islas Norte Sur de la tierra del Labrador, que esta cerca de Terranova, y no distan mucho de la Isla de Japon: tiense por muy cierto contratan con los Tartaros, y que compran el yerro para vendersele a ellos. Pusieronles a estas Islas, los Españoles, que por ellas passan, Islas de Ladrones, porque realmente lo son todos ellos, y muy atreuidos,

28}

y fútiles en el hurtar, en la qual facultad pueden leer Cathedra a los Xitanos que andan en Europa. Para verificación desto, contare vna cosa que acaeció en presencia de muchos Españoles, que les causó harta admiración, y fue: que como vn marinero estuuiese a la proa del nauio mirando algunas canoas de los Isleños (que son vnas barquillas en q ellos nauegan hechas todas de vna pieza) con su espada en la mano, vno dellos se çabulló de baxo del agua, hasta llegar a donde estaua el, bien dcuidado de cosa semejante, y sin verlo le arrebató la espada de las manos, y se torno a çabullir de baxo del agua con ella, y como el marinero diessé bozes, declarando la vellaquería que el Isleño le hauia hecho, se pusieron algunos soldados con sus arcabuzes para tirarle, quando falliesse de debaxo del agua. El Isleño que lo vio salió encima del agua, mostrando las manos, y haziendo señas que no lleuaua nada enellas, que fue causa de que no le tirassen los que estauan apunto de hazerlo. Dentro de poco espacio (enel qual estuuo descansando) se torno a çabullir, y nado debaxo del agua tanto, que no podia ya llegar la bala del arcabuz ha hazerle daño; y pareciendole que estaua seguro, sacó la espada dentre las piernas, donde la lleuaua escondida, y comenzó a çgremir con ella, mostrando de los nuestros a quien tan facilmente hauia engañado. Este hurto y otros muchos muy sotiles que han hecho, les ha dado nombre de Ladrones, y a

todas las Islas donde ellos viuen denominan de ellos.

PARTEN DE LAS ISLAS  
de los Ladrones, y llegan a las  
de Luzon, o Philippinas por  
otro nombre, cuentafe las cosas  
particulares de aquellas Islas.  
Cap. VII.

**D**ESDE las Islas de los Ladrones camina-  
ron al hueste, casi docientas leguas,  
hasta la boca que llaman del Espíritu  
sancto, desde donde fueron nauegando por el  
Archipiélago (que son innumerables Islas)  
casi todas pobladas de naturales, y muchas  
conquistadas de los Españoles, o por guerra,  
o amistad. Al cabo de ochenta leguas de el  
esta la ciudad de Manilla, que es en la Isla de  
Luzon, donde viene de ordinario el Goberna-  
dor de todas las dichas Islas, y los oficiales  
de su Magestad, y donde esta el Obispo y Igle-  
sia Cathedral. Esta la ciudad en catorze gra-  
dos y vn quarto, y al rededor de ella ay tantas  
Islas, que hasta oy ninguno las ha podido cõ-  
tar: estíendense todas de Nordeste a sudueste,  
y Norte Sur; tanto que por vna parte llegan  
hasta el estrecho de Sincapura (que esta veynte

Isla de Luzon y ciudad de Manilla.

y cinco leguas de Malaca) y por otra hasta los Malucos, y otras Islas, donde se coje infinito clauo, pimienta, y jengibre; de lo qual ay montes muy grandes. Los primeros que descubrieron estas Islas, fueron Españoles, que vinieron a ellas en compañía del famoso Magallanes, y no las conquistaron, porque sabian mas de nauegar que de conquista: a esta causa despues de hauer descubierto, y passado el estrecho (que hasta el dia de oy se llama de su sobre nombre) y llegado a la Isla de Zubu, donde baptizaron algunos de los naturales, despues en vn combite, los mesmos Isleños, le mataron a el y a otros quarenta compañeros: que fue causa de que Sebastian de Guetaria, natural de Vizcaya, para escapar con la vida, se metiesse en vna Nao, que hauiendo quedado del viaje, que despues se llamo la Victoria, y con ella y muy poca jente que le ayudo, con el fauor de Dios, llego a Seuilla: hauiendo dado vuelta a todo el mundo, desde Oriente a Poniente, (cosa que causo a todos grande admiracion, y al Emperador Carlo Quinto nuestro Señor, de gloriosa memoria, mas en particular: el qual despues de hauer hecho grandes mercedes al Sebastian de Guetaria, dio orden que se tornasse ha hazer nueva armada, y que boluiesse en demanda de aquellas Islas, y a descubrir aquel nuevo mundo, y luego que fue puesta en orden para nauegar (que se hizo con mucha breuedad) señalo por General de toda la flota aun fulano de Villalo-

bos, mandandole yr por la via de nueva España. Este Villalobos arribo a las Islas Malucas, y a las de Tornate, y a otras a ellas conjuntas; las quales estauan empeñadas por el Emperador Carlos Quinto de gloriosa memoria a la Corona de Portugal. En estas Islas tuieron muchas guerras por respecto de los Portugueses, y viendose con poca resiliencia y mal recado para proseguir la cõquista, desistieron della, yendose los mas de ellos con los Portugueses a la India de Portugal, de donde despues los embiaron medio presos al mesmo Rey de Portugal, como a hombres delinquentes y que habian entrado en sus Islas sin su licencia. El qual no solo no les hizo daño, pero los trato muy bien, y embio a sus tierras, a Cattilla. De alli a algunos años el Rey Don Philippe nuestro Señor, queriendo que el descubrimiento (q̄ el Emperador su padre cõ tantas veras hauia procurado) se siguiesse, embio a mandar a Don Luis de Velasco, que era su Virrey en la nueva España, que hiziesse Armada y jente para tornar a descubrir las dichas Islas, y que embiasse enella por Gouvernador de todo lo que se descubriessse, a Miguel Lopez de Legaspi. Cumpliose todo como su Magestad lo mandaua, y hizieron el descubrimiento de la manera que en la primera relacion de la entrada de los Padres Augustinos en la China, largamente se ha contado.

Fueron estas Islas antiguamente subiectas al Rey de la China, hasta la dexacion volunta-

ria que el hizo, de todas ellas, por las razones ya dichas, en la primera parte de esta Historia, y a esta causa quando los Españoles llegaron a ellas, las hallaron sin cabeça ni Señor a quien obedeciesen, mandando en cada vna dellas el que mas poder, y mas jente tenia: esto y el hauer muchos de ygual poder era ocasion de que siempre tuuissen entre si continuas guerras, sin respecto alguno ni aparentesco, ni a otra obligacion, mas que si fueran animales irracionales, despedaçandose y matandose y captiuandose los vnos a los otros, que fue lo que ayudo y fauorecio a nuestros Españoles, para subiectar la tierra por su Magestad tan facilmente, poniendoles por nombre las Islas Philipinas por respecto de su nombre. Ufa-

Porque las Islas del Poniente se llaman Philipinas.

grande que para pagarla le era forçado darse por esclauo. A todos los que lo eran con estos titulos, y otros semejantes, a mandado la Magestad catholica del Rey nuestro Señor, dar libertad, aunque no se cumple de todo punto este justo mandamiento, por ser los que lo han de executar interesados en el. Todas estas Islas eran de Gentiles y de Idolatras, ay ya en ellas muchos millares de Baptizados, con los quales uso Dios de gran misericordia, enviandoles el remedio para sus almas a tan buen tiempo, que si los Españoles, se detuuieran algunos años, fueran el dia de oy todos Moros, porque hauian ya venido algunos de los que hay de esta seta en la Isla de Burneo, a enseñarsela y no estauan ya muy lexos de adorar al falso propheta Mahoma: cuya falsa memoria fue con el Euangelio de Christo facilmente extirpada. Adorauan en todas estas Islas al Sol y Luna, y otras segundas causas, y algunas figuras de hombres y mugeres aqui en su lengua llaman Maganitos, a cuyas fiestas (que las hazian muy sumptuosas y grandes ceremonias y supresticiones) llamauan Magaduras. Entre todos estos tenian en mayor veneracion a un Idolo cuyo nombre era Batala. En vnas Islas que estauan cerca (llamadas de los llocos) adorauan al Diablo, haziendole muchos sacrificios, en pago y agradescimiento de mucho oro que el les daua. Ya por la bôdad de Dios, y por la buena diligencia que han puesto los Padres Augustinos (que

34]

fueron los primeros que passaron en aquellas partes; y han trabajado y viuido loablemente) y por la de los Padres de sant Francisco, y sancto Domingo que fueron diez años despues, todas estas Islas. o las mas dellas, estan batizados, y de baxo de Iesu Christo; y los que quedan, a sido mas por faltá de ministros y Predicadores, que por repugnancia de parte fuya. Ya an passado alla los Padres Iesuitas, que ayudaran para ello con su acostumbrado trabajo y zelo.

## DECLARANSE ALGUNAS cosas notables, que ay, y se han visto en estas Islas Philippinas. Cap. VIII.

**A**COSTUMBRAUAN los de estas Islas a celebrar sus fiestas, y a hazer los sacrificios a los Idolos por orden de vnas mugeres hechiceras, a quien en su propia lengua llamauan Holgoi, y eran entre ellos tenidas en tanta estima, como entre los Christianos los sacerdotes. Estas hablaban muy de ordinario con el Demonio, y muchas vezes publicamente, y hazian endemoniadas hechizarias, con palabras y obras, a las quales infaliblemente se seguia reuestirseles el mesmo Demonio, y luego respondian a todo lo que

les preguntauan, aunque las mas vezes diciendo mentira, o cosas aquién se pudieffe dar muchas interpretaciones. Vianan tambien de hechar fuertes, de la manera y modo que ya hauemos dicho en la primera parte desta historia: y eran tan agoreros que si començauan algun camino, y al principio del topauan a caso algun Cayman, o Lagarto, o otras algunas sauandijas (a quien conoscián por de mal aguero) dexauan al punto el camino, aunque les importasse mucho, y se voluian a sus casas, diciendo que el cielo no queria que profiguiesen aquel camino. Todas estas falsedades que les tenia el demonio persuadidas, las ha derribado la ley Euâgelica, como queda dicho, y ay entre ellos muchos Monasterios poblados de religiosos de la orden de sant Augustin, sant Francisco, saneto Domingo y del nombre de Iesus. Las almas conuertidas y baptizadas hasta el dia de oy enestas Islas, dize la comun opinion, que passan de quatrocientas mill, que aunque es gran numero, para las muchas que quedan por conuertir, es bien pequeño: Dexando de hazer (como ya he dicho) por falta de ministros, que aunque su Magestad los embia de ordinario (sin tener respecto a los muchos gastos que enello haze) como las Islas son tantas, y se van descubriendo de cada dia, y estan tan lexos, no se puede acudir a todos como la necesidad lo demanda. Los que se baptizan toman la fce con firmeza, y son buenos Christianos, y lo serian mejores.

si les ayudassen con buenos exemplos, los que por serlo mucho tiempo, tenian obligacion a ello, lo qual haze a algunos de ellos tan aborrecibles de aquellos naturales, que aun pintados no los querian ver. Para prueua de esto, y para mouer a los q̄ tienen el poder pongan en ello remedio, pondre aqui vn caso extraño que acaescio en realidad de verdad en vna de estas Islas, y es en todas ellas muy sabido y publico, y fue que murio en ella vn Isleño hombre principal entre ellos, a pocos dias despues de hauerse baptizado. y como la muerte le sobreuinisse estando contrito de los peccados, que antes del baptismo y despues hauia hecho contra Dios, por permision diuina, aparecio despues a muchos de aquella Isla, a quien persuadia a recibir luego el baptismo con efficacissimas razones, y con declararles (como quien lo hauia experimentado) el premio de la bienanenturança, que por el, y por viuir despues conforme a los mandamientos de Christo, se les daria sin ningunaduda. Para esto les conto y dixo que luego que murio hauia sido lleuado por los Angeles a la gloria, donde todas las cosas que hauia eran de deleyte, y contento. el qual se comunicaua con solo ver a Dios, y que en ella ninguno entraua ni podia entrar, que no fuesse baptizado (como predicauan los Castillas) de los quales, y de otros q̄ se les parecian hauia infinitos alla, por tanto q̄ si querian ellos yr a gozar de aquellos bienes y deleytes, era ne-

cessario primero baptizarse, y despues guardar los mandamientos que predicauan los Padres, que estauan entre los Castillas. Luego al punto se les desaparecio, y quedaron entre ellos tratando acerca de lo que le hauian oydido, que fue causa de que algunos se batizassen luego, y de que otros lo dilataassen, y dixessen que por el mesmo caso que hauia alla soldados Castillas no querian ellos yr alla, por no estar en su compañía. Todo este daño haze vn defalmado con un mal exemplo, a quien los muchos buenos que de ellos ay en todas partes (y en aquellas muy en particular) hauian de reprehender y castigar asperissimamente. Estas Islas en su primer descubrimiento, tuvieron fama de mal sanas, y despues la experiencia, ha enseñado lo contrario. Es tierra fertilissima, y pduce mucho arroz, trigo, cabras, gallinas, venados, bufalos, vacas, y muchos puercos; cuya carne es tan sana y sabrosa, como la del carnero en España. Ay enella muchos gatos de Algalia. Tiene infinitas frutas muy buenas, y sabrosas, gran abundancia de miel y pescado: y todo ello por precios tan baxos que casi son de valde. Ay mucha canela, y aunque no ay aceite de oliuas fino lo lleuan de nueua España, ay mucho Algongoli, y de linaza, de lo qual gastan de ordinario en aquella tierra, sin hazer falta el de oliuas. Ay mucho açafran, clauo, y pimienta, nuez moscada, y otras muchas drogas, mucho algodón, y seda de todas colores, de las quales

38]

traen a ellas los mercaderes Chinas gran cantidad cada año: a donde vienen mas de veinte Nauios cargados de pieças de ella, de diferentes colores, y de loza, polbora, salitre, yerro, acero, y mucho azogue, bronce, y cobre, arina de trigo, nueces y castañas, viscocho, datiles, lenceria, escritorios labrados con muchos matices, tocas de red, buratos, espumillas, aguamaniles de estaño, passamanos, franjas de seda, y hilo de oro, hilado por modo jamas visto en la Christiandad, y otras muchas curiosidades, y todo ello como digo lo dan a muy baxos precios, las cosas de las propias Islas se venden tambien muy baratas, porque se hallaran quatro arrobas de vino de Palma (que a falta del de vbas es muy bueno) por quatro Reales, doze hanegas de arroz por ocho, tres gallinas por vno, vn puercu entero por ocho, vn bufalo por quatro, vn venado por dos, y ha de ser muy bueno y grande, quatro arrobas de azucar por seys, vna botija de aceite de Alxongolites, dos cestos de açafran dos; seis libras de pimieta o clauo vno, doçientas nueces moscadas otro, y vna arroba de canella seis, vn quintal de jerro o acero diez reales, treinta platos de porcellana fina quatro, y todo lo demas a este respecto. Entre las cosas notables que los nucitros han visto en aquellas Islas, y enel Reyno de la China, y los demas por donde an passado, vna de las que mas los a compellido a admirarse y a encomendarla a la memoria, es vn arbol que se

llama ordinariamente Palma de cocos, a diferencia de la de los Datiles, y con gran razon, porque es planta tan prouechosa y misteriosa, que ha acaescido venir a estas Islas nauio que afsi el como todo lo que traya dentro para vender, y las fogas, y jarzias, y velas, mauliles y clauazon, era hecha de este arbol, y la mercaderia que trayan, eran mantas hechas de las corteças del, con mucho primor y sotileza: y anfi mesmo todo el mantenimiento q̄ trahia para matalotaje de treinta hombres, que enel venian hasta el agua. Certificaron los mercaderes que venian eneste Nauio, que en toda la Isla de Maldiuia de donde veniã, no se coje otro mantenimiento, ni le ay fino lo que da este arbol, del qual hazen tambien las cascas con sus techos, y de la fruta facan vn meollo muy sabroso y sano, cuyo sabor imita al de las auellanas verdes, y cortando el racimo donde se crian estos Cocos (que es la fruta principal, y tiene cada vno de ordinario vn quartillo de agua suauissima y delicada) toda aquella sustancia se recoje al tronco del arbol, donde esta dando vn varreno por el qual facan toda aquella agua que es mucha, de ella con otras cosas que le mezclan se hace buen vino, y el que se beue en todas las Islas, y reyno de la China. De esta propia agua hazen vinagre, y del meollo, que dixi, accyte muy medicinal, y leche como de almendras, miel y açucar muy sabrosa. Estas y otras muchis virtudes tiene la palma, que las he declarado en parte,

40]

por ser cosa notable y que causa admiracion a todos los que paffan en aquellas partes, dexando de dezir lo que resta por no ser largo. Cerca de la Ciudad de Manila, de la otra banda del rio, ay vn pueblo de Chinos baptizados, que se han quedado a viuir enella por gozar de la libertad Euangelica; ya entre ellos muchos oficiales de officios mecanicos, como çapateros, fastres, plateros, herreros, y de otros officios y algunos mercaderes.

PARTEN DE LA ISLA DE  
Luzon para la China, cuentan-  
se las cosas que enella vieron.  
Cap. IX.

**C**omo el designio principal con que estos religiosos hauian salido de España, fuesse para yr al gran Reyno de la China, a predicar el santo Euangelio: y siempre tuuiesen el mesmo desseo, nunca tratauan de otra cosa sino de ponerlo en execucion: y para esto dauã muchas traças, rogando algunas vezes al Gobernador les ayudasse para coneguir su intento, pues seria facil por ha-uer de ordinario Nauios de mercaderes Chinos enel puerto de Manilla. El Governador los entretenia con muchas razones, y principalmente con ponerles delante la ley rigurosa

(que sabian por muy cierto estava puesta) cōtra los que entrassen en el Reyno sin licencia particular. Pero todas estas cosas no bastauan a resfriar el amoroso desseo de los dichos Padres: que tenian puesto su pensamiento en predicar el Evangelio en aquel Reyno por la via que pudiesen, aun que fuesse poniendo sus vidas a riesgo. En consequencion de esto el Comissario de aquellas Islas, eligio seis religiosos para ello y entre ellos al Padre Ignacio de quien yo (como tengo dicho) supe por escrito y relacion, las cosas que se ponen en este Itinerario: de manera que cō el eran siete religiosos, todos muy siervos de Dios, y deseosos, de la saluacion de las almas, que era la causa porque se hauian puesto en tan largo camino, y dexado su natural y quietud. Estos siete con todo el secreto que les fue possible, començaron a dar traça para poner en efecto su desseo, y para esto dieron parte a vn soldado Español natural de Andalucia llamado Feria, y como el les dixesse que les fauoreceria, y se pornia a qualquier trauajo y peligro por ello, se metieron todos en vna fragata, lleuando otros dos soldados Españoles (que yuan con desígnio de tomar el habito de sant Francisco, en hallando comodidad para ello) y anti mesmo siete Indios de Luzon, que se quisieron yr en su compañía, y vn Portugues: que todos eran en numero diez y siete. Salieron con buen tiempo del Archipelago, despues del qual tuuieron dos dias de calmas, y tras

42]

ellas tan buen tiempo, que en quatro dias descubrieron la tierra firme de la China (haviendo nauegado por vn pequeño golfo, donde la trauesia es muy corta aunque peligrosa) por razon de alterarse alli el mar facilmente, a causa de los muchos vientos que de ordinario en el corren. Ay solamente cien leguas de nauegacion por este golfo, desde la vna costa ala otra. El dia que descubrieron la tierra de la China, iude bispera de sanct Pedro, y sanct Pablo por la mañana, y como no la conociessem bien por no hauerla visto jamas, y por la mesma razon ignorassem los puertos (no obstante que estauan cerca de la Baya de Canton) corrieron la costa al Nordeste, haviendo de correr al Sudueste; que fue causa de llegar a la Prouincia de Chincheo. Este dia a las cinco de la tarde vieron vn puerto que no estaua lejos de ellos, y nauegando para el, le tomaron, surgiendo por la parte de afuera con arto temor de no saber la seguridad de el, y de el daño que de ello les podia venir. Luego en surgiendo vieron salir fuera muchos barcos grandes y pequeños, y en ellos muchos soldados con arcabuces, lanças, espadas y rodelas, y en las proas de los barcos, algunos tiros pequeños. En llegando a tiro de mosquete del vergantín, o fragata en que yuan los nuestros, se pararon, y començaron a tirar muchos arcabuços. Ellos que no lleuauan armas offensiuas ni defensiuas, la respuesta que dauan a las pelotas, era hazer muchas señales

Capfonzon  
puerto.

de paz, llamandolos con las manos que se llegasen mas, y que verian que no yban con animo de hazer mal: todo esto no bastaua, para que ellos dexassen de tirar, ni para que se llegassen a la fragata. A este tiempo vno de los soldados Chinos (que hauia estado en Luzon, y conocia a los nuestros) hizo señas a los demas, para que dexassen de tirar, que lo hizieron luego, y el se lleugo con su vergantín a la fragata, y tras de el todos los demas: los quales como vieron, que ni tenian armas, ni voluntad de huyr dellos, saltaron en ella esgrimiendo sobre las cabeças de los nuestros con las espadas desnudas, y con muy gran alboroto, lleuaronlos luego dentro del puerto llamado Capfonzon, donde hauia vn General de vna gran armada, que estava surta en el puerto: el qual mando luego lleuar a su Nao capitana, quatro de los nuestros, que entendieron se hazia para quitarles las vidas: por lo qual como no señalasse personas, se ofrecieron los quatro religiosos a yr, y lo hizieron, despues de hauerse confesado, y despedido de los compañeros, lleuando cada vno vna cruz en las manos, y su Breuiario, sin otra cosa alguna. Llegados a la presencia del Capitan, le hallaron con mas blandura de la que ellos pñsauan (que lo deuia de hauer hecho Dios para comenzar a pagar a aquellos sus siervos el riesgo en que se ponian por seruirle). Preguntoles de donde venian? y a que? y otras cosas a este tono: y como le satisficießen diziendole la ver-

dad, los mando volver a su fragata (sin que les fuese hecho otro daño) aunque con precepto de no salir de ella sin su licencia. En esta reclusión estuieron con guarda de barcos, y soldados, tres dias, y el último de ellos cambió el Capitan a llamar dos de los religiosos; y como llegasen ante él, los mando llevar aun juez su amigo, que estava allí cerca. Estos jueces les hablaban con tanta gravedad, y señales de aspereza, que cada vez que se veyan delante dellos les parecia, que de allí les habían de mandar llevar a justiciar, y no hay duda sino que ellos tuvieron voluntad de hazerlo, o de ponerles temor de muerte, porque se vio claro, en cosas que mandauan: en especial vn dia, que vino a ellos vn juez con mucha jente armada, y cercaron la fragata gran numero de vergantines, con señales muy claras de acometerlos, o hecharlos a fondo. A poco rato se quietaron y sofegaron, y se subió el juez en vn navio que estava furto allí cerca, y sentandose en vna rica silla con gran guarda de soldados al rededor, mando a los que quedauan abaxo en los vergantines, fuesen luego a visitar y mirar lo que venia dentro de la fragata, embiando juntamente con ellos vn interprete de Chincheo, que entendia vn poco la lengua Portuguesa. Estos soldados llevauan vnas banderas negras, y otros señales tristes (que las usan en aquel Reyno, quando han de justificar a alguno). Despues de haver hecho la visita, aunque no hallaron en la fragata cosa prohi-

bida, los mandaron luego embarcar de dos, en dos, en los vergantines donde yuan los soldados armados: los quales endereçaron las proas, a vna torre que seruia de carcel para poner los ladrones que prendian en la costa de donde ninguno salia, sino para ser justiciado. Viendo esto los Indios de las Islas, llorauan tan amargamête, que a los nuestros mouieron a gran compasion: con estar en el mesmo tranze y peligro, y tener tan presente la muerte y tan tragada, que huuo dos religiosos, que viendola tan cercana (aunque quando estaua lexos dauan muestras de no darfeles nada por ella) perdieron con su presencia, de tal manera el sentido, que el vno en toda aquella noche no fue señor del, ni discernia mas el peligro en que estaua, que si fuera ya muerto: y el otro de pura imaginacion y melancolia, cayo en vna graue enfermedad, de la qual murio de alli a algunos dias en la ciudad de Canton. Finalmente el mas esforçado tuuo arto temor y diera su vida por bien poco, por tenerla ya perdida: y tener por cierto los lleuauan a ello, y a esta causa vn soldado Español (de los que yuan con designio de ser religiosos) hallandose con mill y seis cientos reales los hecho a la mar diziendo, que pues yva a morir, queria que fuesse en el habito de sant Francisco, y en la pobreza en que el glorioso sancto viuió y murio, y para imitarlo de veras luego que hecho los dineros en la mar se puso el habito, que lo lleuaua hecho para tomarlo en la pri-

46]

mera ocasion. Yendo todos con el temor ya dicho, y llegando cerca de la torre, yua en seguimiento de los soldados que los lleuauan vn esquife, con muchos remeros y gran priesfa, el qual les dio voces, diziendo, que el Capitan general mãdaus boluer aquellos presos a su nao. Pusose luego en execucion, y despues de hauerles hecho algunas preguntas, los torno a mandar llevar a la propia torre otras dos vezes; solo (a lo que les parecio y juzgaron) para ponerles temor. Despues de haberlos atemorizado con esta rigurosa tentacion, el mismo Capitan se metio en los vergantines, y vino con ellos a tierra; donde luego que llego a ella metio a los nuestros en vn templo de ydolos que estaua edificado a la ribera del mar muy sumptuosamente, aquiẽ el hizo la reuerencia acostumbrada, aunque los religiosos (no obstante que estauan con tanto temor de morir como hauemos dicho) no le quisieron imitar: antes uolueron el rostro contra los ydolos, y les escupian, dando a entender con señales al Capitan, que no se hauian de adorar, pues no tenian mas ser de el que los hombres les dauan, y que segun buena razon, al contrario los ydolos deuian hazer reuerencia a los hombres, que los hauian fabricado, y que a quien se deuia la verdadera adoracion era a Dios verdadero, criador de cielo, y tierra. En este acto se vio bien claramente el don de fortaleza, que el Spiritu sancto da a sus bautizados y Cristianos, pues con estar

estos religiosos tan temerosos, y ver la muerte al ojo (como dicen) tenía animo para resistir y reprehender, a quien les podia quitar las vidas. El Capitan aunque mostro hauer recebido pesadumbre de lo que les hauia uisto hazer no les hizo mal ninguno, antes los sacó luego fuera del templo, y mando a los soldados que quedassen allí en su guarda toda aquella noche (que la passaron los nuestros tendidos por aquellos fuelos, y aun lo tenían a dicha buena, y dauan gracias a Dios q̄ los hauia librado de la muerte a que tan propinquos hauian estado.

## PROSIGVE LAS COSAS

que los nuestros vieron y entendieron, enel Reyno de la China: y los trauajos que padescieron.  
Cap. X.

**Q**UATRO dia siguiente de mañana el sacerdote de los ydolos habrio el templo, a donde como metiessen luego á los nuestros, le hallaron con sus ministros encendiendo muchas cadelillas, y poniendo perfumes a los ydolos, con muchas y suprelciosas ceremonias: tras las quales hecho cierta manera de fuertes (entre ellos muy vsada) q̄ entendieron las hechauan para consultar al dia-  
48]

blo que staua en los ydolos, sobre lo que harian dellos; aunque esto no se pudo entender claramente, mas de que luego los sacaron del templo, y los lleuaron los soldados a vn juez que era Generalissimo de toda la mar de aquella prouincia, y estaua seis leguas de alli en vna ciudad llamada Quixue, ala qual se yua, por vn camino muy ancho, llano y empedrado, cuyas orillas estauan llenas de muchos sembrados y flores. Ayudados del fauor de Dios, llegaron los nuestros ala presencia deste general, aunque con mucho trabajo por estar sin fuerças para caminar, que las abian perdido en los sobre saltos ya dichos, por espacio de ocho dias. Llegados a la ciudad de Quixue los tuieron los soldados en continua guarda, hasta que el dia siguiente fueron lleuados delante de aquel general, que le hallaron en vna casa muy grande y hermosa; y que tenia dos patios, vno que respondia ala puerta de la calle, y otro que estaua mas en lo interior de la casa: y en entrambos patios (que estauan cerrados con rejas) habia mucha cantidad y diuersidad de arboles, y entre los arboles andauan paciendo mucho numero de ciervos, y otros animales brauos, tan domesticos como ouejas. Delante deste patio vltimo estaua vn corredor en que habia muchos soldados armados, para guardar de la persona del general, que estaua en vna sala, muy grande y galana, sentado en vna silla de Marfil, con mucha magestad. Antes de entrar en el segundo patio,

dispararon de la parte de adentro algunos tiros y arcabuces, y comenzaron a tocar vn atambor tan grande que tenia por tres de los que se vsan en España: y tras de el sonaron chirimias y trompetas, y otros muchos instrumentos. Despues de lo qual habrieron luego las puertas que estauã adelante del vltimo patio, junto al corredor ya dicho: desde donde se parecia el trono en que estaua sentado el General; tenia delante de si vna mesa con papeles y recado para escriuir (cosa muy vsada en todo aquel Reyno como queda ya dicho.) Los soldados que estauan puestos de guarda, tenian todos vna misma librea de seda, y estauan con tanto silencio y concierto, que caufo espanto a los nuestros, los primeros soldados, eran todos arcabuceros, y los segundos piqueiros, y entre los vnos y los otros estaua vn rodadero, con su espada. Serian los soldados que habia en este corredor, hasta que trocientos. Luego tras ellos estauan los berdugos, con sus instrumentos para açotar, y inmediatos a ellos los escribanos y procuradores: obra de treinta pasos poco mas o menos, apartados de la silla del General; que la tenian cercada algunos caualleros al parecer, y hasta vna docena de pajezillos des tocados, y muy galanamente bestidos de seda y oro. Por entre estos soldados metieron a los nuestros, llevandolos con las señales y insignias que suelen presentar a los juezes los condenados a muerte, y gran trecho antes de llegar a donde es-

50]

taua el General, los hizieron poner de Rodillas. A este punto, facaron a juzgar ciertos Chinos que estauan presos, y como se huiefen visto sus culpas, y fueffen sentenciados por ellas, executaron los verdugos las sentencias, en presencia de los nuestros, desnudandolos primero los vestidos, y atando los de pies y manos, con cuerdas, muy apretadas, tanto que les hazian dar gritos que los ponian en el cielo. Tienen los assi atados hasta ver lo que manda el juez, el qual oyda la culpa si quiere que sean açotados da vna palmada en la mesa q̄ esta delante, y luego les dan cinco açotes, con vnas cañas gruesas en las pantorrillas, (de la manera que ya esta dicho) y son tan crueles, que ninguno puede sufrir cinquenta dellos, sin dar la vida. Dada la palmada luego vno de los procuradores alça vna voz, y a alle acudè los verdugos, a executar y dar los cinco açotes, y si merece mas su culpa da el juez otra palmada, y tornale a dar otros cinco, y desta propria manera todas las vezes q̄ al juez le parece. A los gritos q̄ dan estos miserables, no hazen los luezes mas mouimiento de piedad q̄ si los açotes dieffen en vnas piedras. Acabada la audiencia de los naturales, mando el General llegar vn poco mas a los nuestros, y los hizo mirar las vestiduras, y todo lo demas, hasta los breuiarios y libros, y luego tras esto, hauiendo sido informado de los que los trayan, de como los hauian prendido, y de lo de mas tocante a su venida al Reyno,

los mando llevar a la carcel, y tener a buen recado, y con gran guarda por espacio de algunos dias, en los quales pasaron increíbles trabajos, assi de hambre como de sed; y calor; q̄ fue causa de que los mas dellos enfermaron de calenturas, y camaras. Despues de los dias de la prision los lleuaron otra vez ala audiencia y otras muchas que fueron sacados a ser visitados: creyendo todas ellas los nuestros, que los llebauan para no boluer y para justiciarles que ya les fuera de contento por librarse con vna muerte de las muchas que cada dia, vian a los ojos. En la vltima destas audiencias decreto el General fuesen lleuados por mar ala ciudad de Canton, donde estaua el Virrey de aquella Prouincia, para que el los mandasse justiciar o diese el castigo que le pareciese, segun la pena que estaua puesta a qualquiera extranjero q̄ entrasse en el Reyno sin licencia, como ellos habian entrado. Quando vieron que los lleuauan de la carcel a la mar tuieron por muy cierto era para ahogarlos en ella, por lo qual (hauiendose confesado de nuevo, y encomendado a Dios) se esforzauan y animauan los vnos a los otros, con la representacion del premio que les estaua aparejado. Quando llegaron ala Barra donde los hauian de embarcar, començo el mar a enbrauecerse tanto y tan repentinamente, que parecio caso milagroso, tanto q̄ dezian los soldados y marineros, que jamas hauian visto semejante tormenta: la qual duro por espacio

de diez dias, y fue causa de que no los embarcassen, y de que el General mudasse parecer, determinando fuesen lleuados por tierra ala gran ciudad de Saucheofu, como se puso por obra. En este camino ocuparon algunos dias, con cinquenta soldados de guarda, en los quales vieron tantas curiosidades y riquezas, que juzgaron esta tierra por la mejor del mundo. Llegados a la ciudad (con no pequeño cansancio y fatiga, a causa del largo camino, y mal tratamiento que les hazian los soldados) luego los traxeron de Herodes a Pilato (como dizen) sin dexarlos dia ninguno de lleuar a audiencia publica o a juez particular. Es esta ciudad fresquissima dentro y fuera, y llena de muchas huertas donde ay infinitas arboledas y frutales, jardines, estanques, y otras cosas de grande recreacion: la qual con ser mayor que tres vezes Seuilla, esta toda cercada de vna muralla muy fuerte, y las casas son muy bien edificadas y grandes. Las calles son por estremo, y muy anchas y largas, y tan derechas, que desde el principio hasta el cabo, se puede ver vn hombre. De trecho a trecho con ygal compas, estan edificadas en ellas arcos triumphales (cosa comun y ordinaria en todas las de aquel Reyno) sobre las puertas dellas, tienen edificadas vnas torres, en que esta puesta toda la artilleria para defensa de la ciudad, como esta dicho. Toda esta la zafia vn rio muy hermoso y grande, por el qual andauan de ordinario infinitos barcos

Saucheofu  
Ciudad.

Saucheofu  
Ciudad.

y vergantines, y tiene tanto fondo, que pueden llegar a la muralla por el galeras, y aun nauios de alto bordo. A vna parte de la ciudad esta vna isleta, llena de gran recreacion, a la qual se passa por vna hermosissima puente, cuya mitad es de piedra, y la otra de madera, y es tan grãde, que en la parte que es de piedra, cõto el Padre Ignacio treynta mesones, o bodegones, donde hallauan a cõprar no solamente cosas de comida de carne y pescado, pero muchas mercaderias de grande estima y valor, hasta ambar y almizcle, y telas de seda y brocado.

SON EMBIADOS LOS  
nuestros a la ciudad de Hucheofu,  
y cuẽtase lo que enella les  
succedio. Cap. XI.

Vehrofu  
Ciudad.



En la ciudad de Haucheofu, fueron embiados a la de Vehcofu (que es mas principal y mayor que la primera) acompañandolos y guardandolos siempre el numero de soldados, que queda dicho, y haziendo vna parte del camino por agua y otra por tierra, donde vieron tantas cosas y tan ricas, que respecto dellas les parecio nada todo lo que hauian visto hasta alli, las quales (aunque de muchas de ellas tenia relacion

54)

particular) yo dexo de intento, por no hazer de Itinerario historia, y lo principal, porque muchas de ellas parecen increíbles, y lo seran para los que no tienen mucha noticia de las grandezas deste Reyno. Las villas y ciudades que en el discurso del camino vieron, fueron muchas y muy grandes y todas con muralla fuerte: y en vna dellas vn gran rio, en el qual hauia mas de quinientas anorias, que estauan hechas con tal artificio, que con solamente la violencia de la corriente del rio que las mouia, regauan todas las tierras a el cercanas, por distancia de dos leguas y mas, sin otro fauor humano. En esta ciudad estuuieron algunos dias en visitas y cumplimientos, despues de los quales, los mandaron yr a Canton (de quien ya en las dos relaciones, a tras se a hecho particular mencion. En llegando a la Ciudad fueron llevados a la carcel del Thequexi (que es donde estan los condenados a muerte, y donde ellos la vieron bien claramente) alli los tuuieron muchos dias, sacandolos los mas dellos, y lleuandolos a los tribunales de los juezes, en compañía de otros condenados a muerte. Eneste tiempo estaua en esta ciudad el Tutan (que es el Vifo Rey de la Prouincia) y el Chaen (que es visitador general) y era tiempo en que hazian grandes justicias para desocupar las carceles donde auia millares de hombres, y algunos de ellos que hauian estado en ellas pasados de diez años. Vbo dia de estos enque en presencia de los nuestros sacaron a

justiciar dos mil hombres, vnos con pena de muerte, otros de açotes, y otros de destierro, y de otras maneras de justicia, segun la disposicion y rigor de sus leyes. El dia que ha de hauer justicia capital, vsan de particulares ceremonias, como soltar ciertas piezas de artilleria, y cerrar las puertas de la ciudad, sin ser permitido a ninguno entrar en ella ni fallir hasta ser acabado el tal acto y justicia, y otras muchas cosas de la manera, que queda dicho en la primera parte de esta historia. Estando en esta ciudad y en tiempo tan calamitoso los nuestros, vn Cauallero Portugues llamado Arias Gonçalo de Miranda, Capitan mayor de la ciudad de Machao (y muy deuoto de religiosos y amigo de Castellanos) como entendiese el trauajo y peligro en que estauan, dio orden como librarlos, poniendo en ello tanto cuydado, que salio con su intento, de manera que los soltaron de la prision y temor en que estauan, por los ruegos deste cauallero, y porque con buena maña y amor deshizo la mala fama que contra ellos hauia, compeliendolos cõ esto a reuocar la sentençia rigurosa y de muerte, que tenian fulminada. No se tratan en particular las cosas que a estos religiosos y siervos de Dios les succedieron asi en la pañion, como en los caminos, por ser muchas, y que para dezir se, requieren mucho tiempo y aun hazer nueva historia.

Aunque en los libros que quedan a tras se han tratado las riquezas y cosas de aquel

56}

Reyno en particular, para mayor certificacion, me parecio no feria sin proposito, poner en el capitulo siguiente algunas de las que el dicho Padre fray Martin Ignacio, conmigo comunico, usando en el tratarlas de tanta brevedad que sirua mas de Epilogo, que de nueva relacion, para mayor verificacion de la verdad, y para que ella sea mas facilmente entendida y creida, viendo que ay concordia entre las personas que vieron lo que aqui se pone y dize, y tambien porque el dicho Padre vio algunas cosas mas que los otros, cuyas relaciones emos puesto; siendo la causa de esto el fiarse del y dexarle ver y entender muchos secretos, como a hombre a quien tenian sentenciado a muerte: que llanamente se lo prohibieran si entendieran hauia de tornar a salir fuera del Reyno, porque huyen con mucho cuidado, que las demas naciones, no sepan sus cosas secretas, y manera de Gouierno y de vtuir.

TRATASE DE LA GRAN-  
deza, bondad, riqueza, y fortaleza,  
del Reyno de la China.  
Cap. XII.

**E**STA este Reyno de baxo del tropico de Cancro y estiendese su costa de mar de Sudueste a Nordeste, mas de quinientas leguas. Tiene por la parte del Sudueste al Reyno de Cochinchina, y por la del Nordeste confina con la Tartaria: Reyno que le cerca la mayor parte de la tierra. Por la otra parte de poniente tiene otro gran Reyno de gente blanca que esta mas alla del Reyno de Persia, llamase Catay, ay en el Christianos, y el Rey dellos se llama Manuel. Dizese por muy cierto, que desde lo vltimo deste Reyno, hasta Hierusalem, ay seis meses de camino por tierra, lo qual se supo de vnos judios que vinieron à aquel Reyno por la Persia, cuyos testimonios eran hechos en Hierusalem seis meses habia: en los cuales dixeron habian caminado por Arabia la felice, y pasado el mar vermejo. Por la otra quarta parte esta este Reyno cercado de vna asperissima Sierra que tiene quinientas leguas de cordillera, donde como quedassen algunos pedaços abiertos por naturaleza, de la parte del Nordeste hasta distancia de ochenta leguas, para llegar al mar de Japon

(que es hazia el Septentrion) suplio esto la gran riqueza deste Reyno y la mucha jente que enel ay (de la manera que en la primera parte desta historia, mas largamente queda dicho), porque el Rey de aquel Reyno viendose acossado del gran Tartaro y pareciendole que se podia defender del facilmente, cerrando aquel portillo, que la naturaleza habia dexado abierto, lo hizo con muerte de muchos millares de hombres, (por vsar enello de gran tyrania) q despues fue causa de su propia muerte. Esta montaña con este suplemento humano, es la muralla famosa del Reyno de la China que tiene quinientas leguas, aunque se han de entender de la manera dicha para poderse creer, y que solas las ochenta hizo el humano poder con mucha industria, y en ellas infinitos valnartes que la hazen mas hermosa y fuerte, pero no tanto como lo es en las otras quatrocientas y veinte leguas que fueron obradas por naturaleza. Cerca de ella ay vn gran desierto lleno de muchos pantanales y lagunas, que a sido la causa, de que este Reyno, se aya conseruado por espacio de mas de dos mill años (segun parece por sus mesmas historias que se tienen por autenticas y verdaderas). Todo el esta repartido en quinze prouincias, cõ la de Aynao, y cada vna dellas tiene vna ciudad principal de quien se denomina toda. En medio deste Reyno esta vna laguna muy grande, de la qual falen muchos y muy caudalosos rios, que corren por todo el, de tal manera que con ser tan grande,

se nauega por todo el en barcas, fragatas, bergantines, y otras muchas maneras de vaxeles. Esta abundancia de agua es causa de que sea fertilissimo, y muy bastecido, por estar las mas ciudades y villas edificadas en las riberas de los rios, y comunicarse por ellos todas las prouincias: lleuando de las vnas a las otras, muchas mercaderias, y otras cosas de mucha curiosidad: y por hazer esto a poca costa, valen todas ellas a precios varatissimos. La costa del mar deste Reyno es la mayor y mejor que se faue en el mundo, caben en ella cinco prouincias, que son la de Canton, Chincheo, Liampon, Nanquin, y la de Paquian, que es la vltima hazia el Nordeste: en la qual reside el Rey y su consejo de ordinario, con toda la corte y la mayor parte de la jente de guerra que tiene, por confinar esta prouincia por aquella parte con los Tartaros sus enemigos. Algunos quieren dezir que el viuir el Rey de ordinario en ella, es por ser la mejor y mas fertil del Reyno, pero yo creo (segun algunos de los Chinos dizen) que no es sino por la cercania que tiene con la Tartaria, y por hallarse donde pueda acudir a las necessidades que por parte del enemigo le pueden sobreuenir. Entre los braços de estos rios ay algunas Islas que son de mucho provecho en todo aquel Reyno porque se crian en ellas muchos venados, puercos, y otros animales, que es ocasion, de que las Ciudades sean muy bastecidas. Vna de las cosas que mas admira a los que van a este 60]

Reyno, es ver la infinidad de Nauios, y Barcos que ay en todos los puertos del, que son tantos que ha habido en la ciudad de Machao hombres que han apostado que solo en el rio de Canton ay mas nabios y bajeles, que en toda la costa de España. Vna cosa puedo yo afirmar que he oydo dezir a personas fide dignas (que han estado en este Reyno, y en especial al padre Ignatio a quien sigo en este Itinerario) q̄ es tan facil en qualquiera de las cinco prouincias que estan a la costa de la mar, juntar mil nabios de guerra, y todos dedicados a ella, como en España diez. Que sea la causa de hauer tantos ya queda dicho en su propio capitulo. Ay diuersas opiniones en lo que toca ala grandeza deste Reyno, pero los mas conforman con la del padre, fray Martin de Herrada, que como tan gran Geometra y Mathematico dio mejor en el punto. Esta opinion queda declarada atras en la primera parte, a quien yo me remito en esto y en lo que toca a cosas particulares del Reyno, por haerlas alli largamente puesto de la manera que de sus mesmos libros fueron sacadas. Vna cosa no puedo dexar de dezir por parecerme digna de hazer de ella memoria particular, y la supe de boca del dicho padre Ignacio, y es que le afirmaron por cosa certissima y aueriguada, que todos los dias del año vno con otro, (sin guerras ni pestilencias, ni otras ocasiones accidentales) morian muchos millares de personas, entre grandes y pequeños, en

todas las quince prouincias de aquel Reyno (que no es poca lastima para los que con zelo Christiano se pusieren a considerar este pesadísimo tributo de tantas almas, como el demonio cobra cada dia, y lleva a sus infernales moradas. Es tanta la fertilidad de toda esta tierra, así por el regadio ordinario, como por el temperamento del cielo, que casi todo el año ay cosecha, en especial de trigo, y arroz, que así lo vno como lo otro vale tan barato que acaccio a los nuestros (en el discurso de su peregrinacion) comprar vn pico de arroz o de arina de trigo (que son cinco arrobas de España) por valor de real y medio, y a este respecto valen todas las demas cosas como ya queda dicho. Dizen que la tierra adentro ay muchos Elephantes, Leones, Tigres onzas, y otros animales brauos, de los quales estos padres vieron pocos viuos, y muchos pellejos de ellos, que lo tuuieron por señal de verdad. Ay muchos animales de Almiscle, los quales son del tamaño y parecer de vn perro pequeño, a quien matan y entierran por algunos dias, y despues de podrido toda la sangre y carne se conuierte en aquellos olorosos poluos. Ay así mesmo muchos gatos de Algalia y valen a muy poco precio: y gran cantidad de cavallos, los que el padre vio eran pequeños, es publica voz y fama que en algunas de las quince prouincias los ay muy buenos, pero a estas no llego, y por esto no pudo hablar de vista. Las gallinas, gansos, anades, y otras

62]

aves que ay por todas las partes deste Reyno, son sin numero, y aun sin estima por esta causa, y no es menor el abundancia de pescado: asi de la mar como de los rios, en lo qual han conformado todos los que han contado las cosas desta tierra, y en el poco precio porque se venden, que lo es tanto, que me afirmo el dicho Padre, y otros que han estado en aquel Reyno, que con valor de seis maravedis, pueden comer muy bien carne, pescado, arroz, y frutas, y beber buen vino de lo de aquella tierra, quatro companeros. Ay en todo el minas de oro, y plata y todas muy ricas, no las dexa labrar el Rey fino con grande limitacion diziendo, que lo que en ellas ay ya se esta en casa, que procuren traer lo que ay en otros Reynos. Con todo esto es tanta la abundancia que ay asi de lo vno como de lo otro, y tan comunmente, que no ay hombre aunque sea oficial, que no tenga en su casa cosas de oro y de plata, y otras muchas joyas muy ricas. Estiman en mas en su tanto la plata que el oro, y dizen es la causa, que el precio del oro es variable como en Italia, y la plata esta siempre en vn ser y precio. Ay muchas perlas (y en especial en la Isla de Aynao) y mucha abundancia se acogue, cobre, yerro, acero, laton, estaño, plomo, salitre, açufre y otras cosas que fuelen, fertilizar vn Reyno, y sobre todo ay mucho amiscle y ambar. El Rey deste Reyno de mas de la gran renta que tiene, es fama de tener grandes thesoros en todas las ciudades

principales, que son cabeças de prouincia, en conformidad de esto afirmaron por muy cierto al dicho Padre en la ciudad de Canton, que todo el dinero que ha entrado en ella por espacio de quinientos años, así por la via de los Portugueses como por la de los del Reyno de Cyan y otros comarcanos, y todos los tributos de la prouincia, estauã juntos en la casa del thesoro del Rey de aquella ciudad, que viene a montar segun buena cuenta muchos mas millones de los que se pueden nombrar para que se crean facilmente. Es tan vsado entre la jente de este Reyno vestir seda como en Europa lienzo, y traer hasta los çapatos de ella, o de raso, y algunas vezes de brocado, con galanas pinturas. Esto causa la gran abundancia que ay de ella en todo el, que es tan grande, que salen de la ciudad de Canton para la India de Portugal cada año mas de tres mil quintales, sin otros muchos que van para Iapon, y mas de quinze nauios de ordinario a las Islas de Luzon: sin otra gran parte que sacan los Sianes, y otras naciones, y con toda esta saca ordinaria queda tanta enel Reyno que se pueden cargar muchas flotas. Ay tambien mucho lino, algodón, y otras telas, todo vale tan poco, que me affirmo el dicho Padre habia visto vender vna Canga (que son quinze braças) en quatro reales. La loça fina que ay en esta tierra no se puede dezir con muchas palabras, la que se trae a España es muy basta, aunque a los que no han visto la

64]

mas fina les parece buena, pero ay la alla tanto que vna vaxilla de ella sería entre nosotros tenuta en tanta estima, como de oro, la finissima, no se puede sacar del Reyno so pena de la vida, ni la pueden vsar enel sino solamente los leytias (que son los caualicros como ya diximos. Ay mucha cantidad de açucar miel, y cera, y tan barato como lo que arriba se a dicho, y para fumarlo todo digo, que viuen en tanta abundancia que todo les sobra, y ninguna cosa les falta para los cuerpos, aunque de lo principal (que es el remedio de las almas) carecen tanto, como por el discurso de esta historia se ha visto; remedielos Dios como puede. La renta que tiene el Rey de este Reyno pusimos en su propio capitulo, y así en este solo añadiré, que me dixo el dicho Padre, que solamente vn rio que se llama de la Sal, le valia cada año millon y medio, y que aunque la renta ordinaria de cada año era mucha, y en que excedia al mayor Rey de los que se saben enel mundo: en los thesoros que tiene recogidos y guardados (si es verdad lo que dizen los Chinos) en todas las ciudades principales de las quinze prouincias: muchos juntos no le ygualan, ni llegan con mucho. Todas las ciudades y villas deste Reyno son cercadas de murallas de canteria, con valuartes, de cinquenta en cinquenta passos, y al rededor de todas ellas comunmente ay rio o caua muy honda donde se puede meter agua con lo qual son muy fuertes. No vsan fortale-

zas ni las tienen, sino solamente unas torres sobre las puertas de las ciudades y allí ponen toda el artillería que ay para defensa de la tal villa o ciudad vñan de muchas maneras de armas, en especial de arcabuzes, arcos y lanzas de tres o quatro maneras y tambien de espadas que son como alfanjes, y con estas rodela. Todos los soldados quando van a pelear, lleuan unas ropas largas hasta la rodilla, llenas de algodón muy bien estophado: las quales resisten a vna lança, y a vna estocada. Todos los soldados traen por insignia de que lo son, sombreros colorados o amarillos, de los quales ay tantos (así de a pie como de a cauallo) que casi es imposible poderlos contar. Y es opinion muy comun de todos los que an estado en este Reyno, y los han visto, que en todos los de España, Francia y en los del gran Turco, no ay tanto numero de ellos como ay en solo el. Ay Capitanes de a diez soldados, de a ciento, de a mil, de a diez mil, y de a veinte mil: y desta manera hasta llegar a cient mil. Todos estos Capitanes se conocen, y el numero de soldados que gouernan, por ciertas insignias que cada vno dellos trae. Hazen reseña y alarde todas las Lunas nuevas, y el mesmo dia se paga el sueldo a cada vno dellos irremissiblemente, y ha de ser la paga en plata, y no en otra moneda: dicen los que han visto hazer esta paga, y en especial el dicho Padre Ignacio, que les dan vn pedacico de plata, que pesara como real y medio

66]

de España, y que esto es mas para alla, que quatro escudos entre nosotros, respecto del valor de las cosas. En el vno y en el otro Reyno, el dia que reziben la paga, haze cada vno demostracion en acto de las armas que vsa, en presencia de los veedores, y al que hallan que no las exercita con destreça, le reprehenden y castigan asperamente. Escaramuçan con mucho concierto, y en lo que toca a ser obedientes a los Capitanes, y a las señales que se acostumbra vsar en la guerra, pueden competir con todas las naciones del mundo.

TRATASE DE ALGUNOS  
ritos, y ceremonias, y otras señales  
que en este Reyno se hallan,  
de hauer tenido noticia de la ley  
Euangelica. Cap. XIII.

**N**AS ceremonias que entre la jente deste Reyno hasta oy se han visto, son gentílicas, y sin mezcla de Moros ni de otra ninguna seta, a vn que se hallan algunas entre ellas, que dan bastante y claro indicio de haber en algun tiempo tenido noticia particular de la ley Euangelica, como se vee claramente por algunas pinturas que entre ellos se han hallado y visto, de quien hauemos he-

cho particular mencion. Las quales se cree, entendieron por la predicacion del bien auenturado Apostol sancto Thome, que passo por este Reyno quando fue ala India, y de alli ala ciudad de Salamina, que en su lengua se llama Malipur, donde le martirizaron por el nombre y fee de Christo, de quien dicen el dia de oy se acuerdan en aquel Reyno por la tradicion de sus ante pasados, que les dixeron, que muy grandes tiempos ha estuuo en aquel Reyno, vn hombre q̄ les predicaua vna ley nueua, por donde podrian yr al cielo; el qual despues de auerlo hecho por algunos dias, y en ellos visto que hazia poquissimo fruto (por andar todos ocupados en guerras) se partio para la dicha India dexando primero algunos discipulos bautizados y instruidos en las cosas de la fee, para que la predicassent en la primera ocasion que se les ofreciese. Adoran al demonio en muchas partes, por solo que no les haga mal, y así me dixo el dicho padre, que hauiendose allado dipersas vezes presente al hazer de las obsequias de algunos Chinos que morian, vio que tenian pintado delante del muerto vn diablo furioso, con el Sol en la mano yzquierda, y en la derecha vna daga, con la qual hazia ademan de querer le herir: y que esta mesma ponian quando el tal estaua a punto de espirar; haziendole mucha fuerza que ponga en ella su atencion: y como el padre les preguntase la causa que tenian para hazer esto, le respondieron algunos, que porque el diablo no hiziese

68]

mal al difuncto en la otra vida se le ponian delante para que le conociese y tuuiesse por amigo. Lo que se a entendido de estos Chinos es, que aunque tienen muchos errores gentílicos, serian fáciles de reducir a nuestra fe, si vbiese libertad para predicarsela, y ellos la tuuiesse para receuirla. Quando se eclipsa el Sol, o la Luna, tienen por muy cierto que el principe del ciclo, les quiere quitar la vida, y que de puro temor se ponen de aquel color, y aunque vniuersalmente adoran en ellos, creen por muy cierto, que el Sol es hombre, y la Luna muger, y a esta causa quando se comiençan a eclipsar, hazen grandes sacrificios y inuocaciones al Principe dicho, rogandole que no los mate, por la grande necesidad que de ellos tienen. Todos vniuersalmente, creen la inmortalidad del alma, y que en la otra vida se le a de dar premio o castigo segun como viuio en esta, el tiempo que estuuo en compañía del cuerpo. Por esto vian ha hazer muy galanas sepulturas en los campos, donde se mandan enterrar despues de muertos. Quando los quieren sepultar, matan todos los criados o mugeres a quien ellos quisieron mas en la vida, diziendo q̄ lo hazon para q̄ vayan cō ellos a seruirlos en lo otra, dōde creen an de viuir eternamēte sin tornar a morir; meten con ellos algunas cosas de comer; y grandes riquezas, creyendo que todo lo lleuan a la otra vida, y que alla les a de seruir y a prouchar para suplir las necesidades della. Eneste

propio error estauan antiguamente los Indios del Peru, como lo auo visto por experiencia nuestros Españoles. Ay en este Reyno muchas vniuersidades y estudios en que se enseña philosophia natural y moral, y las leyes del Reyno, para gobernar por ellas, a las quales cambia el Rey visitadores ordinarios para que vean y entiendan el recado que tienen, y para que premien, o castiguen a los estudiantes conforme a los meritos de cada vno. A verguencanse mucho de que los vean hazer alguna cosa mala, a vn que por ella no hayan de ser castigados, y es gente que admite facilmente la correccion (como lo experimentaron el padre Ignacio y sus compañeros, los quales con andar siempre como condenados a muerte, todas las vezes que les veyan hazer reuerencia a los ydolos o, al diablo, o otra cosa mala, los reprehendian con mucha libertad: y no solo no les hazian mal por ello, mas se olvidauan de oyr las razones con que se lo prohibian. Contome el dicho padre, que passando vn dia por vna hermita donde viuia vn hermitaño, a quien tenian por sancto, como en el altar della estubiesse vn Idolo, y delante del vn Chino principal haziendo la adoracion, el dicho padre sin ningun temor se fue para el y le començo arreprehender y escupir al Idolo; haziendo con esto q̄ cesasse la adoracion, de lo qual se quedaron admirados assi el como todos sus compañeros, y del atreuimiento que auia temido, con que se quedo, sin que por ello le

70]

fuesse hecho mal ninguno o por tener le el principal por hombre loco, o lo que es mas creible por hauer obrado Dios con su fieruo, y querido pagarle el seruicio que le habia hecho boluendo por su honrra, con temprar la furia de aquel hombre, y darle conosciuiento de que era reprehendido con razon. Hanse conuertido muchos Chinos assi en las Islas Philippinas, como en la ciudad de Machao, y se van baptizando cada dia dando muestras y señales de ser buenos Christianos. Los quales dizen, que la mayor dificultad que ay para conuertirse todo el Reyno sera la que hanan los que gouernan enel, los quales han menester particularissimo auxilio de la misericordia de Dios, para venir a la fee, por eilar tan entronizados, tenidos, y obedecidos, que son dioses en la tierra. De mas deslo ellos se dan a todos los regalos, que vn entendimiento humano puede pensar, por tener en ello puesta su felicidad, que lo hazen con tanto extremo, que no deue de hauer en el mundo jente que en esto les llegue. Porque ademas de andar siempre en andas riquissimas, y en hombros de hombres, y cubiertos de seda, y oro. y otras joyas, son tan dados a banquetes y comidas, y a tantas diuersidades deguisados, quantas su appetito les quiere de mandar. Y espanta mucho que con ser las mujeres deste Reyno castissimas y recogidas, tanto como las que mas, los hombres son muy viciosos, y en especial los Señores y Governadores: y como el

exceso de todas estas cosas las reprehende nuestra fee con tanta aspereça y terror, creo no dexara de ser gran impedimento a la entrada del Euangelio, aunque podria Dios tocarlos de tal manera, que todo esto se les hiziesse facil. En la jente plebeja no habria esta dificultad, antes abraçaran con gran contento nuestra sancta ley porque fera causa de libertarlos de la tyrania del Demonio, y de los juezes y señores, que los tratan como a sus esclauos. Esta es opinion de todos los que han entrado en este Reyno, y tratado desta materia con los Chinos. Tienen algunas cosas buenas, y dignas de ser imitadas, de las quales pøndre aqui dos que a mi parecer son particulares, la vna que ninguno se da officio de Gouierno por ninguna via, aunque interuegan sobornos y amistad, sino folamente por los meritos de su abilidad y sufficiencia. Lo segundo que ninguno puede ser Virrey, Gobernador, ni juez de Prouincia, o Ciudad de donde el sea natural: lo qual dizen hazen para quitar la ocasion a hazer injusticias, lleuados del parentesco o amistad. Las demas cosas de este Reyno remitto a lo que queda dicho, por pasar a los demas de quien este Itinerario ha prometido hazer mencion.

TRATASE DE LAS ISLAS  
de Iapon, y de las cosas de aquel  
Reyno. Cap. XIII.

**L**AS Islas del Iapon (que son muchas y todas hazen vn gran Reyno, que esta Iapon Islas. repartido entre muchos señores) distan de la tierra firme de la China por espacio de trescientas leguas, y media entre ambos Reynos la Prouincia de Lanquin, que es vna de las quinze ya nombradas, aunque yendo desde Macao ciudad de Portugueses, y cercana a la de Canton, que es en la propia China, no se ponen mas de doscientas y cinquenta caminando siempre hazia el Norte: y esta mesma se pone comunmente, desde las Islas de Luzon, o Philippinas a las de Iapon: a las quales se puede yr muy facil, y por la nueva España, por ser mejor y mas segura la nauigacion, y mas corto el camino, pues segun la cuenta de los pilotos, que nauegan aquel mar, no ay mas camino de mil y setecientas y cinquenta leguas, que no uiene a ser la mitad del que ay por donde hazen la nauigacion los Portugueses. De mas de ser estas Islas muchas (como ya e dicho) estan muy pobladas de jente, que se diferencia poco de los Chinas en los rostros y cuerpos, aunque no son tan politicos, dizeffe que vn tiempo fueron subditos,

y tributarios del Rey de la China, agora no solo no lo son, mas hazen algunas burlas bien pesadas a los de aquel Reyno. Tienen mucha plata pero no tan fina como es la de nuestras Indias, así mesmo gran abundancia de arroz, y carnes, y en algunas partes ay trigo: y con tener todo esto, y muchas frutas y ortalizas, y otras cosas que comen de ordinario, no son tan abastecidas, como las de sus comarcas, y no esta el defecto en la tierra (porque es muy buena y fructifera) sino en que los naturales se dan poco a cultiuarla y sembrarla, por ser mas aficionados a cosas de guerra, que a ello, y esta es la razon de carecer algunas vezes de mantenimientos, y la que ellos y los que han estado enellas dan para ello. En todas estas Islas ay muchos Reyes, o por mejor dezir regulos, o principales como los que hallaron nuestros Españoles en las Islas de Luzon, y a esta causa aunque se llaman Reyes ni lo son enel trato ni en la renta que tienen muy poca, respecto de la jente que es mucha. El Rey de Nabonanga es el mas principal y mayor señor de todas ellas, así de gente como de riqueza. Todos los hombres que nascen en esta tierra son naturalmente inclinados a robos y guerras, y las tienen de ordinario entre si propios, llevando siempre la mejor parte el que la tiene enel poder y fuerza: y aun este goza de poquissima seguridad, porque nunca le falta horma de su çapato (como dizen) y quien le faltee y robe la victoria quando mas

74]

fin pensamiento de ello esta: vengando las injurias los vnos a los otros fin fer para ello rogados. Por esta causa nunca jamas faltan entre ellos guerras ciuiles, que parece fer influencia del clima de la tierra. Esto y el continuo exercicio en las armas y en el robar, les ha dado nombre de velicosos, y tiene atemorizados a sus vezinos y comarcanos. Vian de muchas armas, especialmente de arcabuces y espadas, y son diestros de ambas a dos cosas. En la tierra firme de la Chlna han hecho algunas presas y saltos, saliendo bien y a su salvo de ellos, y queriendo hazer lo propio en las Islas de Luzon, y puesto para ello los medios possiblès, les ha salido muy al reues de su pensamiento, y han buuelto las espaldas, a mal de su grado y las manos en la cabeça. Vna vez vinieron a los Illocos, los quales con el favor de los Españoles cuyos vasallos son, se defendieron tan valerosamente que los Japones tuuieron por bien de boluerse a sus casas, dexando su intento començado, y con profupuesto de no meterse en semejãte peligro otra vez, y lo que es mas con perdida y muerte de muchos de ellos. La mesma suerte y desgracia, les succedio pocos años ha en la China, adonde como fuesen diez mil de ellos a robar, y a la entrada saqueassen vna ciudad, con muy poco daño y resistencia, descuidandose con el contento de la presa, y no preuiniendosse para el daño que los podia sobrecuenir, los Chinos ofendidos los cercaron de manera, que quan-

do despertaron de su descuido los Japones, se hallaron de fuerte, que les fue forçado darse a sus enemigos, y ellos se vengaron a su voluntad de la injuria recebida, escarmentando muy bien a los que lo oyeron para huir deponerse en semejante tranze, veengandose muy a la fuya los Chinos de la injuria que de ellos teniã recibida. Esta la fee de Christo nuestro Señor muy introduzida en algunas destas Islas, por la buena diligencia y trabajo de los Padres Iesuitas, y muy en particular la que en ello puso el Sancto maestro Francisco Xabier (vno de los doze compañeros del Padre maestro Ignacio de Loyola fundador de la dicha religion) el qual trabajo con grandissimo zelo en la conuersion de las dichas Islas, hasta facerlas de la tirania y seruidumbre de el demonio, en que estauan metidas, ayudando para ello mucho su sancta doctrina y Apostolica vida, como lo cõfiesan el dia de oy los propios Japones, atribuyendo a el (despues de Dios) el bien que por el baptismo les ha uenido, quien an hitado bien al viuo los Padres dela dicha compañia, que quedaron despues de su muerte, y los que despues aca han ydo a ellas, y asi se les deuen justissimamente las gracias, por hauer ablandado tan diamantinos coraçones, como son los de los naturales destas Islas: cuyos ingenios (aunque son buenos y sutiles) naturalmente se conoscien inclinados a guerras, y robos, y a hazer mal: y el dia de oy con ser Christianos, siguen sus

76]

malas inclinaciones. Con todo esto por la buena doctrina, y exemplo de los dichos Padres, son mejores Christianos que los de la India Oriental. No pongo aqui el numero de los baptizados que ay en estas Islas, así por haver de el diuersas opiniones, como porque los Padres Iesuitas lo tienen muy distincta y difusamente declarado en sus cartas. Los Portugueses dizen que respecto de la jente que ay por conuertir, es muy poca la que se ha baptizado, y que muchos lo dexan de hacer por falta de ministros y predicadores, que se podria remediar facilmente, cõ mandar passar a ellas religiosos de otras ordenes, para que ayudassen a los dichos Padres Iesuitas (lo qual seria para ellos muy particular contento, y regalo: como se ha visto por experiencia en todas las partes de las Indias donde han llegado religiosos, a lugares de sus doctrinas) porque es tanta la jente que ay en estas Islas, que aunque fuesen muchos obreros del Euan-gelio, y todas las religiones, no se impedirian los vnos a los otros, y tendrian todos harto en que occuparse, especialmente si el Rey de la Nabonanga se conierte con sus vasallos. Desta mesma opinion es el Padre visitator de la compañia, que estuuo en estas Islas tres años, y ha venido agora dellas a España. Son los hombres de todas estas Islas bien dispuestos, y proporcionados, y andan bien tratados: aunque no tanto como los de la China, y viven muy fanos y mucho tiempo, por vsar

poca diferencia de mantenimientos. No permiten Medicos, ni se curan sino con medicinas simples.

DASE NOTICIA DE ALGUNOS Reynos comarcanos a estas Islas de japon, y tratan se algunas cosas de ellos, segun la noticia mas verdadera, que por aquellas partes se ha tenido, y de vn milagro que acaecio enel Reyno de Cochinchina, que fue notable. Cap. XV.

Aycao Isla.

**D**ESDE la Ciudad de Macao (que esta poblada de Portugueses, y asentada en la alda de la tierra firme de la China en veynte y dos grados) camino el dicho Padre Ignacio para Malaca passando por el golfo de Aynao, que es vna Isla y Prouincia de la China cinco legua de la tierra firme, y de las Philippinas ciento y ochenta: Es vna Prouincia muy rica, y de muchos mantenimientos, y en vn estrecho que se haze entre ella y la tierra firme ay muy gran pesqueria de Perlas y aljofar, y las que se hallan exceden en muchos quilates, a las que se traen de Baren, que es

78]

en la costa de Anabla, y a las que vienen de Manar, que es otro Reyno de donde vienen muchas al de la China. Esta Prouincia de Aynao es muy buena y fuerte, y la jente de ella docil y bien inclinada.

Desde esta Isla al Reyno de Cochinchina, Cochinchina Reyno. ay veynte y cinco leguas, y desde Macao ciento y veinte y cinco: es vn gran Reyno, y esta en diez y seis grados de altura, y por vna parte pegado con la tierra firme de la China. Todo el se reparte en tres prouincias: La primera entra quarenta leguas la tierra a dentro, y ay enella vn Reyno poderoso: La segunda esta mas metida en la tierra adentro, y es señor de ella otro Rey de mayor poder que el primero; y junto a esta mas hazia el Septentrion esta la vltima que es mucho mayor, y mas rica, cuyo Rey es respecto de los otros dos, como Emperador, y así le llaman en su lengua Tunquin, que lo significa. Estan a el subiectos los otros dos primeros Reyes, y el con ser tan poderoso y que le llaman Emperador lo esta al Rey de la China, y le paga parias y tributo. Es tierra muy bastecida de mantenimientos, y tan baratos como en la China, y ay enella mucho palo del Aguila, y otro que llaman Calambay, que es así mesmo muy oloroso, y mucha abundancia de seda, y oro, y de otras cosas curiosas. Todos estos Reynos estan muy apique de reducirse a nuestra sancta fee; por que el Rey principal (a quien dixe dan titulo de Emperador) a em-

biado diuerfas vezes a Machao y a otras partes donde ay Christianos, a pedir les embien personas doctas y religiosas que los instruyan en la ley de Dios porque estan todos determinados de recibirla y de baptizarse, y que esto lo dessean con tantas veras, que en muchas ciudades tienen la madera cortada para edificar Yglesias, y a percebidos los demas materiales para ello necessarios. Hasta el dia de oy no an conseguido este desseo por la mucha falta que hay de los ministros que piden en todas aquellas partes, y no poder suplir su necesidad, sino fuese dexando desamparados a los ya baptizados. Entretienen los con buenas esperanzas y promesa de que con la mayor breuedad possible, fatisfaran su desseo. Y esta fue la respuesta que dieron en Macao a los mensajeros o Embaxadores aqui enbiaron coneste recado, que hizieron en su demanda muy gran instancia. Estos para su consuelo y el de aquellos que los auian enbiado, lleuaron consigo todas las imagines que pudieron hauer, y en especial la de la cruz, a cuya traza y modelo an hecho en todo aquel Reyno (segun sea entendido) infinitas, y puesto las en todas las calles, caminos y casas, donde son veneradas y reuerenciadas con mucho acatamiento, asi por ser insignia de Christo cuya fee dessean receuir, como por vn milagro que acaescio en aquel Reyno notable y digno de hazer de el particular mencion, el qual pondre aqui de la manera que los Embaxadores

80]

dichos lo contaron publicamente, delante de los moradores de Macao, quando vinieron a pedir los religiosos para que los instruyessen en el Euangelio. Vn natural deste Reyno por ciertas ocasiones se salio de el y vino a viuir entre los Portugueses, el qual viendo las ceremonias Christianas, y tocado de la mano; de Dios se baptizo y estuuo algunos años en aquel pueblo dando muestras de ser buen Christiano y temeroso de Dios, al cabo de los quales mudo parecer, y acordo de boluerse a su tierra, y en ella viuir segun lo que de los Christianos auia aprendido, que creya lo prodría hazer facilmente sin que vbiessse cosa que lo contradixesse. Adonde como llegasse y guardasse las cosas a que como Christiano estaua obligado, entre otras cosas y señales que de ello daua fue que hizo vna cruz grande, y la puso cerca de la puerta de su casa, haziendole reuerencia todas las vezes que pasaua por donde estaua: sus vezinos como viesse aquella señal jamas por ellos vísia, y que aquel Christiano le hazia particular y clara reuerencia, comenzaron a burlar de el, y de la sancta cruz, derribandola de donde estaua puesta y haziendo otras cosas en menosprecio de ella y de el que la habia puesto en aquel lugar; y lle-go la descortesia a ponerles en animo de quemarla y a executar lo por obra. Luego al punto milagrosamente, murieron todos los que la querian quemar, viendolo otros muchos que dieron de ello bastante testimonio, y dentro de

Milagros notables.

muy pocos dias todos los de el linaje de los muertos sin escapar vno solo. Diuulgado este milagro por todo el Reyno; pusieron luego, los naturales de el muchas cruces por todas partes, a quien adoran y hazen reuerencia, y particular veneracion. Esto dizen fue el principal motiuo que Dios puso en sus coraçones para mouer los a que pidieffen quien los baptizase, y predicasse el sancto Euangelio. Despues aca an ydo de la ciudad de Macao algunos, naturales deste Reyno; que aficionados a nuestra fee se an baptizado alli, con lo qual y con la esperãza dicha, se sustentan todos hasta que Dios sca seruido de embiarles el remedio que para sus almas les a hecho desear, que no deue estar muy lexos de ellos segun lo que se vee, y las marauillas que Dios obra para encenderles mas su desseo, como el milagro de la cruz ya dicho, y otro que contaron el año de 1583, en la mesma ciudad de Machao que auia succedido aquel propio año, y estaua muy fresco en la memoria de todos los de aquel Reyno: y fue que como vno de los Christianos arriua dichos, fuesse a visitar aun hombre principal que estaua paralitico en la cama muchos años habia, y tratando conel de su larga enfermedad, uino a contar algunos milagros de los que habia entendido que habia hecho Christo nuestro redemptor, quando estuuo hecho hombre, entre los hombres a quien redimio, y en particular algunos que habia hecho sanando semejantes enfermedades que aquella

82]

que el tenia con sola su diuina virtud, y tocarles con alguna parte de su vestidura, o sombra. Oyendo esto el juez y cobrandò particular fee y deuocion al que le dezia el Christiano habia hecho los milagros, le pregunto el nombre y las señas que tenia, y como le dixesse que el nombre era Iesus Nazareno Redemptor del mundo, y saluador y glorificador de los hombres, y para mejor declararle las señas le lleuasse vna imagen que de el tenia q se la dieron quando se baptizo estampada en vn papel, y era de Christo que subia a los cielos, para que a falta de Yglesia y otras mayores la tuuiesse consigo y hiziesse a ella oracion, el enfermo la tomo, y le clauo los ojos con tanta deuocion y fee, que supplicandole luego le diese salud y que creeria en el y se baptizaria, al mesmo punto auista de todos se sintio y halló sano de la enfermedad que habia tantos años que padecia, sin hauer bastado para ello ningun remedio humano, aunque habia hecho infinitos. Hizo luego al Christiano que lo baptizasse, al qual dió mucha suma de dinero que la recibio contra toda su voluntad, y la dependio en obras pias y con vna parte compró vna barcha grande, en la qual pasa el dia de oy gente por vn rio donde solia peligrar mucha, y lo haze por amor de Dios y sin recibir por ello premio alguno. Este milagro (que se diuulgo en breue tiempo y el de la cruz ya dicho an puesto tanto deseò a los moradores de aquel Reyno de hazer se Christianos, que lo

procuran por todas las vias y modos a ellos posibles, y no lo consiguen, por falta de ministros (como queda ya dicho) que no es poca lastima para los que Christianamente se pusieron a considerarlo, y vieren que el demonio nuestro aduersario, lleua a sus infernales moradas las almas que parece estar dispuestas para poder gozar de Dios y de sus eternos bienes, y que esto es por defecto de ministros y no por otro ninguno: remedielos Dios que puede. Contome el dicho Padre Ignacio (aquien como he dicho figo en casi todo este itinerario) que como passase por este Reyno para venir a los de España, y viesse la deuocion de la jente de el, y el gran desseo que tenian de ser Christianos, se quiso quedar a baptizarlos, y lo hiziera por sola charidad y compasion de ver la deuocion con que lo pedian, y las muchas almas que se condenauan, sino porque le era forzado llegar a Malaca, y por parecerle que para tanta jente podria con sus pocas fuerças hazer poco, y que era mejor venir, a España, y procurar compañeros que le ayudassen, como lo hizo, y buelue con ellos, y con muchas gracias del Papa Gergorio decimo tercio de felice memoria, y muchos fauores de la Magestad Catholica del Rey don Phelippe nuestro Señor; y cõ confiança de que la diuina le ha de dar su particular auxilio para salir con esta empresa que no sera pequeña. Creo por muy cierto, que dentro de poco tiempo estara todo aquel Reyno subiecto

84]

a la sancta fee Catholica Romana, y que ha de ser la puerta por donde entrara la ley Evangelica en el gran Reyno de la China. Hagalo el que lo puede hazer, para que aquella infinidad de almas, que el dia de oy estan de baxo de la tyrania del demonio, se vean en la Christiana libertad, y gozen en la otra vida a su criador.

PROSIGVE LAS COSAS  
de los Reynos comarcanos, al de  
Cochinchina, y algunas cosas  
notables de ellos, con los ritos y  
costumbres de los moradores.

Cap. XVI.

**C**ERCA deste Reyno de Cochinchina, esta otro llamado Champa, que aunque es Champa Reyno. pobre de oro, y plata, es muy rico de drogas y maderas galanissimas, y de grandes mantenimientos. El Reyno es muy grande y tiene mucha jente, que es vn poco mas blanca que la de Cochinchina. Estan tan cercanos a ser Christianos como sus Vezinos, pero faltales lo mesmo que a ellos para serlo. Tienen las propias leyes y ceremonias los vnos y los otros, y son todos ellos idolatras y adoran las segundas causas, al mesmo modo que los Chinos, a quien tambien hazen vna manera de reconocimiento.

Deste Reyno fue el dicho Padre a Malaca, dexando a mano derecha vn Reyno llamado ley- Camboja, el qual es grande y de muchissima jente, y toda ella muy aficionada a andar por la mar, y nauegar, a cuya causa tienen gran infinidad de vaxeles: es tierra muy fertil, y de muchos mantenimientos, y ay enella muchos Elephantes y Abadas (que son vnos animales de grandeza de dos grandes toros, y tienen sobre el ozico, vn cuerno pequeño: de los quales vi yo vno en Lisboa, que fue traydo de la India a su Magestad, y esta agora en Madrid dōde lo van a uer por cosa muy estraña, y nunca vista en nuestra Europa: cuyo cuero es tan duro que ningun hombre por de grandes fuerzas q̄ sea lo podrá passar de vna estocada. An querido dezir algunos que es Vnicornio, pero yo lo tengo por falso, y son de mi opinion casi todos los que han estado en aquellas partes, y visto el verdadero Vnicornio. Eneste Reyno esta vn religioso de la orden de sancto Domingo, llamado fray Siluestre, a quiẽ lleuo Dios a el para remedio de aquellas almas: ocupasse en deprender la lengua de los naturales, y en predicar el sancto Euangelio en ella, y tielos tambien preparados que si tuuiesse algunos compañeros que le ayudassen sacaria harto fruto para el cielo: alos embiado a pedir a la India de Portugal, y nunca se los an embiado, por ventura, por algunas finietras informaciones, de hombres a quien el demonio toma por instrumentos, para impe-

86]

dir la saluacion de aquellas al mas, y que no falgan de su tyrano poder. Este Padre escriuio vna carta a Malaca al Padre fray Martin Ignacio, y a otros religiosos, pidiendoles por amor de Dios, muy encarecidamente, diessen orden de que fuesen a ayudar le algunos religiosos, de qualquiera orden, con certificacion de que harian en ello muy gran seruicio a Dios, y remediarian a aquellas almas quien el no osaua baptizar, por temor de que despues faltando el regadio de el Euangelio, por defecto de arcaduzes, no se tornasse a produzir la mala yerua de la idolatria. Esta peticion no conseqüo el efecto deseado por no hauer recado de lo que pedia, ni hombre que estuiesse desocupado. Supieron de el que traxo esta carta, que el Rey de aquel Reyno tenia en grande veneracion al dicho Padre fray Siluestro, en tanta manera, que como otro Patriarcha Ioseph en Egipto, tenia en todo de aquel Reyno el segundo lugar, y que el Rey todas las vezes que le yua a hablar le daua silla, del qual tenia grandes preuilegios ganados, y licencia para predicar en todo el Reyno el Euangelio sin contradicion alguna, y para hazer Yglesias y lo demas que a el le pareciese necessario, ayudando para ello el propio Rey con grandes limosnas. Dixo anfi mesmo que hauia por todo el Reyno no muchas cruces, y que eran tenidas en grandissima reuerencia. Para confirmacion de esta verdad, vio el dicho Padre Ignacio en Malacha, vn presente que embiaua

el Rey de este Reyno de Camboja a otro su amigo, y entre muchas cosas que contenia de gran riqueza y curiosidad, yuan dos cruces muy grandes y bien hechas, de vn palo muy galano y oloroso, y todas ellas guarnecidas riquissimamente de plata, y oro, con los titulos esmaltados.

**Syan Reyno** Cerca de este Reyno esta el de Syan en altura de catorze grados del polo Arctico, es vn Reyno muy florido y basteado de todas las cosas que para merecer nombre de bueno le requieren, y ay encl muchos Elephantes y Abadas y otros animales que en aquellas partes se crian. De mas de esto es muy rico de metales, y maderas muy galanas y olorosas. La jente de este Reyno por la mayor parte es pusilanime, y a esta causa con ser infinita en numero, estan subiectos al Rey de Pegu. que los vencio antiguamente en vna batalla, y pagante ordinario y muy pesado tributo. Conuertirianse facilmente ala fe de nuestro señor Iesu Christo, si vbiessse quien se la predicasse, y a vn se subiectarian a qualquier Rey y señor que les hiziesse fauor, por no estarlo al que, agora obedescen, que los trata tyranicamente. Tienen entre ellos muchos religiosos a su modo, los quales viuen en comunidad, y con gran aspereza de vida, y son entre los demas tenidos en gran veneracion por ello. La penitencia que hazen es espantosa y estraña, como se podra juzgar de algunas cosas que aqui pondre, de muchas que de ellos se cuentan.

88]

Ninguno se puede casar ni hablar con muger, y si a caso lo hiziesse seria irremisiblemente castigado con pena de muerte. Andan en todo tiempo descalços, y muy pobrenmente vestidos, y no comen otra cosa sino arroz y yeruas, y esto lo piden de limosna cada dia andando de puerta en puerta con la alforja acuestas, y los ojos clauados en la tierra, con vna modestia y onestidad que espanta: y no piden la limosna, ni la toman con las manos, ni hazen otra cosa sino llamar y estarse quedos, hasta que o los despiden o se la hechan en la alforja. Quentan de ellos por muy cierto, que muchas vezes se ponen por penitencia en viuas carnes, al resistero del Sol (que es muy grande por estar aquella tierra veynte y feys grados cercana al equador) donde son atormetados de el y de los Mosquitos, que ay infinitos, cosa que si se pasasse por Dios seria vn modo de martirio de grãde merecimiento, Dios por su misericordia los alibre con su gracia para que todo esto que agora les aprouecha tan poco para sus almas, les sea causa despues del baptismo de merecer por ello muchos grados de gloria. Tambien en secreto hazen mucha penitencia, y se leuantã a media noche a rezar a los Idolos, y lo hazen a choros como lo vssamos los Christianos, y no les es permitido tener renta, ni ningun modo de contratacion; y si la uiesen en alguno, seria tan detestada, como entre nosotros vn hereje. Por estas asporezas (que las hazen segun dizen por amor de el cielo y

con buen zelo) son tenidos de la gente pleueya por sanctos, y como a tales los reuerencian, y se encomiendan en sus oraciones, quando tienen algun trabajo, o enfermedad. Estas y otras muchas cosas se cuentan de ellos a este modo, q̄ podrian seruir de confuſſion, a los que professandolas no las guardamos, teniendo por ello el premio seguro, y no de interes humano, sino del que Dios tiene aparejado para sus bien auenturados en el cielo. Haria la ley Euangelica en este Reyno mucho fruto, por ser la gente muy limosnera y amiga de la virtud y de los hombres que la tienen. Esta experimentaron el dicho padre Ignacio y sus compañeros en la China el tiempo que estauan presos, donde como en vna ciudad estuuieſſen ciertos Embaxadores del Rey de Syan que yuan a la corte, y allí supieſſen que tenían a los nuestros sentenciados a muerte por auer entrado en el Reyno sin licencia, los fueron a visitar, y viendolos con aquellos habitos tan ásperos y pobres, y que tenían mucha similitud con sus religiosos les cobraron tanta afficion que demas de embiarles vna buena limosna en que yuan dos costales de arroz, y mucho pescado y frutas, les ofrecieron todo el dinero que quicicſſen, y de rescatarlos por todo aquello que los juezes pidieſſen por ellos.

En agradecimiento de esta voluntad los trataron los nuestros y verificaron lo arriba dicho, y q̄ eran muy amadores de la virtud.

## DE OTROS MUCHOS Reynos que ay en este nuevo mundo de sus nombres y propie- dades, y en especial de la famosa ciudad de Malaca. Cap. XVII.



**A**ERCA deste Reyno de Syan, estan dos Reynos juntos, el vno de ellos se llama Lugor, y el otro Patane, son ambos de vn Rey moro de Casta Malaya, y no obstante esto la gente de estos Reynos son Gentiles, y se a conosciendo en ellos voluntad de que serian Christianos de buena gana, si tuuiesen quien les predicasse el Euangelio. La tierra es muy rica de oro, y pimienta, y otras muchas cosas, y la gente muy pusilanime, y para poco, y a esta causa son mas amigos de cosas de regalo y contentamiento, que de guerras, ni questionnes. Al cabo de este Reyno esta el estrecho de Malaca, en el qual ay dos Reynos pequenos el vno dellos se llama Paon, y el segundo lor, la gente del primero es la mas traydora que debe de hauer en el mundo, como lo han experimentado muchas vezes los Portugueses. La del segundo Reyno, vna vez esta de paz, y otras de guerra con los Portugueses. La paz la tienen quando se veen en necesidad della, y la guerra muy de lo ordinario. En estos dos Reynos son todos medio

Lugor y Pa-  
tane Reynos.

Estrecho de  
Malaca.  
Paon y lor  
Reynos.

Estrecho de  
Malaca.

Moros, a cuya causa parece que vendrian de mala gana a nuestra ley Evangelica: si ya con el fauor de Dios no se ablandasen y dispusiesen sus coraçones. Este estrecho de Malaca esta de baxo la equinocial y ponense desde el Reyno de Cochinchina hasta el, trescientas y setenta y seis leguas. Es vn mal estrecho y muy peligroso para las naos que van por el, que pocas vezes dexan de pãdescer borrasca, o otro mayor peligro, como le sucedio a vna bien grande en la boca del estrecho, en presencia del Padre fray Martin Ignacio, que se la trago en muy poco espacio la mar, y mas de trescientos mil ducados de mercaderia que llebua, aunque este successo lo atribuyeron los nuestros mas a justo juyzio de Dios, que a la tormenta, porque segun se entendio auian precedido graues culpas, a lo menos al tiempo que se hundio, pues cõ estar bien cerca la en que yuan ellos, no tuuo ni sospecha de peligro. Desde este estrecho hasta Malaca, se va por vna costa de mar, y ay veinte y cinco leguas de camino: toda la orilla esta poblada de grandes arboledas muy espeffas, y assi por esto como por ser tierra despoblada, ay muchos tigres, elephantes, y lagartos grandissimos, y otras muchas fieras.

Malaca ciudad.

Esta ciudad de Malaca esta en nuestro Polo artico, eleuada del Equador vn solo grado. Antiguamente era la mas principal ciudad de todos estos Reynos y en ella residia vn gran Rey moro, despues fue conquistada por los

Portugueses (que hizieron en estas guerras cosas muy hazañosas y de gran fortaleza y animo) hasta hechar los moros della y de toda la comarca, y hazer su Mezquita (que era vn edificio singular) Yglesia mayor, como lo es el día de oy, y de mas de esta; ay tres monasterios de religiosos de sancto Domingo, sant Francisco, y de los Padres de la compañía de Iesus. Es la tierra templadissima, con estar tan cerca de la línea equinocial, y es la causa, que todas las semanas ordinariamente llueue, tres o quatro vezes, que es la mayor sanidad que ay en toda esta tierra, por lo qual es fertilissima y abundantissima de mantenimientos, y particularmente de frutas que ay muchas y algunas nunca vistas en Europa, entre las quales ay vna que llaman en lengua Malaca Durion, y es tan buena que e oydo afirmar a muchos que han dado vuelta al mundo, que excede en sabor a todas las que han visto y gustado en todo el. Es de la forma de vn melon, cuya corteza es algo dura, y tiene vnas espinicas blandas por de fuera como vn vello, y dentro en vnas casitas la carne, que es del mesmo color del manjar blanco, y de tan buen sabor y alimento como el. Dicen algunos que la an visto que podria ser la en que peccó Adan, llevados de el singular sabor, y de que las ojas de el árbol que la cria son tan grandes, que puede con vna cubrirse vn hombre, pero esto es adeuinanza. Ay cañasitola para cargar flotas, y muy gruesa y buena, y de singular

efecto. Vna de las cosas mas notables de este Reyno es vn marauilloso arbol y de virtud admirable, el qual hecha muchas rayzes de tan contraria virtud, que las que nacen al Oriente, son contra qualquiera ponçoña y calenturas y otras muchas enfermedades que hazen guerra a la vida humana, y las raizes que produce al Poniente son ponçoña finíssima y muy dañosa, y de efectos en todo diferentes de los primeros: De manera que aqui parece se hallan dos contrarios en vn subiecto, cosa que en filosofia se suele poner por imposible.

Es esta ciudad de gran contratacion, porque acuden a ella de todos los Reynos que hemos dicho, y de otros muchos que estan cercanos, y particularmente mucho numero de naos gruesas de la India, Canton, y Cincheo, y de otras muchas partes. Tambien los japones lleuan a vender alli su plata, y los del Reyno de Syan muchas cosas muy curiosas, en especial clauo y pimienta, de las Islas Malucas, y los de Burneo, mucho Sandalo y nuez moscada: los de la Iaba y Pegu, el palo del Aguila: los de Cochinchina y Cham, gran numero de telas de seda, y otras drogas y especerías: los de Samatra o Trapouana mucho oro, y cosas labradas y ropas finas de Vengalas y coromandel. Todas estas y otras cosas hazen esta ciudad muy insigne y bastecida, y por tal es tenuta, y engrandecida de los Portugueses, que van ordinariamente todos los años a contratar a ella.

PROSIGVESE DE ALGUNOS Reynos del nuevo mundo, y de cosas particulares que en ellos se han visto, y tratase de la ciudad de Malaca, y de el rio Ganjes. Cap. XVIII.

**N**O lexos de esta famosa ciudad de quien tantas cosas se pudieran dezir, esta aquel gran Reyno y Isla de Samatra, llamada por los Cosmographos antiguos Trapouana, que segun algunos piensan es la Isla de Ofir donde se embio la flota, que hizo Salomon de quien haze particular mencion la Escritura, enel tercero libro de los Reyes, cap. 9. y 10. y enel 2. Paralipo menon cap. 9. que fue y boluio cargada de oro y de madera riquissima para adornar el templo de Hierusalem y de otras muchas cosas curiosas; dura la noticia de esto hasta el dia de oy entre los naturales aunque confusamente, pero no tanto que los que la tienen de la Sagrada Escritura no lo tengan por verosimil Esta Isla esta en la linea equinocial, la mitad della se estiende al Polo Artico, y la otra al Antartico. Tiene de longitud doscientas y treynta leguas, y de latitud sessenta y siete: esta tan cerca de Malaca, que por algunas partes ay menos de diez le-

Reyno de  
Samatra.

guas. En este Reyno ay muchos Señores y Regulos, aunque el que tiene la mayor parte del es vn Moro que se llama Achen. Es vna de las mas ricas Islas que ay en todo el mundo, por tener muchas minas de oro finissimo (de lo qual con hauer ley que no se pueda sacar mas de lo necessario) sale de ella tanta abundancia que se lleua a Malaca, a Turquía, y a otras muchas partes. Cojese en ella gran abundancia de pimienta, y venxi en mucha cantidad, y mucha Cãphora y todo genero de espederia, a cuya causa llegan a contratar en este Reyno muchos Turcos, que pasan en naos, y otras fustas a el por el mar Vermejo. Cõtratan ansi mesmo en el los Reynos de Sunda, laua mayor, y el de Ambayno, y otros que estan a el cercanos.

A esta Isla, llegaron a contratar, algunos Portugueses, y los mataron a todos, ya algunos por la confesion de la fee, por lo qual son tenidos por martires de Christo, en la opinion de los Christianos que viuen por alli cerca, y supieron el caso. Los mas de este Reyno son Moros, y por esto aborrecen a los Christianos, y les hazen toda la guerra que pueden en especial a los que viuen en Malaca, a quien an puesto muchas vezes en peligro.

Pegu Reyno

Corriendo de este Reyno por la costa al Norte y Nordeste, esta el grã Reyno de Pegù, el qual es mayor en grandeza que el de Samatra y igual en riqueza, en especial de Perlas y toda fuerte de pedreria y Christal finissimo, ay

enel muchos mantenimientos y infinita gente, y el Rey de el es muy poderoso aquién (como ya diximos) paga parias el de Syan, por hauerle uencido en vna batalla que conel tuuo. Los ritos de la jente y sacerdotes desta tierra simbolizan mucho con los de el Reyno de Syan. Ay emre ellos muchos Monasterios de hombres que viuen recogidamente y con mucha claufura y penitencia. Es gente muy aparejada para receuir el sancto Euangelio, porque ademas de ser dociles y de buenos ingenios son hombres que filosofan, bien inclinados, y charitatuos, y que tienen particular afficion ala virtud, y a los hombres en quien conofcen estar, y amigos de remediar las necesidades de los proximos.

Passando este Reyno, y corriendo al Norte esta el de Arracon, abundantissimo de muchos mätenimientos aunque poco de cosas de contratación a cuya causa es poco sabido, de los nuefros por no hauer ydo a el. An entendido de los naturales y de sus costumbres q son aparejados para receuir el sancto Euangelio.

Desde este Reyno por la mesma costa se va al Reyno de Vengala, por el qual passa el rio Ganges vno de los quatro que salen del Parayso terrenal: lo qual como entendiesse vn cierto Rey deste Reyno, vino en pensamiêto de hazer subir por el arriba hasta tanto q se hallasse su nascimiêto, y conel el parayso y como para este effecto vbiesse mādado hazer muchas maneras de barcos grandes y peque-

ños, embio en ellos el río arriba algunos hōbres de cuya diligencia tenia larga experiēcia proueydos de mantenimientos para muchos dias, y con mandato de que luego que descubriesen lo que el dessea, voluiesen con mucha breuedad a darle de todo particular y verdadera relacion con designio de yr el luego a goçar de las cosas que entendia necesariamente hauian de ver, dignas de ser cudiadas en camino y lugar tan deleytoso. Estos hombres naugaron el río arriba muchos meses, y llegaron a vna parte donde salia tan manso y con tan poco raudal, que daua a entender estaua cerca su fuente, y principio que era del Parayso que yuan a buscar. En esta parte, contaron despues que auian visto tantas señales, y gustado de olores de tan gran suavidad y de ayres tan en extremo delicados, que les parecia estar en el propio terrenal Parayso: y mas que quando llegaron a aquella parte donde el río corria con tanta mansedumbre, y los ayres eran tan delicados y olorosos, entro en los coraçones de todos ellos vna alegría tan grande y extraordinaria, q̄ les parecia estar dentro del verdadero, y olvidados de todo el trauajo que en llegar hasta allí habian pasado, y de otra qualquier cosa que notasse penalidad. Y como procurassen pasar adelante, en seguimiento de su intento y para ello hiziesen toda la diligencia q̄ les era possible, hallaron por experiēcia ser todo su trabajo en uano y que se estauan siempre en vn

Señas de Parayso terrenal.

propio lugar, sin poder entender de donde les venia la contradicion, por no hallarla en las aguas, a causa de su gran mansedumbre. Hecha esta experiencia y atribuyendo el no poder ganar tierra a misterio. Se voluieron el el rio a baxo hasta su Reyno, a donde llegaron en muy poco tiempo, y contaron a su Rey q̄ los embio todo lo arriba dicho, y otras muchas cosas que yo no dexo por tener las por Apochrifas, tiense por muy cierto que los rios Eufrates y Tigris no estan muy lexos deste rio Ganges, y deue de ser verdad, porque desaguan ambos en el seno Persico que no esta muy distante deste Reyno. Tiene la jente deste

Reyno este rio en gran reuerencia y a esta

causa nunca entran dentro que no sea

con gran respeto y temor y quan-

do se lauan en el tienen por

muy cierto q̄ quedan lim-

pios de todos sus pec-

cados. Seria tã-

bien este Rey

nos facil

de

conuertir a la see catholica

alo que se entiende por

que tienen muchos

ritos y ceremo-

nias muy

morales y virtuofas.

TRATASE DEL REYNO  
de Coromandel, y de otros sus  
comarcanos, y de la ciudad de  
Salamina donde estuuo y murio  
el glorioso Apostol sancto Tho-  
mas, y del poder y riquezas del  
Rey de este Reyno, y la manera  
como se en tierra y otras cosas  
de mucha curiosidad.

Cap. XIX.

Maçula pa-  
tan Reyno.



ORRIENDO vn poco la costa de Vengala  
esta el Reyno de Maçulapatan, y otras  
algunas tierras juncto a el: son todos  
gentiles como sus comarcanos, aunque se en-  
tiende saldrian con facilidad de su gentilidad,  
es Reyno muy abundante de mantenimientos,  
y falto de las cosas de contratacion, y a esta  
causa son poco conocidos.

Coromádel  
Reyno.

Passando vn poco adelante esta el Reyno de  
Coromandel cuya ciudad principal se llama  
Calamina y agora vulgarmente Malipur, y es  
donde fue martirizado el bienauenturado  
Apostol sancto Thomas, a donde dizen ay has-  
ta el dia de oy algunas reliquias suyas por  
quien Dios haze muchos milagros. Tienen  
particular memoria los naturales el dia de oy  
100]

de el glorioso sancto. Esta ciudad esta al presente poblada de Portugueses y de naturales, y en ella esta vna Yglesia, que tiene dentro de si la casa donde estuuó y murio el sancto Apostol. Es esta tierra del Rey de Vifnaga, el qual aun q̄ es gentil, tiene mucho acatamiento, y respeto a la casa del glorioso Apostol, y por particular deuocion le da cada año vna çierta limosna. Ay en este pueblo dos conuentos de religiosos vno de la compañia de Iesus, y otro de la orden de sanct Francisco. En la casa donde fue martyrizado el glorioso Apostol dicen se ve todos los años vn milagro publicamente en la piedra sobre que fue martirizado, el mesmo dia del Apostol, al a missa mayor; y es que quando cantan el Euangelio comienza la dicha piedra a sudar, lo primero de color Rosado, y luego de otro muy obscuro, con tanta publicidad que todos los que estan en la Yglesia lo pueden veer. Es la piedra no muy grande, y tiene en medio vna cruz esculpida hecha de mano del glorioso sancto y en q̄ el adoraua. Desde esta ciudad de Calamina a la de Viznanga dondè esta el Rey, ay treynta y cinco leguas por tierra. Este Rey es muy poderoso y su Reyno muy grande, y de mucha jente y gran renta. Dizen que sola la que tiene de oro puro leuale tres millones, de los quales gasta vno solo y guarda todos los años dos en su tesoro, que segun fama es el dia de oy de muchos millones. Tiene doze capitanes mayores, que cada vno dellos gouierna infini-

ta jente con tanta renta, que el que menos tiene son seis cientos mil ducados al año. Cada vno dellos esta obligado a dar decomer al Rey y ala jente de su casa vn mes al año, de manera que a esta quenta estos doze Capitanes (que son los señores del Reyno y como si dixesemos en España Duques) le hazen la costa todo el año: y el millon que el gasta es en hazer mercedes y en cosas extraordinarias. Tiene este Rey dentro de su caña entre mugeres, feruidores, y esclauos al pie de catorze mil personas, y en su caualleriça de ordinario, mill caualllos, y para su seruicio y guarda ochocientos Elephantes con quien gasta cada dia ochocientos ducados. La guarda de su persona son quatro mill hombres de acauallo, a quien da grandes salarios. Tiene anfi mesmo en su casa trecientas mugeres, sin otras muchas concubinas, y todas andan galanamẽ te bestidas y con riquissimas joyas que las ay por estremo en el Reyno, diferenciando los colores casi a tercer dia. Vfan collares de ordinario de piedras preciosas aquien llamamos los Españoles ojo de gato: tienen muchos Zafires, Perlas, Diamantes, Rubies, y otras muchas fuertes de piedras, que las ay en aquel Reyno en grande abundancia. Entre todas estas mugeres ay vna que es como legitima, cuyos hijos heredan, y si a caso la tal es esteril, el primero que niasce de qualquiere de las otras, que es causa de que nunca falte sucesor en aquel Reyno.

Quando muere el Rey deste Reyno le facan aun gran campo, con grandissima tristeza y paños de luto, y alli estando presente aquellos doze grandes que dixé, queman el cuerpo con leña de sandalo (palo de marauilloso olor del qual hazen vna gran hoguera. Acabado de quemar el cuerpo del Rey, hechan luego en ella las mas queridas de sus mugeres, y los criados y esclauos, a quien quiso mas en vida, y hazen esto con tanto contento, que cada vno procura ser el primero que ha de entrar en el fuego, y el postrero se tiene por desdichado. Todos estos dicen van a seruir al Rey en la otra vida, donde han de estar con mucha alegria, y esto es la causa de yr con tanta a morir, y de llevar cada vno para este tranze los mas ricos y festiuales vestidos que tiene. De esto se collige la immortalidad del alma, pues confiesan hauer otra vida, y que en ella tornan a viuir para siempre sin fin. Es jente que se conuertiria con la mesma facilidad que sus conueznos al Euangelio, si se les fuesse a predicar. Setenta leguas desta ciudad esta vn Pagode, o templo de Idolos donde se haze vna feria riquissima todos los años, es vn edificio sumptuosissimo, y esta edificado en lugar tan alto que se ve de muchas leguas antes de llegar a el. Tiene de ordinario quatro mill hombres de guarda, que son pagados de la renta que tiene el templo, que es mucha y muy buena. Ay junto a el muchas minas de oro, y de pedreria preciosa, y todo lo que dellas se faca es

renta para el templo. Esta en el vn sacerdote de los idolos a quien llaman en su lengua Bra-  
ma, que es como vn summo sacerdote en  
aquella tierra. A este acuden de todo el Reyno  
a que declare las cosas dudosas de su manera  
de viuir, y a que dispense en muchas cosas  
prohibidas por sus leyes, que lo puede hazer  
segun ellas y haze algunas vezes, y vna bien  
risible, es a saber que quando vná muger no  
puede sufrir la condicion del marido, o esta  
enfadada del por otras cosas, se va a este Bra-  
ma, y dandole vn pedaço de oro, que sera de  
valor de vn ducado Castellano, la descafa y da  
por libre para q se pueda casar cõ otro o con  
muchos si ella quisiere: y en señal de esto le  
hechan enel hõbro derecho vn yerro, y con  
solo aquello queda libre, y el marido no le  
puede hazer daño ninguno, ni compeller aque  
buelua a su compañía. Ay eneste Reyno man-  
chas minas de diamantes finissimos, y q son  
tenidos en mucha estima y muy conofcidos en  
Europa. Haffe hallado en este Reyno piedra  
tan fina y de tãto valor que la vendio el Rey  
de el pocos años ha a otro gran Rey su co-  
marcano (llamado Odialcan) en vn millon de  
oro, sin otras muchas presas quel edio encima.  
Todo este Reyno es muy sano y de bonissimos  
y frescos ay res, y rico de mantenimientos y  
de todo lo demas necessario no solo para la  
vida humana, pero para el regalo y curiosidad  
della. Esta en catorze grados a la parte del  
polo Artico. Toda la gente de el es muy pusi-  
104]

lamine y para poco trabajo y a esta causa no son nada aficionados a guerras. Receuirian a lo que se entiende facilmente el Euangelio.

Cerca de aqui esta otro Reyno pequeño llamado Mana, en el qual ay vn pueblo de Portugueses, que se llama en la lengua de la tierra Nega patan. Ay en el vn conuento de la orden de sanct Francisco cuyos religiosos aunque son pocos se ocupan en la conuersion de los naturales del, y creo an de hazer muy gran fruto, porque tienen de ello dadas muestras, porque habra tres años se conuirtio el Principe de aquel Reyno, por la predicacion de los dichos religiosos, fuese Agoa a recibir el sancto baptismo, con increíble gozo y alegría de los Christianos. Ymitar le han presto todos los de su Reyno a lo que se cree. En esta Isla ay muchas Perlas y al Xofar, y todas ellas muy buenas, finas y redondas.

## TRATASE DE MVCHOS

Reynos de aquel nuevo mundo,  
los ritos y costumbres de los moradores,  
y algunas cosas muy curiosas. Cap. XX.

**P**ARTIERON el dicho padre fray Martin Ignacio y sus compañeros desta costa, y fueron por las Islas de Nicobar Nicobar Isla (donde ay muchos gentiles y moros todos

mefclados) no fe detuieron en ellas porque pafaron luego al pueblo de Cuylan, quefta poblado de Portuguefes, ya partado de Malaca quatrocientas y diez y feis leguas. Esta esta Ifla fitiada desde feis grados hafta diez, de baxo de nuestro polo, y tiene de longitud feffenta y feis leguas, y de la titud treynta y nueue. Fue Ifla antiguamente muy celebrada, y tenuta en aquellas partes en gran reuerencia, porque dizen viuieron y inuieron en ella en tiempos antiguos muchos hōbres cuyas almas eftan en los cielos, y fon celebrados, y honrrados por ellos en la tierra como fi fueran Dioses con muchos sacrificios y oraciones que les hazen de ordinario. Vienen de otros Reynos comarcanos muchos peregrinos a esta Ifla, no fe a podido entender por los nuestros de raiz la caufa de ello, ni como viuieron aquellos aquiē tienen por sanctos. En ella ay vna fierra muy alta, que fe llama pico de Adam, la qual vio el dicho padre fray Martin, y oyo dczir a los naturales de aquella Ifla, que tenia este nombre porque del habia subido Adam al cielo, que Adan fueffe este no lo supieron declarar. En este pico tuieron vn tiempo vn diēte de mona aquiē adorauan, y como fe lo hurtaffen ciertos Portugueffes, hizieron tanta diligencia en cobrarlo que lle-go el Rey de Pegu a prometer les porque lo reftituyeffen cien mil ducados, y no lo dieron con todo esto, por efcrupulo que los Religiofos les pusieron, por fer cosa clara que lo

106]

querian para idolatrar encl, con offensa de Dios.

Es Isla fértil, apacible, y muy sana, y toda ella llena de muchas y grandes arboledas, y ay montes muy espesos de naranjas, cidras, limas, plantanos, y palmas, y muchos de canela, que es la mejor del mundo, y de mayor fortaleza y efecto, por lo qual la uan a cõprar para traer a nuestra Europa, y porque la dan por poquissimo precio. Tambien ay pimienta, aun que los naturales arrancaron algunos montes de ella, y de canela viendo que yuan de muy lexos a comprar estas dos cosas, y temiendose no fuesse esto causa de que les tomassen su tierra. Es tierra de muchos mantenimientos, y donde se crian grandisimos elefantes, y dizen que ay muchas minas de diamantes, y rubies, y de vnas piedras a quien llaman Girasoles. En ninguna parte de estas Indias Orientales huuo tan buenos principios en la conuersion de las almas como en esta Isla, porque algunos religiosos dela orden de sant Frãcisco trauajaron enella mucho baptizando en pocos dias mas de cinqueta mil almas, que dauan muestras de haucr recebido muy de gana la ley Euangelica, y hauian edificado muchas Yglesias, y catorze monasterios de la propia religion, pero pocos años a que vn Rey de aquel Reyno enfadado de algunas cosas que en toda a quella India son muy publicas, apostato de la fee receuida, y destruyo ya solo a muchos Portugueses que estauan

Tutucurin  
Reyno.

poblados en el, hechando fuera a todos los religiosos que los baptizauan y administrauan los sacramentos. Llamauase este mal Rey Raxu. Muchos Christianos contentos cō la fee de Christo recebida, detestando lo que este Rey tyrano hania hecho, se fueron a viuir en compañía de los Portugueses, y otros hizieron vn pueblo que se llama en su lengua Columbo, donde ay mucho numero de ellos. Duran hasta el dia de oy en todo el Reyno las cruces y insignias de la Christiandad antigua. En esta costa vñan muchas galeotas, y andan con ellas por toda ella robando; dicen los naturales que se olgarian de tornar a recibir la ley Euāgelica si fuesen alla predicadores. Desde esta Isla, passando vn golfo pequeño, fueron a dar a la costa de un Reyno llamado Tutucurin y andunieron por tierra todo el corriendo desde el cabo de Comerin hasta Cuylan. Aqui hay vn Pagode, o templo de Idolos grande y muy rico a donde acuden los gentiles de todo este Reyno algunas fiestas del año con gran deuocion, ay enel vn Carro triumphal tan grande, que veynte cauallos no le pueden menear, facanlo en publico los dias festiuales, y es lleuado por Elephantes y infinitos hombres, que tiran las maromas que van assidas del voluntariamēte y por deuocion. En lo mas alto de este carro va hecho vn tabernaculo muy ricamente adereçado, y dentro de el metido vn Idolo a quien todos adoran. Debaxo del inmediatamente estan las mugres de el Rey que

van cantando. Sacan con mucha musica y regozijo, y lleuan le vn grande trecho en procesion, y entre muchas cosas de honrra q hazen es vna tan bestial como podra juzgar el lector, y es que muchos dellos se cortan pedaços de sus carnes y las hechan al idolo, otros no se contentando con esto se hechan de vaxo del carro para que passe sobre ellos quedando alli hechos pedaços. A los que mucren desta manera tienen por grandes sanctos y son tenidos en singular veneracion. Otras muchas maneras de ydolatrias se quentan deste Reyno a vn mas bestiales que esta que acabo de dezir, y yo las dexo de intento por no alargarme en este Itinerario. Toda la gente de este Reyno es ruin y muy mal inclinada y a esta causa los padres de la compañia de Iesus que estan en algunos pueblos cercanos a el, no han podido hasta agora sacarlos de sus errores aunque han puesto en ello arto cuidado y solitud.

En esta misma costa y poco distante deste Reyno esta vn pueblo de Portugueses llamado Cuylan y veynte y cinco leguas mas adelante vna ciudad que se llama Cochín en la qual ay, religiosos de S. Francisco, santo Domingo san Augustín, y de la compañia de Iesus, los quales tienen alli vn muy buen estudio, o seminario, donde hazen gran fruto. Cerca de esta ciudad esta sancto Thome donde ay muchos baptizados y buenos Christianos, muy abstinentes y castos, aquién los Patriarcas de Babilonia proueen de Obispos. La autoridad

Cuylan Ciudad.  
Cochin.  
Ciudad.

con que lo hazen no se de quien la tienen porque segun he entendido la fede Apostolica nunca se la a dado. Sobre este negocio esta el dia de oy en Roma el Obispo deste Reyno y del dcla pimienta conel qual yo he hablado diuerfas vezes, viene a dar la obediencia a su sanctidad y a fauer de el, el orden que quiere se guarde en esto del recibir los Obispos que vienen por mandado del dicho Patriarcha. En este Reyno ay muchos Reyes y el principal de ellos es el de Cochín, y tras el, el de Cuylan. y cerca de ellos ay otros Reyeçuelos como es el de Mangate, Cranganor y son todos gentiles aunq ay entre ellos algunos Moros mezclados, hanse hallado en este Reyno algunos Indios que han passado de Palestina, y de aquellas partes. Ay en esta tierra vniuersalmente vna ley muy peregrina, y pocas vezes oyda, y es que no heredan los hijos a los padres, sino los sobrinos; y la razon quedan es que no tienen certinidad de si son sus hijos por no tener mugeres propias y señaladas: a mi parecer la razon es tan barbara como la ley, pues se sigue el propio inconueniente en los sobrinos. Tienen muchos ritos y ccguedades, y entre otros vna grandissima y es, que algunas fiestas fuyas vfan de ciertos lauatorios, y despues de lauados dizen, que quedan limpios de todos sus peccados. Tienen muchos agueros de los quales yo no quiero tratar, porque no son dignos de memoria. En esta tierra se coje la mayor parte de la pimienta, que se

110]

trac a Europa, y por esta causa llamaban ha este Reyno de la pimienta.

## TRATASE DE MVCHOS Reynos del nuevo mundo, y de las cosas particulares, y curiosas de ellos. Cap. XXI.

**D**ESDE Cochin fue el dicho padre al Reyno de Cananor passando por Tanaor y Calicut a quien llaman los naturales Malabar, son Reynos pequeños y ay en ellos mucha jente. Enel de Cananor ay Portugueses poblados, y entre ellos religiosos de la orden de sant Francisco. Es tierra en todo muy semejante a la de Cochin, y a esta causa y porque guardan, y tienen vnas mesmas costumbres y ritos, me remito en lo tocante a este Reyno a lo dicho. Luego mas adelante estan otros dos Reynos pequeños el vno se llama Barcelor, y el otro Mangalor, ay en ellos algunos Christianos, es tierra buena y rica, y tiense por cierto se baptizaran todos dentro de poco tiempo. De este Reyno fueron a Goa ciudad principal, y poblada de Portugueses, que es como Metropoli de todos aquellos Reynos, esta en quinze grados de altura, y ponense desde Cochin a ella cien leguas. Esta ciudad esta en vna Isla pequeña cercada por

Cananor  
Reyno.

Barcelor y  
Mangalor.  
Reynos.

Goa ciudad.

todas partes de agua, tiene de circuito solas quatro leguas, y diuidela vn gran rio de la tierra firme de el Reyno Odialcan: Es tierra apazible y buena y goza de vn hermosissimo rio. En esta ciudad residen ordinariamente los Virreyes de la India, y el Arçobispo. Ay muchas Yglesias y conuentos y fuera de la mayor ay catorze parrochiales sin quinze hermitas que estan dentro y fuera de la ciudad. Los conuentos de religiosos son quatro, todos muy sumptuosos de sancto Domingo, de sant Augustin, de sanct Francisco y de la Compañia. Fuera de la Ciudadada y otro de recoletos Franciscanos. Cerca desta Isla estan las de Salcete y Bardes, donde los religiosos Franciscanos y los de la Compañia tienen algunos pueblos de Christianos. Aqui en Salcete pocos años ha mataron los gentiles ciertos Padres de la Compañia en aborrecimiento de la fee, y ellos murieron con mucho esfuerzo y espiritu, y affiçero fueron a gozar de Dios. Adelante de Goa en la mesma costa hazia la parte del Norte esta en diez y ocho grados y medio, el pueblo de Chaul, y luego mas adelante Baçayñ, y junto a el Damaun, todos estos tres pueblos son habitados de Portugueses, y el vltimo cae en la prouincia de Cambaya subiecta al gran Tartaro, o Mogor por otro nombre.

Quarenta y dos leguas adelante, esta la ciudad llamada Diu, donde ay vna buena y hermosa fortaleza de Portugueses, y vn puerto muy grande y seguro, cuyo nombre se estien-

de por toda la Turquía. Doscientas y setenta leguas adelante, esta la ciudad de Oromuz en la costa de Persia, y en ella tienen los mismos otra fortaleza, mucho mejor q̄ la de Diu, y mas inexpugnable, es la mayor de toda la India, aunque no de t̄nto nombre como la de Diu. En esta ciudad de Oromuz no se coje otra cosa sino sal en grandissima abundancia, y cō todo esto es bastezidissima de todo cūnto se puede imaginar, porque se trahen a ella desde Persia y Arabia muchas curiosidades y bastimentos. Por esta parte dizen se puede yr facilmente a Venecia siguiendo la derrota de Aleph, y de Tripoli de Soria. Toda esta costa de la Arabia hasta Persia esta poblada de muchos y gr̄des Reynos, en los quales ay infinita jente, vno de ellos es el de Odialon, que es riquissimo, y de mucha jente, y todos ellos son Moros. Cerca del, esta otro que se llama Difamaluco, y junto a este el Reyno del gran Tartaro, que en su lengua se llama Mogor, el qual despues de el de la China creo es el mayor del mundo, como se puede collegir, de lo mucho que de su grandeza publican las historias antiguas, y modernas. Al otro lado de Oromuz, esta el Reyno de Persia cuyo Rey es Xactamas, o Ismael Sophi gran Soldan de Egipto, descendiente por linea recta del Soldan Campson Gaurio, quien Selim emperador de los Turcos vencio en batalla junto a Damasco el año de 1516. Todos los de este Reyno son moros, aunque ellos y los Turcos,

Oromuz  
ciudad.

Odialon  
Reyno.  
Difamaluco  
Reyno.  
Tartaria  
Reyno.

Ismael So-  
phi.

son como Christianos y herejes, porque los Persianos figuen la interpretacion de la ley de Mahoma de vnos Alies, o Doctores, y los Turcos van por diferente camino, y figuen a otros. Esta contradicion y diferente interpretacion de ley, es causa de que entre los vnos y los otros aya de ordinario cruelissimas guerras, y es grã misericordia de Dios, para que el Turco no tēga lugar de venir ha hazer mal a sus Christianos. o ya que venga sea sobrefaltado del daño que por la Persia su enemigo el Sophi le puede hazer, el qual no obstante que es Moro, y tiene la seta de Mahoma, es muy umigo de los Christianos, y especial de nuestro Rey Catholico.

DE LOS DEMAS REYNOS  
y cosas notables y que ay hasta  
llegar a España y a cabar de dar  
la buelta al mundo.

Cap. XXII.



ERCA del estrecho de Oromuz esta Arabia la felice, dōde todos los moradores son de la seta Mahometana, y que figuen la mcīma ley y interpretacion que el Sophi. Corriendo por esta Arabia se va a dar al estrecho del mar Vermejo, o Arabico, el qual tiene quatrocientas y cinquenta leguas

Arabia la felice.

de longitud, y por algunas partes es de grandissimo fondo, el agua del parece vermeja, aunque es blanca sacandola fuera, y es la causa ser de aquel color el suelo sobre que esta, y por esto, quando da el Sol enella parece vermeja por donde a ganado el nombre que el dia de oy tiene. Por este mar, y por el de Baçora lleua el gran Turco mucha especeria, sedas, y brocados, y todas las riquezas de la India Oriental, lo qual se podria estorbar bien facilmente, el como no es para este lugar ni tiempo.

De la otra banda cae la tierra del Abexin que es la del Preste Iuan. Reyno que aunque Reyno del Preste Iuan. es muy grande, por esta costa se estiende poco. Desde este reyno o su punta yendo al Sudueste ay seiscientas leguas hasta Mazanbique, donde ay poblacion de Portugueses. Toda esta costa es de jente negra, gentiles, y idolatras, y esta en quinze grados de altura de la banda del Sur, y de la mesma manera son todos los demas, que estan poblados desde Macanbique, hasta el cabo de Buena esperanza. Estan sin memoria de predicacion Evangelica, si Dios por su misericordia no se apiada dellos, y pone en coraçon a algunos vayan a procurar el remedio de tanta infinitad de Almas.

Despues de auerse informado el dicho padre de todo lo dicho y de muchas cosas que se dejan por euitar proligidad hasta que de ellas se haga particular historia salio de Goay

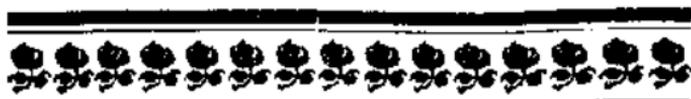
Cochin la buelta de Portugal y paso por junto a las Islas de Maldibia (que son muchas y todas ellas habitadas de Moros) cerca dellas se entra en el polo Antartico pasando la Equinocial de la costa de Arabia. Nauugaron con buen tiempo y llegaron al paraxc de la isla de sanct Lorenço que es grandissima porque tiene doscientas y setenta y cinco leguas de longitud y nouenta de latitud. Toda ella es habitada de mucha jente y muy domestica, nunca se ha predicado en ella la fcc de Christo y creo que si se hiziesse la recibirian facilmente. Passando esta Isla llegaron al cabo de Buena esperanca q̄ es otra Isla bonissima cuya jente y moradores son muy semejātes a los de S. Lorenço, cae en la zona tēplada y cerca del estrecho de Magalanes.

Este cabo de Buena esperanca se llama por otro nombre cabo Tormentario, esta en el polo Antartico y sale hasta treynta y cinco grados largos de altura. Desde Cochin hasta este cabo se ponen mil y trescientas y cinquenta y ocho leguas, por la parte que ordinariamente se nauega. Al passar deste cabo fuele hazer siempre muy recios vientos, vase del ala Isla de santta Elena que esta quinientas y setenta leguas adelante. Esta inhabitada de jente y muy llena de puercos y cabras y de gran abundancia de Perdizes, y toda la costa della tiene mucho pexe y que se toma facilmente, es Isla pequeña, y no tiene de circuito mas de cinco leguas.

Desde esta Isla nauegaron quatrocientas leguas y vinieron a dar a la equinocial en la costa de Guinea, voluendo a salir al Polo artico en quarenta y quatro grados de altura (que fue casi por la misma parte por donde se apartaron a la ida) despues de hauer dado buelta al mundo. Pasaron a vista de la tierra, y de alli vinieron sin tomar otra ninguna hasta Lysboa (hauiendo desde q̄ passaron la Equinocial nauegado n̄l y quatrocietas y cinquenta leguas de modo q̄ despues de hauer hechado el dicho Padre Fray Martin Ignacio la cuenta, de lo que hauia nauegado desde que salio de Seuilla hasta que boluio á Lisboa en la buelta que dio al mundo hallo que eran nueuemil y quarenta y dos leguas, sin otras muchas que anduuo por la China, y por otras partes de que no hizo cuenta. Todas estas leguas estã llenas de grandes Reynos y todos ellos, o los mas subiectos a la tirania de los que Dios por su mucha misericordia los conuierta, y se apiade dellos como lo hizo quando vino del cielo á la tierra á morir por todos, y ponga en coracon a nuestro Catholico Rey, que entre las demas buenas obras que con su Christianissimo zelo intenta y haze, procure esta que ha de ser para tanta gloria de Dios, y honrra y merecimiento suyo, lo qual puede hazer muy comodamente, siendo como es el dia de oy Señor de todas las Indias y de la mayor parte de aquel nueuo mundo. Esta peticion es digna de que todos los Christianos

la supliquemos a Dios para que su sancto  
nombre sea por todo el mundo alabado y en-  
falcado, y los hijos de adan que por el  
peccado estan tan esparcidos y olui-  
dados de su Dios y primer princi-  
pio vayan a gozar de la bien-  
aventurança de la gloria  
para donde fueron  
criados.





# MEMORIAL

DEL

P. FR. FRANCISCO DE ZAMORA

AL GOBERNADOR DE MANILA

Sobre los progresos de las misiones  
de los agustinos en las naciones  
Italón y Abaca.



[Madrid, 1708?]

*Ahora reimpresso por primera vez.*

Año de 1905.

REPRODÚCESE  
según el ejemplar existente  
en la Biblioteca de la  
Compañía General de Tabacos de Filipina  
(Barcelona).

---

(Consta el original de 2 hojas en folio.)



MEMORIAL, QUE AL GOVERNADOR de Manila dió el M. R. P. Fr. Francisco de Zamora, Provincial de la Provincia del Santissimo Nombre de Iesus, del Orden de N. P. San Augustin, en que expresa el grande fruto, y feliz aumento que las Misiones de dicha Orden han tenido en las Naciones Ytalón, y Abaca, hasta el año de 1707.

SEÑOR. **F**ray Francisco de Zamora, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Provincial de la Provincia del Santissimo Nombre de Jesus, de los Ermitaños de nuestro Padre San Augustin, dice: Que por varias consultas de sus Antecessores. que han puesto en mano de V. S. le hizieron saber el feliz progreso, que los Misioneros de su Orden han tenido en las Conversiones de los Naturales de las Naciones, Ytalón y Abaca, que residen en los Montes de Pantabangán, y Caranglán, de la Provincia

de la Pampanga: Y en vna de seis de Abril del año passado de 704. con expression de los reducidos á nuestra Santa Fé, y Pueblos ya formados, se suplicó á V. S. concediese licencia para erigir Iglesias en los Pueblos dichos de Pantabangán, y Caranglán; constituyendo por Visitas dellos los formados, de San Augustin, San Pablo, San Joseph, Santo Christo de Burgos, y Santo Tomás de Villanueva; á que condescendió V. S., y mandó, que para las fabricas, y ornamentos acudiesen los Juezes Oficiales de la Real Hazienda con lo determinado en leyes Reales.

Y porque V. S. en sus decretos previene al Prelado Superior de dichos Missioneros la obligacion annual de avisarle el estado de los Convertidos, no omite en esta ocasion el hazerlo, tanto por el particular gusto que recibe V. S. en informe tan conocido de su agrado y punto, que ha fomentado su Christiano zelo, desde que empezó á gobernar estas Islas, como para que, sabidor del fruto, mantenga su Mission, y Operarios; pues aunque su Provincia llora la falta que en ella hizo su primer Missionero, el Padre Fr. Antolin de Alzaga, llevandose lo su Criador en lo florido de veinte y nueve años, que contaba, y dexando sus recién-baptizados desconsolados, y afligidos; acudió prompta al remedio dicha su Provincia, nombrando en su lugar al P. Predicador Fr. Thomás de Villanueva, que con igual zelo, y vigilancia se emplea en su Apostolica  
[22]

taréa, con que siempre perseveran los tres Misioneros Religiosos en dichos Montes, y con tan conocido numero de Christianos, como á V. S. constará del Padron, que le presenta, de bautizados, despues de la vltima noticia que dió su Antecesor. Y porque ya V. S. tiene la mejor, y mas individual expresion de los dichos Naturales, Ytalón, Abaca, y Balúgas; la situacion de los Pueblos, Santo Christo de Burgos, Santo Thomás, San Augustin, San Pablo, y San Joseph, los que despues se han formado, son los siguientes:

A dos leguas del Pueblo de Pantabangán, via recta para el de Lublúb, en el Sitio de Mariquit, pusieron vn pueblo los Naturales Balúgas, de los que assistian en término de dos leguas. Hallanse reducidos hasta ciento y cinquenta familias, con casas para vivienda, Iglesia decente, su advocacion San Juan de Sahagun, y la administracion al cuidado del Misionero de Pantabangán: será numerosa esta poblacion, por las conveniencias del parage, y por ser muchos los Infieles circumvezinos, todos reducibles, á mediana diligencia.

Entre los pueblos de Caranglán, y San Augustin, se fundó otro pueblo de los de la Nacion Abacaes, baxados todos de los Montes de su contorno. Llamase el sitio Pangiptán, las familias que hoy tiene, son ochenta y quatro, arbolaron Iglesia, con la advocacion del Archangel San Miguel; y es á cargo del Misionero de Caranglán. Este parage es fertil, tie-

nen los Naturales siembras de arróz, tabaco, y frutas; crian aves, ganado de cerda, y bacuño; y son aplicados á todo de tal forma, que no se diferencia de la Poblacion de Christianos mas abundante. Los Infieles de los Montes deste distrito son en grande número, baxan á la negociacion con los desta Poblacion, y se ván quedando algunos, movidos de la Divina palabra.

Fundóse otro Pueblo de Balúgas en el Sitio de Lupao, distante tres leguas del de San Joseph, y quatro del de Bagumbaya, que llaman, San Bartolomé, de la Provincia de Pangasinán. Las familias que oy tiene son setenta: levantaron casas á su vsança, para vivienda; Iglesia decente, con la Advocacion del Apostol Santiago. Este Pueblo es de gran utilidad para el passo á Pangasinán. El trato destes Naturales es solo la caza de venados, y carabaos: procuraseles enseñar, y aficionar á la siembra de arróz, para que perseveren. La administracion deste Pueblo está á cargo del Misionero que assiste en el Pueblo de San Joseph.

Al Oriente del Pueblo de Bongábong, y en la misma falda de sus Montes, está el Sitio de Dimala, aquí se fundó otro Pueblo de Balúgas; tiene oy mas de cincuenta familias, y baxan otros de los Montes circumvecinos. Levantaron Iglesia, con Advocacion del Glorioso San Sebastian. La Administracion es á cargo del Misionero del Pueblo de Camáli.

124]

Fundóse otro pueblo de Balúgas, en distancia de vna legua de Santór, y Poniente del dicho de Dimala: son las familias de Infietès quarenta, y los que dellos están baptizados consta de la certificacion. El Principal, Cabeça deste Pueblo, es vn tal Amáni Puraó, con titulo de quien D. Augustin Panganibán solicitó licencia para fundacion de Pueblo en el Sitio de Sabáni; y por los informes que dió el Alcalde Mayor de la Provincia de la Pampanga, no tuvo efecto; empero si el dicho Principal intenta de nuevo la dicha fundacion, ú otra; no puedo dexar de poner en noticia de V. S. que el negarsela será del agrado de Nuestro Señor, y seguridad para la manutencion de nuestras Misiones de aquel Distrito: de cuyos parages se halla desterrado dicho Principal, por sentencia difinitiva, en fuerça de sus malos procederes; y como el tiempo olvida estas, y otras sentencias, fomentado oy de quien solo le conoce por de fuera, pretende la libertad, que en otros tiempos tuvo en dicho Sitio, solo á fin de emplearse en ella con poder de la Real Justicia, y continuar en el exercicio que tuvo.

La Advocacion desta Iglesia es San Juan Baptista: y porque el Rio baxa de los Montes de Valér, es Puerta el Sitio de la fundacion, para atraer mucho número de gentes, que viven en sus Riberas, impenetrables á los Españoles, por su fragosidad, y aspereza.

En el Partido de Gapang, en distancia de

dos leguas, via para el de Santór, se fomenta otra fundacion de Naturales Bahúgas; ay dellos algunos baptizados, hizieron Camarin para Iglesia, y vivienda al Religioso, Ministro de Gapang, á cuyo cargo es su enseñanza, y administracion. Cupole en suerte por Titular, y Patron de la nueva reduccion el Glorioso San Guillermo. Los Pueblos dichos de Pantabangán, y Caranglán, se hallan aumentados con once familias de Christianos, que fugitivos corrian los Montes muchos años.

En las reducciones de los Pueblos nuevos de Santo Christo de Burgos, Santo Thomás, San Augustin, San Pablo, y San Joseph, han recibido el Santo Bapuzmo los que parece de la Certificacion dicha, que presenta: y los Christianos de los Ytuis baptizados por diversos Ministros del Orden de N. P. S. Domingo, de los Pueblos de Burbúr, y Apalanán, se hallan los mas reducidos al Pueblo de San Augustin, con sitio separado de los Abacaes, y otros varios, que Apostatas de la Fé, vagueaban por los montes. Y por todo.

A V. S. pide, y suplica, que continuando, como hasta aqui ha experimentado su Providencia, mantenga dichos Missioneros, que son, el P. Lector Fr. Baltasar de Yssassigana, Visitador de su Provincia; el P. Predicador Fr. Thomas de Villanueva; y el P. Predicador Fr. Alexandro Cacho; y que para la mejor administracion de los Santos Sacramentos quedan aplicadas las reducciones de Christianos

nuevos: la reduccion del Pueblo de Ongót al Ministro de Gapang, y la de San Juan Baptista al Ministro de Santór, que son de su obediencia. Al Pueblo de Caranglán, y su Iglesia, los de San Miguél, San Augustin, y San Pablo. Al Pueblo de Pantabangán, y su Iglesia los del Santo Christo de Burgos. S. Juan de Sabagun, y Santo Thomás de Villanueva: y que la Iglesia de San Joseph, que sita en el termino de Camáli, se constituya Cabecera para los que alli viven, y residen, señalándole por Visitas, y de su Administracion los Pueblos de S. Sebastian, y Santiago. Y porque todas las Iglesias, que son Cabezeras de las Administraciones, gozan, y tienen el beneficio de la licencia necessaria; y solo carece della la de San Joseph del Sitio de Camáli, siendo del agrado de V. S. se la conceda en forma, como Vice-Patron, y á quien privativamente pertenece, y que los Jueces Oficiales de la Real Hacienda acudan con lo que V. S. fuere servido, para ornamentos, y campanas: assi lo espera de lo Catholico de V. S. cuya persona guarde la Divina Magestad muchos, y felices años, como su Provincia le desea. Deste Convento de S. Augustin N. P. de Tongdo, en 12. de Junio de 1707. años.

FRAY FRANCISCO DE ZAMORA,  
Provenc. de S. Augustin.



# NOTICIAS

DE LO SUCEDIDO EN LA CIUDAD

DE MANILA

EN OCTUBRE DE 1719

---

(ASESINATO DE BUSTAMANTE)



*Relación impresa hacia 1721*  
*Ahora reimpressa por primera vez*  
*Año de 1905.*

*De esta rarísima relación  
existen ejemplares  
en el Museo Británico  
y en la Librería de Vindel.*



NOTICIAS DE LO SVCEDI-  
do en la Ciudad de Manila, des-  
de el dia primero de Octubre,  
hasta el dia 11. de dicho mes del  
año de 1719.

**Q**VIADO de su inquieto espiritu el Maris-  
cal de Campo, Don Fernando Manuel  
de Bustillo Bustamante y Rueda, ac-  
tual Governador, y Capitan General de las  
Islas Philipinas, y Presidente de la Real Au-  
diencia, que en ellas reside; determinó hazer  
la vltima prueba del expotico dominio, con  
que á todos los moradores tenia avassallados,  
librando vna Real Provisiion el Ilmo. y Re-  
vendissimo señor Don Fray Francisco de la  
Cuesta, Arçobispo de dicha ciudad, con el  
pretexto de que *Don Antonio Ozejo, Escrivano  
de la Ciudad, que estaba retraydo en la Cathe-  
dral, entregasse los Protocolos que tenia con-  
sigo; y el fin desta novedad se dirigia, segun  
dizen, á extraer de las Iglesias las personas*

que se hallaban refugiadas en ellas, lo qual lo executaria luego que fuesse obedecida dicha Provision, y como quiera q̄ se conociesse el intento à que se encaminaba el Governador, por estos medios; pareció al señor Arçobispo, no solo conveniente, si acertado, y necessario consultar el caso à los Doctores, y Vniversidad, para q̄ todos informassen, sobre si la Audiencia formada del Oydor Torralva, preso por muy justas causas, y del Doct. Correa, quien à vn mismo tiempo era Acessor, y Conjuex, componian Audiencia, conforme à derecho, à lo qual respondieron dicha Vniversidad, y Doctores: *Que de ninguna suerte debia ser obedecida aquella Audiencia por ser nula segun leyes, y por consiguiente, de ningun valor sus actos.* Lo qual visto por el señor Arçobispo, respondió al Governador con Carta Pastoral, en que le amonestaba: *Extinguiesse semejante Audiencia,* dando las razones fundamentales que tenia para refutarla; la qual no sirvió de freno alguno al precipitado curso del Governador, antes si despachò segunda, Provisión Real que vista por el señor Arçobispo, hizo junta de los Prelados de las Religiones, quienes vnanimos, y conformes, respondieron: *Que primero convenia perder la vida, que reconocer aquella Audiencia por tal, por ser opuesta a leyes Divinas, y humanas;* y con este parecer de dichos Prelados, le bolvió à embiar el señor Arçobispo otra Carta Pastoral à dicho Governador, en que le pedia de parte

132]

del Estado Eclesiastico, y le ordenaba, como á su Prelado espiritual se contuviesse, y no inquietasse el sosiego publico, por los muchos escandalos, è inconvenientes que podian producir sus temerarias operaciones, y que en lo que miraba á obedecer la Audiencia, estuviesse cierto no lo hacia, ni por miedo á la muerte, ni por escusar competencias. Viendo el Governador que se avia frustrado su intento, tratò de valerse de las armas para aterrorizar, al señor Arçobispo, y hallandose falto de soldados, publicò vn Vando, en que mandaba, *pena de la vida, á todos, y qualesquier personas de qualquiera calidad, y condicion que fuessen, que se presentassen en la Contaduría para ser alistados por soldados,* [en] cuyo cumplimiento admitiò el dia diez de dicho mes de Octubre en plaza, quinientos hombres, de los quales escogiò los mas alentados para la Cavalleria, armandolos con pistolas, y alfanges, y á la infanteria espadas, y mosquetes, mandando al mismo tiempo *proveer la Fortaleza de Santiago de Polvora, valas, y arroz; prevenciones todas, que causaron no pequeño temor, considerando la poca resistencia que se le podia hazer; y procurando atajar el señor Arçobispo este fuésse conociendo, que desvanecida dicha Audiencia, no se atreveria el Governador á executar las resoluciones que se previan, todas por el influxo de quienes la componian, determinò embiar al Doctor Ocio, y Puentes, Canonigos de di-*

cha Cathedral, para que intimassen vn auto à dicho Oydor Torralva, y Doctor Correa, en que *pena de excomunion les mandaba se abstuviesen de concurrir à Estrados*, y luego que dicho Doctor Ocio, empezó à leer el Auto, se levantò dicho Doctor Torralva, y tomando el papel *lo hizo pedazos, injuriando de palabra à los dichos Canonigos*, pero sin embargo, *lo acabò dicho Ocio de notificar de memoria*, à lo qual prorrumpió dicho Torralva, diciendo: *Viva el Rey, y mueran estos traydores*; à cuyas voces acudiò el Sargento Mayor Don Fernando Manuel Carlos de Bustillo Bustamante y Rueda, actual del real Campo, y Governador de las Armas del Exercito de las Islas Philipinas, hijo primogenito de dicho Governador, acompañado del Ayudante Real Don Joseph de Torres, los quales acometieron à dichos *Eclesiasticos con las espadas desnudas*, y los encarcelaron, hasta que por orden de dicho Governador, fueron trasladados al Castillo de Santiago, en donde *deven aver sido amenazados de muerte por dos vezes*; esperabalos el señor Arçobispo, y viendo ser yà las nueve de la noche, y que no avian buelto, embiò al Canonigo Grinaldos, acompañado con otro Sacerdote, para que supiesen lo que avia sucedido, à los quales *prendieron tambien, y pusieron con ignominia en el cuerpo de Guardia*. Hizose el vltimo esfuerço embiando al Maestro Rico, Canonigo de dicha Cathedral, por cuyo medio se esperaba alcançar

134]

algun efecto favorable, por la introduccion que con dicho Governador tenia, mas en aquella ocasion no le aprovechò, pues le prendieron tambien como à los primeros, y segundos. Passòse en esta confussion toda la noche, teniendo el Governador puestos en armas sus Soldados, sin dexar passar à alguno por las bocascalles de Palacio. Amaneciò el dia 11. digno de memoria, y que vivirà indeleble en los Anales, sin que sea possible se sepulten sus sucessos en el sepulcro del olvido; y mandò dicho Governador *disparar pieza con vala, tocando al mismo tiempo las caxas à rebato, convocando toda la Soldadesca; en cuya vista, temeroso el señor Arçobispo de lo que sucediò, mandò llamar à los Prelados de las Religiones, con los quales fueron los Religiosos de mas authoridad, y juntos en su presencia les noticiò lo que avia executado el Governador con los Canonigos, y demàs Eclesiasticos, de lo qual se hallaba informado, por carta que recibì del Doctor Ocio, quien desde la Fortaleza tuvo forma de avisar como avia citado para la excomunion, y demàs actos subseguentes à dichos Doctores Torralva, y Correa; con que cessando el escrúpulo que podìa tener el señor Arçobispo, sobre estar los dichos, citados, ò no, fueron puestos en tablillas por excomulgados, citados dichos Doctores Torralva, y Correa, dicho Sargento Mayor, y Ayudante Real, reservando la persona del Governador en atencion al empleo que obtenia; con*

cuyas armas se discurría, se detendría el curso de tanto atropellamiento, por no escandalizar también al pueblo, con la total tolerancia; pero ni ese temor, y respeto debido á las censuras, se vió sirviese mas que de mayor ultraje, violando la Sagrada inmunidad de la Iglesia, ajando mas, y mas el Estado Eclesiastico, quebantando los fueros Divinos, y humanos especialmente los de la Sagrada Bulla de la Cena del Señor, y ultrajando el respeto del Venerable Prelado, y el decoro del Cabildo, los mas amantes, y respetuosos á su Rey, y señor natural; todo por los violentos procederés del Governador, quien mal influido, y siniestramente informado *mandó prender al señor Arçobispo*, á cuyo efecto fueron docientos Soldados, los quales cercaron el Palacio Arçobispal, sin permitir que alguno entrassé, ni saliesse; sabieron dos Compañias al Salon, Capitaneandolas Don Pedro Velasco, dicho Ayudante Real, y otros dos Capitanes, quedandose dicho Sargento Mayor, con lo restante de la gente guardando las calles: hizo dicho Don Pedro el papel de Traydor, con mucho garvo, aunque con poca política, entrandose en el Dormitorio del señor Arçobispo, donde estaba la junta de los Religiosos, con las pistolas en cinta, sin mas razones que las de que *el Rey mandaba llevar al señor Arçobispo*. Quedaronse confusos los circunstantes, viendo el desacato; y aunque no faltó quien le previniesse para enfrenarle,

136|

y enseñarle la debida veneracion con que era obligado à respetar al señor Arçobispo, lo contuvo este, sabiendo por los Soldados, que las piezas del Baluarte del Postigo, estaban cargadas con el fin de derribar el Palacio Arçobispal, en caso, que su Ilustrissima no se entregasse, quien por evitar semejante daño, atendiendo à las muchas personas que estaban de puertas à dentro, se determinò à seguir al Capitan, haziendo sus protestas, y puesto el Roquete; hizo vna pia Oracion à la Virgen *promeliendo morir en defensa de la inmunidad Eclesiastica*, y acabada, tomò el camino acompañado de los Religiosos, y demas Sacerdotes, que le assistian, todos resveltos à no desampararle, mas no permitiò semejante caridad el Governador, pues *mandò, que à ninguno dexassen salir sino al señor Arçobispo*, con que se multiplicò el llanto, viendo ir à su Pastor solo, à entregarse en manos de Lobo tan carnicero, *despidiendose de todos con gran valor, y exhortandolos à morir en defensa de la Iglesia*. Lo qual prometieron todos hazer, y con grande ternura de los circunstantes, se entrò en la Silla de manos, diciendo las palabras de David: *Si consistant adversum me castra, non timebit cor meum*. (Psalm. 26.) Y prosiguiendo el Psalmo, fue llevado, quedando, aunque con animo, y valor, desconsolado el Rebaño, por la ausencia de su Pastor, el qual luego que llegó à las puertas del Palacio Real, mandò parar la

Silla, juzgando le daria Audiencia el Governador, pero no sucediò assi, porque llegò dicho Sargento Mayor, y le dixo: *Que se perdía tiempo, que prosiguiesse el camino, à que clamò el señor Arçobispo: Pues como me han saltado à la palabra? No dezian, que me llamaba? Si señor.* Respondiò el Sargento Mayor, *pero aora ordena que passemos à V. S. Ilmo. à la Fuerça de Santiago.* Y viendo dicho Ilmo. Señor, que no avia recurso en las humanas fuerças, ni à quien bolver los ojos, se dexò llevar, y luego que entrò en el Castillo, açaron el Ponton, para assegurarle mas; en cuya vista, y con carta que llevò el Padre Procurador General de S. Agustin, *se empezó à tocar entredicho en todas las Iglesias,* y de alli à media hora *Cessatio à Divinis,* en cuyo tiempo lloraba el Cielo por tâto desacato, con aguas tan espesas, que estaban las calles hechas arroyos, con que ayudadas las Campanas de la tristeza del tiempo, ocassionaron tales lagrimas en todos los veçinos, que assomadas las mugeres, y niños à las ventanas, pedian al Cielo justicia, todo era horror, y confusion, las Puertas de la Ciudad cerradas; los Soldados de à Cavallo, rondando las calles; la Infanteria puesta en arma en la Plaza del Palacio, que toda llegaba al numero de ochocientos hombres; las mugeres llorando; y los Religiosos corriendo de vnas partes à otras, metidos en el lodo, hasta la rodilla: y todo esto no era bastante à ablandar el em-

138]

pedernido corazon del Governador, el qual mandò prender al Doctor Rayo, al Doctor Molina, al Doctor Campaña, y al Doctor Albarrán; y de los Religiosos al P. M. Abina, de la Compañia de Iesus, al P. Prior de S. Agustin, al P. Rector del Colegio de la Compañia, al P. Comissario del Santo Oficio, y à los P. P. Lectores de Theologia del Colegio de Santo Thomàs; todos los quales estaban con guardia en el Palacio Arçobispal, de donde los fueron sacando vno à vno, para la Contaduria, y pusieron en quartos separados, para que no se comunicasen. Los desacatos que se executaron assi en estos, como en mas de 20. Religiosos, que quedaron con guardia en el Palacio Arçobispal, no son para referidos, para llorados si; Pues los Cabos les ponian las Espadas à los pechos, diziendoles: *Aora pagareis vuestras maldades, perturbadores de la paz, enemigos, ignorantes, hipocritas;* y otras palabras à este thenor, las quales ofrecian los Sacerdotes con grande resignacion à Dios; siendo de advertir, que estos oprobios de los Oficiales se convertian en sumisiones à los Soldados, quienes quando no los veian sus Capitanes, se hincabã de rodillas à besar los pies de los Religiosos. Tuvóse aviso intentaba el Governador sacar de las Iglesias vivos, ò muertos à los que estaban refugiados en ellas, y de no poder ser assi, demolerlas; pero Dios que quiso bolver por su Casa, y causa, infundiò tal animo en los Religiosos

que avian quedado en ellos, que juntos todos en el de San Agustin, salieron con Crucifixos en las manos, diciendo: *Viva la Fe de Dios, Viva JESVS, y viva MARIA Santisima*, à cuya sombra iban todos los refugiados que passaban de 150 personas de las de primera clase de la República, con multitud de Indios armados, y llegaron hasta la Misericordia; pero viendo la bateria que hazia la Fortaleza, quedando algunos en la esquina haziendo cara à los Soldados, los demas dieron buelta à la Cathedral, y entrando por la puerta del Sagrario, salieron por la Capilla de los Morenos; luego que los Soldados vieron à los Religiosos con la demás gente, arrojaron las armas, y se pusieron en huyda: la Cavalleria dió à entender haria cara, pero apenas los muchachos los començaron à apedrear quando desampararon la Plaza: en este tiempo mandó D. Ignacio Nabamuel, Castellano de dicha Fortaleza de Santiago, disparar las Piezas, que estaban abocadas à la calle Real; pero los Artilleros quitaron las cuñas, y snbieron el punto de suerte, que passando las valas por cima de la Ciudad, fueron à dar à la Hermita; y viendo que no avia hecho el estrago que se intentaba, mandó disparar vn Mortero cargado con granadas; à el cual baxaron de punto los Artilleros, y dió en la Plaza de la Capilla Real, sin hacer mal à alguno: en cuya vista la gente del tumulto, se determinó à romper el Cuerpo de Guardia principal, lo

140]

cual consiguieron, sin disparar un arma de fuego, porque los Soldados tan solamente, esperaban el menor acometimiento para huir; subieron á la escalera, donde estaban quatro pedreros cargados, y aunque dispararon vno, no hizo daño, y por no dar lugar á los demas tiros, corrieron para arriba, y huyeron los Artilleros; luego que assomaron al Salon, les disparó el Gobernador vn Trabuco, y mató á vn Indio: acometi6 la turba, á tres filas de españoles que tenia de guardia; pero les hizieron lugar á los Tumultantes, á quienes esperaba con inexplicable valor el Gobernador con vn alfanje, pero fué alcanzado de una estocada, que le derribó en tierra; y allí le dieron algunas cuchilladas en la cabeza, y brazo izquierdo, y en esta refriega murio vn Soldado que acometi6 á los del tumulto con vn cuchillo, quien de vn tiro de bracamarte hizieron pedazos: dexaron por muerto al Gobernador, aunque no lo estaba; y passaron á buscar al Oydor Torralva, Correa, y Sargento Mayor Don Andrés de Arguijo, Secretario de Cartas. Pero no quiso Dios hubiesse mas estragos, assi los prendieron, como tambien á algunos de la familia; inmediatamente le dieron estas noticias al Sargento Mayor del Campo, que se hallaba en la Fuerça, de donde corrió á caballo, y llegando al Cuerpo de Guardia, ciego del amor paternal, esgrimió las armas contra los que allí estaban, quienes tan solo querian prenderle, pero viendo que

causaba notable daño, le dispararon vn trabuco á la cabeza, y después le dieron mortales heridas con alfanjes; cayó del cavallo, y acudieron los Religiosos á ver si daba muestras de dolor, las cuales fueron tan dudosas, que le absolviéron *sub conditione*: llegaron entonces los Soldados, y acometiendo al cuerpo, ya difunto, se vengaban de las injurias que avian recibido del, dirigiendole mil oprobios, y arrastrandole por vna pierna le llevaron á la cavalleriza, á donde le desnudaron, dexandolo en camisa, y calçoncillos. Divulgose por la Ciudad la muerte del Governador, y juntandose segunda vez los Soldados en Compañias, corrieron todas las calles, con pifanos, y tambores, cantando victoria por la Iglesia, que nos ha librado de este Tyrano: Abrieronse las puertas de la Ciudad, y fue tal el concurso de gente que entró, que no se podia andar por las calles.

Mudóse todo en vn instante de Ciudad desamparada, á Ciudad muy populosa; de triste, y melancolica, á alegre, y regozijada: los Soldados que estaban armados contra ella, se convirtieron en Soldados de guardia: los tambores que tocaban á rebato, fueron tambores que cantaron la victoria: la Artilleria que estaba cargada, y asestada para demolerla, se disparasen para alegrarla, y las Campanas que estaban clamoreando la viudez de la Iglesia, fueron con sus repiques las que publicaban gozo: y en fin, no fue tan celebra-  
142]

da la muerte de vn tirano, quanto lo fue en Manila la de su Governador, pues allí los Soldados del Exercito se lamentaron, pero aqui los mismos Soldados de su Guardia fueron los que mas se alegraron; Tan obligados los tenia á todos, que quãdo la muerte haze olvidar agravios, movidos á compassion los corazones, aqui no hizo este efecto, antes parece que se renovaron las memorias, para que se empcasscn en dezirle vituperios; pues aun estaba vivo, y con los sentidos dispier- tos, y no hubo quien compadecido lo pusies- se en vna cama, antes bien ensangrentado le asieron de vn brazo y lo arrastraron por el Salon, diziendole: *Malvado á vn niño has muerto; muerete traydor, perseguidor del gé- nero humano*; siendo los que estos executa- ban, y dezian sus mismos Soldados, acompa- ñados de Indios, y Negros; llegaron en esta ocasion algunos Religiosos, y no podian so- frenar la multitud de gente que avia, hasta que el P. Otago de la Compañia de Iesvs, se arrojó en el suelo junto al cuerpo de dicho Governador para confessarle, y entonces se contuvieron; el Doctor Rayo le absolvió de las censuras en que avia incurrido, por averle oido pedir misericordia; despues prosiguió confesandose con dicho Padre, y mandando traerle los Santos Oleos, no hubo persona que quisiesse ir por ellos, hasta que vn Reli- gioso fue á llamar al Theniente de Cura de la Cathedral, que lo oleó; é inmediatamente

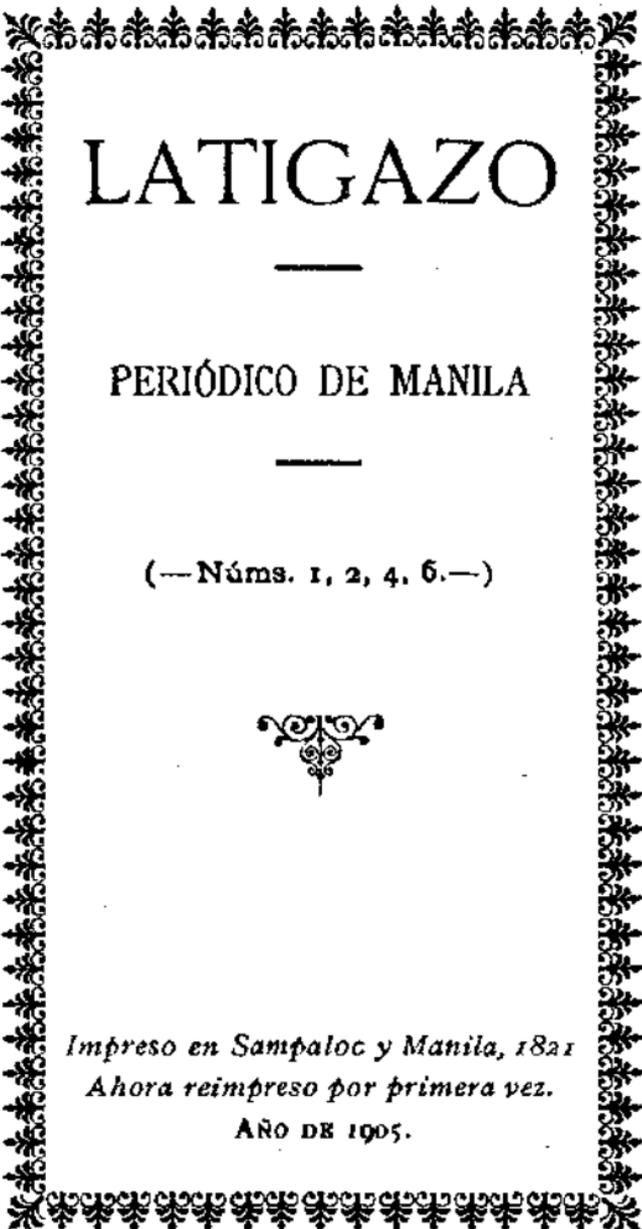
lo cargaron, y llevaron à vn calabozo, donde lo pusieron sobre vn zepo, y alli le estuvo asistiendo dicho Padre Otago, hasta que espirò. Mientras todo esto passaba en el Palacio los Religiosos, que no atendian à otra cosa que à restaurar su Pastor, acudieron à dicho Castillo de Santiago à pedir à su Castellano, les entregasse al Sr. Arçobispo, pero temeroso de que le quitassen la vida, respondió: que en sosegandose el tumulto lo daria, y para satisfacerlos, les suplicò à su Ilustrissima, se assomasse al muro, el qual lo hizo para sosegar los animos, y levantò el *Cessatio à Divinis*: echaron todos los sombreros por alto, y no quisieron apartarse de alli, hasta que les entregasen à su Pastor, lo qual visto por el Castellano, le pidió à su Ilustrissima le amparasse, el qual le prometió hazerlo, y en este supuesto, mandò abrir dicho Castellano las puertas, sin que nadie, por mandado de su Ilustrissima osase ofenderle; traxeron el coche de el señor Arçobispo; y para que vean todos, como Dios bolvió por este Principe, sucedió que vn Ayudante del Campo, avia por la mañana dicho algunas palabras mal sonantes hazia su Ilustrissima, y aviendo arrimado al Coche, levantò uno de los Cavallos las manos, y le quebró la boca, para que sirva de escarmiento à los demas. Llegò el señor Arçobispo à Palacio, donde por comun voz de todos recibió, aunque con repugnancia el Baston de Governador, y Capitan

144]

General de las Islas Philipinas, y de alli passò al Arçobispal, à dâr algun descanso à los passados trabajos, mas no le dieron lugar à ello las ocupaciones que se ofrecieron, entre las quales fue vna dâr las providencias necesarias para el Funeral de dicho Governador, mandando se disparasse la Artilleria como se acostumbra, y dando orden al General Don Benito Carrasco, para que corriese con el cûydadado del entierro de dicho Sargento Mayor, que se hizo el dia 12. por la mañana, à que assistieron todas las Comunidades, y Republicanos, aviendo estado toda la noche en la Cavalleriza, de donde le llevaron al pasadizo de la Secretaria, y estuvo acompañado de vn Indio, con quatro candelas en el suelo. El mismo dia por la tarde, se hizo el Entierro del Governador, con la gran pompa que se acostumbra en tales casos; y este fue el fin que tuvo el Mariscal de Campo Don Fernando Manuel de Bustillo Bustamante y Rueda, Governador, y Capitan general de las Islas Philipinas, y Presidente de la Real Audiencia de la Ciudad de Manila, quien por aver querido morir, y no go-  
vernar, ni governò, ni domi-  
nò. Dios le tenga en  
descanso, &c.

FIN.





# LATIGAZO

---

PERIÓDICO DE MANILA

---

(—Núms. 1, 2, 4, 6.—)



*Impreso en Sampaloc y Manila, 1821*

*Ahora reimpresso por primera vez.*

AÑO DE 1905.

*Reprodúcense estos cuatro números  
según los ejemplares existentes en el  
Archivo de Indias.*

*(Sevilla.)*



# LATIGAZO

*Que Ramilletes hagas, burro siendo,  
Si algo tubieran de moralidad,  
Te perdonara Zoylo; pero viendo,  
Que procedes con tanta vanidad,  
Que sin vergüenza ves andar leyendo  
Los ensayos de tu incapacidad,  
Es ya mucho amor propio conocido,  
De que debes llevar tu merecido.*

**N**O te enfades si el latigazo es fuerte, amigo Zoylo, porque bien sabrás aquel refrán, las chanzas pesadas ó no dadas, y no puedes ignorar que la letra con sangre entra, de cuyo barbaro principio, que observaste algun tiempo seguramente partes, quando mas te jactas de ilustrado liberal, á pretender con el mas atroz error, segun tu ramillete del seis del corriente Mayo: que las bayonetas esten unidas, como precisas, á las leyes justas y Sabias que identifiquen el interes personal con el general.

Tu amor propio te habrá persuadido que has producido una maxima saludable; pero

te engañas, y blasfemaste contra el mismo sistema de libertad que decantas desde tu proemio. No hubieran dicho otro tanto los inquisidores extinguidos ni los Frayles ni Fariseos de Manila, ni las lectoras de tus ramilletes que se emplean en repasar la novena de las Animas, ó los casos raros de la confesion, de que ciertamente sacarán mas provecho, que tu de los retazos ajenos que nos encaxas, porque al fin, ellas en sus tareas piadosas, consiguen la satisfaccion de exercitar la caridad con santo temor de Dios, en que se mantendran firmes, á pesar de tus negros é ingratos saetazos, y de que trates de supersticion ó lo que quieras, sus ocupaciones devotas, pues estan intimamente convencidas, de que con estas, nada contribuyen á menos cabar, ni el dogma, ni los verdaderos sentimientos de patrintismo, ni los derechos, imprescriptibles del hombre en el estado de sociedad, que te apuestan alguna cosa, á que sin plagio no los difines.

Ellas no conocieron á Nembrot, pero saben que en tiempo de este personage no habia bayonetas: que tu logica es pesima y extravagante, y que exigiendo las buenas comparaciones exactas, no admiten solapas como las tuyas. Comprehenden tambien, que eres un miserable estafalario escritor, pues aun quando fuera cierto que desde Nembrot, las bayonetas unidas á las leyes conservan los paises, segun la intencion de tu sehtir (esta-  
150)

mos los españoles en el caso de pasar por ello?

Si eres liberal, no puedes mas que responderme no: luego ¿porqué opinas que la fuerza permanente inventada por los tiranos, por los despotas terroristas, para oprimir los derechos sagrados del hombre, y sofocar hasta los mas leves pensamientos de libertad, siga unida á las leyes que identifican el interes personal con el general? ¿No tocas ser incompatible y diametralmente opuesto, porque las bayonetas dependientes del poder ejecutivo, que siempre tiende al despotismo, es el simbolo que á todas horas nos presenta la esclavitud á los ojos?

Si las leyes son verdaderamente justas y sabias, es decir, conformes á la opinion comun, costumbres y posicion: si los españoles animados del espíritu patriótico, que forma los grandes hombres, desprendidos del egoismo lleban por sistema el bien procomunal, y por base el imperio de la ley, siendo cada uno centinela vigilante para su conservacion y la de todos, distinguiendo la virtud y el merito sin confundir en igualdad al inutil é inepto, al vicioso, al cobarde y al aristócrata egoista, con los que merecen la gratitud de la patria por sus servicios á ella, por sus talentos y aplicacion laboriosa, de cuya distincion no podemos prescindir sin trastornar el orden justo y equitativo que debe guardarse en toda sociedad ilustrada, para que no falte

el estímulo público que hace á los hombres sin envidia, ser útiles á sus semejantes ¿no percibes que las bayonetas son inútiles en este caso, y que la fuerza constantemente armada á disposición del poder ejecutivo, solo sirve para sugetar las mismas leyes al arbitrio de los que mandan? y si esto es un axioma, y te decantas liberal ¿porque criticando á Comyn pretendes que ahora, como desde Nembrot, sea la fuerza hermana de las Leyes?

Eres muy escaso y mezquino de talento pues no discurre, que nada justas y sabias serán las que nesciten la union de las bayonetas, porque no se diferenciarian cosa alguna de lo que se propone en su capricho el maestro de un perro para precisarlo á que egecute lo que le dé gana de mandarle.

Si estos sentimientos abrigas en tu corazon, con la esperanza de que seremos obligados á seguir algun dia tus opiniones erroneas, y las de tus sequaces, de quienes vives apartado para predicarnos la impiedad, la infraternidad y el desprecio á los ministros del altar, despues de haber engañado, con aparente humildad, á todo viviente en Manila; padezes equivocazion, porque antes pereceremos los Filipinos que ser presa del Masonismo.

Preveo que me saldrás diciendo: para que las leyes sean obedecidas, para conservar el buen orden interior y precaverse de enemigos exteriores, no hay mas recurso que las

152]

bayonetas permanentes. Esta es la salida de todo ignorante en el sistema político, de que tan miserable entendimiento tiene muy pocas nociones.

La obediencia á las leyes y la defensa de la patria, es de precisa utilidad á todos los ciudadanos, pues interesa nada menos, que á la conservacion de la vida, del honor y de quanto se ama. Supuesto tan incontestable principio, debemos suponer tambien á todo individuo dispuesto á exponer la vida por conservar el imperio de la ley y la patria, porque en uno y otro solo puede gozarse lo que todos aspiramos á no perder; y quien será el que se niegue á concurrir en causa tan interesante? Ninguno mas, que el egoísta, el hipócrita y el cobarde, luego claro está que para los delincuentes y rechazar los enemigos, tiene la Nación tantos brazos armados, como ciudadanos constituidos á concurrir al servicio militar para tan santo fin, quando sean llamados por la ley.

Y si estos en escuelas militares adquieren la instruccion teórica y práctica de todas las diferentes armas del ejército y armada segun la Constitución, y se mantienen prevenidos como disponen nuestras antiguas leyes ¿que enemigo exterior será tan poderoso á encadenar una Nación ilustrada, y militarmente instruida, que disputa en masa su libertad, y no pelea por el capricho y miras particulares del gobierno?

¿Que infractor de una ley no será perseguido, preso y castigado?

La Grecia no conoció la esclavitud, mientras los ciudadanos de sus diferentes estados unidos, fueron los lidiadores en las batallas; pero la padeció del poder de Filipo y de Alejandro por la Phalange Macedonia. Roma fue libre, todo el tiempo que tubo ciudadanos guerreros; y se vio oprimida y esclava desde que Cesar conservo un exercito permanente á su devocion. La Francia que tantos arroyos de sangre derramó por aspirar á la libertad; apenas principió á gustarla, quando Napoleon por sus ganaderos la sometió á su ambicion y arbitrariedad.

La misma España lidiando por mas de siete siglos, en que produjo millares de heroes desde Don Pelayo hasta los Reyes Catolicos, sacudió el yugo africano, y fue presa del despotismo en el instante que obró la fuerza permanente. En nuestros dias mira lo acaecido en el año de 1814 por la persuacion de un Elío; y si un immortal Quiroga nos restituyó la Constitucion amada ¿podremos asegurar que permaneciendo las bayonetas dependientes del poder executivo, no habrá tarde ó temprano otros Elíos al menor resentimiento, ó influxo de gracias y ascensos? Desengañate pobre hombre, que si la fuerza armada conquista los paises, tambien los precipita en los horrores de la opresion.

Tus pensamientos liberales son peores que  
154]

tocino podrido, como dixo un agraviado, pues no van de acuerdo con lo que quieres figurar, y por eso tus proposiciones adolecen del mismo mal que acusas á Comyn: ideas mezquinas, maximas erroneas, bien es verdad, que un individuo que va todos los dias á la Iglesia donde se arrodilla con rostro compungido, figurandose el mas devoto Catolico, y despues sale tirando á diestro y siniestro, venga ó no venga al caso, contra los ministros del altar, satirizando á las que ruegan á Dios por las almas de sus hermanos difuntos, no pueden producir mas, que inconsecuencias patentes.

Tal es amigo Zoilo, que para desmentir la asercion de aquel escritor digas, que basta poner los ojos en los ingleses y olandeses, que sin auxilios de escapularios, correas ni ordenes terceras, conquistaron los primeros el Indostan, y los segundos la Isla de Java y las Molucas. Si no mirara que discurre, aunque mal, diria que eres un animalito que por habito enseñado, andas en dos pies.

Tamerlan conquistó con el terror llevando á fuego y sangre quanto se le oponia, pues por cada dia dispensaba menos á los sitiados, y pasado el tercero era irremisible el degüello; y esto prueba que los ingleses y olandeses procedieron de la misma suerte en el Indostan, Java y Moluca? No seguramedte, pues sabemos la diversa politica que han observado.

Es menester que depongas tanto amor propio como tienes, para que haciendo analisis de las comparaciones, escribas con mejor logica; pues te aseguro con pruebas indubitables, que no podras nunca probar, que los Españoles sin los auxilios de la Religion Santa, correas y cordones de que te mofas, conquistaron y han conservado hasta ahora estas Islas. Esta es la question, y nada favorece á tu intento contra Comyn, que los Ingleses y Holandeses hayan obrado de un modo, para desmentir que los Españoles se condujeron de otro muy distinto.

A tu asercion sí que le falta del todo la verdad para ser un axioma, y para desmentirla basta observar, que nuestros antepasados para honestar la ambicion de sus conquistadores, tomaron por pretexto extender la luz del Evangelio, y por esta razon no les fue dado tomar igual partido al que tomaron los protestantes en la India, ni otro que valerse de los escapularios animados, que realizando con su suave persuasiva los prodigios alegoricos de Anfiton y Orfeo, levantaron el grande edificio de una sociedad civilizada con una sola religion por cimiento, porque sin esta medida, hubiera sido difícil estrechar los vinculos reciprocos de una misma constitucion y leyes, entre conquistadores y conquistados, cuyos sucesores y descendientes forman en el dia, sin diferencia de derechos, una sola familia.

Si contra este principio me pruebas que los Españoles estamos en el caso de seguir con los Ingleses y Holandeses, la propia política y filosofía que observan en sus colonias, siendo los Filipinos parte integrante de la Nación Española; y si con respecto á esto son iguales los intereses y circunstancias en que laboran los esclavos del Indostan, Java y Molucas, con los consequentes de libertad que produce nuestra sabia constitucion: te prometo un himno de alabanza que dexé atrás todos los romances de tu país, porque viéndose patente que tu comparacion es erronea y tan disparatada como absurda, no se con que probabilidad puedas impugnar la verdad de lo que Comyn refiere desde el parrafo primero al octavo del Capitulo catorce de su obra.

Esto no te lo digo poscido de la pasion á los hábitos, ni por haberlo así aprendido de los religiosos, pues te puedo asegurar sin temor de mentir, que en mi vida he tratado á ninguno; sino por que es constante, no solo á mí, el ascendiente y direccion que economicamente tienen los párrocos en los pueblos respectivos de su administracion, no hay mas que creerlo, ó reventar.

Que de tal proporcion se pudieron y debieron sacar ventajas de prosperidad, aprovechando la sumision y afecto de estos naturales á sus doctrineros, es innegable en buena política, así como lo es también, que el

estado actual de civilidad y adelanto que notamos en las provincias, es obra de los milites de Jesucristo: de esos mismos religiosos que insultas desagradecido, pues por ninguna razon puede atribuirse á la inmoralidad, estupidez, é impolitica del mayor numero de los que sucesivamente han obtenido las Alcaldías mayores, Corregimientos y Gobiernos desde la conquista hasta la epoca presente, porque las miras de enriquecerse y execucion de ellas, aun por los medios mas reprobados, como estampa Comyn con demasiada veracidad en el capitulo trece son mas propias para destruir que para fomentar.

La certeza de todo lo dicho confirma, que pecas contra el Esperitu Santo, y que eres un Aristarco maligno, pues tratando del ultimo Capitulo citado, parece quieres sostener la continuacion del monopolio por si algun dia logras verte Alcalde mayor de alguna provincia, pues nadie creerá otra cosa, viendote criticar como gravoso el plan que Comyn propone, para cortar las extorsiones, é iniquidades que sé cometen á la sombra del indulto de poder comerciar: lastima que la ley de 9 de Octubre de 1812 te dexa sin esperanza.

Si estas adornado de una verdadera filosofia, y si tus sentimientos no son desconformes á ella, pues segun te explicas tienes la fortuna de hallarte en mas felices circunstancias que tus convecinos, debes conocer: que si la nacion despues de una lucha sangrienta

158]

y destructora, se halla precisada por necesidad á la reforma de ciertas clases del estado, no cabe insultar á los que las componen, y tanto menos si consideras, que la division veterana del Padre Villacorta, y quantas de su especie tremolan el estandarte de la religion unica verdadera, particularmente en Filipinas, jamás podran padecer derrota por los ateos, por que el Reyno de Jesu Cristo permanecerá aun despues de los siglos. Los soldados de ella se conduciran donde les diga el gobierno, y obrarán segun los Apostoles compadeciendose de los ateistas, sin temer el peligro entre los deistas de Jolo, Mindanao y Basilan porque el laurel del martirio, corona el fin mortal con un triunfo eterno.

Por ultimo quiero advertirte que no confies mucho en la livertad de la Imprenta, y que la inquisicion no existe; pues la primera tiene sus limites señalados, que no es permitido proparar para interpretar la intencion del Congreso Soberano, y la segunda dexó permanente el quemadero con el restablecimiento de la ley 11 titulo 26 partida 7.<sup>a</sup>. Tu cuydado pues el que se ciega tropieza y cae, y no te quiero tan mal, que desee verte penitenciado constitucionalmente. 16 de Mayo.

F. V.

Impreso en Sampaloc Año 1.821.

N. 2.

# LATIGAZO.

Al Ramillete N. 10. del Domingo 3.  
de Junio.

Amigo Zoilo: elogiar  
la más completa infracción  
de nuestra constitución,  
és al crimen cooperar,  
y así disponte á llevar  
la repulsa merecida,  
pues escribes sin medida,  
sin lógica, sin concierto,  
y en tu carácter advierto,  
que tu fe no és muy cumplida.

Me confundo, amigo, con tus inconse-  
cuencias pues no puedo comprender quales son  
tus sentimientos. Tu presumes de Católico, y  
te produces algunas veces como un Voltaire:  
te decantas liberal; y viertes proposiciones  
serviles: te manifiestas amante de la Consti-  
tución, y elogias su infracción con la mas ig-  
[160]

norante, criminal baxeza: ni el demonio que te entienda: es menester que levante el latigo esta vez para descargarlo con mayor fuerza que la pasada: no te regañes, pués no serás solo al que lo toque, atiendeme.

Elogiando á los criminales infractores esclamas con estilo enfatico ¡Honrra y prez inmortal á los dignos electores que hán sabido distinguir y sostener el Espiritu de la Santa Carta de nuestra libertad! y yo respondo. ¡Que blasfemia! ¡Que maldad la tuya! Si, Zoilo, porque bien distantes los tales electores, de haber distinguido y observado nuestra sabia Constitucion; atropellaron con violencia sus prevenciones y la infringieron con descaro. Apoyar este crimen del modo que lo haces, esto es, solapandolo con el aspecto benefico que lo figuras, es contribuir expresamente al crimen: es hacerte tan reo como los que lo cometieron, y tan digno como ellos de padecer todo el rigor de la pena correspondiente á tan alto delito, advirtiendote de paso, que Santa Carta llaman los nêgros esclavos de las Antillas, á la escritura que otorgan sus dueños cuando los sacan de la material esclavitud, y formada ante la fé de un Escrivano, no es comparable en dignidad ni grandeza al sagrado código á que das aquel nombre.

La eleccion hecha de la persona del Señor Oidor decano de esta Audiencia Don Vicente Posada para Diputado de Cortes, no deja duda de que há sido atrevidamente violada

la Constitucion por el mayor número de los electores, con insulto y desprecio de la Religion que profesamos de la Soberania nacional y del Rey, pues un perjurio: y la osadia de atreverse á decidir por votacion sobre punto en que, sino debieron por incompetencia proceder, no pudieron tan poco hacerlo contra ley expresa, forman un grupo de crímenes capitales contra los que levanta el grito nuestro propio interes de que se conserve con firmeza, y sin la mas leve lesion, el fuerte de nuestra libertad civil.

Para convencer la infraccion, basta leer el terminante articulo 97, de la Constitucion que dice: ningun empleado publico nombrado por el Gobierno, podrá ser elegido diputado de Cortes por la Provincia en que exerce su cargo. La negativa de poder elegirlo es absoluta; no admite dispensas, alteraciones ni sutilezas, y aun quando las admitiera; nadie mas que el poder legislativo puede hacerlas, y para ello necesita poderes especiales de la Nacion de que resulta: que los electores no tubieron accion, ni para pronunciar siquiera el nombre del Señor togado que eligieron.

La cuestión no se suscitó en el modo que la propones: yo estaba presente desde el principio, y á la primera votacion resulto electo por cinco votos dicho Señor Ministro: entonces fué quando el elector Don Zeferino Zapanta objetó la eleccion con el empleo del elegido, quien contextó en el instante con la proposi-

cion de haverlo renunciado, y que desde aquel momento estaba en el ejercicio de los derechos de ciudadano. El Presbitero elector Don Anselmo Jorge Faxardo intentó sostenerlo, y para ello figuró con audacia, haber ley que previene se considere separado de su cargo al Empleado en el acto de renunciarlo, aunque no se le haya admitido la renuncia. Tan atroz falsedad asombró á los concurrentes, y el Señor Presidente defendió la Constitucion con energia: El Ilustrisimo Señor Arzobispo en calidad de elector resolvió el punto por distintos casos; pero como la junta no tomó la materia en abstracto, sino aplicada al Señor Posada, este alegó sin fundamento quanto quiso, interrumpió á los vocales con altivez, dijo que no era esclavo, amenazó á la misma junta, y logró triunfar con escandalo del publico espectador de este desorden.

Es falso que se citaran en pró, y en contra diferentes leyes ni decretos, pués lo terminante del citado artículo 97. fue atacado con el crimen de atreverse á decidir la cuestión sin facultad para ello, en cuyo instante preguntó maliciosamente el Presbitero doctor Don Juan Capistrano, si recibia sueldo y asistencia al tribunal: y como le contestaron no, sin decir el porqué, consumaron la obra que llevaban tramada, con la nulidad de no haver hecho salir de la sala al Señor Ministro quando se procedió á votar si estaba ó nó en aptitud de ser electo Diputado.

Por esto puedes conocer, amigo Zoilo, que la cosa no se manejó de buena fé, y que si el espíritu de la Constitución es librar, en cuanto sea dable, las elecciones populares de las sugerencias del poder, bien conocieron los electores que les precisava declarar despojado de el al favorecido, para poderlo elegir, y como no ignoran las intrigas que hán precedido á esta eleccion, trazada desde la vispera por cierto elector empeñado en que le lleve los expedientes de ún pleyto suyo sobre una hacienda perdida, nadie conviene con los elogios que prodigas á unos individuos que abusaron criminalmente de la confianza que depositaron en ellos los Pueblos de la Provincia electoral de Manila.

Para que conoscias la capciosidad y falacia conque se conduxeron pulsa estas razones. Qualquiera persona que admite un empleo, contrae obligacion de correspondencia tan eficaz en el hecho mismo de admitirlo, que no le cabe arbitrio para desentenderse del compromiso en que se constituye á servirlo con la responsabilidad consiguiente, y en este seguro descansa el Gobierno sobre los deberes de todos los empleados que no podria ser, si estos pudieran desampararlos cuando les diese gana sin contar con quién se los confirió, pues el desorden reynaría en todos los ramos del Estado, y vendríamos á parar en una licenciosa insubordinacion, que las leyes no permiten, que repunga la razon natural, y

164]

que no se tolera, en ninguna sociedad civilizada.

Por esto aunque todo empleado es libre; no en la clase de los que abusan con licencioso atrevimiento de la verdadera libertad, sino en la de hombre civil ligado por su propia utilidad cuando admitió el empleo, á no poder abandonarlo sin noticia anticipada de la autoridad que lo puso á su cargo, y de aquí es, que á ninguno se le considera, ni ha considerado nunca, separado de él, quando no quiere servirlo, sino hasta que le admite la renuncia el Jefe que se lo concedió.

Y si el Señor Posada, ni há renunciado en manos del Rey á quién mereció la toga, ni S. M. lo há despedido, ni esta Audiencia, ni el Jefe superior de estas islas tienen potestad para despedirlo. ¿Como podrá decirse legalmente desembarazado de su empleo para ser diputado de Cortes? y si esto no puede producirse con autoridad legal ¿como podrá ningún hombre sensato elogiar de buena fé una eleccion que tiene por base la atrocidad de un crimen contra la ley jurada?

La libertad del hombre en Sociedad dista mucho en extremo opuesto de la desenfrenada contravencion á las leyes y buenas costumbres pues consiste solo en el derecho de poder hacer todo lo que estas, y el buen orden no prohíben; de cuyo principio se sigue: que si el Señor Don Vicente Posada es libre para renunciar la toga en manos del Rey; no

lo es para abandonar su oficio licenciosamente sin noticia de S. M. que lo colocó en él. Esto es lo que se practica en todas sus partes, y en el pais mas libre, pues en el que mas lo sea, tanto mas colozos deben ser los ciudadanos de que se conserven sin transgresion las leyes, y la autoridad constituida, porque nunca se debe consentir menos la arbitrariedad que quando se intenta conservar la libertad civil.

El Señor Posada está reconocido por Ministro de esta Audiencia: existe como tal en los registros de ella en los de la Hacienda pública en los de Gobierno y en todos los oficios publicos de estas islas, y no estando separado por la potestad legitima que depositó en el la Administración de Justicia, todos le conocemos por un Oidor, y no estaba á los alcances de los electores de partido decidir, ni declarar su habilitacion contra una disposicion constituida, pues sus facultades están limitadas á elegir hombres sin obstaculos en el completo de los derechos requeridos, y no se extienden de ninguna manera á lo que han hecho por capricho, intriga ó fines particulares.

Si no recibe sueldo ni asiste al tribunal, lexos de ser juiciosa, como dices, la decision que arrastro todos los votos á excepcion de dos; es tanto mas criminal, pues con ella se infringió la Constitucion, y se apoyó y autorizó por los electores la licenciosa desenfrenada.]

nada insubordinacion del Ministro que transgresor del compromiso de su deber, há faltado á todas sus obligaciones con insulto y desprecio del Poder ejecutivo de quién recibió el empleo y á quién há jurado respetar y ser fiel.

El sueldo, no le há sido negado por ninguna autoridad; sino lo recibe es defecto suyo porque no quiere recibirlo para dejar de cumplir con su obligacion mientras el Rey le admite la renuncia, y esto, que prueba? Prueba ser un malisimo ciudadano, un insubordinado y un licencioso que hollando las leyes y la potestad constituida del Monarca, dá un exemplo conque llama y convida á todos los empleados para que á su imitacion, atropellen osadamente los principios de la subordinacion legal y del orden necesario en la sociedad, y ¿como podrá ser buen legislador quién atropella las Leyes? Como podrá merecer nuestra confianza quién há procedido de este modo? ¿Como podremos decir contigo, loor eterno al hombre honrado que tambien sabe merecer la dignidad de un ciudadano español quando há vulnerado esa misma dignidad y desenfrenadamente há faltado á todos sus deberes abandonando la causa pública y en vista de tal verdad? conque justicia diremos como dices: honrra y prez, inmortal á los dignos electores que hán sabido distinguir y sostener el espíritu de la Santa Carta de nuestra libertad, quando la violaron descar-

da y atrocemente protegiendo la licenciosa, delinvente arbitrariedad?

Esta, esta fué la que dió avilantez bastante á los tales electores para llevar la disputa á votacion y decidirla con osadia, sin tener competencia para ello, y sin atender que si la observancia de la Constitucion es indispensable, no menos es por ella la subordinacion á las autoridades constituidas, lo que siendo inquestionable, ¿quién ha dicho al Señor Don Vicente Posada que sin estar admitida por el Rey la renuncia de su ministerio, pudo desertar de su obligacion? ¿Y con que ley pudo autorizarse la Junta electoral para declararlo separado de sus deberes en el goze del derecho de poder ser elegido diputado de Cortes? De ninguna; si, de ninguna porque si por empleado no pudo elegirle, menos debió hacerlo por desertor de sus obligaciones.

Que la Junta no tubo facultad para entrometerse á dar decision en el particular, lo convence la misma constitucion que limita la que concede á las electorales á resolver unicamente, por el articulo. 49. sobre soborno y cohecho para que la eleccion recaiga en determinada persona; por el 50, acerca de si en alguno de los presentes concurren las calidades requeridas para poder votar, y por el 85 en los reparos que se opongan á la lcr (sic, certificaciones, ó á los electores por defecto de las circunstancias que se requieren para serlo. A estos tres casos se reducen las facultades.]

tades de las Juntas de elecciones, luego es indudable que la verificada el dia 28, de Mayo procedió sin autoridad á decidir y elegir en favor del Señor Posada, y siendo uno y otro nulo, no cabe duda que el Congreso Soberano rechazará y desaprobará el procedimiento, y entonces ¿quién responde del perjuicio que se sigue á esta provincia de quedar sin representación en las Cortes ¿quién abona los gastos de ida y vuelta que crogue este individuo? El prevaricato produce accion popular y el derecho de poder reclamar la observancia de la Constitucion, nos autoriza para pedir á este Superior Gobierno suspenda la ida del Señor diputado nulo, porque solo de este modo se repara la ley infringida violentamente.

La certeza de lo dicho me obliga decirte, que escribas con mejor lógica, y no vendas al publico gato por liebre pues este fraude no es permitido á ningún escritor de buena fé, tanto menos sobre materia en que concurren circunstancias que te contradicen los elevados elogios conque has querido alucinarnos, bien es, que como entre los electores hubo muchos de tu sentir contra los Frayles, que en lugar de pensar en proporcionar buenos diputados provinciales que promueban la felicidad del pais, se ocupaban en escoger los más adecuados para gritar y representar con fuerza que se despojen y lancen á los Regulares de los Curatos; no axttrato tu declamacion, porque puede ser, que te comunicaran el

proyecto pero si eres, como dices, un compatriota que quiere rectificar la opinion publica, y conoces que la verdad es perla fina, debes conocer tambien quanto mal puede acarrear-nos tolerar la mas pequena infraccion de una ley fundamental por cuya integridad debe-mos perder la vida.

La arbitrariedad no necesita mas que la tolerancia para ejercer su imperio sobre las leyes, y si tolerasemos ahora con tus elogios, que abusando de nuestro nombre y confianza los electores de partido, hayan realizado, atrevidamente la transgresion del sagrado principio de nuestra libertad, las consecuencias serán fatales á nuestra prosperidad.

Ultimamente, no seas tonto y entiende que el Señor Diputado nulo no se desprendió de la toga por impulso de un sentimiento patriótico por amor á la causa publica; sino por un fervor de venganza bien, sabido, pues él lo há publicado, y si semejante pasion es la que le condujo á obrar para verse en la Peninsula donde puede exercitar su rencor, no hay duda que tus inciensos le pegan mal.

F. V.

En Manila.

Imprenta de Santo Thomas. Año de 1821.

Se hallará

en la tienda de Don Francisco Carrillo.

N. 4.

## LATIGAZO

A la mala causa del Tuciorista.

Nunca al miedo he conocido.  
Ni en mi vida me he quejado,  
y así amigo, Vd. cuidado,  
que será correspondido:  
y pues cucarme ha querido,  
vaya la contestacion  
prontita, sin dilacion,  
el llanto sobre el difunto,  
pues me ayuda en este punto  
la misma Constitucion.

SEÑOR TUCIORISTA: *Si Mas seguro, y mejor es porfiar, que pelar segun Salas en su compendio Latino Hispano, ediccion novena pagina 1123 de donde compuso Vd. el nombre que se da, y el concepto de su decima, sea en hora buena, pues soy muy servidor de Vd. para baylar al son que me toque, celebrando tener un nuevo amigo con quien habermelas, tanto mas siendo un maestro que me dará lecciones, aunque yo tenga el senti-*

[171

miento de decirle: que *latiguero* es el que hace latigos, y no el que dá latigazos, y que antes de enmendar á otros la plana, precisa que se corrija de los notables defectos en que ha incurrido, que no pueden atribuirse al impresor, pues son de mala inteligencia: vamos al grano.

La Constitucion está visiblemente infringida por la junta electoral de la provincia de Manila, y por mas que Vd. se canse en alegar ridiculamente comparaciones, que tienen la misma semejanza que un hucho á una castaña, no podrá jamas solapar la infraccion que conocemos desde el mas viejo al mas niño que tiene uso de razon, y si el superior Gobierno de estas Islas permite á Don Vicente Posada el embarque en calidad de Diputado, habiendo otros ocho individuos elegidos, que no pueden escusarse, será responsable, ante la Soberania nacional, de que se haya llevado adelante la violencia hecha por los señores electores, á la sagrada ley fundamental que juramos, observar y guardar.

Que el referido Don Vicente Posada no debió apartarse de sus obligaciones licenciosamente, es claro, porque sobre regir en el particular una practica no interrumpida desde que hay empleados en el mundo, no son comparables los casos que el Señor Tuciorista arrastra forzadamente en comparacion, pues los que se enferman, mueren ó pasan á ocupar otros destinos, bien en propiedad, ó bien

interinamente, no estan en igualdad con los desertores, porque los primeros, son dispensados y no separados; los segundos, terminan su carrera con la vida, y los terceros, proceden por ascenso ó comision, á desempeñar cargos en que se les constituye por el Gobierno, y ninguno lo hace por la licenciosa desenfrenada contravencion á las leyes y buenas costumbres, como lo ha executado el individuo de quien se trata.

Todo empleado ocupa puesto, por mas que se canse el Señor Tuciorista en negarlo, y estando ligado, como confiesa, á la responsabilidad del puntual y mas exacto cumplimiento de sus respectivas obligaciones ¿será posible que no tenga aquella quien abandona estas antes de tener admitida la dimision de su empleo por la autoridad constituida que se lo concedió? solo en la ceguedad de un interesado en el quebranto de la ley, puede haber tan absurda persuasion, pues aunque se diga que los empleados politicos y civiles no tienen substitutos; tanto mas se les impossibilita, por esta misma razon, desertar de sus deberes, porque la causa publica exige imperiosamente esperen á que se les nombre sucesor.

Por esto los Ministros de la Hacienda publica á ningun empleado le rehusan el sueldo, hasta que admitida la renuncia se aparta del empleo, y como que Don Vicente Posada es el unico que sin esperar la solucion del Rey

ha desertado; es visto que no cobra lo que le está señalado, por dexar de cumplir las obligaciones del oidor.

Que el Monarca puede despedir á este y á qualquiera otro magistrado á virtud de dimision que haga de su empleo, en cuyo sentido senté la proposicion, ni es blasfemia decirlo, ni opuesto en manera alguna al artículo 252 de nuestra sabia Constitucion, porque despedir en aquel concepto, es quitar la ocupacion y quitar en este caso, vale, libertad ó desembarazar al individuo de la obligacion en que se halla, derogando su titulo en el hecho de admitirle la renuncia: si Vd. no sabe entender, aprenda para no incurrir otra vez en el defecto de calumniador.

Si todo lo dicho no es bastante, vaya por ultimo. El artículo 25 de la Constitucion dice: el ejercicio de los derechos de ciudadano español se suspende por no tener empleo, oficio ó modo, de vivir conocido, y como por el artículo 51 para ser diputado de Cortes se requiere ser ciudadano que esté en el ejercicio de sus derechos, tiene Vd. á la vista, Señor Tuciorista, que aun concediendole que Don Vicente Posada estubiese separado de la magistratura; no debió ser elegido; pues fuera de ella, nadie le conoce ocupado en ningun destino, ó ante que le proporcione la subsistencia sino reducido a una celda del Convento de San Gabriel, sin oficio ni beneficio, desde que licenciosamente abandonó sus deberes, y

174

por tanto, los artículos citados le ponen en lo absoluto fuera de toda acción y derecho para ser diputado de Cortes: todo lo que sca separarse de esta verdad es cooperar al crimen de infracción, que ningun español puede defender sin hacerse reo, con lo que concluyo remitiendole los siguientes versitos.

Diga quanto quiera,  
Señor Tuciorista,  
que mi pluma lista  
andarà ligera.  
Si de la infracción  
es interesado,  
no soy el culpado  
de su sin razon.  
Cuente mil chuscadas  
agudas ó romas,  
que en veras ó bromas  
serán latigadas.  
Lo negro haga blanco  
y como quisiere,  
que si me zahiere  
lo batiré un flanco.  
Pues con la verdad  
el punto defendo,  
y estoy conociendo  
su temeridad.

F. V.

Imprenta de Santo Thomas Año de 1821.

Se hallará

en la Casa de Petrus, calle del Puente grande.

[175

N. 6.

# LATIGAZO

A la segunda contestacion del Tuciorista.

La araña, amigo, astuta fabricó  
inmediata al capullo del gusano,  
y ciertamente que, no lo hizo en vano  
si orgullosa de su obra se jactó.

Pues apenas aquel se transformó,  
y al ayre quiso dar sus á las bellas,  
quando con sorna y todo dio con ellas  
sobre la tela donde se enredó.

La araña entonces, muevela á gran prisa,  
y acaba de envolver al satisfecho,  
á quien pregunta con natural risa:

¿Quien de los dos urdió con mas provecho:  
tu para estar metido en tu camisa,  
ó yo para pillarte como lo he hecho?... Propia.

SEÑOR TUCIORISTA: Si en la escasez de latigos, cree que yo los fabrico, no reñiremos por esto, pues ya he dicho que soy muy servidor suyo para seguirle el gusto segun se sirva tocar la guitarra, á mas que, confe-  
176]

sando V. que coincide conmigo en la accpcion del nombre latiguero, estamos corrientes, aunque no lo estemos sobre si ocurrió á Salas lo mismo que á Iriarte, sin embargo que hiciera lo propio con el diccionario de la academia española, pues no dexa duda de la verdad el concepto de su decima en que padeció notable equivocacion, acaso por algun accidente de epilepsia que origina el mal estado de su salud, cuya noticia, verdaderamente sensible para quien le estima como yo, no se á que conduzca en la question á menos que sea una puertecita de escape para encontrar alguna disculpilla de un valido de cabeza quando quedemos mal, porque si el gusano trabaja para su metamorfosis; la araña lo hace con mas utilidad pues se sustenta en la debilidad de su tela.

Esto sentado repito mi proposicion: que en virtud de renuncia ó dimision que haga qualquiera magistrado, tiene potestad el Rey para despedirlo, esto es, quitarlo de la ocupacion y servicio en que se hallaba, por el empleo renunciado, pues si por no servirlo solicita apartarse de el, precisamente se le ha de despedir para que quede vacante, lo que muy distante de ser una paradoxa, como figura, es un hecho que V. practica bien á menudo quando sus sirvientes se le despiden por no querer servirle mas.

El quarto parrafo de su contestacion, manifiesta el desorden de su cerebro, porque, si

como asegura, la eleccion de diputado en Don Vicente Posada es una materia que tanto se ha inculcado de palabra, y por escrito, y el estado de su salud no es el mejor, y el tratar de ella (no sabemos si será de la salud ó de la materia) es para V. muy pesado y casi fastidioso, no se porque regla gramatical podrá convinarse la continuacion con tal principio; pero aqui puede entrar la disculpilla de un vahido de cabeza que le hizo dar con esta sobre el tomo segundo de la Recopilacion de Indias y aturdido, sin encomendarse á Dios, copió un retazo de la ley 2. titulo 2. del libro 3. que sin necesidad de nadar, la tengo muy á la mano y vista desde el primer latigazo, que descargué sobre su mala causa á que nada favorece; y si V. procediera de buena fé y no con achaques de epilepsia, la hubiera copiado entera y no desmembrada, como lo ha hecho por su debilidad, que necesitó comerle lo que no le tiene cuenta que se vea, por ser un impedimentillo mas á esa legitimidad que se ha empeñado en defender contra la opinion general.

Me persuado, segun sus expresiones, que V. habrá cantado y baylado de contento con tal hagazgo, tosido, carraspeado, escupido y con el corazón palpitante se sentaria á escribir lleno de alborozo: || Pobre hombre || sino fuera porque de no reproducirle, quedaria engañado el publico con la falacia y capciosidad de Vd. le dexaria en su contento, 178]

pues me da lastima, en su falta de salud, darle la pesadumbre de que pierda la causa; pero (como ha de ser) todos los españoles estamos obligados á contradecir el artificio y á defender la verdad reclamando la integridad de la Constitucion infringida con el mas alto desprecio por la Junta electoral de esta provincia, y no por la parroquial de Binondo ni por la del partido de Tondo como se lo haré ver en su lugar.

La ley citada por V. se contrahe unicamente á los gobernadores de provincias, corregidores, alcaldes mayores de ciudades y pueblos de españoles, caveceras y partidos principales de Indios y á los oficiales de la Hacienda publica, que aunque son de Real provision, segun lo dispuesto por la ley 1 del libro y titulo citados; permite la misma que los virreyes, y los presidentes gobernadores, (que no hay en el dia) puedan proveer sus vacantes; pero de ningun modo comprehende á los virreyes, presidentes, oydores, y otros semejantes, cuya provision reserva la Constitucion y la referida ley 1., al Monarca y no concede á otra persona, ni aun para el interin siendo tal la restriccion en esta parte, que por otras leyes que no quiero cansarme en citar, se estrecha hasta prohibir que se conceda por las audiencias, á ningun oydor, ni aun licencia para pasar á la Peninsula.

Esta verdad es tan clara y evidente como la luz del Sol en el dia mas sereno, y á no ser

por la capciosidad de V. apenas tendria que copiar la propia ley que comida por su debilidad, ha presentado por defensa, quando le es contraria, en lo absoluto, y para que el publico lo vea, y con lo evidente de mi asercion se convenza de que la expresada ley no habla de oydores. (á quienes no es dado á las Audiencias ni á otra autoridad que á la del Rey promoverlos, ni en interin; sino de los empleados á quienes que en calidad de interinos, proveen los virreyes y gobernadores), su literal y completo contexto es el siguiente. «Mandamos á las Audiencias que no consientan hacer dexaciones de oficios, que Nos havamos proveydo para efecto de que los Virreyes, ó Presidentes Governadores den otros á los que hicieren dexacion, y si algunos las hicieren voluntariamente, no siendo para este efecto permitimos que las puedan admitir, guardando lo que por la ley 174 titulo 14 libro 2 está determinado, y dando residencia del tiempo que hubieren servido.»

Esta es la ley segun y conforme está en la Recopilacion de Indias enterita, y en todo el titulo que trata de la provision de oficios de donde V. sacó su retazo, no se encuentra ninguna que indique en el particular otros que los mencionados, ni que se contrayga á facultar á virrey, gobernador ó audiencia para que puedan admitir la renuncia á los oydores, y la prueba mas concluyente de que nadie, mas que el Rey, puede hacerlo, es la

180]

ley 94. título 16 del libro 2. de la misma Recopilacion que indica, sin estar derogada por la Constitucion, ser á Su Magestad y no á otra autoridad, á quien han de dirigirse los ministros togados á pedir licencia para dexar el oficio, sin que se tenga por desacato, pues á ninguno se trata obligar á que sirva contra su voluntad el empleo que tenga.

Aquí tiene V. señor Tuciorista, que lexos de quedar desvanecido, como supone, el fundamento cierto de mis latigazos; ha quedado mas fortalecido mi brazo para descargar con mayor fuerza el latigo censorio sobre su mala causa, sin que le valga el estado de su salud, pues aun concediendole para su consuelo, que la precitada ley 2. título 2 libro 3. comprehenda á Don Vicente Posada como solicita: pregunto ¿le permite la renuncia para obtener la Diputacion de Cortes? Me parece que no, porque la excepcion legal es clara sin que deba entenderse ceñida, por ser regla constante del derecho, que lo declarado para un caso, aprovecha ó daña en todos sus iguales.

Aun allanando tambien esto y que sea lo que V. guste, quiero que me conteste tres preguntas con arreglo á esa ley que, dice, garantiza la eleccion. ¿Dió Don Vicente Posada residencia del tiempo que sirvió? ¿Presentó á la Junta electoral de esta provincia documento en forma que justificara no haver tenido porque cumplir con la prevencion de la misma ley? ¿Quedó libre y desembarazado no

haviendo hecho lo uno ni adquirido lo otro? V. cuidado de resolverme la dificultad, pues las armas con que V. defiende su causa le son contrarias, y si quiere que le valga la parte que trasladó de la ley, es preciso que lo que se comió tenga la misma fuerza y valor, porque no estamos para pasar por la ley del embudo.

De lo dicho halla V. patente que no puede se Tuciorista, supuesto que para la propiedad de tan bello nombre, le falta seguir la doctrina mas segura, y está claro, que aun quando se tubiera á Don Vicente Posada por legitimamente renunciado, la coletilla de dar residencia el que renuncie, lo dexó suspenso del exercicio de los derechos de ciudadano hasta que se vindicara en juicio, ó en defecto de esto presentase instrumento que acreditara estar eximido por su buen cumplimiento, con arreglo á lo que ultimamente rige en el particular, quando no existen contra el individuo motivos para residenciarlo; y si como vemos, faltó á todo lo dispuesto por las leyes ¿podrá darse mas lucida prueba de la ilegitimidad de su nombramiento para diputado en Cortes y de su licenciosa desercion? Seguramente que no, y de aquí es, verse V. convencido aun concediendole, y que mientras mas revuelva el caldo, de peor sabor lo ha de dexar.

Así pues sucede, con la sorpresa que finge quando leyó por segunda vcz mi papel nú-  
182]

mero 4 pues no es verisimil sobre lo que la supone, respecto que en mi número 2 al final del párrafo 1.º senté: que si por empleado público no puedo elegir la Junta electoral de provincia á Don Vicente Posada: menos debió hacerlo por desertor de sus obligaciones, en lo que nadie mas que V. ha dexado de convenir, pues desertado de ellas existia por consiguiente sin empleo, oficio ó modo de vivir conocido, y por decontado el havorme expresado con esta claridad en el número 4 no fue proponer una nueva objecion, sino aclarar y repetir, por haverse V. descentendido, de lo que desde un principio havia sentado; pero supongamos que sea lo que V. pretende, pues estoy dispuesto á darle gusto en todo (me es acaso prohibido por algunas de las reglas de sana critica, objetar segun y como me ocurra durante la question? Creo que no, pues mientras esta dure, tengo accion á proponer quantas razones encuentre capaces de combatir y refutar su opinion, así como V. la tiene, y la tubo de ocurrir al resorte de la ley que ultimamente ha citado para quedar batido con sus propias armas.

Es V. un contendor ventajoso pues sobre tener de su parte la superioridad de talento y la facultad de presentar el texto comido, y no de ratones; todavia intenta que yo escuse combatirlo con lo que pueda vencerlo, ó me parezca á proposito para ello, y por esto me manifiesta con enfado, que tal modo de con-

tender es solo de la universidad de Valdemoros: lo entiendo amigo; pero V. estudió en la de Espantalobos, y como produccion de tan buen tronco, tiene todo el viento bastante para estallarse quando reciba este latigazo, lo que no succederá nunca á un servidor suyo, que raciosinando con la luz de la razon, desea que se le convenza con ella y no con efugios que mas hacen á V. Zabucario que Tuciorista, pues todo lo revuelve y confunde pretendiendo que la ley esté concebida en la limitacion de su antojo, y no con la sabiduria que lo está en favor de la patria y cuya inteligencia no consiste en saberla decorar, sino en saberla entender.

Conozco que necesita V. de todo su proceder y de mucha malicia, preocupacion ó ignorancia para dar al artículo 25 de la Constitucion el miserable concepto á que quiere limitarlo, pues para no creerlo aplicable á Don Vicente Posada en su desercion, si, que es preciso ignorar el objeto de la ley en su establecimiento, el fin saludable que se propone el legislador en obsequio de la causa publica, y el espíritu del pacto que constituye los derechos y deberes del hombre en sociedad.

Si, mi amigo, pues estos principios de que supongo á V. impuesto, ponen á su defendido fuera del estado de habilidad para ser Diputado de Cortes, á que ha sido nombrado con violencia de la Constitucion y de las leyes Hecho tan claro y evidente, que solo V. ha

[84]

tenido valor para disputarlo legal, cometiendo el crimen de presentar al publico truncada la ley para alucinarlo, ó mejor diré para engañarlo con iniquidad.

Ni á V. ni á mí, ni á otro alguno en las Islas Filipinas consta que Don Vicente Posada hubiese ahorrado cosa alguna de su sueldo el tiempo que lo percibió, ni sabe nadie los gastos de su vida privada, aunque fuesen calculables en la publica, y menos sabemos que traxese caudal quando vino al pais, y por tanto á todos era desconocido el medio de que subsistia en su licenciosa desercion.

La presuncion no era bastante para habilitarlo, pues el articulo citado, exige imperiosamente que el modo de vivir sea conocido: es terminante y no admite efugio de presunciones, y quando la ley es clara, no nos queda mas arbitrio que venerarla y doblar la cerviz á su imperio. Todo lo que sea separarse de este dever, es un atentado que ataca el antemural de nuestra libertad para apoyar el crimen atroz, cometido, con el mas descarado desacato, por el mayor numero de los electores de partido de esta Provincia.

La comparacion que V. hace de los comerciantes de esta capital, es absurda en tanto extremo, como que siendo notorias sus negociaciones, no obsta al exercicio de sus derechos la paralización accidental del comercio en el dia por la retencion de los caudales en el Reyno de N. E., pues los capitales, sabe V.

mejor que yo, se toman de obras pias, y á ningun comerciante se le conoce sin subsistencia de su conocido ejercicio, hasta que por el tribunal competente se le declara fallido, aunque para economizar se reduxesen á un convento, pues seria en ellos virtud, lo que en el Señor Posada fue necesidad.

Si V. fuera verdadero Tuciorista, no se expondria con falsa doctrina á contender en materia que por cuantos lados trate promover su defensa, ó inculparme alguna inconsecuencia debe salir mal, pues para descargar mi primer latigazo sobre el asunto, reflexioné antes quantas objeciones pudieran hacerseme y me preparé desde luego á rebatirlas, siendo de aqui no haberme sorprendido su pregunta á cerca de los nombramientos de electos de parroquia y de partido recaidos en el mismo sugeto, cuya preguntilla ciertamente es maliciosa; pero vaya la respuesta.

En la eleccion parroquial de Binondo y en la del partido de Tondo, fue electo Don Vicente Posada como Oydor Decano de esta Audiencia, asi como tambien lo fué el Señor Regente por el partido de Manila, y para prueba de esta verdad inegable, la publicaron los cedulones con que se notificaron al publico las elecciones, pues en todos se le puso antelado á su nombre el empleo dicho de Oydor Decano, de que ninguna persona amante de la ley, le ha conceptuado desprendido, y en aquel tiempo, inenos se le consi-  
186]

deró separado por la renuncia, mediante que ni le estaba admitida por el Rey á quien debió pedirla segun el contexto de la ley 94 titulo 16 libro 2. de la Recopilacion de Indias ni aqui existe autoridad para admitirsela; y en este concepto, ni yo, ni otro alguno tubo derecho para objetar aquellos nombramientos, y si el de la Junta electoral de la provincia que constituyó en desertor á su protegido, y dio motivo á la question.

Ya V. ve destruido el agarradero con que creyo batirme, pues en las juntas de parroquia y partido no se le tubo por desempleado, sin oficio ó modo de vivir conocido, sino por un Ministro Togado, siendo muy de extrañar que insista V. todavia en pretender, que los empleados que se enferman, mueren ó pasan á ocupar otros destinos, esten en igualdad con el que se deserta licenciosamente, porque permanecen muchas veces largo tiempo sus vacantes, como si esto, y el deber ser remplazado en el momento, diera un derecho para desertar sin renunciar en manos de la autoridad de quien se debe esperar la admision, pues el que sean solicitados, ó pretendidos los empleos, no da lugar á la licenciosa desenfrenada voluntariedad, y menos en la carrera militar, donde la desercion y el abandono de la obligacion, se miran como la mancha mas horrenda y nunca quedan sin castigo.

Por todo lo dicho, si se desnuda la pasion;

conocerá V., que el consejo que me da en el último párrafo, y le agradezco como es justo, debe tomarlo para si antes de entrar en contestacion, entendiendo, que la araña es un bicho de travesura, prende al gusano hecho mariposa á pesar de sus alas, y mata al alacran sin embargo de su mayor magnitud: V. no se fie de la pequenez del tal insecto, porque cuando lo quiera cojer, se descolgará por su hilo natural y escapará dexandole burlado quando mas crea que no se le escapa; lo que le será sensible en el mal estado de su salud que le desea buena su afectisimo servidor,

F. V.

De docto en ningun caso he presumido,  
Pues mi talento, es torpe y limitado,  
Y como de ello, estoy desengañado,  
Jamás el amor propio me ha engreido.

En Manila  
Imprenta de Santo Thomas. Año de 1.821.  
Se hallará  
Casa de Petrus, calle del Puente grande.



# EL INDIO

AGRAVIADO



(OPÚSCULO POLÍTICO)



*Impreso en Sampaloc, 1821.  
Ahora reimpresso por primera vez.  
Año de 1905.*

*Un ejemplar  
de esta importante pieza  
hállase en la Biblioteca  
de la  
Compañía General de Tabacos de Filipinas  
(Barcelona).*



(Consta de 20 páginas en 4.º)

# EL INDIO AGRAVIADO

Contra el Noticioso Filipino N. 2.  
5. de Agosto de 1821.

QUANDO los Indios Filipinos debian esperar el que por haber jurado el Rey la sabia Constitucion saliesen de la subyugacion, opresion, y esclavitud en que yacen mas de dos siglos y medio, por el despotismo y arbitrariedad de los Españoles, entonces es quando se les remachan mas los grillos, (1) y aumentan mas sus cadenas para no salir jamas de las prisiones politicas en que se hallan. Tal es el proyecto de D. M. G. que siendo paysano de los Filipinos les mira con adversidad, sin haber cometido contra él delito alguno mas que el ser Indios. (2) Este me-

---

(1) Asi decia un Pasquin puesto en la Lapida de la Constitucion de la plaza de Sevilla.

(2) Del mismo modo se quejaba D. Juan Guiliarbide vecino de Mexico en una Carta que escribió á un amigo suyo, quando él se escapó de la muerte á que le habian puesto los Ynsurgentes porque estaba mal herido, diciendo entre otras cosas: *a todos los Europeos que encontraban los mataban sin compacion, ni culpa, que el ser gachupines.*

dico político que quiere curar con los remedios que propone la enfermedad que dice padece la educacion de la juventud de Manila, él mismo sabia (como lo dice en su proyecto) que será el blanco de la critica, de la sátira, de los sarcasmos, de las injurias, y en fin de una siniestra intencion &c., lo qual nunca se verificaria por ninguna calidad de personas, mucho mas por los Indios por carecer estos en lo general 1.º de facultades por su suma pobreza, 2.º de luces y conocimientos, y 3.º el de negarseles todos los auxilios que pudieran contribuir á su instruccion, y felicidad con que pudieran tambien y deben ser utiles á sociedad, al Estado, y á la Religion, asi como lo son para el servicio domestico, ó mas bien diré, esclavitud de los Españoles; sino se hubiera tocado la tecla (que jamas habia salido su voz) del Organó de esta republica, el qual por mas que su fuelle le facilite todo el viento necesario, (3) como no se toque alguna de sus teclas, nunca sonaria: (4) mas como en lo político social se ha tocado la tecla del Clarín de los Indios ha salido su voz que resucita, y lastima sus pobres oidos, los que no pudiendo sufrir

---

(3) Esto es que D. M. G. aunque escriba mas que el Tostado, no hablando mal de los Yndios que no le hacen daño, y antes bien sirven á todo el mundo, nadie le criticará.

(4) Como sucede al organo material que solo se oye una voz muy sorda y casi imperceptible a modo de respiracion que sale de las rendijas ó conductos que forma la madera quando se seca.

por su repetición (5) y fuerza con que los hierre; de allí es, que hostigado sale uno hablando por todos, viendo que sus paisanos no se alientan á defenderse, tomando la pluma, para atajar en algun modo los continuos ultrages vilipendios, desprecios, malos tratamientos que nos dan los Españoles, teniendo lástima y compasion de nosotros los pobres, y desvalidos Indios, yá que ellos se jactan de ser buenos Cristianos, religiosos, caritativos, misericordiosos, y humanos.

Pero antes de contestar a la política Manilense ó proyecto de reforma de la educacion de la juventud, en los lugares que hablan contra los Indios y versos con que fenaliza el *Noticioso Filipino* N. 2., suplico encarecidamente á su autor el S<sup>o</sup> D. M. G., tenga la bondad de anmentar su ilimitada paciencia, y ninguna incomodidad que asegura en él, quando lea en este papel mis barbarismos, mi insipidez, mi ineptitud, mi estupidez, mi sequedad, mi escaséz y en fin mi ignorancia; pues por la falta de luces, conocimientos estudio, y lo mas principal el idioma castellano, no podré hablar con aquella pulcritud, ni elegancia retórica que requiere tan arduo, y delicado asunto, como és el atreverme á contestar su papel; sirviendose Uñ. dispensar

(5) En el primer papel de dicho D. M. G. Ynteligencia de la Constitucion &c. apunta este refran *el mayor mal de los males, es tratar con animales.*

mi torpeza, pues no se le oculta (como todos los Españoles dicen) que el Indio no hace cosa buena, y si ven un papel suyo, lo desprecian diciendo: *tá castellano de Yndio &c.* y así hablaré *mas qui quilaya*; (6) bien entendido que este papel será el primero y último que servirá de contestacion al n.º y á quantos salgan de Um. hablando contra los Indios, tanto por que será como en la letania el *ora pro nobis*, quanto por que siendo su autor un tópo sería imposible el poder contestar en lo sucesivo.

No solo Um. sino casi todos los Españoles, parece que pecan mortalmente, ó quedan anatémizados, si no se habla mal de los Indios, y desprecia sus personas no solo en su papel, sino en infinitos que existen en esta Capital, y remitidos á la Peninsula, (7) estan tan llenos de dicitos, y epitetos infamatorios contra los Indios que mancillan, y envilecen su honor, y reputacion, quando son ellos la parte integrante de la Monarquia en estos dominios. Dije casi todos los Españoles porque hay muchísimos así Europeos como

---

(6) El Noticioso Filipino n. 2. tambien pone sus palabras *mas qui hechura, mas qui qui modo*, y así á su imitacion puse la *mas qui quilaya*.

(7) Añá de que teniendo alla noticias de lo malos que somos los Yndios por los siniestros informes de los Españoles, jamas se digne S. M. expedir ordenes favorables que recomiendan nuestra felicidad y adelantamiento, como así se ha verificado, pues nunca hemos logrado *sic!*

Filipinos que son mas humanos que los otros, y que llevados de la buena razon hablan bien de los Indios.

Veamos ahora el proyecto: Um. propone que no debe fiarse de Indios::: Tan importantes en cargos; no por falta de virtud é inteligencia; sino por falta de lengua y de buena explicacion:: y tengase especial cuidado de no admitir un escandaloso numero de estudiantes en los colegios, separando oportunamente á los ineptos y gandules, que por no pagar el tributo pecuniario á la Nacion pasan por esta clase, cuando mejor les estaria la de tomar un fucíl al hombro, ó la de un arado en la mano::: y por ultimo tengase por verdaderos egoistas, enemigos, de su patria, y de su nacion á todos los que se opongan á tan sano y precioso remedio::: Está muy buena la receta; pero los ingredientes de que se compone, no tienen la virtud ni eficacia para sanar; ni siquiera corregir el morbo que padece la educacion de la Juventud de Manila, por venir esta medicina de la botica del egoismo, y de consiguiente contra Constitucion, por que estando prevenido en el artículo 368., del Título 9., Capitulo unico que: *el plan general de enseñanza será uniforme á todo el reyno &c.* Se opone Um. á él diametralmente, y por lo mismo le acuso de anticonstitucional. Dirá Um. que el artículo siguiente 369, del mismo título y Capitulo, ordena que *debe haber una direccion general de estudios, compuesta de*

*personas de conocida instruccion, á cuyo cargo estará bajo la autoridad del Gobierno, la inspeccion de la enseñanza publica: pero no dice que las tales personas de instruccion conocida, sean presisamente á todo rigor Españoles, como claramente se vé; y aunque se previniese en él que no se admita á ningun Indio, está tan terminante que no habla de los estudiantes simples, sino de los maestros de conocida instruccion, pues dice á cuyo cargo estará, esto es, la direccion. Es asi, que Um. quiere no se admita á ningun Indio, segun sus palabras; luego es Um. el verdadero egoista, enemigo de su patria y de su nacion; luego esto es contra la Constitucion, y por tanto le acuso de anti-constitucional.*

*No se debe fiar del Yndio.* Pregunto ¿á quienes están confiadas las armas, y la artilleria para la defenza de esta Plasa? A los Indios. ¿De que se componen las tropas que la guardan? De Indios. Y si estos son buenos para las armas ¿Por que no han de ser para otros encargos, y destinos honrosos? ¡Pero ah Señor D. M. G. I ya entiendo el por que; por que dirá Um. (como siempre dicen todos los Españoles) que el Indio es ignorante, decidioso, vicioso, ladrón, torpe, rudo, de color trigueño ó negro (que es el comun epíteto que le dan) inepto &c &c; pues voy á hacer una breve y sencilla relacion de todos estos males.

Si el Indio es ignorante nadie tiene la culpa mas que los mismos Españoles, por que

196]

despues de mas de dos siglos y medio que están conquistadas estas Yslas, hasta ahora permanece aquel en su idiotismo. Aquí parece que me replicará Um. diciendo: allí veras que tus paysanos son rudós &c. &c. pero respondo, que por rudos y torpes que sean, en tanto tiempo de civilizados, alguna cosa se les habia de imprimir, pues que no son de metal. ¿Habrà cosa mas dura que el diamante? Sin embargo cede á la habilidad y fuerza del artifice que lo labra, y hace de él lo que quiere con auxilio de buenos instrumentos. (8) El Indio es hombre de carne, tiene alma racional, que es la imagen de Dios, con tres potencias, cinco sentidos, y capaz de discernir todas las cosas lo mismo que el Español, ¿quien creerá que despues de un largo transcurso de tiempo, como és el de dos siglos y mas de medio, se habia de estar como el principio no siendo duro como el diamante? Nadie por cierto. Ya veo que me objetará Um. diciendo: que si los Indios de aquel tiempo hubieran llegado hasta estos dias, podria ser que se les imprimiese alguna cosa; pero hablando de los de hoy, es imposible; á que respondo: que esta misma objecion és la que le convence á Um; me explicaré. Si los Españoles, y los Ministros de doctrina de los Pue-

---

(8) A imitacion de lo que hace el artifice con el diamante, debia haber hecho con los Indios, esto es valerse de la habilidad haciendoles fuerza á que se apliquen.

bles, no hubieran quebrantado las repetidísimas ordenes y cédulas reales, en que el Rey manda, particularmente á los doctrineros enseñen y hablen el castellano á los Indios en los Pulpitos, Tribunales y demas, siendo del desagrado de S. M. todo incumplimiento y transgresion, parece que por rudos y torpes que fuesen, ya hablarian con cultura, pulcritud, y finura el castellano, despues de doscientos y cinquenta años de roséo y civilisacion ¡Pero que se ha de cumplir, si la idea és, que el Indio no sobre-salga ni adelante jamas á fin de que no se mescle con los Españoles que se desdeñan de que esté entre ellos! Si Señor D. M, ésta és la idea; y estará Um. creido que ningun Indio la ha penetrado; voy á explicarme mas.

Se dice entre Uñis: si hacemos que los Indios aprendan bien el castellano, saldrán unos satiricos, letrados, entenderán lo que hablamos, sabrán alegar su razon, y escribirán contra nosotros: Si les adelantamos en la fortuna, se pondrán ricos, rosearán con nosotros, se sentarán á nuestro lado, comerán en nuestra mesa, ocuparán puestos honrosos y sublimes, serán distinguidos, y es una vergüenzá que anden entre nosotros; y asi para que jamas salgan de su miséria, estén siempre en necesidad, tengámos quien nos sirva eternamente, y sean la fábula del mundo; bueno és no enseñarles el castellano, dejarles en su idiotismo, no hacer aprecio de sus bar-

198]

barismos y torpezas, ni corregirlas para que crean que es cosa buena lo que dicen: no fiarles ningun dinero, á fin de que viendose necesitados piensen robar: asi les podremos decir ladrones, y otros mil improprios y malos tratos, que se callarán la boca por que reconocerán su culpa: estando en necesidad, (sino quieren robar que és imposible) entrarán á servir por qualquier pago en el oficio que saben, de modo, que con esta idea ó sistema, siempre serémos señores, y ellos para siempre pobres, miserables, é ignorantes; sufrirán qualquier agravio, estarán indefensos, serémos dueños de todo, y todos necesitarán de nosotros ¿No és esta la idea que llevaron Vms. desde el principio, para tener boca contra nosotros, como la tienen? Es positivo; yo no sé á donde irá ya el pobre Indio! Si responde su razon, dicen que és retobado, y sino responde és un Caballo. No hay duda que los Españoles tienen bien estudiado este su sistema filosofico, pues que hán salido abante con su empresa. De este modo ya se vé que los Indios nunca dejarán de ser malos ¡pero valgame Dios! ¿á donde voy? corrámos un velo á este horroroso Quadro por que de continuar su pintura con los matizes de tan diferentes y vivos colores, saldrán muy feas figuras que causarán espanto, y un terror pánico; y solo diré que el proyecto ó plan de reforma ó método de curar la enfermedad politica que padece la educacion de la juventud de

Manila, tiene el vicio de ser *egoista, arbitrario, y despótico*; pues no se conforma con el tit. 9. cap. unico de la Constitucion, como queda demostrado, ni con los sabios Decretos de las Cortes expedidos en 1810. y 1811. y hoy restablecida por el Rey su observancia. Ahora pregunto ¿ésta es ser una misma y sola familia, una misma y sola nacion, una misma y sola Monarquia en ambos hemisferios? ¿Este es ser iguales en derechos á los de la Península? ¿Este es cumplir con lo mandado *con todo rigor que bajo de ningun pretexto por racional que parezca persona alguna constituida en autoridad eclesiastica, civil, ó militar, ni otra alguna de qualquier clase ó condicion que sea, aflija al Indio en su persona?* No, sino abuso, despotismo, arbitrariedad, y egoismo. — Anti-Constitucion.

Indio: me dirá Vms: ¿qué sabes tu de abuso, egoismo, ni arbitrariedad, ni despotismo, ni de Constitucion, pues solo por que te digan tus paysanos, que eres el unico que se ha atrevido á contestar al Español, has escrito estos disparates hablando de lo que no comprendes, ni comprenderás jamas? A esto respondo: que *abuso es* (como en lo sagrado) *desprecio y profanacion*; (9) *egoismo es* (segun he visto en un papel roto, que al parecer fué foxa de algun librito) *un sistema de no cuidar*

(9) Y tambien el valerse, la persona autorizada, de su poder para atropellar al desvalido.

*cada uno mas que de su misma conveniencia, siendo insensible á las ajenas desgracias* ¿Y no es ésto lo que Vm quiere? Y sino, ¿á que viene aquella advertencia de no *fiarse de los Indios, ni admitirles en los Colegios?* Luego Vm. abusó por ser persona distinguida en la república; é hizo que siguiese la idea que digo, de dejarlos en la ignorancia, en la miseria, ó mas bien en la perpetua esclavitud; asi lo comprueban sus terminantes palabras que arriba apunto y aqui repito *quando mejor les estaria la de tomar un fucil al hombro, ó la de un arado en la mano.* ¿Podrá darse mas claro egoismo? Ahí Pregunto mas ¿donde está la caridad del Español? ¿Donde está su humanidad, y la religion, que tanto decanta y hace alarde? Se volvió humo ¿Esto no es arbitrariedad? ¿Esto no es despotismo? Y en fin ¿no es esto infringir la Constitucion? Y el Ciudadano que contraviniese á ella ¿no es un Anti-Christo? Digo: Anti-Constitucional, y por tal le acuso, en cumplimento de los art.º 372., y 373., del tit.º 10., cap.º unico.

Constitucion, segun mi limitado alcance, es un codigo de leyes fundamentales que la Nacion Española despues de una larga discusion, un prolixo, maduro y detenido exámen, ha formado para cortar de raiz el despotismo, la arbitrariedad, y hacer feliz á toda la Monarquía; asi lo define un aficionado en la poesia que contradiciendo á un *pasquin en decima* puesto en la Lápida de la Constitucion de

la plaza de Sevilla, dice en la última décima de su glosa lo siguiente

Ahogar bien el despotismo  
 matar la arbitrariedad  
 declarar la libertad  
 destruir el egoísmo  
 el derecho de sí mismo  
 reclamar á la Nación  
 conservar la Religión  
 no sentir ninguno males  
 y que todos sean iguales  
 esta es la Constitución.

Queriendo ya concluir con esta contestación, se me vino á la memoria, la especie que leí en su primer papel titulado: *Inteligencia de la Constitución*, no menos bochornosa, chocante y provocativa á los Indios, que hablando de sucesos acaecidos en la nueva España, y lo ocurrido aquí en los días 9. y 10. de Octubre de 1820. dice así: *el mayor mal de los males, es tratar con animales.* ¡Valgame Dios por escritor! ¿De donde ha sacado Um. la razón para llamarles animales á los Indios? ¿Quién le ha dicho á Um. que solo los Españoles están dotados de una alma racional, y los Indios de la irracional, quando ambas son imaginés y semejanzas de Dios? ¿Y será posible darles á los Indios el nombre de animales porque han tenido la debilidad de cometer tan horrible atentado? Mayores han cometido otras Naciones ilustres y cultas; y á un tam-  
 202]

bien en la misma Peninsula. Pero que mas, si aun quando sele diese á Um. de barato, que en ninguna parte del mundo huviese sucedido loque acaeciò en el Pueblo de Binondo en los dichos dias 9. 10. de Octubre de 1820. el soberano; sabio, y sagrado Decreto de las Cortes, expedido en la Isla de Leon en 15. de Octubre de 1810. limpia de toda mancha y borron á los Indios que cometieron tan horrendo atentado, por estas terminantes palabras. *Ordenan assimismo las Cortes que desde el momento en que los Países de ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legitima autoridad soberana que se halla establecida en la Madre Patria, haya un general olvido de quanto huviese ocurrido indevidamente en ellas:::*

Um. se ha creido haber hecho un grande servicio á la Nacion con dar á luz su papel ó folleto, que todos lo ignoraban y por lo mismo lo hacia saber al publico; pero lo errò de medio en medio por que cuando todos esperaban que les daría una noticia nueva, se encuentran con que es cosa vieja y sabida, por haver venido de allá muchos exemplares impresos en Madrid con inclusion de la Representacion de Fernando VII. á su Padre Carlos IV. que reynaba entonces; por lo que decian: esto es llover sobre mojado, esto es albarda sobre albarda; y asi manifestando un desprecio lo miraron como *estiercol*.

Concluyo pues porque yá me hallo exánime y enjuto de tanto excogitar especies para contestar á su papel, y por lo mismo no puedo poner aqui (como Um. y otros) aquel *se continuará* asi por mi sequedad, y escases, segun yá dejó indicado, como por que soy un pobre no tengo con que costear la impresion, y estar tan fatigado de haber tomado esta tarea agena de un Indio como yó, solo si duplicaré aqui lo que digo arriba aquello del *Ora pronobis* por cumplir con lo que he prometido de hablar *mas qui quimanagera, ó mas qui quilaya.*

EL INDIO AGRAVIADO.

## RASGO POETICO

De un aficionado que á un pasquin en decima puesto en la Lápida de la Constitucion de la Plaza de Sevilla, contradice en su glosa elogiando la Constitucion, y son como se siguen

## PASQUIN.

Atar la pluma y la boca  
remachar mas nuestros grillos  
gobernar solo los pillos  
robarnos quanto nos toca  
barrenar la firme róca  
de la Fé y la Religion  
abolir la Inquisicion  
quitar la Yglesia y el Rey  
no seguir ninguna ley  
esta es la Constitucion.

## GLOSA.

- 1.º Siendo muy justo y plausible  
hablar bien siempre del Rey  
que es quien sanciona la ley,  
que castiga lo punible  
y prohíbe lo posible  
á esta Nacion que no es loca  
pues que ensancha lo que apóca;

luego debe el pasquinero  
para no ser pregonero  
*atar la pluma y la boca.*

2.ª Por haver el Rey jurado  
la Sabia Constitucion  
y sancionó á la Nacion  
para observar lo mandado  
en ella, que es de su agrado;  
¡se han de tener por sensillos  
como si fuesen palillos  
los Diputados y el Rey  
creyendo mandar la ley  
*remachar mas nuestros grillos!*

3.ª No es esta la picardia  
ni la grande desvergüenza  
que sin rubor ni vergüenza  
publican de dia en dia,  
sino [es] aquella osadia  
de gritar como unos grillos  
á los pies de unos Castillos  
contra los Representantes  
diciendo los infamantes  
*gobernar solo los pillos.*

4.ª Si estos malintencionados  
limpiaran sus pensamientos  
no quedaran descontentos  
pues no salen agraviados;  
mas por ser desvergonzados  
pregunto á su pasion loca

que á irritar siempre provoca  
¿qué les quitaron las Córtes  
para decir sin resortes  
*robarnos quanto nos tóca?*

5.º ¿Quien les ha dicho que el Rey  
y las Córtes han pensado  
derogar lo que ha fundado  
Jesuchisto con su ley?  
y si la España es su grey  
¿por qué se atreven con boca  
tan sacrilega y tan loca  
á imputar en la ocasion  
que quieren sin mas razon  
*barrenar la firme roca?*

6.º Por eso digo asimismo  
que no hay nacion quien exêda  
á la Española que queda  
siempre en pie en el cristianismo,  
jamás sigue el egoismo  
por que la sana razon  
guiando su corazon  
le ilumina con prudencia  
para estar en la creencia  
*de la Fè y la Religion.*

7.º Con muy fundados motivos  
hicieron ver al congreso  
para crear un proceso  
sobre puntos decisivos  
de unos hechos positivos,

El Diputado Padron  
con otros de su opinion,  
pidiendo [se] substanciase  
dicho proceso y mandase  
*abolir la Inquisicion.*

8.° Siempre la España ha tenido  
un afecto religioso  
á su Rey que tan glorioso  
la gobierna y es temido;  
y aunque José entrometido  
tuvo mando y dió su ley,  
jamás esta noble grey  
obedeció al intruso  
y grandemente se opuso  
*quitar la Iglesia y el Rey.*

9.° Quando la España ha admitido  
que abrigasen en su seno  
hombres llenos de veneno,  
no adictos á su partido,  
entonces se vio perdido  
el Reyno también el Rey  
pero su noble y leal grey  
los echó fuera á palos  
por que así quieren los malos  
*no seguir ninguna ley.*

10.° Ahogar bien el despotismo  
matar la arbitrariedad  
declarar la libertad  
destruir el egoismo

---

el derecho de si mismo  
reclamar á la Nacion  
conservar la Releigion  
no sentir ninguno males  
y que todos sean iguales  
esta es la Constitucion.

L. B. P.

*Impreso en Sampaloc Año de 1821.*



# EL DUENDE

PERIÓDICO DE MANILA

---

(CLANDESTINO Y MANUSCRITO)

— 1840-1841 —



*Imprimese ahora por primera vez.*

Año de 1905.

REPRODÚCESE  
Según el original que posee  
D. Antonio Graiño.  
(Madrid.)



# EL DUENDE

Núm. 1.º

Periódico de Manila que saldrá cuando sea necesario: á dos cuartos y en provincia á 3, y á menos cuando se arregle que ha llegado de Londres. Jueves 31 de Diciembre [1846]. S.º Silvestre Papa y Confesor; Jubileo de 40 horas en la Superintendencia.

## Artículo de oficio.

De oficio queridos hermanos nos están gozando. = Hace bastantes lunas que se dió una orden, de orden de la Superintendencia, para que la Fabrica del Tabaco elaborase y apartase todos los meses 600 cajoncitos de Tabacos, de lo mas selecto y escogido, so pretesto, que se tenia noticia, que la Reyna (pobrecita) trataba de hacer un pedido de alguna consideracion. La orden se ha cumplido y está cumpliendo con el mayor cuidado y el celo de los empleados, se ha remontado en esta ocasion mas alla de lo ordinario, y los taba-

cos han salido como debía esperarse, dignos del obsequio de toda una Reyna (hablo en el concepto de que las Reynas fumen.) ; Y quien les parece á V. V.ª que saca este Tabaco? Lo saca... Lo diré, pero antes quiero encomendarme al Santo de mi devocion el Sr. S.ª José, con una oracion que compuso un estudiante amigo mio, cuando andábamos de tuna, á un bribon que pedia limosna para hacer un retablo al bendito Santo y le sizaba los cuartos (porque en este mundo hay varios modos de robar) y todos lo sabian y nadie se le iba á la mano.

*Oracion.*

¡O glorioso San José!  
 Pues sois Padre de mi Dios  
 Y suponer debo en vos  
 Vn caracter justiciero.  
 Qué deis un gran golpe espero  
 A D.ª Fortunato de Lara  
 Con el escoplo en la cara  
 Que os roba vuestro dinero.

Pues como iba diciendo, debeis saber, hermanos míos, q.ª quien saca dho. tabaco es el Sr. Azcarraga que tambien se llama José como el Santo de mi devocion, pero no lo saca para llevarlo á la Reyna, ni á su Madre, ni á su hermano, sino para hacer su negocio ó el ageno (y esto es verdad aunque parece cuento) y para completar la obra se les ha

214]

puesto á los cajones la contramarca R (Reyna) á babor, á estribor, á popa y á proa.

Si algun incedulo, dudare de lo dicho, todavia esta á tiempo de averiguarlo, si se toma el trabajo de ir á la fabrica donde podrá ver los cajoncitos apartados con la dicha marca como los he visto yo el Duende, y alli consta y le dirán el numero que de aquella clase ha sacado ya D.<sup>o</sup> Pepito.

¡Y hemos de sufrir, hermanos míos, tamaño escándalo con paciencia! ¡Hemos de sufrir que se abuse del augusto nombre de la Reyna para hacer un tráfico tan contrario á sus intereses, como al de los particulares que negociaban en tabaco y no se lo dan tan bueno como á los hermanos predilectos! Sufrir y callar es nuestro signo, hermanos míos, sufrir y callar.

### Hacerse la mamola.

Sabed, queridos hermanos, que estan apurando nuestros sufrimientos. Van á salir para España dos barcos españoles, á los que seguirán otros, al mismo tiempo que la Superintendencia está cargando en un buque estrangero el tabaco que debe remitirse á la Península. Los Españoles han solicitado llevarlo en dichos buques, y se les ha dicho, no ha lugar, y eso que se ha interesado en ello el mismo Capitan Gral, cuya conversacion ohi metido en un tintero de este Sor, que era desde donde podia oír mas de cerca, pero me

costó cara la fiesta porque salió despues tan tiznado, como S. E. lucido con su empeño. ¿Y que remedio queda á los Españoles, que ven se da á los estrangeros por una Autoridad española (no Chilena) el dinero que podia y debia quedar entre españoles? Les queda el mismo remedio q.º á los q.º compran tabaco sin la marca R, para venderlo á donde concurra el que la tenga. Es decir, les queda el remedio de hacerse la mamola mutuan<sup>ta</sup> como se la ha S. E. impunem<sup>te</sup> á la Junta de Comercio y al Ayuntam<sup>to</sup> cuando en mil representaciones solicitaron en obsequio del fomento de nuestra marina mercante, que se prefiriese á los barcos españoles en la conduccion de tabaco á España. Hacerse la mamola, sí, como se la hace y tiene de hacer todo Español, (no chileno,) ni cosa que se le parezca) que tenga asuntos en la Superintendencia. Hacerse la mamola y cien mamolas, ó consolarse con rezar á menudo, aquella oracion de ¡O Glorioso S.<sup>to</sup> José & & ó sino esta ótra compuesta á imitacion suya que es mas del caso y se ganan mas dias de indulgencia.

*Oracion.*

¡O Preciosa Reyna mia!  
 Pues os quiero como á Dios,  
 Y suponer debo en vos  
 Un caracter justiciero

Que mandeis á Chile espero  
Al Intendente peluca  
Aunque sea sin la nuca  
Sin pension ó sin dinero.

Nota = Lo de la pension alude á la que solicitó de S. M.

### El Gato.

Miau, miau, miau, que se lo llevan: que se lo llevan...

No, hermanos míos, que ya se lo han llevado y hemos quedado á oscuras y sin un candil, ó como el gallo de moron, sin pluma y sin espolon, es decir, sin dinero y sin tener donde sacarlo. ¡Y en que ocasion, hermanos míos españoles, en que ocasion! Cuando mas podia necesitarse. Cuando los Franceses, los Ingleses y hasta los Belgas quieren que esto sea suyo (veanse los periodicos). ¿Y quit facendum en el caso de una invasion estrangera? ¿Que recursos, que medios os quedan para rechazarlos? ¡Vuestros pechos generosos! ¡Ha!... no bastan. Sin dinero nada puede hacerse. Con dinero se hace todo; por eso las Leyes, tenian con cordura dispuesto q.º p.º casos de esta naturaleza, se reservase un fondo en cajas. ¡Las leyes!... vano nombre. El furor de las libranzas y el furor antipatriotico y antipolitico de pagarlas atropellando por todo para grangearse el beneplacito de sus

considerados ministros ó para engordar el bolsillo, nos ha puesto en el precipicio. Todo ha quedado á plan barrido. De todo se ha echado mano; hasta de los depositos mas sagrados; sin respeto ninguno á la propiedad individual, ni de las corporaciones. Sufrir y callar, sufrir.

### Penitencia, Ayuno.

Sabed, hermanos míos, q.<sup>o</sup> el Diabolo anda suelto. Que dentro de pocos meses viene la cuaresma, y q.<sup>o</sup> es necesario mortificar el cuerpo, para salvar el alma, y pagar los pecados de la mala vida pasada.

En el presente mes, se ha tenido que acudir al fondo de armas de los guardas, para pagar á los empleados y viudas &. &. ¿Y digo? en acabandose estos recursillos ¿que harán estos señores y señoras? Harán cruces, penitencia, ayuno. Comerán alcuyas; que deben acostumbrarse á esto, como se han acostumbrado en España los Frayles, las Monjas, empleados y viuditas, que tambien son de carne y huesos como la gente de por acá, y al q.<sup>o</sup> le pese q.<sup>o</sup> roa el hueso, y sino está contento se le cantará un solemne tragalá á son de los Librancí, librancí, librancillas

No estire V. la cuerda

Con osadia

Que si la estira mucho

Rompe algun dia.

Plegue á los Cielos q.<sup>o</sup> no se rompa, y q.<sup>o</sup> el Duende no tenga necesidad de salir de su uronera encantada para desencantar las cosas.

### Reunion de rentas.

Sabed, hermanos míos,... otro día lo sabreis, si os quedan ganas de saberlo.

### Nota del repartidor.

Con esta fecha se han repartido el competente num.<sup>o</sup> de ejemplares á los Señores Suscritores, entre los cuales se halla el Sor. Int.<sup>o</sup> á quien se le ha entregado el suyo.



## EL DUENDE N. 2.

Periodico de Manila que saldrá cuando sea necesario. Domingo 10: de Enero de 1841. S. Agaton, San Mariano i S.<sup>a</sup> Gonzalo de Amaramo, Indulgencia plenaria en las capillas del Rosario p.<sup>a</sup> la fiesta del Niño perdido, i el arreglo de Rentas, hallado.

### Reunion de rentas.

Ya sabeis hermanos mios que ofrecí hablaros de este asuntillo, si os placia, i como habeis dado muestras de quererlo en la buena acogida dispensada al n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> allá voy con el n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Las rentas se han unido. Las rentas no se han unido. Las rentas se reunirán. Las rentas no se reunirán.

El arreglo de rentas se ha hecho. El arreglo de rentas no se ha hecho, el arreglo de rentas se hará, el arreglo de rent.<sup>a</sup> no se hará.

La reunion de rentas debia empezar por las provincias i acabar por la Capital. La reunion de rentas ha empezado por la capital sin acabar por las provincias.

En el arreglo de rentas de la Capital toda la baraja se ha convertido en áses. Los áses han formado un juego de compadres. Los compadres han jugado á rio rebuelto, i en el rio rebuelto solo han pescado los compadres jugadores i los empleados de Vino i los ahijados de Kerr i los paniaguados de D.<sup>o</sup> Pepito. El chiquito aquel de los cajones de la marca R. R. R. todos los demas han perdido, ó a lo menos no deben haver ganado p.<sup>o</sup> que todos ó cuasi todos han quedado descontentos.

Vn arreglo donde todos ó cuasi todos quedan descontentos, no es arreglo sino des-arreglo.

Vn arreglo que crea oficinas con maior numero de empleados q.<sup>o</sup> los q.<sup>o</sup> antes havia en las antiguas á cuyo cargo se hallaban maior numero de asuntos no és arreglo sino desarreglo.

Vn arreglo donde á los Gefes se les disminuye el trabajo i aumenta el sueldo, no es arreglo sino desarreglo.

Vn arreglo donde no se vé i podia verse conveniencia publica no és arreglo sino des-arreglo.

Vn arreglo donde todo se ve menos equidad i justicia, no es arreglo sino desarreglo.

Vn arreglo por fin donde todo se arregla i nadie se entiendo no es arreglo sino des-arreglo, mas desarreglo, confusion, desórden, i desorganizacion completa.

### Ventajas del arreglo.

El Intendente ha ganado

El Contador maior ha ganado

Los oficiales R.<sup>os</sup> han ganado

El Director del Tabaco ha ganado aunque poco, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no está en juego p.<sup>o</sup> ha ganado.

El Administrador del Vino, aunque parece q.<sup>o</sup> no, ha ganado.

El Contador del Tabaco ha ganado mas q.<sup>o</sup> nadie i ganará mas que ning.<sup>o</sup>. El Tesorero del Tabaco que no está en juego ha ganado aunque poco, pero ha ganado. El Administrador de la Aduana ha ganado. El Contad.<sup>r</sup> ha ganado. El Tesorero ha ganado. El Srio. de la Intendencia ha ganado i todos los áses i asillos han ganado i solo han perdido los Pobretes que mas trabajan i mas lo necesitan.

### Ventajas Reales.

Al Intendente se le aumenta el sueldo con mil pesillos p.<sup>o</sup> que el pobre bien lo necessita.

Al Contador maior con quinientos p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> retiró su voto contrario á la reunion de rentas.

Al Contador de Tabaco con mil, que se yo p.<sup>o</sup> que.

A los oficiales Reales se les disminuye el trabajo, parece que debia seguirse, disminucion de sueldo ò quando mas dejarlos como

estaban. I á los oficiales R.<sup>os</sup> se les aumenta el sueldo con 500 pesantes i se les deja los mismos ofic.<sup>os</sup> q.<sup>os</sup> antes tenían p.<sup>os</sup> desempeñar un negociado que con el arreglo ha quedado reducido á mucho menos de la mitad de lo que antes éra.

Ytem p.<sup>os</sup> ítem, sucede con poca diferencia al Director del Tabaco i Cont.<sup>os</sup> i que se yo que otros. Y si esto es arreglo venga Dios i vealo. Desarreglo y mas desarreglo és esto hermanos míos, i al q.<sup>o</sup> diga lo contrario, merece que le desarreglen los cesos, i el gaznate, i la Panza i todo.

### Proyecto de una suplica.

Para que este arreglo se arregle, dicen los que lo han hecho que se necesita que los Gefes de nuevo Cuño permanezcan siquiera tres años en sus destinos (incluso su Eccelencia) i su Eccelencia va a suplicar á la Reyna que no los renueva, ni a ellos, ni a él, durante este tiempo cuando menos, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> sino se perderá el fruto i no se recojerán los grandes beneficios que ofrece el arreglo nuevo, i á esto digo yo el dueño (*sic*):

¡O preciosa Reyna mía?  
 pues os quiero como á Dios  
 Y suponer debo en vos  
 un caracter justiciero  
 Que desaprobais espero

este arreglo prontamente  
relevando al Intendente  
i tanto Gefé rentero.

### Reunion de Rentas en provincias.

Dicen que se hace; dicen que no hace. Puede ser que no se haga, cuando se haga lo veremos i hablaremos.

Por ahora diré q.<sup>o</sup> se piensa aumentar el sueldo a los Adm.<sup>tes</sup> i quitarles el tanto por ciento de Comision de Venta. Lo mismo da, tirar de aca que jala de allá, alo menos asi me parece: mas puede ser, que esta medida tenga algo de bueno que yo no alcanzo, i debo suponerlo asi, pues que ha sido tratada y resuelta en Juntas de Gefes que la hechan de economistas; pero á mi corto entender (salvo meliore) por mas que la miro i remiro, solo veo que podrá servir para estimular a los Adm.<sup>tes</sup> a que se rasquen la panza, sin irles ni venirles, que se venda ó no se venda, ni se haga ni deje de hacer contrabando, ni ya podrán decir, aquello de cuanto mas moros mas ganancia ó cuanto mas venta mas comision de venta.

Dejaria Manila de ser Manila sino se hiciesen las cosas al rebes de todas partes pero vamos á cuentas p." que no se atufen los S. S. renteros, ó digan que esto es hablar i gana de criticarlo todo; pero tengan un poco de paciencia los mis hermanos p." que tome

224]

aliento, p.<sup>o</sup> que como yo tambien tengo que hacer las cosas al reves como lo verán los que lo vean en esta maldita letra al reves que tanta fatiga me cuesta, voy á descansar un rato y á echar un cigarrillo::: sigamos.

En las reformas que se estan haciendo en España se procura dar á los Adm<sup>tes</sup> de rentas un sueldo corto, i una bien meditada comision de venta, á imitac.<sup>o</sup> de lo que hta. aora se ha practicado en Filipinas en los periodicos no lo he visto i el que no lo crea que lo vea, q.<sup>o</sup> mas valiera que viesen estas cosas, los q.<sup>o</sup> deben verlas que no pasar el tiempo malamente tendidos en un sofa, i en Filipinas para hacerlo al reves se trata de quitar a los Administradores la comision de venta i darles un sueldo crecido.

En España se procura edificar á imitacion de Filipinas i en Filipinas se procura destruir que debian conservar como monumento de gloria de su sistema economico administrativo p.<sup>o</sup> servir de dechado. *I pregunto dirán algunos.*

Que ventajas resultan de este cacareado sistema que se está adoptando en España?

*Y respondo; digo yo su solucion puede verse en los periodicos p.<sup>o</sup> que lo que voy á decir no es arina de mi costal, 1.<sup>o</sup> ventaja. Dando a los Administradores un sueldo corto fijo, no se grava el Erario con sesantias, retiros ni viudedades crecidas. 2.<sup>o</sup> ventaja. Dandoles una comision de venta bien meditada se*

les proporciona un estímulo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> celen i se interesen en el aumento de las rentas en los medios de fomentarlas, en indagar i corregir abusos, en procurar se persiga el fraude. &.<sup>o</sup> &.<sup>o</sup>

Pregunto ¿i que ventajas resultan del sistema que se quiere plantear en Filipinas?

Respondo. Criar araganes i persiguidores de doncellas en lugar de persiguidores de contrabando.

### Estanquilleros.

Los Grales. sirven ala Reyna, los Intend.<sup>tes</sup> sirven ala Reyna, los Administradores sirven ala Reyna, los oficinistas sirven ala Reyna y unos i otros la sirven igualmente en cumplimiento cada uno con su obligacion.

Cuando á un Gral. no se le necesita se le destina á Cuartel i cobra su sueldo de Cuartel cuando á un Intend.<sup>te</sup> se le deja cesante se le dá su sesantia (i algunos suelen á demas pedir pensión) cuando un Administrador ó un oficinista se retira dásele su retiro i a inda si muere alguno de estos S. S. quanto ganariamos si se muriesen las tres cuartas ptes) ceda a su viuda é hijos la viudedad u hucrfandad que les corresponde. Los estanquilleros son tan empleados como el Administrador del Vino i aunque se diga que no, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no tienen sueldo, tienen comision de venta i lo mismo da tira de aca que jala de aculla i sueldo i comi-  
226]

sion, i comision i sueldo, es una misma cosa, i la cosa esta reducida á recibir una remuneracion p.<sup>o</sup> el servicio q.<sup>o</sup> se presta, y si asi no fuese habria empleados homogeneos ó mistos i empleados heterogeneos ó mistos p.<sup>o</sup> vida de Dios que no los hay; pero los estanq.<sup>llos</sup> de las rentas se van á reunir, i los estanquilleros cesantes que son muchos quedan sin cesantia i sin retiro, y sin viudedad, i sin huerfandad i sin nada i pobres i miserables i con obligacion de pagar tributo, i con obligacion de aprender oficio nuevo para paxarlo, aunque hayan envejecido sirviendo á S. M. i en lo del tributo parece que se funda la economia del arreglo.

#### Accion de gracias.

Loor, eterno y gracias sean dadas a los S. S. Gefes que en tantas i tantas Juntas han hecho tantas cosas buenas con tantos y tantos desvelos. Gracias tambien por el cuidado q.<sup>o</sup> han puesto en arañar cada uno lo q.<sup>o</sup> ha podido. Gracias p.<sup>o</sup> lo bien que lo han hecho en aumentar tanto i tanto empleado i esos sueldos q.<sup>o</sup> pasan i sin aprovacion de S. M.

#### Profesion de fe Politica

##### Del Duende.

Juro y declaro que la mejor forma q.<sup>o</sup> haya lugar en dro., que no soy enemigo del Intendente ni de ningun empleado, i juro que no

escriuo por tener el esteril gusto de ridiculizar, me duele q.<sup>o</sup> se hagan las cosas sin tino equidad ni justicia.

Mi bandera es esta ultima. La mesura mi norte mi todo España, no insulto ni insultare á nadie. Hablo i hablaré si tengo necesidad con la moderacion i respeto q.<sup>o</sup> se mercede todo hombre en sociedad. Deseo que se remedien los males ó desaciertos. Que todo hombre está espuesto á cometer; si se remedian me daré p.<sup>o</sup> satisfho. i sino me consolare con dirigir mis clamores i hacer que buel a los pies del trono mi n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> mi 2.<sup>o</sup>, i cuantos salgan, pero declaro que evitaré este paso i no saldrá el Duende si veo remedio.

*Nota.*

Se ha dho. q.<sup>o</sup> anda por el mundo el 2.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> del Duende sin haver salido hta. hoy y se han dho. otras cosas que no ha dho. el Duende.



## EL DUENDE N. 3.

Periodico de Manila que saldrá cuando sea necesario. Sabado 23 de Enero de 1841. San Ildefonso Arzobispo. Indulgencia plenaria á los que leyeren con debocion y puestos de rodillas el num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del duende.

Vna salva á estilo de parlam.<sup>to</sup>  
Y otra salva tonante.

El Duende habia pensado suspender las hostilidades, hasta que apareciere en el horizonte tenebroso, (como dijo D.<sup>o</sup> Tomas del Rey al hablar de fiestas) el suspirado arreglo de rentas en provincias. pero el duende se ve en la necesidad de romper las hostilidades porque le han provocado á que hable; porq.<sup>o</sup> se ha querido mancillar su bien sentada reputacion, y porq.<sup>o</sup> se ha conspirado contra él, para q.<sup>o</sup> aparezca á los ojos de ese mundo perverso, como un impostor detestable, pero el duende ha dicho y dirá verdad, mal que le pese á la turba de malandrines y enderezadores de entuertos, y quiere hablar para vindicarse y volver por su honor á fee de caballero.

ro, y se explicará y dirá, lo q.º no había dicho ni pensado decir, y pondrá mas en claro las cosas, para que nos entendamos, y no pasar por la plaza de mentirosos como ha querido el Tio Peluca. Mas ya veo, hermanos míos q.º direis con impaciencia ¿adonde va á parar el maldito Duende con esta salva? pero acordaos que tratandose de romper las hostilidades, pega bien una salva por el estilo de las que florea el Conde de Toreno cuando en las Cortes le atacan de robadera, y q.º no vendrá mal otra salva tonante como aquella de los ingleses en el Tigris para romper sus hostilidades, á cuyo furibundo estampido bajaron al infierno 600 chinos y un solo ingles el día 7 del presente, día memorable en que la nacion britanica se cubrió de gloria para ornar sus sienas de amarillos laureles de mierda china; (que es de este color). Alla voy con ella (con la salva no con la mierda) por la marca... R. ... Prepararse (hermanos) apunten fuego... pum... voces á lo lejos... Ya cayó, ya cayó. Otras voces... Quien hermanos, quien?

Voces á lo lejos = El Estado mór de rentas estancadas y sin estancar con su caudillo al frente. Los estanquilleros y empleados agraviados = Dios de bondad = El los oiga y los perdone.

### Un oficio sob.º la R.

Sabed pues, los mis hermanos, q.º el Ser Peluquin, (inocente) ha pasado un oficio al

Director de Fabricas (otro inocente) para q.<sup>o</sup> le diga p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> á los consabidos cajoncitos se les puso la marca R, y el angelito ha contestado que la celadora, encargada de su elavacion, se llama Ruperta y por eso se puso una R por contra marca. Asi sea; S. E. ha quedado satisfecho con esta mañosa respuesta, muy buena p.<sup>o</sup> embaucar á la gente de por allá, pero muy necia y de ningun valor p.<sup>o</sup> la gente de por acá, q.<sup>o</sup> sabe lo que pasa, y con esta averiguacion se pretende decir, q.<sup>o</sup> siendo incierto lo de la R (Reyna) incierto será cuanto dice el Duende y toda esa turba de ociosos y mal entretenidos, que debian ir á tomar el fresco al peñon de la Gomera, pero el Duende no miente, y quien miente es el desalmado genizaro que ha dicho q.<sup>o</sup> la R, quiere decir Ruperta pero

Con la pluma y manos  
Se explicará Mateo  
Paciencia hermanos  
Que ya me esplicoteo.

R. que R y dale con la R.

No cabe geronimo (*sic*) de duda en que Reyna, Ruperta, Reimundo, Rentas, Robadera y refinada se escriben con R grande ó chica, ni en q.<sup>o</sup> con una R grande puede expresarse en abreviatura, cualquiera de estos nombres á manera de las marcas q.<sup>o</sup> ponen

las mugeres en los pañuelos y luego adivina adivinage quien pone luego en la paja: y por este estilo se puso al costado de cada cajoncito una R. y siendo 4 los costados, seran 4 las erres, mas ninguna de ellas en el presente caso podrá decir Ruperta, sino Reyna; pero la Superintendencia en su mal redactado oficio, citado en mi num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> que no copie literalm.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> no fastidiar á mis lectores, dio la orden p.<sup>o</sup> la elavoración de los 500 cajoncitos de tabacos. El Director la comunicó al Administrador celador. El Celador al Inspector de Fabricas y este dijo á los celadores q.<sup>o</sup> mandó formar en circulo. «Me mandan que se elaboren mensualm.<sup>o</sup> 500 cajoncitos de tabacos p.<sup>o</sup> la Reyna y será castigada la que no los presente con el esmero que se requiere para tan alta señora, y las celadoras, las mesas y las cigarrereras, hicieron el prorrateo de los tabacos que á cada una le tocaba elaborar, repartiendo la carga como buenas hermanas, porq.<sup>o</sup> realmente es una carga y algo pesada elaborar tabacos que demandan mas trabajo y no sacan la mitad del jornal. A mi Sra. Ruperta no se le hizo ni habia para que hacer ningun especial favor y recibió la orden como todas las demas celadoras porq.<sup>o</sup> donde hay guardian no mandan frailes y cada una se encargó de la porción q.<sup>o</sup> le correspondia. La Intendentuna orden, nada dice de la R que se mandó y se puso, y aunque no se dieron esplicaciones de si queria decir Reyna y no p.<sup>o</sup> 232]

Ruperta y por eso se han llamado y llaman tabacos de la Reyna y con este nombre los conocen los Administradores celadores, los Inspectores de fabricas, los Almaceneros, los Interventores, los cabecillas, las celadoras, las cigarreras, los cigarrilleros y los faginantés, y toda esa turba de hombres y mugeres q.<sup>a</sup> pasan de ocho mil saben que los tabacos de la R se mandaron hacer para la Reyna y que no son p.<sup>a</sup> la Reyna sino para D.<sup>a</sup> Pepito y luego se les castigará si echan mano de un cigarrillo para fumarlo y entretener la hambre, cuando á su vista se insulta la moral pública, con un monopolio escandaloso en perjuicio de la Renta.

### Maravillosos efectos del nuevo arreglo de Rentas.

Se dejan ya sentir las ventajas del arreglo: Los fardos de tabaco faltan á miles. En la administracion de rentas estancadas, se empiezan á oír quejas de que se da tabaco con preferencia á los que alojan seis realitos mas en cada cajon. Los atados de tabacos se mandan á las provincias capaditos, y si esta capadura se estiende (á muchos debia estenderse) á los cajoncillos, á Dios credito, á Dios Renta, á Dios arreglo, á Dios libranzas y á Dios todo, y no salgamos con la simpleza de que esto es mentira porq.<sup>a</sup> todo consta de docum<sup>tos</sup> oficiales.

### Dialogo.

En lo esencial tan verdadero como lo dicho en el parrafo anterior; ó lamentaciones del Intenden<sup>te</sup> con el Gral. Me veo en la necesidad de dialogar, aunque no es de mi cuerda, este modo de escribir ni lo he usado hasta ahora.

La Escena es en Palacio. Aparece el general sentado en su bufete, leyendo un papel. El Duende anda revoloteando por el cuarto en figura de mosca. Sale el Intend.<sup>te</sup> dando muestras de impaciencia.

*Intendente.*

Vengo á que tome V. una providencia seria p.<sup>a</sup> que desaparezca el Duende.

*Duende aparte.*

Con que energia se esplica el hombre!

*General.*

¿Que Duende?

*Intendente.*

Ese papelucho titulado el Duende 1.<sup>o</sup>

*General con socarroneria.*

¿Y que no ha visto V. el num.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>?

*Duende (aparte).*

Ya escampa, y lloviañ morrillas.

*Intendente.*

No señor.

*General.*

Que casualidad, en este instante, me lo acaban de traer y lo estaba leyendo cuando V. llegó.

*(El Intendente dandole vueltas á la peluca con las dos manos muy sofocado.)*

*Intendente.*

Es necesario ahorcar á su autor; esto no se puede sufrir.

*Duende (aparte).*

Con mal de orina te vea yo, pidiendo confesión antes q.<sup>o</sup> tal veas.

*Gral. con calma.*

¡Ahorcarlo, dice V.? No creo que merezca tanto. La pena es demasiado dura y esta prohibida la horca.

*Intendente.*

Pues fusilarlo.

*Duende.*

Me están dando ganas de darle un picota-

zo. (El Duende se lanza sobre el Intend<sup>te</sup>, le da un picotazo en el abujero de la nariz, q.<sup>o</sup> le hace estornudar. El Intend<sup>te</sup> se sacude, y el Duende le vuelve á picar en el mismo sitio y continua picando y zumbandole el oido, durante la escena.)

*Grat.*

No me gusta fusilar á nadie.

*Intend.<sup>te</sup> (aplicando la mano al oido).*

¿Que dice V.?

*Grat. (alzando la voz).*

Que no puedo hacer nada.

*Intendente.*

¿Como nada?... Chez, Jesus q.<sup>o</sup> demonio de mosca; que fastidiosa (sacudiendose) las leyes imponen castigos severos contra los autores de libelos infamatorios.

*Grat.*

Pero segun dicen los que entienden nunca podrá calificarse el Duende n. 1.<sup>o</sup> de libelo infamatorio, si es verdad lo que dice.

*Intendente.*

Es mentira, si señor, es mentira.

*Duende (aparte).*

Es verdad, cara de panocha, es verdad.

*Intendente.*

¿Y que dicen, los que entienden, del num.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>?

*Grat.*

No lo sé; ni yo puedo juzgar todavía con acierto; aquí lo tiene V. y puede V. leerlo si gusta, pero á mi corto entender creo q.<sup>a</sup> está escrito con buena intencion y suministra ideas q.<sup>a</sup> acaso podrán servir, p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> V. V. corrijan ese demonio de arreglo, que tanto ha dado que hablar y me tiene fastidiado.

*El Intendente lee.* El Duende le da un picotazo y otro picotazo; se sacude y vuelve á leer.

*Intend.<sup>to</sup> (acabando de leer).*

Efectivam<sup>te</sup> hay algunas ideas, q.<sup>a</sup> me agradan y son adaptables, pero hay otras pesimas y endemoniadas, q.<sup>a</sup> no sirven sino p.<sup>a</sup> poner en ridiculo... insisto en lo dicho... Es necesario tomar algun partido.

*Grat.*

¿Y que partido he de tomar?

*Intendente.*

Alguno.

*Grat.*

Ya he dicho á V. que no puedo hacer nada.

*Intendente.*

Pues es necesario hacer algo, quitar del medio al Duende.

*Grat. (incomodado).*

Pues traigámelo de la oreja y lo fusilo en el acto.

*Duende (aparte).*

Bien dicho y á tiempo.

*Intendente.*

Beso á V. la mano.

*Grat.*

Vaya V. con Dios. (Al irse el Intend.<sup>o</sup>, se mete el Duende en la peluca de S. E. y se detiene: cree se le ha introducido algun cien-pies; tira de la peluca, descubre la calva; y al ver q.<sup>o</sup> es una mosca, se la cubre y el Grat. que observa todo esto, silenciosam.<sup>te</sup> se echa á reir á carcajadas tendidas y cae el telon.

### Comision importante.

Dicen (yo no lo aseguro) que se trata de mandar á España un atleta adornado de los conocimientos necesarios, p.<sup>a</sup> iluminar á los ministros, en las dudas q.<sup>o</sup> se les ofrezcan, en la aprovacion del arreglo de Rentas, y como da la casualidad q.<sup>o</sup> el Administrador gral. del

238]

Vino se va p.<sup>a</sup> España á su costa con licencia, quiere S. E. aprovechar esta oportunidad pára conferirle tan importante comision con el sueldo de 3000 pesos y el pasage pagado de cajas Reales p.<sup>a</sup> él y toda su familia, y aqui viene de perilla, aquellos versos, de una tonadilla, cuyo titulo no me acuerdo; donde sale un gallego con unas alforjas al hombro, cantando al son de la orquesta.

Vamos andando poquito á poco,  
Vamos oyendo poquito á poco,  
Vamos chupando poquito á poco.

Dicen tambien (yo no lo digo) q.<sup>a</sup> se teme la desaprovacion p.<sup>a</sup> lo q.<sup>a</sup> ha charlado el Duende y los que no son Duendes; y no se (esto si q.<sup>a</sup> digo yo) á q.<sup>a</sup> vienen semejantes temores, si es verdad q.<sup>a</sup> ofrece tantas ventajas, ni á q.<sup>a</sup> esa comision si se demuestran; pero cuando un pueblo ilustrado y pundonoroso desapruera y dice á grito pelado q.<sup>a</sup> es mala no puede ser buena. Vn pueblo de esta clase nunca se engaña.

### Guerra mugeril.

Algunos suscritores estrañarán q.<sup>a</sup> al Duende no le ocurra dar alguna pincelada sobre estas cosas de nuestras mugeres bailarinas, q.<sup>a</sup> dicen se han dibidido en bandos, á manera de cegries y avencerrages, pero no quisiera publicar la atencion publica en asuntos

pueriles, ni me gustan pleitos con mugeres q.<sup>a</sup> siempre tienen razon y siempre ganan.

Parece ser que D.<sup>a</sup> Butibamba, la Sultana de las maquinas y D.<sup>a</sup> Butibarrera, Reyna de Escocia están p.<sup>a</sup> venirse á las manos; con sus respectivos bandos, ó estados mayores, como dicen algunos, será de esto lo que quiera, pero tan fatua y casquivana me parece D.<sup>a</sup> Butibamba, como casquivana y loca D.<sup>a</sup> Butibarrera, y como ambas Doñas se esponjarían mas y mas si mas me ocupare de ellas, aunq.<sup>a</sup> las dijese cosas desagradables, será mejor dejarlo y q.<sup>a</sup> hable el q.<sup>a</sup> quiera q.<sup>a</sup> al Duende no le da la gana.

### Declaracion del Duende.

Veo hermanos míos que sois de genio descontentadizo, p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> también he oído quejaros, de q.<sup>a</sup> hablé poco del arreglo de Rentas, pudiendo ser mas. Teneis razon, pero si fuera á decir todo lo q.<sup>a</sup> puede decirse del arreglo de rentas, sería necesario un tomo en folio y no estoy con humor de escribirlo, y así contentaros con lo q.<sup>a</sup> os dan q.<sup>a</sup> mi trabajo me cuesta. Escribo cuando vosotros dormís á pierna suelta y de nadie me fio, ni nadie me ayuda; tengo q.<sup>a</sup> escribir al revés que es un doble trabajo, molesto y pesado: tengo que sacar copias de mi periodico: tengo que repartirlo á los S.<sup>tos</sup> Suscritores. Necesito algunas veces violentar mi language, variarlo ó imitar al q.<sup>a</sup>

240]

creo á propósito p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> divagueis, como habeis divagado, en adivinar quien soy, sin acertar ni á mil leguas, y por estos trabajos, estas vigiliass y estas incomodidades nada me pagais; nada gano ni pretendo ganar. Pierdo mi tiempo y acaso en valde. No puedo aspirar ni siquiera á la fama postuma, mas no creais que me ofenden vuestras quejas: las oigo con paciencia: conozco el mundo, soy tolerante y quiero daros gusto por eso la racion es mayor hoy q.<sup>o</sup> otros dias y va aderezada de un poquito, un poquito no mas de pimienta blanca p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> he notado q.<sup>o</sup> la satira picante os gusta mas que la suave y templada; pero os suplico q.<sup>o</sup> rogueis á Dios q.<sup>o</sup> los Esvirros no me echen el guante, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> entonces no hay tu tia ni te salva la bula de Meco; pero estoy tranquilo, no me remuerde la conciencia; jamas he cometido un delito, y si ahora me he tomado una facultad q.<sup>o</sup> no me conceden las leyes, he procurado no abusar de ella. Si hubiese libertad de imprenta y un jurado, diria lo q.<sup>o</sup> he dho. y mucho mas porq.<sup>o</sup> entonces no tendria que andar con letras al revés. Basta p.<sup>o</sup> hoy, en este pliego no cabe mas y no quiero dar suplemento.



## EL DUENDE N. 4.

Periodico de Manila q.º saldrá cuando sea necesario. Domingo Septuagesima 7 de feb.º de 1841. Ntra Sra. de la Salud. Estacion, anima y Jub.º en la retreta de esta noche.

### El amor de la patria.

¡ Los tiranos no tienen patria! dijo Bruto hablando de Tarquino, y estas palabras llenas de encanto, de espresion y fuero, que alarman el coraz.º, cuando las pronuncia el heroismo, me hacen decir estas otras, que nada tienen de heroico.

El tio Peluca no tiene patria p.º q.º la tiraniza privandola del din.º que entrega á los estrang.º por el pasaje de los of.º y emp.º q.º van á españa de cuenta del Erar.º en bu.º q.º estrang.º pudiendo ir en los esp.º El tio Peluca no tiene patria p.º q.º la priva de los fletes de tab.º q.º podian y debian ingresar en el seno de esa mism.º patria p.º Nutrir á sus caros hijos. El tio Peluca no tiene patria p.º q.º se le perdió en Chile, y bien podia ir á buscarla.

Yo no sé si tienen patria los Zanganos, ni si la tienen los Ynfen.<sup>mas</sup> (?) q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> tanto tipo. han mamado su sueldo á lo zangano p.<sup>a</sup> embarcarse en un buq.<sup>a</sup> estrang.<sup>a</sup>, con el riñon cubierto sin mezcla de cal y canto, pero bien aforrado de la mamancia y de la dote q.<sup>a</sup> se han proporcionado á costa de los bobos de Man.<sup>a</sup> No se si tienen patria; pero lo que es á gratitud las pueden apostar con el mas pintado p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> su reconocimien.<sup>o</sup> pasa de los limites y lo demuestran bien á las claras con embarcarse en buq.<sup>a</sup> y no en los de ese vecind.<sup>o</sup> generoso q.<sup>a</sup> tanto bien les hizo.

Ahora dirán mis herm.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> el Sr. Duende no publicaria este n.<sup>o</sup> alg.<sup>o</sup> dias antes de la salida de los Ing.<sup>mas</sup>, pero no sean Vms. asi q.<sup>a</sup> ya este art.<sup>o</sup> se remitió al Sr. Goicoechea á tpo oportuno. Si Sres, en 2 del actual, dia de la Purificac.<sup>o</sup> de ntra. Sra. p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se purificase si le placia ó lo intentase en el Sr. Gerundio mi am.<sup>o</sup> y corresponsal, y ya veis q.<sup>a</sup> no se ha purific.<sup>o</sup> y veremos si lo intenta en el Sr. Gerundio.

Just.<sup>a</sup> y no p.<sup>a</sup> mi casa.

Diez pasag.<sup>mas</sup> entre hembras y machos, se embarcan hoy en estrang.<sup>mas</sup> buq.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> cuenta de la H. pub.<sup>o</sup> y dos frag.<sup>mas</sup> esp.<sup>mas</sup> se hallan en franquicia p.<sup>a</sup> Cadiz y llevaran cuando menos alg.<sup>o</sup> pesadumb.<sup>o</sup> y sino estan contentos q.<sup>a</sup> se chupen los dedos q.<sup>a</sup> harto se hace

en conceder á los barq.<sup>nos</sup> el alto honor de llevar y traer en sus buq.<sup>as</sup> la corresp.<sup>a</sup> p.<sup>as</sup> sin dales un cuarto, y de hacerlos detener mas de cuatro veces, sin pagar una blanca, y de traer pilotines gratis; q.<sup>o</sup> no todo ha de ser gollerias; amen de q.<sup>o</sup> los dueños de los buq.<sup>as</sup> q.<sup>o</sup> tales pilotines trageren han por mismo y fucro la mant.<sup>ca</sup> de dhos pilot.<sup>es</sup> mientras en Man.<sup>a</sup> no se les proporciona acomoda, en virtud de una R.<sup>l</sup> orn. fresca, mas fresca q.<sup>o</sup> el din.<sup>o</sup> que nos llevan los estrang.<sup>os</sup> p.<sup>as</sup> los susodhos. pasajes y el susodho tab.<sup>o</sup> y la susodhas libranzas.

### Desmoche.

A las 3 semanas de plantado el arbol del progreso ha empezado la poda p.<sup>a</sup> la rama mas frondosa q.<sup>o</sup> tenia, y si asi vamos progresando pronto llegara la podadera á su arrogado tronco y lo comera el anay. El arreglo ofrecia q.<sup>o</sup> los emp.<sup>nos</sup> percibirian sus sueldos integros y á las tres semanas se ha mandado lo contrario y q.<sup>o</sup> se hagan los descuentos de antigua usanza. Si algo de bueno tiene el arreg.<sup>o</sup> nada es comparable con esta medida de la inseguridad del sueldo p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> los des.<sup>nos</sup> á nada conduce mas q.<sup>o</sup> á multiplicar el trabajo de las oficinas, p.<sup>as</sup> el arreglo dejaria de ser arreglo siho se quitase lo bueno que tiene y luego tengan Vms. conf.<sup>a</sup> Sres. emp.<sup>nos</sup> en aq.<sup>llo</sup> de la rigurosa escala del arre-

241

glo p.<sup>o</sup> lo sucesivo cuando á las tres semanas de formado se le mete la hoz p.<sup>o</sup> los mismos q.<sup>o</sup> lo han hecho.

Con este motivo me huelgo decir q.<sup>o</sup> me ha gustado la representac.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> ha hecho el Sr. Queiser contra la provd.<sup>a</sup> de los desc.<sup>os</sup> y me hubiera gustado mas sino la hubiera retirado. Viva Andal.<sup>a</sup>

### Buena va la danza.

El Adm.<sup>o</sup> de rtas. estancadas hace diez consultas al dia. El Dir.<sup>o</sup> de fab.<sup>o</sup> hace lo que le da la purisima gana, y este el Cont.<sup>o</sup> de las dhas. rentas no estan conf.<sup>o</sup> en el modo de rentear. Los que van á sacar tab.<sup>o</sup> se vuelven locos con tanto tramite. Los tendores de lib.<sup>o</sup> de la Admon. de rtas. estanc.<sup>o</sup> y Dir.<sup>o</sup> de fab.<sup>o</sup> se pasan el tpo. en adivinar q.<sup>o</sup> es el deudor y q.<sup>o</sup> el acreedor, y al deudor lo hacen acreedor y al acreedor deudor, y al q.<sup>o</sup> no es acreedor ni deudor le obligan á q.<sup>o</sup> sea una de estas cosas; y por remate de c.<sup>o</sup> parece q.<sup>o</sup> el Adm.<sup>o</sup> de las estancadas rtas. tratan de mandarlo á S.<sup>o</sup> Juan de Dios á q.<sup>o</sup> forme la estadística tranquilamente y escriba alg.<sup>o</sup> otra obrilla curiosa q.<sup>o</sup> nos diga cosas instructivas p.<sup>o</sup> el estilo de aq.<sup>o</sup> que oyó en Macao no sé si á una vieja, sobre no sé q.<sup>o</sup> instrum.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> gastan las Chinas, cuyas lecc.<sup>o</sup> vendrian de perillas p.<sup>o</sup> una obra de moral sublime q.<sup>o</sup> esta componiendo una Sociedad de literatos p.<sup>o</sup>

mejorar las costumbres ingl.<sup>as</sup>; y yo no sé p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> mil diablos no le permitio el Gob.<sup>o</sup> dar á la prensa aquellas sus poesias p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> el pobre se animase á componer otras... ¡Ah libertad de imprenta y q.<sup>o</sup> falta nos haces p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se luzcan los raros ingenios.

Represent.<sup>on</sup> hecha por el Duende al  
Ex.<sup>mo</sup> Sr. Secret.<sup>o</sup> de Est.<sup>o</sup> y del Desp.<sup>o</sup> de H.

Ya os acordareis hermanos míos de la promesa que hice en mi profes<sup>on</sup> en fe política del n.<sup>o</sup> 2 y como soy am.<sup>o</sup> de cumplir mis votos os participo que va corriendo p.<sup>o</sup> España la sig.<sup>ta</sup> repres.<sup>on</sup> con su corresp.<sup>on</sup> protocolos.

Exmo. Sr. Secret.<sup>o</sup> de Est.<sup>o</sup> y del D.<sup>o</sup> de H.<sup>o</sup> = Man.<sup>o</sup> &. Me tomo la libertad de dirigir á V. E. el n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del Duende papel anonimo q.<sup>o</sup> ha circulado con mucha acept.<sup>on</sup> en esta Cap.<sup>l</sup> y sus prov.<sup>as</sup> donde se han sacado y estan sacando muchas copias supliendo asi la falta de libertad de imp.<sup>on</sup> = Mi obj.<sup>o</sup> al publicarlo no ha sido otro q.<sup>o</sup> patentizar los hechos demasiado ciertos y escandalosos p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se averigüen los autores y pongan coto á tanta demasia. = En una Colonia tan dist.<sup>o</sup> de la Metropoli se atropellan con frec.<sup>o</sup> las ley.<sup>as</sup> y se abusa del poder á fuera de la dist.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no hay un freno inmed.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> contenga los exesos de las autor.<sup>as</sup> supor.<sup>as</sup> = Las Corpor.<sup>on</sup> populares, q.<sup>o</sup> cuando ha menester debieran empu-  
246]

ñar la rienda p.<sup>o</sup> evitar el daño, nada pueden hacer p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> carecen de la energía y decis.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se necesita p.<sup>o</sup> defender sus dros. tienen q.<sup>o</sup> lidiar en desigual contienda y no gozan de aq.<sup>ta</sup> libertad é independ.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> forma el carácter de los hombres libres, y halg.<sup>o</sup> ver el amor al bien pb.<sup>o</sup> las arroja á decir verdad, la verg.<sup>o</sup> es sef.<sup>o</sup>, los golpes mortales y en un país don.<sup>o</sup> los comerciantes, miembros de las Corporac.<sup>o</sup> están ligados con asuntos de su jiro en la Sup.<sup>o</sup> y demas of.<sup>o</sup> la venganza puede ejercerse y se ejerce de mil modos. Si en Man.<sup>o</sup> se prepresenta no se hace caso ó se forma un exped.<sup>o</sup> interminable, si á la corte, nada se adelanta porque nada se hace sin oír á las autoridades del país. Contestan estas si las acomoda, y sino, nó, porque nadie las pide cuenta de su conducta, y mientras tanto, el capricho y la arbitrariedad siguen su marcha con paso firme, si alguna vez se dignan evacuar los informes que pide el gobierno Supremo, disfrazan los hechos á su placer y se aprueba su tortuosa conducta como lo acabamos de ver en el asunto sobre fletamiento de tabaco ó se mande instruir un expediente que dura 5, 10, 15, 20, 30, y 40 años como el mandado crear á principios de este siglo sobre los medios de fomentar las Islas Marianas que tanto dinero cuestan á la nación, sin que la reporten beneficio de ninguna clase, y el expediente está en tramites, está cansado á fuerza de correr, y duermen como un viejo

caduco, y las Marianas hacen (*sic*) sin despertar de su letargo de abandono y pobreza, cuando una mano protectora podria conducir las á su bien en medio de la abundancia, sin necesidad de los sacrificios pecuniarios que el gob.<sup>o</sup> las prodiga con mano generosa para su mantencion. Estos males no tienen remedio por ahora ni sé si los tendrán cuando se hagan esas leyes especiales que nos ha ofrecido la nacion, cuyo expediente supongo se hallará en tramites como el de las Islas Marianas, pero el Ministerio podrá aliviarlos de algun modo. 1.<sup>o</sup> Desaprobando el nuevo arreglo de rentas, origen fecundo de injusticias, sin sabores, agravios, paralización, entorpecimiento en el despacho de las oficinas y multiplicacion de tramites p.<sup>o</sup> que así los expedientes se acaben pronto. 2.<sup>o</sup> Nombrando para Superintendente á un hombre de provida é instruccion español y de ideas sanas, sin pararse en opiniones. 3.<sup>o</sup> Ordenando que la conduccion de tabaco á la Peninsula se haga en buques españoles sin admitir extranjeros bajo ningun pretexto, porque el comercio de Manila tiene buques para llevar cuatro veces mas tabaco que el que puede remitirse á España por mas que haya dho. lo contrario S. E. el Sr. Superintendente. 4.<sup>o</sup> Mandando que los oficiales y empleados que vayan á España de cuenta de la Hacienda publica se embarquen en buques españoles y no en los extranjeros. = La administracion del culto, la

248]

cobranza de las contribuciones y el sistema de Hacienda de Filipinas se hallan cimentados bajo de un pie de orden y economía admirables que á no dudar llevan tras si el caracter de grande y debieran haberse mirado mucho en hacer atropelladas variaciones que nos han transformado, como por encanto, en un caos de confusiones. La remision de rentas puede ofrecer ahorros, pero no se ha cuidado de ellos en el arreglo. Debe hacerse, pero de otro modo, sin tanta inovacion, sin tanto empleado, sin tanto sueldo. Debe hacerse pero despues de una larga meditacion, no por un hombre solo, no por solos empleadds, y sin oir á las corporaciones ó personas instruidas ajenas de la tendencia á la empleomania, y amantes del concierto y buen orden. = Si V. E. se digna escuchar las quejas del Duende que son las de toda esta poblacion y logra de S. M. remedio á nuestros males, los habitantes de Manila quedarán reconocidos á los favores de V. E. y le colmarán de bendiciones. Besa la mano de V. E. su afectuoso servidor = El Duende de Manila = Nota. Al Duende le gusta hacer la grra. cara á cara y no á traicion y por eso ha publicado este memorial para que llegue á noticia de todos.

### Rumores de grra.

¡Como se conoce que falta Napoleon hace muchos años! El Sr. Franchute á la romanti-

ca, que en nada se parece á napoleon, con sus noticias de grra. para justificar así su fuga de China con la corbeta de su mando p.<sup>o</sup> venir á los bailes de Manila que parece le han gustado. No hay grra, ni puede haberla porque estamos en la epoca de los protocolos y los protocolos triunfan. Esto mismo aseguran las cartas recibidas por el consul frances y otros. El pueblo la quiere, el gob.<sup>o</sup> no, y la politica de Luis Felipe aprovecha esta seguridad para asegurar su Corona vacilante con aprestos engañosores para sugetar á ese mismo pueblo.

El tio Peluca tampoco quiere la grra. porque le va la pelleja si nos protocolizan, y al pobre no se ha ido el susto todavía ni ha dormido estas noches solo de considerar el modo de salir de apuros en un caso semejante sin un cuarto en Cajas, por causa de las malditas libranzas.



## EL DUENDE N. 5.

Periodico de Manila que saldra cuando sea necesario. Manila 9 de Marzo de 1841. Sta. Francisca Romana. Repicoteo general en bascuence por el alma de Garibay.

### Fr. Gerundio en España.

Supongo hermanos míos que habreis leído con placer el Fr. Gerundio y la capillada 279 de Cigarro de Filipinas de 1.º de Set.º de 1840, y sino la habeis leído os recomiendo su lectura eficazm.º, menos aquello de Criollo, que aunque no es palabra fea ni degrad.º la rechazo y repruebo alta y poderosam.º por la acrimonia con que se pronuncia y por la mala colocacion que la ha dado el imprud.º Fr. Gerundio, llevado acaso de las sugestiones del hermano Filipense que le presento los papeles sobre la desagradable historia del tabaco, cuyo celo merceria todo mi aprecio sino se hubiere metido á injuriar á una clase, donde como en todas, hay hombres buenos y malos, haciendo uso de una voz quiza desconocida para Fr. Gerundio.

Veran tambien mis hermanos en la dha. capillada, que á Fr. Gerundio le dio la mania de venirse á Manila tan á la ligera que no quiso ni que Tirabeque le arreglase la maleta para el viaje y etelos aqui á uno y otro.

### Fr. Gerundio y Tirabeque en Manila.

*Fr. Ger.* — Donde has estado Tirabeque al cabo de cuatro horas que te mande al palacio Arzobispal con el aviso de mi llegada? Tanto tiempo para llevar un aviso?

*Tirab.* — Dejeme en paz, mi amo, que vengo atolondrado y no se lo que me pasa, porque á todas partes donde voy oigo hablar en bascuence y se me figura que hemos errado el camino y que en lugar de ir á Manila hemos venido á Vizcaya, y si esto no es asi, yo creo que las tres prov.<sup>as</sup> bascongadas y navarra se han escapado de donde estaban y han venido á Manila con el arbol de Guernica.

*Fr. G.* — ¿Te has vuelto loco Tirabeque?

*Tirab.* — Que loco ni que calabera: estoy cuerdo y muy cuerdo.

*Fr. G.* — Pues entonces será mejor que te vayas á dormir la mona y me dejes en paz.

*T.* — No tengo sueño, ni estoy con la mona ni con el mico, porque mis pobres tripas se han labado esta mañana y todo el dia de ayer con agua pura.

*Fr. G.* — Difícil es creerlo. Hechame el aliento.

T. — Ha... ha...

Fr. G. — Efectivam.<sup>te</sup> no se siente el humazo del mosto; pero acaba y dime ¿a que viene ese ensarte de cosas sobre Vizcaya y el bascuence?

T. — Acabaré y diré, si me deja, que por todas partes donde voy, oigo hablar en bascuence, y aunque al principio se me figuró, que esto podia ser ilusion, despues he visto que es una realidad y que hasta las campanas hablan bascuence en esta tierra, sea la que fuere.

Fr. G. — Ay Tirabeque mio y como te compadesco al ver que se acerca la hora de que te mandemos á S.<sup>o</sup> Juan de Dios con el Adm.<sup>te</sup> de rentas estancadas.

T. — Dale bola y luego me dira V. R. que yo soy pesado y destripacuentos. Las campanas hablan en bascuence. Si Señor y sino verá si es verdad, si me deja acabar mi cuento. Venia yo de llevar su carta ó aviso y al pasar delante de un convento oí que estaban repicando las Campanas; me paré mirandolas con atencion, al oír que decian con sonido inteligible y penetrante *Irurabat, yrurabat, irurabat*, y allí á mis solas dije: Que me capen si esto que aqui oigo no es tambien bascuence, pero embelesado continué mirando á la torre y cuanto mas miraba y remiraba no pude ver si el campanero era vizcaino y eso que no aparté los ojos de la torre hasta que se acabó el repicoteo y me vine á casa.

Fr. G. — Y por eso has tardado tanto ¿no es verdad? ¿Pero de donde has sacado que las campanas decían *iru-ra-bat*, y que *iru-ra-bat* es bascuence?

T. — No me cabe duda en que es bascuence y en que decían lo que digo, porque á poco de separarme del campanco encontré un Caballero de boina á lo chapelgorri y le pregunté, dígame Sor. ¿*Iurabat* es bascuence? Si, me contestó á secas. ¿Y que quiere decir? Quiere decir una en tres y siguió su camino y yo el mio, con que vea V R si estoy loco y si es ilusion lo del bascuence; pero esto de una en tres, ó tres en una, hablando como Dios nos manda y no al rebes como esa letrata con que V. R. escribe, me hace mucho titere aca en mis cascos, y se me figura que las tales palabras tienen algo de misterioso por la semejanza que las encuentro con el misterio de Ntra. S.<sup>ma</sup> Trinidad, que tambien encierra tres cosas distintas en una sola, y V. R. que ha estudiado teologia y todo lo sabe, quisiera me esplicase este segundo misterio.

Fr. G. — La teologia no se mete con los vizcainos ni sus fueros, majadero, pero segun hé leído en un libro viejo de las pandectas y la glosa magna, parece ser que las armas de las tres prov.<sup>as</sup> bascongadas son tres manos empuñadas sobre campo de plata, y una orla laurcada al rededor del escudo, con la leyenda que tu dices de *iru-ra-bat* y estas tres ma-

254]

nos unidas, esta orla y esta leyenda son el emblema de union y alianza de esas provincias mimadas, contra todos los que no pertenezcan á ellas, así como el arco iris és el signo de paz ó alianza de Noé y su comparsa, de cuya clara estirpe salieron los Sres. Bascos, cantando el *iru-ra-bat*, y danzando el zorcico para defender sus fueros y libertades y destruir las de Castilla en cuantas veces se ha presentado ocasion oportuna.

T. — ¡Acabaramos de parir! Con sobrada razon me pareció á mi que mi preg.<sup>ta</sup> tenia alguna relacion con la Teologia y con los misterios, y luego estrañará lo que digo de estas cosas del bascuence.

Fr. G. — Pues como lo he de estrañar hombre.

T. — V. R. estrañará y dirá lo que quiera, pero yo apuesto un Carnero y un pabo tan gordo como otro Carnero, á que el Gobierno nos manda en bascuence; á que la Audiencia sentencia en bascuence; á que el Consulado falla en bascuence, á que la marina sutil navega en bascuence; á que la tropa marcha con zorcicos en bascuence, á que el ejercicio se manda en bascuence, á que se recolecta el tabaco en bascuence, á que en la Aduana se cobran los dros. en bascuence, á que se come en bascuence, á que se viste en...

Fr. G. — Basta ya hombre, basta; que me aturdes la cabeza con esa voz de becerro. Valgame Dios (Santiguandose) y que tarabilla, que

hablador y que charlatan te has levantado esta mañana. Dejame en paz cansador incesante de mi guerra; vete, vete logo infernal, porque sino...

T. — Ya me voy, ya me boy; pero ya que tanto le fastidio con este asunto y no admite mi apuesta, voy á proponerle otra en sentido contrario, aunque me heche de la celda á puntapiés. Apuesto otro carnero y otro pabo tan gordo y rollizo como V. R. á que la Superintendencia y demas oficinas que están bajo su ferula, no mandan ni hablan en bascuence, ni aun en castellano rancio, mientras el Torito navarro no los cmbista en bascuence, sin reparar en pelillos, como lo tiene por fuero y costumbre, cuando ha menester.

Fr. G. — Plugiera el ciclo que en bascuence hablasen, aunque las cometiese toda la vacada de Guirindulay, porque de ese modo, otro gallo nos cantara. Ruega á Dios que asi suceda, Tirabeque, y asi ganarás algunos dias de indulgencias. Venga un abrazo pues has tocado la fibra que mas me late el corazon y alabo el modo y tu ingenio; porque no era facil esperar que al cabo de tantas bueltas habias de venir á parar en remachar el clavo con tanta sutileza. Has ganado la apuesta sin que llegue el caso de apostar y te ofrezco un carnero merino y un pabo de Pandacan para que los embaules con tus amigos y 40 botellas de Jercz para que brindéis aprisa porque la Superintend.<sup>a</sup> hable en bascuence ó en Caste-  
256]

llano rancio aunque el valiente navarro la metía el cuerno hasta los riñones. Venga otro abrazo y cien abrazos, Tirabeque. (Se abrazan Tirabeque y su amo con tierno cariño, y se van á España á dar capilladas volando como relampagos por las regiones de los truenos. Tirabeque lleva en la alforja un gordo pabo que de paso compró en Pandacan de orden de Fr. Gerundio.

#### Noticia que interesa al Superintend.<sup>to</sup>

Un escribano condenado no sé si por su culpa, á no escribir sin ayuda de vecino, dijo el otro dia, estando yo donde podia oírle, de q.<sup>o</sup> doy fee, que descubriría al autor del Duende si le daban el dinero q.<sup>o</sup> había en Tesorería gral. El nuevo Judas no es codicioso que digamos; pero á ideas nobles las puede apostar con los cafres del Congo. Quien á los suyos se parece honra merece solía decir mi abuela, y yo no digo nada.

#### Otra noticia que honra al Cpo. de art.<sup>o</sup>

Un caballero oficial de esta ilustre arma (aquí debe quitarse el sombrero el que esto leyere y poner la mano en la cabeza cual si fuese carta de su Rey y señor natural) ha comprado en 13 mil p.<sup>o</sup> con un cirineo de otra arma, el cargam.<sup>o</sup> de una Frag.<sup>o</sup> que consiste en la consistitura de vino, fideos; garbanzos,

queso, aceitunas, pasas, chorizos, salchichones, morcillas &c. y como todas son cosas de bucolica proposito p.<sup>a</sup> trabajar de pasteleria, dicen que se va á meter á pastelero (el Caballero artillero) y que pondrá una tienda bien surtida, junto al parque de art.<sup>a</sup> (de hermosa pasteleria) Yo creia que era incompatible la pasteleria y la taberna con la aristocracia del cuerpo ilustre. (Se le dará asi mas lustre.) Si ya veo que se van luciendo los SS. ofic.<sup>a</sup> de la plana facultativa y aquí y en prov.<sup>a</sup> que marchan con el progreso (que hermoso es eso) pero el que de viejo aprende oficio nuevo pierde el tiempo y su dinero, y por eso dijo el doctor papeles (Pastelero á tus pasteles).

Y lo que digo del artillero  
digo de su compañero.

Los españoles y extranjeros del comercio y no comercio, admiran la desfachates de uno y otro en comprar por si y ante si, y en presentarse en la aduana con su armadura de militar á registrar y recibir el cargam.<sup>a</sup>, y á vender damajuanas de vino; mas no se porque se escandalizan aquellos SS., de tan poca cosa, en este venturoso tiempo de libertad donde cada uno debe hacer lo que le dá la gana y mirar con desprecio esas leyes viejas y brutales que prohíben el trafico á los caballeros que se mantienen con la morisqueta del Gobierno, como si no fuesen hombres como los demas, y si los soldados dejan de comer

258]

el rancho, porque el ayudante se halle despachando chorizos ó no se relevan las guardias á su tiempo, que tengan paciencia, porque el buen militar debe acostumbrarse á no comer y á tragar balas y cureñas, y á sufrir y esperar, y los comerciantes que aguanten el pujo, y sino se los hechará á patadas; porque aqui no necesitamos mas que militares, empleados, frailes y presidiarios, que es la gente mas util de la sociedad. Segun lo dijo el doctor Pajuelas en su disertacion sobre las muelas.

### Noticias de provincias.

En la de Zebu se ha presentado un furioso tigre de las praderas de la america meridional, y á su presencia ha huido precipitadam.\* el azor de las antillas que destruia la infeliz prov.\* Las proesas del azor me dan grima, asco y corage, y las del tigre me horrorizan, me estremecen, me llenan de pavor. ¡Si Dios de justicia, tu favor imploro!

La prov.\* de Ilocos ha visto relucir en el horizonte la aurora de su felicidad con la aparicion del ilustre caudillo que nos gobierna. Desde aqui oigo los lamentos de gozo que resuenan en aquellas playas, bendiciendo su mano bien-hechora. ¡Plegue á los Cielos que estos lamentos se oigan por doquier!

El Dios Baco con su tinaja de coco p.\* cetro rige las Islas Marianas caprichosamente

y no hay una alma viviente que se acuerde de aquellos habitantes.

### Artículo de oficio.

De una oja de servicios apestosa se ha formado otra oja limpia pura y sin mancha de pecado original como la immaculada Concepcion y de este modo un oficial q.<sup>o</sup> de R.<sup>o</sup> orden vino recomendado por no sé que fechorías de ella, y á quien por las de acá se le prohibio profanar las cuadras del cuartel ha subido á un puesto distinguido con meritos para bajar como los romanos desde la roca de tarpcya. No conosco á ese Caballero sino por sus hechos, pero quisiera ver en su puesto á un hombre capaz de imitar á Guzman el bueno.

## SUPLEM.<sup>TO</sup> AL DUENDE N. 5.

### Socorros mutuos.

Digno es de alabanza el proyecto formado p.<sup>o</sup> esta asociacion, y acreedores á la gratitud publica los Sres. q.<sup>o</sup> se han tomado este trabajo; pero les ruego me permitan algunas observaciones p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> hagan de ellas el uso que les acomode.

No me parece bien, ni medio bien, q.<sup>o</sup> el dinero de la cofradia permanezca muerto en caja pudiendo tener vida y creses con el giro y minorar sino evitar, la entrega de la cuota

260]

q.º cada cofrade deberá pagar en proporción de sus acciones, cuando se hagan los dividendos semestres. Con el dinero existente pudiera descontarse pagarés, ó darlo á premio de tierra con fianzas seguras ó hipotecas de fincas. El descuento de pagarés ofrece mas ventajas q.º ninguna otra cosa y haciendose con mas equidad q.º el precio corriente de la plaza, el dinero estará en continuo entra y sale y la sociedad tendrá siempre en cajas el dinero que necesita p.º cubrir sus atenciones, con aumento continuo de ingresos. Para esto, y sin esto debe procurarse la centralizacion de caudales en una sola tesoreria y suprimir las Comisiones subalterras. (Esto de Comisiones en el sentido q.º aqui se usa me huele á ingles y á frances, Junta es español mas neto y castizo) las cuales me parecen escusadas, habiendo apoderados que podrán encargarse de la recaudacion de los caudales de sus representados para introducirlos en la tesoreria, unica que se establezca, y si se quieren seguridades en los apoderados, pueden responder de su manejo las que los nombren.

Tambien deberia estenderse esta asociacion á los particulares, sin las trabas y preliminares, q.º demanda la base 3.º del proyecto, porq.º estan demas las seguridades q.º se piden p.º sobrellebar las cargas de la sociedad, si los socios pierden el dro. á sus goces en no introduciendo el cupo que les corresponda, cuando se les ordene. Estan demas

tales seguridades, porq.<sup>o</sup> segun el propio reglam.<sup>o</sup> nadie puede obligar á un socio á que pague sino le acomoda, aunq.<sup>o</sup> tenga mas riquezas que Crezo, y en imponiendo el castigo q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> estos casos se señala, estamos amano y la Sociedad queda ganando.

Nos hallamos en un pais de solterones, cuya mor. parte estan acomodados y bien quistos con alguna prima; y ningun inconveniente puede haber en q.<sup>o</sup> la pensión se pague á la persona q.<sup>o</sup> designe el socio á su entrada en la cofradia, y de este modo las primas y sus hijos disfrutarian de los beneficios de la asociacion, y no se diga que esto es inmoral, porq.<sup>o</sup> razones podria yo dar para probar q.<sup>o</sup> lo es el mismo establecim.<sup>o</sup> dho., aunque sin esta añadidura.

Yt: puede tambien haber quien no tenga padre ni madre ni prima y si alguna hermana desvalida y digo con respecto a la hermana, lo que digo con respecto á la prima y diré lo mismo si se trata de los hijos naturales.

Cuanto mas moros mas ganancia y á la Sociedad le tiene cuenta que se inscriban en ella el mayor numero de hermanos posible p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> los ingresos sean mayores.

### Caja de ahorros.

Seria de desear q.<sup>o</sup> los mismos q.<sup>o</sup> han procurado establecer los socorros mutuos, se tomasen la pena de promover el establecim.<sup>o</sup> 262]

de una caja de ahorros p.<sup>o</sup> estilo de la de Madrid con tan buen ecsito, á imitacion de las q.<sup>as</sup> se encuentran en todas las ciudades de Inglaterra. Lo encuentro mas util y necesario q.<sup>o</sup> la de socorros mutuos. El militar, el empleado, el artesano, podrian llevar todos los meses sus pequeños ahorros á la Caja, donde irian ganando un premio y al cabo de algunos años se encontrarian con un capitalito p.<sup>o</sup> cuando quisieren ir á España, ó para mejorar su condicion en Manila. Seis p.<sup>as</sup> que cuando no hacen falta se ponen á una sota para quedarse sin ellos, estarian mucho mejor en la caja de ahorros, donde no pueden perderse como en un albur, y 6 p.<sup>as</sup> hoy, 6 mañana y 6 al otro, pueden formar con los premios un todo considerable. Hasta ahora no se ha encontrado un establecim.<sup>o</sup> mas aproposito para mejorar las costumbres de los pueblos. El ayuntam.<sup>o</sup> debia ayudar á la formacion de este filantropico instituto.





J. RIZAL

---

# FILIPINAS

DENTRO DE CIEN AÑOS

---

[ESTUDIO POLÍTICO-SOCIAL]



*Publicado en el quincenario*  
*«La Solidaridad»*  
*(Septiembre 1889-Enero 1890.)*  
*Ahora reimpresso por primera vez.*  
Año de 1905.



# FILIPINAS

## DENTRO DE CIEN AÑOS

---

### I

**S**IGUIENDO nuestra costumbre de abordar de frente las más árduas y delicadas cuestiones que se relacionan con Filipinas, sin importarnos nada las consecuencias que nuestra franqueza nos pudiera ocasionar, vamos en el presente artículo á tratar de su porvenir.

Para leer en el destino de los pueblos, es menester abrir el libro de su pasado. El pasado de Filipinas se reduce en grandes rasgos á lo que sigue:

Incorporadas apenas á la Corona Española, tuvieron que sostener con su sangre y con los esfuerzos de sus hijos las guerras y las ambiciones conquistadoras del pueblo español, y en estas luchas, en esa crisis terrible de los pueblos cuando cambian de gobierno,

de leyes, de usos, costumbres, religión y creencias, las Filipinas se despoblaron, empobrecieron y atrasaron, sorprendidas en su metamorfosis, sin confianza ya en su pasado, sin fe aun en su presente y sin ninguna lisonjera esperanza en los venideros días. Los antiguos señores, que sólo habían tratado de conquistarse el temor y la sumisión de sus súbditos, por ellos acostumbrados á la servidumbre, cayeron como las hojas de un árbol seco, y el pueblo, que no les tenía ni amor ni conocía lo que era libertad, cambió fácilmente de amo, esperando tal vez ganar algo en la novedad.

Comenzó entonces una nueva era para los Filipinos. Perdieron poco á poco sus antiguas tradiciones, sus recuerdos; olvidaron su escritura, sus cantos, sus poesías, sus leyes, para aprenderse de memoria otras doctrinas, que no comprendían, otra moral, otra estética, diferentes de las inspiradas á su raza por el clima y por su manera de sentir. Entonces rebajóse, degradándose ante sus mismos ojos, avergonzóse de lo que era suyo y nacional, para admirar y alabar cuanto era extraño é incomprensible; abatióse su espíritu y se doblegó.

Y así pasaron años y pasaron siglos. Las pompas religiosas, los ritos que hablan á los ojos, los cantos, las luces, las imágenes vestidas de oro, un culto en un idioma misterioso, los cuentos, los milagros, y los sermones

268]

fueron hipnotizando el espíritu, supersticioso ya de por sí, del país, pero sin conseguir destruirlo por completo, á pesar de todo el sistema después desplegado y seguido con implacable tenacidad.

Llegado á este estado el rebajamiento moral de los habitantes, el desaliento, el disgusto de sí mismo, se quiso dar entonces el último golpe de gracia, para reducir á la nada tantas voluntades y tantos cerebros adormecidos, para hacer de los individuos una especie de brazos, de brutos, de bestias de carga, así como una humanidad sin cerebro y sin corazón. Entonces díjose, dióse por admitido lo que se pretendía, se insultó á la raza, se trató de negarle toda virtud, toda cualidad humana, y hasta hubo escritores y sacerdotes que, llevando el golpe más adelante, quisieron negar á los hijos del país no sólo la capacidad para la virtud, sino también hasta la disposición para el vicio.

Entonces esto que creyeron que iba á ser la muerte fué precisamente su salvación. Moribundos hay que vuelven á la salud merced á ciertos medicamentos fuertes.

Tantos sufrimientos se colmaron con los insultos, y el aletargado espíritu volvió á la vida. La sensibilidad, la cualidad por excelencia del Indio, fué herida, y si paciencia tuvo para sufrir y morir al pie de una bandera extranjera, no la tuvo cuando aquel, por quien moría, le pagaba su sacrificio con in-

sultos y sandeces. Entonces examinóse poco á poco, y conoció su desgracia. Los que no esperaban este resultado, cual los amos despóticos, consideraron como una injuria toda queja, toda protesta, y castigóse con la muerte, tratóse de ahogar en sangre todo grito de dolor, y faltas tras faltas se cometieron.

El espíritu del pueblo no se dejó por esto intimidar, y si bien se había despertado en pocos corazones, su llama, sin embargo, se propagaba segura y voraz, gracias á los abusos y á los torpes manejos de ciertas clases para apagar sentimientos nobles y generosos. Así cuando una llama prende á un vestido, el temor y el azoramiento hacen que se propague más y más, y cada sacudida, cada golpe es un soplo de fuelle que la va á avivar.

Indudablemente que durante todo este período ni faltaron generosos y nobles espíritus entre la raza dominante que trataran de luchar por los fueros de la justicia y de la humanidad, ni almas mezquinas y cobardes entre la raza dominada que ayudaran al envilecimiento de su propia patria. Pero unos y otros fueron excepciones y hablamos en términos generales.

Esto ha sido el bosquejo de su pasado. Conocemos su presente. Y ahora, ¿cuál será su porvenir?

¿Continuarán las Islas Filipinas como colonia española, y, en este caso, qué clase de colonia? ¿Llegarán á ser provincias españolas

270]

con ó sin autonomía? Y para llegar á este estado, ¿qué clase de sacrificios tendrá que hacer?

¿Se separarán tal vez de la Madre patria para vivir independientes, para caer en manos de otras naciones ó para aliarse con otras potencias vecinas?

Es imposible contestar á estas preguntas, pues á todas se puede responder con un *sí* y un *no*, según el tiempo que se quiera marcar. Si no hay un estado eterno en la naturaleza, ¿cuánto menos lo debe de haber en la vida de los pueblos, seres dotados de movilidad y movimiento! Así es que para responder á estas preguntas es necesario fijar un espacio ilimitado de tiempo, y con arreglo á él tratar de prever los futuros acontecimientos.

*La Solidaridad*, núm. 16: Barcelona, 30 septiembre 1889.

## II

¿Qué será de las Filipinas dentro de un siglo?

¿Continuarán como colonia española?

Si esta pregunta se hubiera hecho tres siglos atrás, cuando, á la muerte de Legazpi, los malayos filipinos empezaron poco á poco á desengañarse, y encontrando pesado el yugo intentaron vanamente sacudirlo, sin duda alguna que la respuesta hubiera sido fácil. Para un espíritu entusiasta de las libertades

de su patria, para uno de aquellos indomables Kagayanes que alimentaban en sí el espíritu de los Magalats, para los descendientes de los heroicos Gat Pulintang y Gat Salakab de la provincia de Batangas, la independencia era segura, era solamente una cuestión de entenderse y de tentar un decidido esfuerzo. Empero, para el que, desengañado á fuerza de tristes experiencias, veía en todas partes desconcierto y desorden, apatía y embrutecimiento en las clases inferiores, desaliento y desunión en las elevadas, sólo se presentaba una respuesta y era: tender las manos á las cadenas, bajar el cuello para someterlo al yugo y aceptar el porvenir con la resignación de un enfermo que ve caer las hojas y presiente un largo invierno, entre cuyas nieves entrevé los bordes de su fosa. Entonces el desconcierto era la razón del pesimismo: pasaron tres siglos, el cuello fué acostumbrando al yugo, y cada nueva generación, procreada entre las cadenas, se adaptó cada vez mejor al nuevo estado de las cosas.

Ahora bien; ¿encuéntranse las Filipinas en las mismas circunstancias de hace tres siglos?

Para los liberales Españoles el estado moral del pueblo continúa siendo el mismo, es decir, que los Indios filipinos no han adelantado; para los frailes y sus secuaces, el pueblo ha sido redimido de su salvajismo, esto es, ha progresado; para muchos Filipinos, la moral, el espíritu y las costumbres han decaído

272]

do, como decaen todas las buenas cualidades de un pueblo que cae en la esclavitud, esto es, ha retrocedido.

Dejando á un lado estas apreciaciones, para no alejarnos de nuestro objetivo, vamos á hacer un breve paralelo de la situación política de entonces con la del presente, para ver si lo que en aquel tiempo no ha sido posible, lo será ahora, ó viceversa.

Descartémonos de la adhesión que pueden tener los Filipinos á España; supongamos por un momento con los escritores españoles que entre las dos razas sólo existen motivos de odio y recelo; admitamos las premisas careadas por muchos de que tres siglos de dominación no han sabido hacer germinar en el sensible corazón del Indio una semilla de afección ó de gratitud, y veamos si la causa española ha ganado ó no terreno en el Archipiélago.

Antes sostenían el pabellón español ante los Indígenas un puñado de soldados, trescientos ó quinientos á lo más, muchos de los cuales se dedicaban al comercio y estaban diseminados, no sólo en el Archipiélago, sino también en las naciones vecinas, empeñados en largas guerras contra los Mahometanos del Sur, contra los Ingleses y Holandeses, é inquietados sin cesar por Japoneses, Chinos y alguna que otra provincia ó tribu en el interior. Entonces las comunicaciones con México y España eran lentas, raras y penosas;

frecuentes y violentos los disturbios entre los poderes que regían el Archipiélago; exhausta casi siempre la Caja, dependiendo la vida de los colonizadores de una frágil nao, portadora del comercio de la China; entonces los mares de aquellas regiones estaban infestados de piratas, enemigos todos del nombre español, siendo la marina con que éste se defendía, una marina improvisada, tripulada las más de las veces por bisonños aventureros, si no por extranjeros y enemigos, como sucedió con la armada de Gómez Pérez Dasmariñas, frustrada y detenida por la rebelión de los bogadores Chinos que le asesinaron, destruyendo todos sus planes é intentos. Y sin embargo, á pesar de tan tristes circunstancias el pabellón español se ha sostenido por más de tres siglos, y su poder, si bien ha sido reducido, continúa sin embargo rigiendo los destinos del grupo de las Filipinas.

En cambio la situación actual parece de oro y rosa, diríamos, una hermosa mañana comparada con la tempestuosa y agitada noche del pasado. Ahora, se han triplicado las fuerzas materiales con que cuenta la dominación española; la marina relativamente se ha mejorado; hay más organización tanto en lo civil como en lo militar; las comunicaciones con la Metrópoli son más rápidas y más seguras; ésta no tiene ya enemigos en el exterior; su posesión está asegurada, y el país dominado, tiene al parecer menos espíritu;

274]

menos aspiraciones á la independencia, nombre que para él casi es incomprendible; todo augura, pues, á primera vista otros tres siglos, cuando menos, de pacífica dominación y tranquilo señorío.

Sin embargo por encima de estas consideraciones materiales se ciernen invisibles otras de carácter moral, mucho más trascendentes y poderosas.

Los pueblos del Oriente en general y los Malayos en particular son pueblos de sensibilidad: en ellos predomina la delicadeza de sentimientos. Aun hoy, á pesar del contacto con las naciones occidentales que tienen ideales distintos del suyo, vemos al Malayo filipino sacrificar todo, libertad, comodidad, bienestar, nombre en aras de una aspiración, ó de una vanidad, ya sea religiosa, ya científica ó de otro carácter cualquiera, pero á la menor palabra que lastime su amor propio olvida todos sus sacrificios, el trabajo empleado y guarda en su memoria y nunca olvida la ofensa que creyó recibir.

Así los pueblos filipinos se han mantenido fieles durante tres siglos entregando su libertad y su independencia, ya alucinados por la esperanza del Cielo prometido, ya halagados por la amistad que les brindaba un pueblo noble y grande como el español, ya también obligados por la superioridad de las armas que desconocían y que para los espíritus apocados tenían un carácter misterioso, ó ya

porque valiéndose de sus enemistades intestinas, el invasor extranjero se presentaba como tercero en discordia para después dominar á unos y otros y someterlos á su poderío.

Una vez dentro la dominación española, mantúvose firme gracias á la adhesión de los pueblos, á sus enemistades entre sí, y á que el sensible amor propio del Indígena no se encontraba hasta entonces lastimado. Entonces el pueblo veía á sus nacionales en los grados superiores del ejército, á sus *maeses de campo* pelear al lado de los héroes de España, compartir sus laureles, no escatimándoseles nunca ni honores, ni honras ni consideraciones; entonces la fidelidad y adhesión á España, el amor á la Patria hacían del Indio, Encomendero y hasta General, como en la invasión inglesa; entonces no se habían inventado aún los nombres denigrantes y ridiculos con que después han querido deshorrar los más trabajosos y penibles cargos de los jefes indígenas; entonces no se había hecho aún de moda insultar é injuriar en letras de molde, en periódicos, en libros *con superior permiso ó con licencia de la autoridad eclesiástica*, al pueblo que pagaba, combatía y derramaba su sangre por el nombre de España, ni se consideraba como hidalguía ni como gracejo ofender á una raza toda, á quien se le prohíbe replicar ó defenderse; y si religiosos hubo hipocondriacos, que en los ocios de

276]

sus claustros se habían atrevido á escribir contra él, como el agustino Gaspar de San Agustín y el jesuita Velarde, sus ofensivos partos no salían jamás á luz, y menos les daban por ello mitras ó les elevaban á altas dignidades. Verdad es que tampoco eran los Indios de entonces como somos los de ahora: tres siglos de embrutecimiento y oscurantismo, algo tenían que influir sobre nosotros; la más hermosa obra divina en manos de ciertos obreros puede al fin convertirse en caricatura.

Los religiosos de entonces, queriendo fundar su dominio en el pueblo, se acercaban á él y con él formaban causa contra los encomenderos opresores. Naturalmente, el pueblo que los veía con mayor instrucción y cierto prestigio, depositaba en ellos su confianza, seguía sus consejos y los oía aun en los más amargos días. Si escribían, escribían abogando por los derechos de los Indios y hacían llegar el grito de sus miserias hasta las lejanas gradas del Trono. Y no pocos religiosos entre seculares y militares emprendían peligrosos viajes, como *diputados del país*, lo cual unido á las estrictas *residencias* que se formaban entonces ante los ojos del Arzobispo á todos los gobernantes, desde el Capitán general hasta el último, consolaban no poco y tranquilizaban los ánimos lastimados, satisfaciendo, aunque no fuese más que en la forma, á todos los descontentos.

Todo esto ha desaparecido. Las carcajadas burlonas, penetran como veneno mortal en el corazón del Indio que paga y sufre, y son tanto más ofensivas cuanto más parapetadas están: las antiguas enemistades entre diferentes provincias las ha borrado una misma llaga, la afrenta general inferida á toda una raza. El pueblo ya no tiene confianza en los que un tiempo eran sus protectores, hoy sus explotadores y verdugos. Las máscaras han caído. Ha visto que aquel amor y aquella piedad del pasado se parecían al afecto de una nodriza, que incapaz de vivir en otra parte, deseara siempre la eterna niñez, la eterna debilidad del niño, para ir percibiendo su sueldo y alimentarse á su costa; ha visto que no sólo no le nutre para que crezca, sino que le emponzoña para frustrar su crecimiento, y que á su más leve protesta ¡ella se convierte en furia! El antiguo simulacro de justicia, la santa *residencia* ha desaparecido; principia el caos en la conciencia; el afecto que se demuestra por un Gobernador general, como La Torre, se convierte en crimen en el gobierno del sucesor, y basta para que el ciudadano pierda su libertad y su hogar; si se obedece lo que un jefe manda, como en la reciente cuestión de la entrada de los cadáveres en las iglesias, es suficiente para que después el obediente súbdito sea vejado y perseguido por todos los medios posibles; los deberes, los impuestos y las con-

278]

tribuciones aumentan, sin que por eso los derechos, los privilegios y las libertades aumenten ó se aseguren los pocos existentes; un régimen de continuo terror y zozobra agita los ánimos, régimen peor que una era de disturbios, pues los temores que la imaginación crea suelen ser superiores á los de la realidad; el país está pobre; la crisis pecuniaria que atraviesa es grande, y todo el mundo señala con los dedos á las personas que causan el mal, ¡y nadie sin embargo se atreve á poner sobre ellas las manos!

Es verdad que como una gota de bálsamo á tanta amargura ha salido el Código Penal; pero ¿de qué sirven todos los Códigos del mundo, si por informes reservados, por motivos fútiles, por anónimos traidores se extraña, se destierra sin formación de causa, sin proceso alguno á cualquier honrado vecino? ¿De qué sirve ese Código Penal, de qué sirve la vida si no se tiene seguridad en el hogar, fe en la justicia, y confianza en la tranquilidad de la conciencia? ¿De qué sirve todo ese andamiaje de nombres, todo ese cúmulo de artículos, si la cobarde acusación de un traidor ha de influir en los medrosos oídos del autócrata supremo, más que todos los gritos de la justicia?

Si este estado de cosas continuase, ¿qué será de las Filipinas dentro de un siglo?

Los acumuladores se van cargando poco á poco, y si la prudencia del Gobierno no da

escape á las quejas que se concentran, puede que un día salte la chispa. No es ocasión esta de hablar sobre el éxito que pudiera tener conflicto tan desgraciado: depende de la suerte, de las armas y de un millón de circunstancias que el hombre no puede prever; pero aun cuando todas las ventajas estuviesen de parte del Gobierno y por consiguiente las probabilidades de la victoria, sería una victoria de Pirro, y un Gobierno no la debe desear.

Si los que dirigen los destinos de Filipinas se obstinan, y en vez de dar reformas quieren hacer retroceder el estado del país, extremar sus rigores y las represiones contra las clases que sufren y piensan, van á conseguir que éstas se aventuren y pongan en juego las miserias de una vida intranquila, llena de privaciones y amarguras por la esperanza de conseguir algo incierto. ¿Qué se perdería en la lucha? Casi nada: la vida de las numerosas clases descontentas no ofrece gran aliciente para que se la prefiera á una muerte gloriosa. Bien se puede tentar un suicidio; pero ¿y después? ¿No quedaría un arroyo de sangre entre vencedores y vencidos, y no podrían éstos con el tiempo y con la experiencia igualar en fuerzas, ya que son superiores en número, á sus dominadores? ¿Quién dice que no? Todas las pequeñas insurrecciones que ha habido en Filipinas fueron obra de unos cuantos fanáticos ó descontentos militares

280]

que para conseguir sus fines tenían que engañar y embaucar ó valerse de la subordinación de sus inferiores. Así cayeron todos. Ninguna insurrección tuvo carácter popular ni se fundó en una necesidad de toda una raza, ni luchó por los fueros de la humanidad, ni de la justicia; así ni dejaron recuerdos indelebles en el pueblo, antes al contrario, viendo que había sido engañado, secándose las heridas, ¡aplaudió la caída de los que turbaron su paz! Pero ¿y si el movimiento nace del mismo pueblo y reconoce por causa sus miserias?

Así, pues, si la prudencia y las sabias reformas de nuestros ministros no encuentran hábiles y decididos intérpretes entre los gobernantes de Ultramar, y fieles continuadores en los que las frecuentes crisis políticas llaman á desempeñar tan delicado puesto; si á las quejas y necesidades del pueblo filipino se ha de contestar con el eterno *no há lugar*, sugerido por las clases que encuentran su vida en el atraso de los súbditos; si se han de desatender las justas reclamaciones para interpretarlas como tendencias subversivas, negando al país su representación en las Cortes y la voz autorizada para clamar contra toda clase de abusos, que escapan al embrollo de las leyes; si se ha de continuar, en fin, con el sistema fecundo en resultados de enajenarse la voluntad de los Indígenas, espoleando su *apático* espíritu por medio de insultos é ingra-

titudes, podemos asegurar que dentro de algunos años, el actual estado de las cosas se habrá modificado por completo; pero inevitablemente. Hoy existe un factor que no había antes; se ha despertado el espíritu de la nación, y una misma desgracia y un mismo rebajamiento han unido á todos los habitantes de las Islas. Se cuenta con una numerosa clase ilustrada dentro y fuera del Archipiélago, clase creada y aumentada cada vez más y más por la torpezas de ciertos gobernantes, obligando á los habitantes á expatriarse, á ilustrarse en el extranjero, y se mantiene y lucha gracias á las excitaciones y al sistema de ojeo emprendido. Esta clase, cuyo número aumenta progresivamente, está en comunicación constante con el resto de las Islas, y si hoy no forma más que el cerebro del país, dentro de algunos años formará todo su sistema nervioso y manifestará su existencia en todos sus actos.

Ahora bien; para atajar el camino al progreso de un pueblo, la política cuenta con varios medios: el embrutecimiento de las masas por medio de una casta adicta al Gobierno, aristocrática como en las colonias holandesas, ó teocrática como en Filipinas; el empobrecimiento del país; la destrucción paulatina de sus habitantes, y el fomento de las enemistades entre unas razas y otras.

El embrutecimiento de los Malayos filipinos se ha demostrado ser imposible. A pesar

282]

de la negra plaga de frailes, en cuyas manos está la enseñanza de la juventud, que pierde años y años miserablemente en las aulas, saliendo de allí cansados, fatigados y disgustados de los libros; á pesar de la censura, que quiere cerrar todo paso al progreso; á pesar de todos los púlpitos, confesionarios, libros, novenas que inculcan odio á todo conocimiento no sólo científico, sino hasta el mismo de la lengua castellana; á pesar de todo ese sistema montado, perfeccionado y practicado con tenacidad por los que quieren mantener las Islas en una santa ignorancia, hay escritores, librepensadores, historiógrafos, filósofos, químicos, médicos, artistas, jurisconsultos, etc. La ilustración se extiende, y la persecución que sufre la aviva. No; la llama divina del pensamiento es inextinguible en el pueblo filipino, y de un modo ó de otro ha de brillar y darse á conocer. ¡No es posible embrutecer á los habitantes de Filipinas!

¿Podrá la pobreza detener su desarrollo?

Tal vez, pero es una medida muy peligrosa. La experiencia nos demuestra en todas partes, y sobre todo en Filipinas, que las clases más acomodadas han sido siempre las más amigas de la quietud y del orden, porque son las que viven mejor relativamente y podrían perder en los disturbios civiles. La riqueza trae consigo el refinamiento, el espíritu de conservación; mientras que la pobreza inspira ideas aventureras, deseos de cambiar

las cosas, poco apego á la vida, etc. Machiavelo mismo encuentra peligroso este medio de sujetar á un pueblo, pues observa que la pérdida del bienestar suscita más tenaces enemigos que la pérdida de la vida. Además, cuando hay riqueza y abundancia hay menos descontentos, hay menos quejas, y el Gobierno, más rico, se encuentra también con más medios para sostenerse. En cambio en un país pobre sucede lo que en casa donde no hay harina; y además ¿de qué le serviría á la Metrópoli una colonia macilenta y pobre?

Tampoco es posible destruir paulatinamente á los habitantes. Las razas filipinas, como todas las malayas, no sucumben ante el extranjero, como las razas australianas, las polinésicas y las razas indias del Nuevo Continente. Pese á las numerosas guerras que los Filipinos han tenido que sostener, pese á las epidemias que los visitan periódicamente, su número se ha triplicado, al igual que los malayos de Java y de las Molucas. El Filipino acepta la civilización y vive y se mantiene en contacto con todos los pueblos y en la atmósfera de todos los climas. El aguardiente, ese veneno que extingue á los naturales de las islas del Pacífico, no tiene poderío en Filipinas; antes por el contrario, parece que los Filipinos se han vuelto mas sobrios, á comparar su estado actual con el que nos pintan los antiguos historiadores. Las pequeñas guerras con los habitantes del Sur consumen sola-

284]

mente á los soldados, gente que por su fidelidad á la bandera española, lejos de ser un peligro, es precisamente uno de sus más sólidos sostenes.

Queda el fomento de las enemistades de las provincias entre sí.

Esto era posible antes, cuando las comunicaciones de unas islas con otras eran difíciles y raras, cuando no había vapores, ni telégrafos, cuando se formaban los regimientos según las diferentes provincias, se halagaba á unas concediéndoles privilegios y honores, y se sostenía á otras contra las más fuertes. Pero ahora en que desaparecieron los privilegios, en que por espíritu de desconfianza se han refundido los regimientos, en que los habitantes se extrañan de unas islas á otras, naturalmente las comunicaciones y el cambio de impresiones aumentan, y viéndose todos amenazados de un mismo peligro y heridos en unos mismos sentimientos, se dan las manos y se unen. Ciertamente que la unión no es todavía del todo completa, pero á ella van encaminadas las medidas de buen gobierno; las deportaciones, las vejaciones que los vecinos en sus pueblos sufren, la movilidad de los funcionarios, la escasez de los centros de enseñanza, que hace que la juventud de todas las islas se reúnan y aprendan á conocerse. Los viajes á Europa contribuyen también no poco á estrechar estas relaciones, pues en el extranjero sellan su sentimiento patrio los ha-

bitantes de las provincias más distantes, desde los marineros hasta los más ricos negociantes, y al espectáculo de las libertades modernas y al recuerdo de las desgracias del hogar, se abrazan y se llaman hermanos.

En suma, pues, el adelanto y progreso moral de Filipinas es inevitable, es fatal.

Las Islas no pueden continuar en el estado en que están, sin recabar de la Metrópoli más libertades. *Mutatis, mutandis*. A nuevos hombres, nuevo estado social.

Querer que continúen en sus pañales, es exponerse á que el pretendido niño se vuelva contra su nodriza y huya desgarrando los viejos trapos que le ciñen.

Las Filipinas, pues, ó continuarán siendo del dominio español, pero con más derecho y más libertades, ó se declararán independientes, después de ensangrentarse y ensangrentar á la Madre patria.

Como nadie debe desear ni esperar esta desgraciada ruptura, que sería un mal para todos y solamente el último argumento en el trance más desesperado, vamos á examinar al través de qué formas de evolución pacífica podrían las Islas continuar sometidas á la bandera de España, sin que los derechos, ni los intereses ni la dignidad de unas y otras se encontrasen en lo más mínimo lastimados.

*La Solidaridad*; núm. 18; Barcelona, 31 octubre 1889.

## III.

Las Filipinas, si han de continuar bajo el dominio de España, tienen por fuerza que transformarse en sentido político, por exigirlo así la marcha de su historia y las necesidades de sus habitantes. Esto lo demostramos en el artículo anterior.

Esta transformación, dijimos también, ha de ser violenta y fatal, si parte de las esferas del pueblo; pacífica y fecunda en resultados, si de las clases superiores.

Algunos gobernantes han adivinado esta verdad, y llevados de su patriotismo, tratan de plantear reformas que necesitamos para prevenir los acontecimientos. Hasta el presente, no obstante cuantas se han dictado, han producido escasos resultados, tanto para el Gobierno como para el país, llegando á dañar en algunas ocasiones hasta aquellas que sólo prometían un éxito feliz. Y es que se edifica sobre terreno sin consistencia.

Dijimos, y lo repetiremos una vez más, y lo repetiremos siempre: todas las reformas que tienen un carácter *paliativo* son, no solamente inútiles, sino hasta perjudiciales, cuando el Gobierno se encuentra enfrente de males que hay que remediar *radicalmente*. Y si nosotros no estuviéramos convencidos de la honradez y rectitud de ciertos gobernantes,

estaríamos tentados de decir que todas esas reformas parciales eran sólo emplastos y pomadas de un médico que, no sabiendo curar un cáncer, ó no atreviéndose á hacer la extirpación, quiere de esa manera distraer los padecimientos del enfermo, ó contemporizar con la pusilanimidad de los tímidos é ignorantes.

Todas las reformas de nuestros ministros liberales fueron, eran, son y serán buenas... si se llevasen á cabo.

Cuando pensamos en ellas, se nos viene á la memoria el régimen dietético de Sancho Panza en la *Ínsula Barataria*. Sentábase ante una suntuosa y bien servida mesa «llena de frutas y mucha diversidad de platos de diversos manjares»; pero entre la boca del infeliz y cada plato interponía su varilla el médico Pedro Rezio, diciendo: *absit!*, y retiraban el manjar, dejándole á Sancho más hambriento que nunca. Verdad es que el despótico Pedro Rezio daba razones que no parece sino que Cervantes las escribió para los Gobiernos de Ultramar: — «No se ha de comer, señor Gobernador, sino como es uso y costumbre en las otras insulas donde hay gobernadores», etcétera — encontrando inconvenientes en todos los platos, unos por calientes, otros por húmedos, etcétera, enteramente como nuestros Pedros Rezos de allende y aquende los mares. ¡Maldito el bien que le hacía á Sancho el arte de su cocinero!

En el caso de nuestro país, las reformas hacen el papel de los manjares; Filipinas el de Sancho, y el del médico charlatán lo desempeñan muchas personas, interesadas en que no se toque á los platos, para aprovecharse de ellos tal vez.

Resulta que el pacienzudo Sancho, ó Filipinas, echa de menos su libertad, renegando de todos los gobiernos, y acaba por rebelarse contra su pretendido médico.

De igual manera, mientras Filipinas no tenga prensa libre, no tenga voz en las Cámaras para hacer saber al Gobierno y á la Nación si se cumplen ó no debidamente sus decretos, si aprovechan ó no al país, todas las habilidades del ministro de Ultramar tendrán la suerte de los platos de la Ínsula Barataria.

El ministro, pues, que quiera que sus reformas sean reformas, debe principiar por declarar la prensa libre en Filipinas, y por crear diputados filipinos.

La prensa libre en Filipinas, porque las quejas de allá raras veces llegan á la Península, rarisimas veces, y si llegan, tan encubiertas, tan misteriosas, que no hay periódico que se atreva á reproducirlas; y si se reproducen, se reproducen tarde y mal.

Un Gobierno que desde muy lejos administra un país, es el que más necesidad tiene de una prensa libre, más aun que el que gobierna en la Metrópoli, si es que quiere hacerlo

recta y decentemente. El Gobierno que *gobierna en el país*, puede todavía prescindir de la prensa (si es que puede), porque está en el terreno, porque tiene ojos y oídos, y porque observa de cerca lo que rige y administra. Pero el Gobierno que *gobierna desde lejos*, necesita absolutamente que la verdad y los hechos lleguen á su conocimiento por todas las vías posibles, para que pueda juzgarlos y apreciarlos mejor, y esta necesidad sube de punto cuando se trata de un país como Filipinas, cuyos habitantes hablan y se quejan en un idioma desconocido para las autoridades. Gobernar de otra manera se llamará también gobernar, puesto que es menester darle un nombre, pero es gobernar mal. Es juzgar oyendo sólo á una de las partes; es dirigir un buque sin tener en cuenta las condiciones de éste, el estado del mar, los escollos, los bajos, el curso del viento, las corrientes, etc. Es administrar una casa pensando sólo en darse lustre y pisto, sin ver lo que hay en la caja, sin pensar en los servidores y en la familia.

Pero la rutina es una pendiente por donde andan muchos Gobiernos, y la rutina dice que la libertad de la prensa es un peligro. Veamos qué dice la Historia. Las sublevaciones y las revoluciones han tenido siempre lugar en los países tiranizados, en aquellos donde al pensamiento y al corazón humano se les ha obligado á callar.

Si el gran Napoleón no hubiese tiranizado

la prensa, acaso ella le hubiera advertido del peligro en que se precipitaba, y le hubiera dado á comprender que los pueblos estaban cansados y la tierra necesitaba paz; acaso su genio, en vez de gastarse en el engrandecimiento exterior, replegándose sobre si mismo, hubiera trabajado por su consolidación y se hubiese consolidado. La misma España registra en su historia más revoluciones cuando la prensa estuvo amordazada. ¿Qué colonia se ha hecho independiente teniendo prensa libre, gozando de libertades? ¿Es preferible gobernar á tientas, ó gobernar con conocimiento de causa?

Nos contestará alguno, alegando de que en las colonias con la prensa libre peligrara mucho el PRESTIGIO de los gobernantes, esa columna de los gobiernos falsos. Le contestaremos de que es preferible el prestigio de la Nación al de varios individuos. Una nación se conquista respeto no sosteniendo ni encubriendo abusos, sino castigándolos y reprobándolos. Además, le sucede á ese prestigio lo que decia Napoleón de los grandes hombres y sus ayudas de cámara. Nosotros, que sufrimos y sabemos todos los infundios y vejaciones de esos pretendidos dioses, no necesitamos la prensa libre para conocerlos; hace tiempo que están desprestigiados. La prensa libre la necesita el Gobierno, el Gobierno, que todavía sueña en el prestigio, que edifica sobre terreno minado.

Lo mismo decimos respecto de los diputados filipinos.

¿Qué peligros ve en ellos el Gobierno? Una de tres cosas: ó salen revoltosos, pasteleros, ó salen como deben ser.

Suponiendo que cayésemos en el pesimismo más absurdo y admitiésemos el insulto, grande para Filipinas, pero mayor aún para España, de que todos los diputados fuesen separatistas, y de que en todas sus proposiciones mantuviesen ideas filibusteras, ¿no está allí la mayoría, española y patriota, no está allí la clarividencia de los gobernantes para oponerse á sus fines y combatirlos? ¿Y no valdría esto más que el descontento que fermenta y cunde en el secreto del hogar, en las cabañas y en los campos? Ciertamente que el pueblo español no escatima nunca su sangre cuando de patriotismo se trata; pero ¿no sería más preferible la lucha de los principios en el Parlamento, que el cambio de balas en terrenos pantanosos, á 3.000 leguas de la patria, entre bosques impenetrables, bajo un ardiente sol ó entre lluvias torrenciales? Esas luchas pacíficas de las ideas, además de ser un termómetro para el Gobierno, tienen la ventaja de ser más baratas y gloriosas, porque el Parlamento español abunda precisamente en paladines de la palabra, invencibles en el terreno de los discursos. Además, dicen que los filipinos son indolentes y pacatos; ¿qué, pues, puede temer el Gobierno? [No 292]

influye en las elecciones? Francamente; es hacerles mucho honor á los filibusteros tenerles miedo en medio de las Cortes de la Nación.

Si salen pasteleros, como es de esperar y probablemente han de ser, tanto mejor para el Gobierno, y tanto peor para sus electores. Son unos votos más á favor, y el Gobierno podrá reírse á sus anchas de los filibusteros, si los hay.

Si salen como deben ser, dignos, honrados y fieles á sus misiones, molestarán sin duda con sus preguntas al ministro ignorante ó incapaz, pero le ayudarán á gobernar y serán algunas personas honradas más entre los representantes de la Nación.

Ahora bien; si el verdadero inconveniente de los diputados filipinos consiste en el *olor á igorroles* que le ponía tan inquieto en pleno Senado, al aguerrido general Sr. Salamanca, el Sr. D. Sinibaldo de Mas, que ha visto de cerca á los igorroles y ha querido vivir con ellos, puede afirmar de que olerán, cuando peor, como la pólvora, y el Sr. Salamanca, sin duda, no tiene miedo á ese olor. Y si no fuese más que esto, los filipinos, que allá en su país tienen la costumbre de bañarse todos los días, una vez que sean diputados, podrán dejar tan sucia costumbre, al menos durante el periodo legislativo, para no molestar con el olor del baño los delicados olfatos de los Salamancas.

Inútil de refutar ciertos inconvenientes de algunos lindos escritores, sobre las picas más ó menos morenas, y los rostros más ó menos narigudos. En cuestión de estética, cada raza tiene la suya la China, por ejemplo, que tiene 414 millones de habitantes y cuenta con una civilización muy antigua, encuentra feos á todos los europeos á quienes llama Fan-Kwai, ó sea diablos rojos. Su estética tiene 100 millones más de partidarios que la estética europea. Además, si de eso se ha de tratar, tendríamos que aceptar la inferioridad de los latinos, en especial la de los españoles, respecto de los sajones que son mucho más blancos.

Y mientras no se diga que la Cámara española es una reunión de Adónises, Antínoos, boys y otros *angelos* parecidos; mientras se vaya allí para legislar y no para socratizar ó errar por hemisferios imaginarios, creemos que el Gobierno no se debe detener ante esos inconvenientes. El Derecho no tiene piel, ni la razón narices.

No vemos, pues, ninguna causa seria para que Filipinas no tenga diputados. Con su creación se acallan muchos descontentos, y en vez de achacar el país sus males al Gobierno, como sucede ahora, los sobrellevará mejor, porque al menos puede quejarse, y porque, teniendo sus hijos entre sus legisladores, se hace en cierto modo solidario de sus actos.

No sabemos si servimos bien los verdade-

ros intereses de nuestra patria pidiendo diputados. Sabemos que la falta de ilustración, el apocamiento, el egoísmo de muchos de nuestros compatriotas, y la audacia, la astucia y los poderosos medios de los que quieren allá el oscurantismo, pueden convertir la reforma en un nocivo instrumento. Pero queremos ser leales al Gobierno y le indicamos el camino que mejor nos parece para que sus esfuerzos no se malogren, para que desaparezcan los descontentos. Si después de planteada tan justa como necesaria medida, el pueblo filipino es tan necio y pusilánime, que haga traición á sus verdaderos intereses, entonces que recaigan sobre él las responsabilidades, que sufra todas las consecuencias. Cada país tiene la suerte que se merece, y el Gobierno podrá decir que ha cumplido con su deber.

Estas son las dos reformas fundamentales que, bien interpretadas y aplicadas, podrán disipar todas las nubes, afirmar el cariño á España y hacer fructificar todas las posteriores. Estas son las reformas *sive quibus non*.

Es pueril el temor de que por ellas venga la independencia: la prensa libre le hará conocer al Gobierno los latidos de la opinión, y los diputados, si son los mejores de entre los hijos de Filipinas, como deben ser, serán sus rehenes. No habiendo motivo de descontento, ¿con qué se tratará de excitar las masas del pueblo?

Es de igual modo inaceptable el inconveniente

niente que alegan otros acerca de la defectuosa cultura de la mayoría de los habitantes. Además de que no es tan defectuosa como se pretende, no hay razón ninguna plausible para que al ignorante y al desvalido (por culpa propia ó ajena), se le niegue su representante que vele por él para que no le atropellen. Es quien precisamente más lo necesita. Nadie deja de ser hombre, nadie pierde sus derechos á la civilización sólo por ser más ó menos inculto, y puesto que se le considera al filipino como ciudadano capaz cuando se le pide su contribución y su sangre para defender la patria, ¿por qué se le ha de negar esa capacidad cuando de concederle un derecho se trata? Además, ¿por qué ha de ser responsable de su ignorancia, si está confesado por todos, amigos y enemigos, de que su afán de aprender es tan grande, que ya antes de que llegasen los españoles todos sabían leer y escribir, y que como vemos ahora, las más modestas familias hacen enormes sacrificios para que sus hijos puedan ilustrarse un poco, llegando el caso de servir como criados siquiera para aprender el castellano? ¿Cómo se ha de esperar que el país se ilustre en el estado actual, si vemos que cuantos decretos lanza el Gobierno en favor de la instrucción, se encuentran con Pedros Rezos que impiden su cumplimiento, porque tienen en sus manos lo que llaman enseñanza? Si el filipino, pues, es bastante inteligente para que contribuya,

196]

debe serlo también para elegir y tener quien vele por él y por sus intereses, con el producto de los cuales sirve al Gobierno de su Nación. Raciocinar de otra manera, es raciocinar como un embudo.

Vigiladas las leyes y los actos de las autoridades, la palabra Justicia puede comenzar á dejar de ser una ironía colonial. Lo que más hace respetables á los ingleses en sus posesiones, es su estricta y expeditiva justicia, de tal manera, que los habitantes depositan en los jueces toda su confianza. La Justicia es la virtud primera de las razas civilizadoras. Ella somete las naciones más bárbaras; la injusticia subleva á las más débiles.

Los puestos y los cargos debían darse por oposición, publicándose los trabajos y los juicios á fin de que haya estímulo y no surjan descontentos. Así si el Indio no sacude su *indolencia*, no podrá murmurar si todos los cargos los ve desempeñados por *castilas*.

Suponemos de que no serán los Españoles los que teman entrar en esta lid: así podrán probar su superioridad por la superioridad de su inteligencia. Y aunque esto no se acostumbra en la Metrópoli, debe practicarse en las colonias, por cuanto hay que buscar el verdadero prestigio por medio de las dotes morales, porque los colonizadores deben ser ó parecer, cuando menos, justos, inteligentes é íntegros, como el hombre aparenta virtudes cuando está en contacto con personas ex-

trañas. Los puestos y cargos así ganados rechazan naturalmente la arbitraria cesantía y crean empleados y gobernantes aptos y conocedores de sus deberes. Los puestos que desempeñen los Indios, en vez de poner en peligro la dominación española, sólo servirían para afianzarla; pues ¿qué interés tendrían en cambiar lo seguro y estable contra lo incierto y problemático? El Indio, además, es muy amante de la quietud y prefiere un modesto presente á un brillante porvenir. Díganlo esos varios funcionarios filipinos que se encuentran aún en las oficinas: son los más inertes conservadores.

Otras reformas de detalle podríamos añadir tocantes al comercio, á la agricultura, á la seguridad del individuo, de la propiedad, á la enseñanza, etc.; pero estas son cuestiones que trataremos por separado en otros artículos. Por ahora nos contentamos con los esquemas, no vaya alguno á decir que pedimos demasiado.

No faltarán espíritus que nos tachen de utópicos: mas ¿qué es la utopía? Utopía era un país que imaginó Thomas More, en donde había sufragio universal, tolerancia religiosa, abolición, casi completa, de la pena de muerte, etc. Cuando la novelita se publicó, consideráronse estas cosas como ensueños, imposibles, esto es, *utópicos*. Y, sin embargo, la civilización ha dejado muy atrás el país de la Utopía: la voluntad y la conciencia humana

298]

han realizado más milagros, han suprimido los esclavos, y la pena de muerte para el adulterio ¡cosas imposibles aun para la misma Utopia!

Las colonias francesas tienen sus representantes; en las Cámaras inglesas se ha tratado también de dar representación á las colonias de la Corona (*Crown colonies*), pues las otras ya gozan de una cierta autonomía; la prensa, allí, es también libre; sólo en España, que en el siglo XVI fué la nación modelo en la colonización, se queda muy postergada. Cuba y Puerto Rico, cuyos habitantes no llegan á la tercera parte de los de Filipinas, y que no han hecho por España los sacrificios que ésta, cuentan con numerosos diputados. Filipinas tuvo desde sus primeros días los suyos, que trataban con los Reyes y el Papa de las necesidades del país; los tuvo en los momentos críticos de España, cuando ésta gemía bajo el yugo napoleónico, y no se aprovecharon de la desgracia de la Metrópoli como otras colonias, sino que estrecharon más los vínculos que las unían á la Nación, dando pruebas de su lealtad; continuaron hasta muchos años después... ¿Qué crimen han cometido las Islas para que así se las prive de sus derechos?

En suma: las Filipinas continuarán siendo españolas, si entran en la vía de la vida legal y civilizada, si se respetan los derechos de sus habitantes, si se les conceden los otros

que se les deben, si la política liberal de los Gobiernos se lleva á cabo sin trabas ni mezquindades, sin subterfugios ni falsas interpretaciones.

De otra manera, si se quiere ver en las Islas un filón por explotar, un recurso para contentar ambiciones, para librar de impuestos la Metrópoli, apurando la gallina de los huevos de oro y cerrando los oídos á todos los gritos de la razón, entonces, por grande que sea la fidelidad de los filipinos, no podrán impedir que se cumplan las leyes fatales de la Historia. *Las colonias fundadas para servir la política ó el comercio de una metrópoli, concluyen todas por hacerse independientes,* decía Bachelet; antes que Bachelet lo dijera, ya lo habían dicho todas las colonias fenicias, cartaginesas, griegas, romanas, inglesas, portuguesas y españolas.

Estrechos sin duda alguna son los vínculos que nos unen á España; no viven dos pueblos tres siglos en continuo contacto, participando de una misma suerte, vertiendo su sangre en los mismos campos, creyendo las mismas creencias, adorando al mismo Dios, comunicándose los mismos pensamientos, sin que nazcan entre ellos lazos más fuertes que los que imponen las armas ó el temor: sacrificios y beneficios por parte de uno y otro han hecho nacer afecciones; Machiavelo, el gran conocedor del corazón humano, decía: *la natura degli huomini, é cosi obligarsi per li beneficii*

300]

*che essi fanno, come per quelli che essi ricevono* (condición humana es ligarse tanto por los beneficios que se hacen como por los que se reciben); todo esto y aun más es cierto; pero es sentimentalismo puro, y en el amargo campo de la política la dura necesidad y los intereses se imponen. Por mucho que los filipinos deban á España, no se les puede exigir que renuncien á su redención, que los liberales é ilustrados vaguen como desterrados del patrio suelo, que se ahoguen en su atmósfera las aspiraciones más groseras, que el pacífico habitante viva en continua zozobra, dependiendo la suerte de los pueblos de los caprichos de un solo hombre; la España no puede pretender, ni en el nombre del mismo Dios, que seis millones de hombres se embrutezcan, se les explote y oprima, se les niegue la luz, los derechos innatos en el ser humano, y después se les colme de desprecio é insultos; no, no hay gratitud que pueda excusar, no hay pólvora suficiente en el mundo que pueda justificar los atentados contra la libertad del individuo, contra el sagrado del hogar, contra las leyes, contra la paz y el honor; atentados que allá se cometen cada día; no hay Divinidad que pueda proclamar el sacrificio de nuestras más caras afecciones, el de la familia, los sacrilegios y violaciones que se cometen por los que tienen el nombre de Dios en los labios; nadie puede exigir del pueblo filipino un imposible; el noble pueblo español,

tan amante de sus libertades y derechos, no puede decirle que renuncie á los suyos; el pueblo que se complace en las glorias de su pasado no puede pedir de otro, educado por él, acepte la abyección y deshonne su nombre!

Los que hoy luchamos en el terreno legal y pacífico de las discusiones, lo comprendemos así, y con la mirada fija en nuestros ideales, no cesaremos de abogar por nuestra causa, sin salir de los límites de lo legal; pero si antes la violencia nos hace callar ó tenemos la desgracia de caer (lo cual es posible, pues no somos inmortales), entonces no sabemos qué camino tomarán los retoños numerosos y de mejor savia que se precipitarán para ocupar los puestos que dejemos vacíos.

Si lo que deseamos no se realiza...

Ante la eventualidad desgraciada, menester es que el horror no nos arredre, que en vez de cerrar los ojos, miremos cara á cara lo que pueda traer el porvenir. Y á ese fin, después de arrojar el puñado de tierra que se tributa á los Cancerberos, entremos francamente en el abismo para sondear sus terribles misterios.

*La Solidaridad*, núm. 23: Madrid, 15 diciembre 1889.

#### IV.

La historia no registra en sus anales ninguna dominación duradera ejercida por un

[302]

pueblo sobre otro, de razas diferentes, de usos y costumbres extrañas, y de ideales opuestos ó divergentes.

Uno de los dos ha tenido que ceder y sucumbir; ó el extranjero fué arrojado como les sucedió á los cartagineses, los árabes y los franceses en España, ó el pueblo indigena tuvo que sucumbir, ó retirarse como fué el caso de los habitantes del nuevo Continente, de Australia, Nueva Zelanda, etc.

Una de las más largas dominaciones fué la de los árabes en España, que duró siete siglos. Pero, á pesar de vivir el pueblo conquistador en medio del país conquistado; á pesar del fraccionamiento de los pequeños estados de la Península que surgían poco á poco, como pequeñas islas en medio de la gran inundación sarracena; á pesar del espíritu caballeresco, de la bizarría y de la tolerancia religiosa de los califas, fueron echados al fin tras de sangrientas y tenaces luchas que formaron la Patria española y crearon la España de los siglos XV y XVI.

Es contra todas las leyes naturales y morales la existencia de un cuerpo extraño dentro de otro dotado de fuerza y actividad. La ciencia nos enseña, ó que se asimila, destruye el organismo, se elimina ó se enquist.

El enquistamiento de un pueblo conquistador es imposible, toda vez que significa aislamiento completo, inercia absoluta, adinamia del elemento vencedor. El enquistamien-

to significa aquí la tumba del invasor extranjero.

Pues bien: aplicando estas consideraciones á Filipinas, tenemos por fuerza que concluir, como deducción de todo lo que venimos diciendo, que si no se asimila su población á la patria española, si los dominadores no se apropian el espíritu de sus habitantes, si leyes equitativas y reformas francas y liberales no les hacen olvidar á los unos y á los otros de que son de razas diferentes, ó si ambos pueblos no se funden para constituir una masa social y políticamente homogénea que no esté trabajada por opuestas tendencias y antagónicos pensamientos é intereses, las Filipinas se han de declarar un día fatal é infaliblemente independientes. Contra esta ley del destino no podrán oponerse ni el patriotismo español, ni el clamoreo de todos los tiranuelos de Ultramar, ni el amor á España de todos los filipinos, ni el dudoso porvenir de la desmembración y las luchas intestinas de las Islas entre sí. La necesidad es la divinidad más fuerte que el mundo conoce, y la necesidad es el resultado de las leyes físicas puestas en movimiento por las fuerzas morales.

Dijimos, y la estadística lo prueba, que es imposible destruir la raza filipina. Y aun cuando fuese posible, ¿qué interés tendría España en la destrucción de los habitantes de un suelo que ella no puede poblar ni cultivar, cuyo cli-  
304]

ma le es hasta cierto punto funesto? ¿De qué le servirían las Filipinas sin los filipinos? Si, precisamente, dado su sistema de colonización y el carácter transitorio de los peninsulares que pasan á Ultramar, una colonia le es tanto más útil y productiva cuanto más habitantes y riquezas posee. Además, que para destruir á los seis millones de malayos, aun suponiéndoles que están en la infancia y que nunca han de aprender á luchar y defenderse, se necesita cuando menos que España sacrifique una cuarta parte de su población. Esto se lo recordamos á los partidarios de la explotación colonial. Pero nada de esto puede suceder. Lo inminente es que, si la instrucción y las libertades necesarias á la vida humana España se las niega á los filipinos, éstos buscarán su instrucción en el extranjero, á espaldas de la Madre patria, y se procurarán de un modo ó de otro ciertas comodidades en su país. Resultado: que la resistencia de los políticos míopes y raquíticos no sólo es inútil, sino perjudicial, pues lo que pudo ser motivo de gratitud y amor, se convierte en resentimiento y odio.

Odio y resentimiento por una parte, suspicacia é ira por otra, acabarán por fin en un choque violento y terrible; máxime cuando hay elementos interesados en que se perturbe el orden para pescar algo en turbio, para demostrar su valioso poder, para lanzar lamentaciones, recriminar ó activar medidas vio-

lentas, etc. De esperar es que el Gobierno salga triunfante, y generalmente (y es la costumbre) se extrema en el castigo, ya sea para dar un terrible escarmiento para hacer alarde de severidad, ó también para vengar en el vencido los momentos de terror y zozobra que el peligro le hizo pasar. Inevitable accesorio de estas catástrofes es el cúmulo de injusticias que se cometen en inocentes ó pacíficos habitantes. Las venganzas privadas, las delaciones, las acusaciones infames, los resentimientos, la codicia del bien ajeno, el momento oportuno para una calumnia, la prisa y los procedimientos expeditivos de los tribunales militares, el pretexto de la integridad de la Patria y de la razón de Estado que todo lo cubre y abona, aun para las conciencias escrupulosas, que son ya por desgracia raras, y sobre todo el temor cerval, la cobardía que se ceba en el vencido, todas estas cosas aumentan los rigores y el número de las víctimas. Resulta que un arroyo de sangre se interpone ahora entre los dos pueblos; que los heridos y resentidos, en vez de disminuirse se aumentan, pues á las familias y amigos de los culpables, que siempre crecen excesivo el castigo é injusto el juez, hay que agregar las familias y amigos de los inocentes que no ven ninguna ventaja en vivir y obrar sumisa y pacíficamente. Considérese además que si las medidas de rigor son ya peligrosas en medio de una nación constituida por una población

306]

homogénea, el peligro se centuplica cuando el Gobierno forma raza diferente de la de los gobernados. En la primera, una injusticia todavía se puede atribuir á un solo hombre, al gobernante movido por pasiones privadas, y muerto el tirano, el ofendido se reconcilia con el Gobierno de su nación. Pero en países dominados por una raza extranjera, el acto de severidad más justo se interpreta por injusticia y opresión, por aquello de que lo dicta una persona extraña que no tiene simpatías ó que es enemigo del país; y la ofensa no sólo ofende al ofendido, sino á toda su raza, porque no se suele considerar personal, y el resentimiento, naturalmente, se extiende á toda la raza gobernante y no muere con el ofensor.

De aquí la inmensa prudencia y exquisito tacto que deben adornar á los países colonizadores; y el hecho de considerar el Gobierno de las colonias en general, y nuestro Ministerio de Ultramar en particular, como escuelas de aprendizaje, contribuye notablemente á que se cumpla la gran ley de que las colonias se declaren independientes más ó menos tarde.

Así, por esa pendiente, se despeñan los pueblos; á medida que se bañan en sangre y se empapan en hiel y lágrimas, la colonia, si tiene vitalidad, aprende á luchar y á perfeccionarse en el combate, mientras que la Madre patria, cuya vida en la colonia depende de la paz y de la sumisión de los súbditos, se

debilita cada vez, y aunque haga heroicos esfuerzos, al fin, como su número es menor, y sólo tiene una vida ficticia, acaba por morir. Es como un rico sibarita que, acostumbrado á ser servido por numerosos criados, que trabajan y siembran para él, el día en que sus esclavos le nieguen la obediencia, como no vive de por sí, tiene que morir.

Las venganzas, las injusticias y la suspicacia de un lado, y por otro el sentimiento de la patria y de la libertad que se despertará en estas luchas continuas, insurrecciones y levantamientos, acabarán de generalizar el movimiento y uno de los dos pueblos tiene que sucumbir. La laxitud será corta, puesto que equivaldrá á una esclavitud mucho más cruel que la muerte para el pueblo, y á un desprestigio deshonroso para el dominador. Uno de los pueblos tiene que sucumbir.

España, por el número de sus habitantes, por el estado de su ejército y marina, por la distancia á que se encuentran las Islas, por los pocos conocimientos que de ellas tiene, y por luchar contra una población cuyo amor y voluntad se ha enajenado, tendrá por fuerza que ceder, si es que no quiere arriesgar, no sólo sus otras posesiones y su porvenir en África, sino también su misma independencia en Europa. Todo esto á costa de mucha sangre, muchos crímenes, después de mortales luchas, asesinatos, incendios, fusilamientos, hambres, miseria, etc., etc. El español es bra-  
308]

vo y patriota, y lo sacrifica todo, en favorables momentos, al bien de la Patria: tiene el arrojo y la decisión de su toro; el filipino no ama menos la suya, y aunque es más tranquilo, pacífico y difícilmente se le excita, una vez que se lanza, no se detiene, y para él toda lucha significa la muerte de uno de dos combatientes; conserva toda la mansedumbre y toda la tenacidad y la furia de su karabaw. El clima influye de igual manera en los animales bípedos que en los cuadrúpedos.

Las terribles lecciones y las duras enseñanzas que estas luchas hayan dado á los filipinos, habrán servido para mejorar su moral y robustecerlos. La España del siglo XV no era la del siglo VIII. Con la severa experiencia, en vez de entrar en luchas intestinas de unas islas con otras, como generalmente se teme, se tenderán mutuamente los brazos, como los naufragos cuando arriban á una isla después de una espantosa noche de tormenta. No vayan á decir que nos ha de pasar lo que á las pequeñas repúblicas americanas. Estas se conquistaron fácilmente su independencia, y sus habitantes están animados de un espíritu diferente del de los filipinos. Además, el peligro de caer otra vez en otras manos, de ingleses ó alemanes, por ejemplo, les obligará á ser sensatos y prudentes. La no gran preponderancia de ninguna raza sobre las otras apartará de la imaginación toda ambición loca de dominar, y como la tendencia de

los países tiranizados, una vez que sacuden el yugo, es adoptar el Gobierno más libre, como un chico que sale del colegio, como la oscilación del péndulo, por una ley de la reacción las Islas se declararán probablemente en República federal....

Si las Filipinas consiguen su independencia al cabo de luchas heroicas y tenaces, pueden estar seguras de que ni Inglaterra, ni Alemania, ni Francia, y meaos Holanda, se atreverán á recoger lo que España no ha podido conservar. El África, dentro de algunos años, absorberá por completo la atención de los europeos, y no hay nación sensata que por ganar un puñado de islas agueridas y pobres, descuide los inmensos territorios que le brinda el Continente Negro, vírgenes, no explotados y poco defendidos. Inglaterra tiene ya bastantes colonias en el Oriente y no se va á exponer á perder el equilibrio; no va á sacrificar su imperio de la India por el pobre Archipiélago filipino; si abrigase esta intención, no habría devuelto Manila en 1763; habría conservado un punto cualquiera de Filipinas para irse desde allí extendiendo poco á poco. Además, ¿para qué necesita el comerciante John Bull matarse por Filipinas cuando ésta ya no es la señora del Oriente, cuando allí están Singapore, Hong-Kong, Shanghai, etc.? Probablemente, Inglaterra mirará con buenos ojos la independencia de Filipinas, que le abrirá sus puertos y dará más

310]

franquicias á su comercio. Además, en el Reino Unido hay tendencias y opiniones que creen que ya tienen demasiado número de colonias, que éstas son perjudiciales, y que debilitan mucho á la Metrópoli.

Por las mismas razones Alemania no querrá aventurarse, y porque un desequilibrio de sus fuerzas y una guerra en países lejanos hacen peligrar su existencia en el continente; así vemos que su actitud, tanto en el Pacífico como en África, se limita á conquistar fáciles territorios que no pertenecen á nadie. Alemania rehuye toda complicación exterior.

Francia tiene más que hacer y ve más porvenir en Tonkin y en la China, además de que el espíritu francés no brilla por su afán colonizador; Francia ama la gloria, pero la gloria y los laureles que crecen en los campos de batalla de Europa: el eco de los campos de batalla del Extremo Oriente no satisface mucho su sed de renombre, porque llega muy amortiguado. Encuéntrase, además, con otras obligaciones, tanto en el interior como en el Continente.

Holanda es sensata y se contentará con conservar las Molucas y Java; Sumata le brinda más porvenir que Filipinas, cuyos mares y costas son de mal agüero para las expediciones holandesas. Holanda va con mucha cautela en Sumatra y Borneo, por temor de perderlo todo.

La China se considerará bastante feliz si

consigue mantenerse unida y no se desmembra, ó se la reparten las potencias europeas que colonizan en el Continente asiático.

Lo mismo le pasa al Japón. Tiene al Norte la Rusia, que lo codicia y espía; al Sur la Inglaterra, que se le entra hasta en el idioma oficial. Encuéntrase además bajo una diplomática presión europea tal, que no podrá pensar en el exterior hasta librarse de ella, y no lo consentirá fácilmente. Verdad es que tiene exceso de población, pero la Corea le atrae más que Filipinas, y es además más fácil de tomar.

*Acaso la gran República Americana, cuyos intereses se encuentran en el Pacífico y que no tiene participación en los despojos del África, piense un día en posesiones ultramarinas. No es imposible, pues el ejemplo es contagioso, la codicia y la ambición son vicios de los fuertes, y Harrison se manifestó algo en este sentido cuando la cuestión de Samoa; pero ni el Canal de Panamá está abierto, ni los territorios de los Estados tienen plétora de habitantes, y caso de que lo intentara abiertamente, no le dejarían paso libre las potencias europeas, que saben muy bien que el apetito se excitó con los primeros bocados. La América del Norte sería una rival demasiado molesta, si una vez practica el oficio. Es además contra sus tradiciones.*

Muy probablemente las Filipinas defenderán con un ardor indecible la libertad com-  
312]

prada á costa de tanta sangre y sacrificios. Con los hombres nuevos que broten de su seno y con el recuerdo de su pasado, se dedicarán tal vez á entrar abiertamente en la ancha vía del progreso, y todos trabajarán de consuno á fortalecer su patria, así en el interior como en el exterior, con el mismo entusiasmo con que un joven vuelve á labrar el campo de sus padres, tanto tiempo devastado y abandonado gracias á la incuria de los que le enajenaron. Entonces volverá á desenterrar de las minas el oro para remediar la miseria, el hierro para armarse, el cobre, el plomo, el carbón, etc.; acaso el país resucite á la vida marítima y mercantil á que están llamados los isleños por la Naturaleza, sus aptitudes y sus instintos, y libre otra vez, como el ave que deja la jaula, como la flor que vuelve al aire libre, volverá á recobrar las antiguas buenas cualidades que poco á poco va perdiendo, y será otra vez amante de la paz, jovial, alegre, sonriente, hospitalario y audaz.

Esto y otras cosas más pueden suceder dentro de cien años más ó menos. Pero el más lógico augurio, la profecía basada en mejores probabilidades pueden fallar por causas insignificantes y remotas. Un pulpo que se agarró á la nave de Marco Antonio cambió la faz del mundo; una cruz en el Calvario y un justo clavado en ella, cambió la moral de media humanidad, y, sin embargo; antes de Cristo, ¡cuántos justos no han pe-

recido inicuaamente y cuántas cruces no se plantaron en aquella colina! La muerte del Justo santificó su obra é hizo su doctrina incontrovertible. Un barranco en la batalla de Waterlóo sepultó todas las glorias de dos décadas luminosas, todo el mundo napoleónico, y libertó á la Europa. ¿De qué accidentes fortuitos dependerán los destinos de Filipinas?

Sin embargo, no es bueno fiarse en lo eventual; hay una lógica imperceptible é incomprendible á veces en las obras de la Historia. Bueno es que tanto los pueblos como los gobiernos se ajusten á ella.

Y por eso nosotros repetimos y repetiremos siempre, mientras sea tiempo, que vale más adelantarse á los descos de un pueblo, que ceder: lo primero capta simpatias y amor; lo segundo, desprecio é ira. Puesto que es necesario dar á seis millones de filipinos sus derechos para que sean de hecho españoles, que se los dé el Gobierno libre y espontáneamente, sin reservas injuriosas, sin suspicias irritantes. No nos cansaremos de repetirlo mientras nos quede un destello de esperanza: preferimos esta desagradable tarea á tener un día que decir á la Madre Patria: «España, hemos empleado nuestra juventud á servir tus intereses en los intereses de nuestro país; nos hemos dirigido á ti, hemos gastado toda la luz de nuestras inteligencias, todo el ardor y el entusiasmo de nuestro corazón para trabajar por el bien de lo que era

tuyo, para recabar de ti una mirada de amor, una política liberal que nos asegure la paz de nuestra patria y tu dominio sobre unas adictas pero desgraciadas islas! España, te has mantenido sorda, y, envuelta en tu orgullo, has proseguido tu funesto camino y nos has acusado de traidores, sólo porque amamos á nuestro país, porque te decimos la verdad, y odiamos toda clase de injusticias. ¿Qué quieres que digamos á nuestra miserable patria, cuando nos pregunte acerca del éxito de nuestros esfuerzos? ¿Le habremos de decir que, puesto que por ella hemos perdido todo, juventud, porvenir, ilusiones, tranquilidad, familia; puesto que en su servicio hemos agotado todos los recursos de la esperanza, todos los desengaños del anhelo, que reciba también el resto que no nos sirve, la sangre de nuestras venas y la vitalidad que queda en nuestros brazos? ¡España!, ¿le habremos de decir un día á Filipinas que no tienes oídos para sus males, y que si desea salvarse que se redima ella sola?»

*La Solidaridad*; núm. 24: Madrid, 31 enero 1890.





DOCUMENTOS  
PARA LA  
HISTORIA DE FILIPINAS

---

ÉPOCA DE LA REVOLUCIÓN  
*(Primera serie.)*

---

REUNIDOS Y ANOTADOS  
POR  
FELIPE G. CALDERÓN



*Madrid, 1905.*





## CUATRO PALABRAS

---

**COMIENZO** á publicar en este tomo del ARCHIVO algunos documentos de la Revolución filipina, que, en unión de otros que más adelante espero sacar á luz, podrán servir de base para en su día historiar ese hecho, el más transcendental en los anales del Archipiélago magallánico, y que demuestra á las claras la sustantividad del pueblo filipino.

Tres son, en mi sentir, los hechos que registra la Historia de Filipinas en que la sustantividad de la raza filipina se manifiesta de modo indiscutible: el movimiento separatista acaudillado por Diego Silang; la algarada político-religiosa promovida por el ex donado Apolinario, y la insurrección comenzada en 1896, que si bien tuvo una tregua en 1897 con el pacto de Biak na Bató, resurgió potente en Mayo de 1898.

Los materiales que se incluyen en esta serie abarcan la segunda etapa del movimiento insurreccional, que con tendencias puramente reformistas en 1896, conviértese en separatista en 1898, en cuyo periodo comienza á cristalizarse en el país la idea de una patria independiente y con personalidad propia, siquiera tal idea tuviera sus precursores, siendo de ellos el más caracterizado el Dr. Rizal, quien en su personaje SIMOUN de la novela *El Filibusterismo* encarna el concepto de la patria y de la personalidad filipinas.

Al declararse la guerra entre España y los Estados Unidos de Norte América en Abril de 1898, hallábanse muchos de los caudillos de la insurrección en Hong-Kong, en virtud del pacto de Biak na Bató, y el país entero esperaba ansioso las reformas convenidas en aquel pacto; en estas circunstancias, la escuadra del almirante Dewey destruyó la española en la bahía de Manila, y el país, sin embargo, estaba del lado de España, á no haber sobrevenido la llegada de Aguinaldo y de los principales caudillos de la Revolución, que desde Hong-Kong (excepción hecha de Aguinaldo, que vino de Singapore á Manila) fueron traídos á Filipinas por los transportes americanos. Tal venida determinó un movimiento general de emancipación, y desde entonces comienza la lucha del pueblo filipino contra España, de tal suerte, que al firmarse el protocolo de armisticio en 12 de Agosto 320]

de 1898 (1) y al ser ocupada Manila al día siguiente por las tropas de los Estados Unidos en concurrencia con las huestes revolucionarias, la soberanía española había cesado de hecho en casi todo Luzón y en algunos puntos de Bisayas.

A este lapso de tiempo, aunque corto fecundo en acontecimientos, es al que se refieren los documentos incluidos en este volumen.

Desde el 13 de Agosto de 1898 hasta el 4 de Febrero de 1899 (día en que se iniciaron las hostilidades entre americanos y filipinos) principia una nueva fase para la Revolución Filipina, siendo el núcleo principal de este período la formación del Congreso revolucionario en Malolos, los manifiestos protestas de 5 y 8 de Enero de 1899 del Presidente del Gobierno

---

(1) Hé aquí el texto de dicho protocolo: «Su Exce-  
lencia Monsieur Cambon, Embajador extraordinario y  
plenipotenciario de la República Francesa en Washing-  
ton, y William R. Day, Secretario de Estado de los Es-  
tados Unidos, habiendo recibido respectivamente al  
efecto plenos poderes del Gobierno de España y del  
Gobierno de los Estados Unidos, han formulado y fir-  
mado los artículos siguientes, que precisan los términos  
en que ambos Gobiernos se han puesto de acuerdo rela-  
tivamente á las cuestiones abajo designadas, que tienen  
por objeto el establecimiento de la paz entre los dos  
países, á saber:

Artículo 1.º España renunciará á toda pretensión á

T. V, 21

[321

revolucionario contra la proclama del 4 del propio mes del Mayor general Otis, del ejército de los Estados Unidos, intitulándose Gobernador militar de las Islas Filipinas; y, por último, la promulgación de la Constitución de la República Filipina y proclamación de

---

su soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba.

Art. 2.º España cederá á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Indias occidentales, así como una isla en las Ladrones, que será escogida por los Estados Unidos.

Art. 3.º Los Estados Unidos ocuparán y conservarán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila en espera de la conclusión de un Tratado de paz que deberá determinar la intervención, la disposición y el gobierno de las Filipinas.

Art. 4.º España evacuará inmediatamente Cuba, Puerto Rico y las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias occidentales; con este objeto, cada uno de los dos Gobiernos nombrará comisarios en los diez días que seguirán á la firma de este protocolo, que deberán encontrarse en la Habana, á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación ya mencionada de Cuba y de las islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos Gobiernos nombrará igualmente en los diez días siguientes al de la firma de este protocolo otros comisarios que deberán, en los treinta días que seguirán á la firma de este protocolo,

322]

ésta verificada en Malolos en 23 de Enero de 1899. Todos los documentos referentes á este periodo serán objeto de otra serie.

Me he concretado única y exclusivamente á transcribir documentos oficiales cuyos originales conservo, y si alguna vez me permito anotar algunos, es con el único fin de aclarar lagunas desconocidas para muchos extranjeros, pero barto sabidas para los filipinos.

---

encontrarse en San Juan de Puerto Rico, á fin de convenir los detalles de la evacuación de San Juan de Puerto Rico y de las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias occidentales.

Art. 5.º España y los Estados Unidos nombrarán para tratar de la paz cinco comisarios á lo más por cada país; los comisarios así nombrados deberán encontrarse en París el 1.º de Octubre de 1898 lo más tarde, y proceder á la negociación y á la conclusión de un Tratado de paz; este Tratado quedará sujeto á ratificación, con arreglo á las formas constitucionales de cada uno de ambos países.

A. . 6.º Una vez terminado y firmado este protocolo, se deberán suspender las hostilidades en los dos países; á este efecto se deberán dar órdenes por cada uno de los dos Gobiernos á los jefes de sus fuerzas de mar y tierra tan pronto como sea posible.

Hecho en Washington por duplicado en francés é inglés por los infrascritos, que ponen al pie su firma y sello el 12 de Agosto de 1898.\*

Algunos de esos documentos han sido por mí traducidos de su original tagálog; y en mi deseo de que dichas traducciones sean las más fieles posibles, he preferido sacrificar á veces la forma literaria á la exactitud de la idea.

Habiendo tomado participación directa en los sucesos desarrollados durante el tiempo á que se refieren los documentos, los hechos que anoto han sido por mí presenciados y los relato tales y cuales ante mis ojos se desarrollaron.

He prescindido de hacer consideraciones sobre ellos, pues es tan sólo mi objeto dar á conocer tales documentos, que en tiempo no lejano acaso desaparezcán del todo, privándonos de los mejores testimonios para la formación en su día de la Historia de Filipinas en su época más interesante.

Manila, Islas Filipinas, Abril de 1905.

*F. G. C.*



## Documento núm. 1.

(TRADUDIDO DEL ORIGINAL EN TAGÁLOG)

---

Queridos conciudadanos de Filipinas:

Acepté el convenio que me propuso el señor Pedro A. Paterno de ponerme de acuerdo con el Capitán general de este Archipiélago, de que, mediante la promesa de cumplirse varios extremos, rendiría las armas é inmediatamente disolvería las fuerzas que comandaba, porque juzgaba esto más conveniente á estas tierras que el estado de lucha constante, para la cual faltaba todo lo más preciso (1). Pero toda vez que no se cumplieron

---

(1) Se refiere al pacto conocido por «Pacto de Biak na Bató» celebrado entre el entonces Gobernador general de Filipinas D. Fernando Primo de Rivera, Marqués de Estella, y D. Emilio Aguinaldo, que acaudillaba las fuerzas desde la insurrección de 1896.—Dicho pacto se celebró con la mediación de D. Pedro A.

algunas de las mencionadas promesas, varios grupos armados quedaron descontentos y no rindieron sus armas; y toda vez que hasta el presente, cerca ya de cinco meses desde el convenio, no se ha establecido ninguna institución para la nueva administración del país, como yo solicité (2), para que

---

Paterno en Diciembre de 1897, hallándose Aguinaldo y los suyos en los montes de Biak na Bató, inmediaciones del pueblo de San Miguel, provincia de Bulakán. — En virtud de dicho pacto, D. Emilio Aguinaldo y algunos caudillos de la Revolución se obligaron á expatriarse en Hong-Kong, habiendo recibido cierta suma para su sostenimiento en dicha colonia; consecuentes con dicho convenio se hallaban todos en Hong-Kong, desde los últimos días de Diciembre de 1897, cuando sobrevino el conflicto hispano-americano en Abril de 1898. — Como en otra serie espero publicar los documentos referentes á la insurrección en su primera etapa, es decir, desde 1896 hasta el «Pacto de Biak na Bató», me abstengo por ahora de transcribir aquí las condiciones estipuladas en el convenio; sin embargo, el documento cuyo epígrafe es «MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN FILIPINA» explica algunos de los motivos de este segundo movimiento, y, consecuentemente, el regreso de Aguinaldo.

(2) Desde Diciembre de 1897 hasta Abril de 1898, no obstante los esfuerzos del entonces Ministro de Ultramar español Sr. Moret, ninguna reforma se intro-  
326]

nuestro pueblo llegue á la altura de los demás pueblos cultos, como el Japón, vecino á nosotros, que en el corto tiempo de más de veinte años próximamente nada tiene que envidiar á ningún pueblo, que ha demostrado su grandeza y poder en su última guerra con China; y como noto que es impotente el Gobierno español para vencer á los que constantemente entorpecen el engrandecimiento de nuestro pueblo (3), habiendo sido la pon-

---

dujo en la Administración civil y política de Filipinas; tan sólo en Abril de 1898, y declarada ya la guerra entre España y los Estados Unidos, el entonces Gobernador general de Filipinas, D. Basilio Agustín, estableció la llamada « Asamblea Consultiva de Filipinas », y más tarde las Milicias Filipinas, siendo jefes de esta armada voluntaria algunos de los caudillos de la insurrección. — En la Asamblea de Filipinas tenía alguna representación el elemento del país, pero sus atribuciones no estaban bien determinadas y era un mero Cuerpo consultivo; esta institución, que acaso en otras circunstancias hubiera podido de algún modo satisfacer las aspiraciones de los filipinos, de nada sirvió para entorpecer el movimiento revolucionario. — La Asamblea solamente llegó á reunirse dos veces, sin resultado positivo alguno.

(3) Se refiere á las órdenes religiosas, que, sin motivos ó con ellos, era creencia general en el pueblo filipino que tenían supeditado el Gobierno á sus deseos. — No quiero emitir juicio alguno sobre este par-

zoñosa sujeción de los gobernantes uno de los

ticular; pero aparte de otros, bastan para muestra los dos siguientes documentos curiosos: «Al margen hay un membrete que dice: «Gobierno civil de la provincia de Tayabas. — Núm..... — Reservado.» — Recomendado eficazmente á todos los Gobernadores civiles por el Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, en circular reservada fecha 5 del actual, averigüemos los trabajos separatistas y masónicos que se realizan en algunas provincias, si hay logias establecidas, quiénes son las personas que las componen y los medios de propaganda que puedan emplearse para propalar ambas ideas: ruego á V. R. que, con su reconocido celo y patriotismo, se sirva manifestarme si en esa parroquia de su digno cargo existe alguna logia, si tiene noticia de trabajos que con dichos objetos se realicen, y, caso afirmativo, servirse hacerme las indicaciones que crea pertinentes para averiguar y conocer con el mayor detalle posible las personas y los medios de que se valen para propalar dichas ideas.

Dios guarde á V. R. muchos años. Tayabas, 8 de Abril de 1895. — MARIANO ROJAS. — M. R. Cura Párroco de.....»

\* \* \*

«D. Rafael Luna Modelo, Comandante P. M. del distrito de la Infanta.

Tengo por conveniente, con arreglo á los derechos que me concede la Ley para la vigilancia de orden público de este distrito mientras duren las actuales circunstancias]

motivos por que luchamos antes muchos de

—  
cunstancias por que atravesamos, conceder amplios poderes y autorizar para que me represente como delegado de mi autoridad el Reverendo Cura párroco de Polillo, Fr. Román Prieto, concediéndole las atribuciones para mandar lo que crea conveniente sobre el orden público y tranquilidad del vecindario, y que obre con el rigor de la Ley á los que faltasen á sus deberes y á las instituciones vigentes, quedando también autorizado para si hubiese necesidad de hacer registro en el domicilio de algún vecino, lo efectúe; y obedezcan todas sus órdenes como representante mío en dicho punto, como si también hubiera algún vecino sospechoso, lo hará prender y conducir á ésta convenientemente; también podrá desde luego, en mi nombre, suspender de su empleo al Gobernadorcillo, Juez de paz, Teniente mayor y Cabezas de Barangay que viera no cumplía fielmente como está mandado el cargo que desempeñan, mandándolo al propio tiempo preso á mi autoridad.

De cuantos asuntos ordene en lo político-militar que me representa, me dará cuenta por escrito para yo dar conocimiento á mis superiores. Y para que conste, expido el presente poder para que ningún vecino ni autoridad civil y de la principalía de ese pueblo alegue ignorancia alguna, de no obedecer á mi representante Reverendo Cura párroco, para en cuyo caso aplicarle el rigor de la Ley, que estoy dispuesto hacerlo.

Dado en Binañonan de Lampón, á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. — RAFAEL

los filipinos (4). Ya que la grande y poderosa nación norteamericana nos ha demostrado su protección desinteresada para sustraernos de

LUNA. — Hay un sello que dice: «Comandancia P. M. de la Infanta.»

(4) Se refiere á la primera insurrección, que comenzó en Agosto de 1896 con combates parciales en los campos de Baliatawak, entre los pueblos de Kalookan y Novaliches, de la provincia de Manila, por los miembros del *Katipunan*, organizado por Andrés Bonifacio; más tarde, en 30 de Agosto de 1896, hubo el combate de Santa Mesa, extremos del arrabal de Sampalok, de la ciudad de Manila. — Desde dicho día se declaró por el entonces Gobernador y Capitán general de Filipinas D. Ramón Blanco el estado de guerra en la ciudad y provincia de Manila y algunas provincias limítrofes, como Kabite, Laguna, Bulakán y Nueva Écija. — Iniciado en los pueblos de Kawit, Noveleta y San Francisco de Malabón, de la provincia de Kabite, el movimiento insurreccional en 31 de Agosto y 1.º, 2 y 3 de Septiembre, concentróse en un principio en dicha provincia, que fué el núcleo de la revolución de 1896, no obstante algunas ramificaciones que tenía en las demás provincias, especialmente en la de Manila, Nueva Écija, Bulakán y Batangas; y á pesar de la campaña militar iniciada por el general Blanco, con el desastroso combate de Noveleta, continuada más tarde por el general Polavieja en los primeros meses del año 1897 y seguida después por el general Primo de Rivera, que tomó los pueblos de Naik y Maragon-

330]

la esclavitud y que obtenga su libertad este Archipiélago (5), de nuevo me he esforzado en acaudillar las fuerzas que van á luchar para que consigamos nuestro glorioso desecho (6): por esto se establece un Régimen dic-

dong, en la provincia de Kabite, el movimiento insurreccional continuaba en muchas provincias, reconociendo todos por Jefe á Emilio Aguinaldo, quien, al evacuar la provincia de Kabite, se trasladó á los montes situados entre las provincias de Manila y Bulakán.— Como se ve por lo dicho en esta proclama, el movimiento, más que de rebelión y de separación contra España, era en sus comienzos meramente reformista; una de las reformas solicitadas por la gente en armas, sentida por todo el país y convenida en el « Pacto de Biak na Bató », era la disminución de la ingerencia grandísima que las órdenes religiosas tenían en la Administración política y civil del Archipiélago.

(5) Sabido es que Estados Unidos de América justificó su intervención en los asuntos de Cuba, declarándose « campeón de los pueblos oprimidos »; iguales declaraciones hizo el General Merrit al venir á Filipinas. — Véase el documento titulado « MANIFIESTO DEL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO », fechado en Malolos en 5 de Enero de 1899, que se publicará en la serie siguiente.

(6) Emilio Aguinaldo, que se hallaba en Hong-Kong con algunos de los principales jefes de la insurrección, desde Diciembre de 1897, se trasladó á Singapora, y desde allí vino á Filipinas en uno de los transportes

tatorial para ordenar las disposiciones, de acuerdo con el parecer de personas competentes, si bien bajo mi única responsabilidad (7), hasta que, pacificado todo este terri-

de guerra de los Estados Unidos, habiendo llegado al puerto de Kabite en 19 de Mayo de 1898; asimismo fueron viniendo, en transportes de guerra americanos, unos antes que Aguinaldo y otros después que él, los demás caudillos de la Revolución que se hallaban en Hong-Kong. — Desde 1.º de Mayo de 1898 la escuadra americana, al mando del almirante Dewey, tenía bloqueado el puerto de Manila y se había apoderado de los edificios del Arsenal de Kabite, pero sin ocupar la población, que si bien evacuada por los españoles, continuaban en él los filipinos. — En dicho puerto desembarcó Aguinaldo, instalándose en una casa propiedad de D. Máximo Inocencio, en la calle del Arsenal. — Como se ve, en esta segunda etapa de la Revolución, los ideales del pueblo filipino, ó mejor diríamos de los reformistas en un principio, fué no ya el de las meras reformas, sino el de la independencia del país, y esto lo vemos confirmado en los demás documentos que constituyen la presente serie.

(7) En un principio, y desde la llegada de Aguinaldo, se estableció un Gobierno Dictatorial, siendo uno de los primeros filipinos prominentes que estuvieron al lado de Aguinaldo desde los primeros días de su llegada el finado D. Ambrosio Rianzares Bautista, conocido abogado, y que ha sufrido grandes vicisitudes por sus ideales reformistas y espíritu de justicia

332]

torio, pueda establecerse una Asamblea (8) que nombre un Presidente y Consejeros, á cuyas manos entregaré el Gobierno del Archipiélago.

Dado en Kabite en 24 de Mayo de 1898. —  
EMILIO AGUINALDO.

---

### Documento núm. 2.

---

#### *Paisanos:*

Toda vez que pronto comenzará la guerra y que se ha enterado este Gobierno Dictatorial que dirijo que el Gobierno Español se está preparando para enviarnos un mensaje-

---

durante la soberanía española; fué nombrado desde los comienzos de la Revolución Auditor general del Ejército Filipino. — Más tarde, en los primeros días de Junio, el abogado Apolinario Mabini, también ya fiado, llegó á Kabite, y por indicaciones suyas suprimió Aguinaldo el Gobierno Dictatorial, constituyendo en su lugar el Gobierno Revolucionario de Filipinas.

(8) La Asamblea se constituyó en Malolos, iglesia del pueblo de Barasoain, provincia de Bulakán, en Septiembre de 1898, habiéndose elaborado por aquella Asamblea, entre otras cosas, la Constitución de la República Filipina, y nombrado primer Presidente de ella á Emilio Aguinaldo.

ro para conferenciar, al objeto de llegar á una inteligencia con nosotros; y toda vez que estoy dispuesto á no recibir ningún mensaje de esta naturaleza por haber notado que nada se consiguió la otra vez por no haber cumplido sus promesas el Gobierno Español; y toda vez que frecuenta esta plaza toda clase de personas, que son espías del mismo Gobierno Español, en mis atribuciones de Jefe de la Guerra en este territorio, ordeno lo siguiente:

Artículo 1.º Cualquier mensajero que entre en este territorio como parlamentario y no exhiba la bandera de parlamentario que dispone el Derecho Internacional, y, aun exhibiéndola, le faltan las credenciales que acrediten su carácter, será conceptuado espía y castigado con fusilamiento.

Art. 2.º Los filipinos que acepten ser mensajeros, según el artículo anterior, se considerarán traidores á su patria, y serán penados colgándoles por el pescuezo durante dos horas en una plaza, con un letrero en que conste ser traidor á su país.

Art. 3.º El militar ó persona que se acerque al Ejército enemigo y descubra los secretos de la guerra ó entregue planos de nuestras trincheras, será considerado igualmente traidor y será fusilado.

Dado en Kabite en 24 de Mayo de 1898. —  
EMILIO AGUINALDO.

## Documento núm. 3.

DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY,

*Dictador de Filipinas.*

Precisa de todo punto, en el estado de guerra y especiales circunstancias por que atraviesan tanto este Gobierno como el territorio de su jurisdicción, reprimir todo desorden y castigar con mano fuerte los delitos que se cometan, especialmente los de traición y espionaje; vistas las prescripciones del Código español de Justicia militar, que se declara vigente con carácter provisional; y teniendo en cuenta la incipiente organización del Ejército territorial, con las necesidades del servicio de campaña, que apenas permiten distraer el personal en otros que no sean los de armas, ordeno y mando:

Artículo 1.º La jurisdicción de Guerra es la única competente, por ahora, para conocer de todo género de delitos y juzgar á toda clase de personas.

Art. 2.º El procedimiento será siempre el juicio sumarísimo, arreglado á las disposiciones del título 19 del Código de referencia,

si bien con alguna mayor amplitud, debiendo ser Jueces instructores en esta plaza un Jefe que se nombrará con carácter permanente, y fuera de ella los Comandantes militares ó Jefes en quienes deleguen tales funciones, todos auxiliados por Secretarios de la clase oficial, nombrados por los mismos Jueces.

Art. 3.º Para ver y fallar las causas que se instruyan con motivo de este bando, se constituirá un Consejo de Guerra permanente, compuesto de cuatro Jefes ó Capitanes, bajo la presidencia de un General de brigada ó Coronel, desempeñando las funciones de Fiscal y de Asesor funcionarios del Cuerpo Jurídico militar. Cuando el reo sea General, se constituirá un Consejo de Guerra especial, entrando á formarlo los Generales que hubiere en la localidad.

Art. 4.º Las sentencias que recaigan serán sometidas á mi aprobación, previo informe ó dictamen del Sr. Auditor de Guerra.

Art. 5.º En los delitos de insulto á fuerza armada y atentado contra la Autoridad y sus agentes, se impondrá á los prisioneros de guerra la pena de muerte en todos los casos.

Art. 6.º Fuera de éstos, los delitos cometidos por personas de todas clases se castigarán con las penas taxativamente marcadas en los Códigos de Justicia militar y penal ordinario, sin perjuicio de lo establecido en mis bandos de 24 de Mayo pasado.

Art. 7.º El presente bando empezará á regir inmediatamente, y se publicará fijándose ejemplares impresos en los sitios públicos.

Kabite, á 1.º de Junio de 1898. — EMILIO AGUINALDO.

---

Documento núm. 4.

(TRADUCIDO DEL TAGÁLOG)

DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY,

*Dictador de Filipinas.*

Para que tenga á quien dirigir el Jefe del Gobierno Dictatorial de Filipinas todos los bandos dictados y los que en lo sucesivo se dicten, he creído convenientes, de conformidad con lo acordado con los Sres. Consejeros para la organización del territorio de mi mando, las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Cada provincia se dividirá en varias circunscripciones, según su extensión y número de pueblos comprendidos; cada división se denominará distrito, que podrá comprender varios pueblos, según juzgue conveniente este Gobierno.

Art. 2.º Cada distrito estará mandado por un Jefe militar y cada pueblo por un Jefe local, que será nombrado por el Jefe militar del distrito, debiéndose dar cuenta de dicho

nombramiento á este Gobierno para su aprobación, en vista de los méritos y servicios del nombrado.

Art. 3.º Todos los distritos estarán mandados por un Jefe militar provincial, que será nombrado por este Gobierno á su debido tiempo, é interin no son nombrados, los Jefes militares de distrito se entenderán con este Gobierno.

Art. 4.º El Jefe militar provincial residirá en la cabecera; el Jefe militar de cada distrito residirá en el pueblo céntrico de su jurisdicción, y el Jefe militar local dentro de su jurisdicción.

Dado en Kabite, el seis de junio del año 1898.—EMILIO AGUINALDO.

---

### Documento núm. 5.

---

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA

REVOLUCIÓN FILIPINA

Si es verdad como es verdad que la Revolución política bien entendida es el medio violento que emplean los pueblos para reivindicar la soberanía que naturalmente les corresponde, usurpada y pisoteada por un Gobierno

338]

tiránico y arbitrario, la Revolución Filipina no puede ser más justa, porque el Pueblo ha recurrido á ella después de haber agotado todos los medios pacíficos que la razón y la experiencia aconsejaban.

Los antiguos Reyes de Castilla se obligaron á mirar las Filipinas como un pueblo hermano unido al español en una perfecta solidaridad de miras é intereses, tanto, que por la Constitución de 1812, promulgada en Cádiz con motivo de la guerra de la Independencia española, estaban representadas estas Islas en las Cortes españolas; mas los intereses de las Corporaciones monacales, que han encontrado siempre un apoyo incondicional en el Gobierno español, se sobrepusieron á este deber sagrado y las Filipinas quedaron excluidas de la Constitución española y el pueblo á merced de las facultades discrecionales ó arbitrarias del Gobernador general.

En este estado, el pueblo clamaba justicia, pedía á la Metrópoli el reconocimiento y restitución de sus seculares derechos mediante reformas que lo asimilasen por modo gradual y progresivo á ella; pero su voz quedaba pronto ahogada y sus hijos obtenían como premio de su abnegación la deportación, el martirio y la muerte. Las Corporaciones religiosas, con cuyos intereses, siempre opuestos á los del Pueblo filipino, se ha identificado el Gobierno español, se burlaban de estas pretensiones y contestaban á ciencia

y paciencia del mismo Gobierno que las libertades españolas habían costado sangre.

¿Qué otro recurso le quedaría entonces al Pueblo de insistir como debía en la reivindicación de sus preteridos derechos? No le quedaba otro medio que la fuerza, y convencido de esto, ha recurrido á la Revolución.

Y ya no se limita á pedir la asimilación á la Constitución política española, sino que pide la Separación definitiva de ella; lucha por su independencia, en la completa seguridad de que ha llegado el tiempo en que puede y debe gobernarse á sí mismo.

Así, ha constituido un Gobierno Revolucionario sobre leyes sabias y justas, acomodadas á las circunstancias anormales por que atraviesa, y que al propio tiempo le preparen para una verdadera República. Así, tomando por única norma de sus actos la razón, por único fin la justicia y por único medio el trabajo honrado, llama á todos los filipinos sus hijos, sin distinción de clases, y los invita á que se unan solidariamente con el objeto de formar una sociedad noble, no por la sangre ni por los títulos pomposos, sino por el trabajo y el mérito personal de cada uno; una sociedad libre donde no existan egoismo y política personal que aniquilen y aplasten, ni envidia y favoritismo que envilezcan, ni fanfarronería ni charlatanería que ridiculizen.

Y no podía ser otra cosa; un pueblo que ha dado pruebas de sufrido y valiente en la tri-

bulación y el peligro, y de trabajador y estudioso en la paz, no es para la esclavitud; ese pueblo está llamado á ser grande, á ser uno de los brazos más firmes de la Providencia para regir los destinos de la Humanidad; ese pueblo tiene recursos y energía bastantes para librarse de la ruína y aniquilamiento en que lo ha puesto el Gobierno español, y reclamar un sitio modesto, pero digno, en el concierto de las naciones libres.

Dado en Kabite á 23 de Junio de 1898. —  
EMILIO AGUINALDO.

---

### Documento núm. 6.

---

#### AL PUEBLO FILIPINO

Hechos providenciales me han colocado en una posición para cuyo sostenimiento no puedo menos de reconocer mi natural insuficiencia; pero ya que no me es dado violentar las leyes de la Providencia ni declinar los deberes que me imponen el honor y el patriotismo, desde ella te saludo, ¡oh, mi querido Pueblo!

He proclamado á la faz del mundo entero que la aspiración de toda mi vida, el objeto final de todos mis afanes y esfuerzos no es otro sino tu Independencia; porque tengo la

convicción íntima de que ella constituye tu constante anhelo, como que la Independencia significa para nosotros la redención de la esclavitud y tiranía, la reconquista de la libertad perdida y la entrada en el concierto de las naciones civilizadas.

Comprendo, por otra parte, que el primer deber de todo gobernante es interpretar fielmente las aspiraciones populares; con este motivo, si bien las circunstancias anormales de la guerra me han obligado á constituir este Gobierno dictatorial que asume la plenitud de la potestad civil y militar, mi deseo constante es rodearme de las personas más caracterizadas de cada provincia y que por su conducta merezcan la confianza de la misma, á fin de que, conociendo por ellas las verdaderas necesidades de cada una, pueda adoptar las medidas más eficaces para cubrirlas y remediarlas en la medida de los deseos de todos.

Comprendo, además, la necesidad apremiante de establecer en cada pueblo una organización sólida y robusta, baluarte más firme de la seguridad pública y único medio de asegurar la unión y disciplina indispensables para poder implantar la República, ó sea el gobierno del pueblo por el pueblo, y conjurar los conflictos internacionales que puedan ocurrir.

En virtud de las consideraciones expuestas, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los vecinos de cada pueblo donde aun existan fuerzas del Gobierno español, se pondrán de acuerdo sobre los medios más viables para combatir las y aniquilarlas según los recursos y elementos de que pueden disponer, dando á los prisioneros de guerra el trato más conforme á los sentimientos humanitarios y á la costumbre observada por las naciones cultas.

Art. 2.º Luego que el pueblo esté libre de la dominación española, los vecinos más caracterizados por su ilustración, posición social y conducta honrada, tanto en el centro de la población como en los barrios, se reunirán en una Junta magna en la cual se procederá á la elección por mayoría de votos del Jefe del pueblo y de un cabeza por cada barrio; considerándose por barrios no sólo los conocidos anteriormente como tales, sino también el centro de la población.

Tendrán derecho para asistir en esta Junta y ser elegidos todos los vecinos que reúnan las condiciones expresadas, siempre que sean amantes de la Independencia filipina y hayan cumplido veintiún años de edad.

Art. 3.º En dicha Junta se elegirán también por mayoría de votos tres Delegados: uno de Policía y orden interior, otro de Justicia y registro civil, y otro de Rentas y de la propiedad.

El Delegado de Policía y orden interior ayudará al Jefe en la organización de la fuerza armada que para su propia seguridad debe

mantener cada pueblo en la medida de los recursos con que cuenta, y en la conservación del orden, urbanización é higiene de las poblaciones.

El Delegado de Justicia y Registro civil ayudará al Jefe en la formación de los juicios y de los libros de Registro de nacimientos, defunciones y contratos matrimoniales y del censo.

Y el Delegado de Rentas y de la Propiedad ayudará al Jefe en la recaudación de las contribuciones, administración de los fondos públicos, formación de los libros de registro de ganados y propiedad inmueble, y en todos los trabajos relativos al fomento de toda clase de industrias.

Art. 4.º El Jefe-Presidente, con los Cabezas y los expresados Delegados constituirán las Juntas Populares que velarán por el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes y por los intereses peculiares de cada pueblo.

El Cabeza del centro de la población será el Vice-Presidente de la Junta y Secretario de la misma el Delegado de Justicia.

Los Cabezas serán los Delegados del Jefe en sus demarcaciones respectivas.

Art. 5.º Los Jefes de cada pueblo, después de consultar el parecer de sus respectivas Juntas, se reunirán y elegirán por mayoría de votos al Jefe de provincia, y tres Consejeros para los tres ramos ya expresados.

El Jefe de provincia como Presidente, el Jefe del pueblo capital de provincia como Vi-

344]

ce-Presidente y los citados Consejeros constituirán el Consejo provincial, que velará por el cumplimiento de las disposiciones de este Gobierno en el territorio de la provincia y por los intereses generales de la misma, y propondrá á este Gobierno las medidas que deben adoptarse en bien de todos.

Art. 6.º Dichos Jefes elegirán también por mayoría de votos tres Representantes por cada una de las provincias de Manila y Cavite; dos por cada una de las provincias clasificadas de término en la legislación española, y uno por cada una de las demás provincias y comandancias político-militares del Archipiélago filipino.

Dichos Representantes cuidarán de los intereses generales del Archipiélago y de los peculiares de sus provincias respectivas, y constituirán el Congreso Revolucionario, que propondrá á este Gobierno las medidas concernientes á la conservación del orden interior y á la seguridad exterior de las Islas, y será oído por el mismo en todos los asuntos graves y trascendentales cuya resolución admitta demora ó espera.

Art. 7.º Las personas elegidas para cualquier cargo en la forma prescrita en los artículos anteriores no podrán desempeñarlo sin previa confirmación de este Gobierno, quien la dará en vista de las actas de elección.

Los Representantes acreditarán su personalidad con la exhibición de dichas actas.

Art. 8.º Los Jefes militares nombrados por este Gobierno en cada provincia, no tendrán intervención en el gobierno y administración de la misma, limitándose á pedir los auxilios que necesitaren, tanto en fuerzas como recursos, á los Jefes de provincia y de pueblos, quienes no podrán negarse en caso de verdadera necesidad.

No obstante, cuando la provincia estuviere amenazada ú ocupada por el enemigo en todo ó en parte, el Jefe superior militar de ella podrá asumir las facultades del Jefe de provincia, hasta que desaparezca el peligro.

Art. 9.º El Gobierno nombrará para cada provincia un Comisionado, con encargo especial de establecer en ella la organización que se previene en este decreto, con arreglo á la instrucción que el mismo Gobierno le comunique. Son Comisionados natos los Jefes militares que libren á los pueblos de la dominación española.

Dichos Comisarios presidirán las primeras Juntas que se celebren, tanto en cada pueblo como en cada provincia.

Art. 10. En cuanto se implante la organización prevenida en este decreto, quedarán sin efecto los anteriores nombramientos para cualquier cargo civil, sean cuales fueren su origen y procedencia, y derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Kabite, á 18 de Junio de 1898.—  
EMILIO AGUINALDO.

---

**Documento núm. 7.**

---

Para la ejecución y debido cumplimiento de cuanto se previene en el decreto de este Gobierno sobre el régimen de las provincias y pueblos del Archipiélago filipino, vengo en decretar lo siguiente:

**INSTRUCCIONES****SOBRE EL RÉGIMEN DE LAS PROVINCIAS  
Y PUEBLOS**

---

*De la celebración de las Sesiones.*

Regla 1.ª La autoridad encargada de presidir las sesiones, tanto de las Juntas como de los Consejos, es la que convocará á las personas llamadas á constituir unas y otros, pasando á cada una un aviso por escrito del día y hora, lugar y objeto de la reunión. Cuando se tratè de asuntos urgentes podrá pasarse recado verbal.

Regla 2.ª Nadie podrá dejar de concurrir á las sesiones sin que manifieste por escrito la causa justificada que le impide. El que falte sin este requisito, pagará medio peso en con-

cepto de multa, que se ingresará en la Caja del pueblo.

Regla 3.<sup>a</sup> Se celebrarán sesiones siempre que haya que tratar asuntos graves y trascendentales para el pueblo ó provincia, que no sean de carácter urgente. Los Jefes podrán resolver por sí solos los urgentes, pero participarán al Consejo ó Junta, en la primera reunión que se celebrare, la resolución que hubiesen adoptado. Sin embargo, los Consejos y Juntas celebrarán sesión una vez al mes por lo menos.

Regla 4.<sup>a</sup> Cualquier miembro de la Junta ó Consejo podrá proponer alguna medida que sea de interés para el pueblo ó provincia; pero las proposiciones se harán en términos claros y concisos. Cuando se presente alguna proposición, el Presidente invitará á los demás miembros que digan su parecer y expongan sumariamente las razones en pro y en contra, procurando no malgastar las horas en largos discursos, que no tienen otro objeto sino embrollar la cuestión. Cuando el asunto esté suficientemente discutido, el Presidente preguntará á cada uno de los miembros si debe ó no aceptarse la proposición, y se tendrá como acuerdo el extremo que tenga en su favor la mitad de los votos más uno.

Regla 5.<sup>a</sup> Las proposiciones de gran trascendencia serán previamente examinadas por una comisión que al efecto se nombrará, la cual leerá su informe en la reunión siguiente,

y en vista de este informe se pasará á discusión en la forma expresada.

Regla 6.ª Las elecciones, así como las votaciones que exigen reserva por su importancia, se harán por escrutinio secreto, á cuyo efecto se designarán, á pluralidad de votos, dos escrutadores y un secretario, que se sentarán en torno de la mesa presidencial; luego se acercarán á esta mesa uno por uno todos los votantes, y dirán su voto, que escribirá el secretario en una lista preparada al efecto, á presencia de dichas personas y del interesado. Escritos todos los votos, incluso los de los escrutadores y secretario, se hará el recuento por los mismos, y se leerá en alta voz el resultado de la votación. Se reprimirá, con penas severas, el soborno y la falsificación de los votos.

Regla 7.ª Los acuerdos no serán válidos sin que tengan á su favor tres votos en los Consejos y cinco en las Juntas, por lo menos, en el bien entendido de que dichos números constituyen la única mayoría.

Regla 8.ª Las sesiones serán públicas, y sólo en los casos que exijan reserva podrá celebrarse sesión secreta.

Regla 9.ª Al terminar cada sesión se redactará un acta, en la cual se hará una relación clara y sucinta de todos los incidentes de la reunión, y firmarán todos los presentes. Tratándose de las elecciones se entregará á cada elegido una copia literal del acta firma-

da por los mismos. En cada Junta y Consejo se llevará un libro en donde se extenderán las actas por orden de fechas.

Regla 10. El Presidente dirigirá las deliberaciones y no votará, pero en caso de empate tendrá voto de calidad.

Regla 11. Cada Junta estudiará la mejor forma de establecer la escuela pública en consonancia con los recursos del pueblo, y lo propondrá al Consejo para que acuerde lo que proceda, aunque con carácter provisional, hasta que la Revolución triunfe.

No obstante, el Consejo participará á este Gobierno lo que resolviere sobre el particular.

*De la formación de las fuerzas de Policía  
y del carácter de la misma.*

Regla 12. El Jefe de cada pueblo organizará una fuerza de Policía compuesta de individuos uniformados en el número que los recursos de cada uno permitan. Esta fuerza estará á cargo del Delegado de Policía, que tendrá carácter de Teniente de Ejército.

Regla 13. Dicha fuerza ejecutará las órdenes del Jefe de pueblo como inmediato, y del Jefe de provincia como superior, y está destinada, no sólo para mantener el orden interior, sino también para la defensa del pueblo.

Regla 14. Los Comandantes militares de cada provincia podrán utilizar dichas fuerzas

350]

para los combates en caso de verdadera necesidad, previo conocimiento del Jefe de pueblo y también del de provincia, si fuere posible.

Regla 15. Todos los individuos varones, desde la edad de diez y ocho años cumplidos para arriba, están obligados á servir en dichas fuerzas; pero no se recurrirá al servicio forzoso interin se presenten voluntarios, ni se obligará á los casados mientras haya solteros de que echar mano. Exceptúanse únicamente los que ejercen cargos civiles y los físicamente impedidos.

Regla 16. El Delegado de Policía llevará un libro en donde anotará, no sólo la filiación de cada individuo, sino los méritos y servicios contraídos por el mismo. Se pondrá de acuerdo con el Jefe para proporcionar á la fuerza el vestido y el sustento diario necesario según la clase de cada uno, cuya cuantía se fijará previamente por la Junta y se sacará de los fondos del pueblo.

Regla 17. El Comandante militar de la provincia se pondrá de acuerdo con el Jefe de la misma y los Jefes de pueblos respectivos, para dar la instrucción militar á las fuerzas de que se trata.

*De la formación de los Juicios,  
Registro civil y Censo.*

Regla 18. El Jefe del pueblo como Juez, y el Delegado de Justicia como Secretario, instruirán los juicios que se formen contra cualquier vecino, empezando por una relación clara y concisa del hecho origen del proceso y de las averiguaciones indispensables para esclarecerlo y descubrir á los verdaderos culpables, y concluyendo por la declaración precisa y categórica de éstos y de los testigos de cargo y descargo.

Se evitarán las prácticas y fórmulas añejas, que no sirven para otra cosa sino para llenar papeles y hacer interminable la tramitación de los juicios.

Regla 19. Cuando el Juez estime que ya no quedan averiguaciones que practicar, remitirá el expediente con los presuntos culpables al Consejo provincial, el cual designará un ponente que examine el proceso é informe que ya están terminadas las averiguaciones ó quedan otras por practicar, dando en este último caso las órdenes necesarias al Jefe de pueblo para llenar las deficiencias que se notaren.

Regla 20. Ultimada la tramitación del juicio, el Consejo hará comparecer en audiencia.

pública á los culpables, y después de que el ponente haya leído una relación sucinta y ordenada del proceso, se oirá á ellos ó á las personas que designen para su defensa, y se pronunciará el fallo tras una deliberación conveniente. De este fallo podrá alzarse ante la Comisión de Justicia del Congreso.

Regla 21. Regirá con carácter provisional hasta que la Revolución triunfe, el Código penal español con la Ley provisional para la aplicación de las disposiciones del mismo en estas islas en la parte que no se oponga á los decretos del Gobierno.

Regla 22. Sólo serán juzgados por los Consejos de guerra los individuos que sirven en las Milicias revolucionarias, y los individuos de la Policía de los pueblos cuando fueren utilizados por los Comandantes militares de las provincias. Serán también juzgados en Consejo de guerra los autores de los delitos que este Gobierno repunte como militares en el decreto que publicará al efecto, atendidas las circunstancias anormales de la guerra.

Regla 23. Las contiendas civiles, cualesquiera que sean su clase y cuantía, serán resueltas en primera instancia por las Juntas de los pueblos, y en segunda instancia por los Consejos provinciales. Las papeletas de demanda y los recursos de apelación se presentarán á los Jefes de pueblo y de provincia, quienes convocarán á las Juntas y Consejos respectivos.

Unas y otras formarán acuerdo, haciendo comparecer á las partes litigantes con sus pruebas respectivas, y después de oír las alegaciones de cada una y practicar las pruebas ofrecidas, deliberarán convenientemente y acordarán por mayoría de votos lo que estimen más conforme á justicia. Estos acuerdos serán provisionales y podrán ser reformados por los tribunales competentes cuando, después de proclamada la República, esté debidamente organizada la Administración de la justicia.

Los acuerdos se ajustarán á las prescripciones del Código civil español, que también regirá con carácter provisional en todo lo que no se oponga á los decretos del Gobierno.

Regla 24. El Delegado de Justicia llevará una colección de todos los decretos y demás disposiciones de este Gobierno.

Regla 25. El mismo Delegado llevará tres libros: uno donde anotará los nacimientos por orden de fechas, especificando el nombre del recién nacido, sitio y día en que salió á luz; los nombres, apellidos y vecindad de los padres del mismo, y, por último, el nombre, apellido y vecindad del padrino, que firmará en el asiento en clase de testigo con el Jefe y el citado Delegado.

Regla 26. Llevará otro libro donde anotará los fallecimientos, con expresión del nombre, apellido, profesión, estado y vecindad del fallecido; de los nombres, apellidos y ve-

ciudad de los padres del mismo, y de la clase de enfermedad de que ha muerto.

Firmarán el asiento con el Jefe y el Delegado un testigo de la familia ó un vecino del finado.

Regla 27. En el tercer libro se anotarán los contratos matrimoniales, previos los requisitos siguientes:

Los contrayentes firmarán una papeleta, diciendo al Jefe de pueblo que por mutuo acuerdo se han convenido en casarse y suplicando que proceda á la anotación de dicho contrato en el Registro público. Si los contrayentes fueren menores de veintitrés años suscribirán con ellos la papeleta los padres, en defecto de éstos las madres, y á falta de unos y otros, los hermanos mayores que tuvieren veintitrés años cumplidos.

Si no existiere ninguna de las personas mencionadas se pedirá autorización á la Junta del pueblo y esta autorización se acompañará á la papeleta.

Si los contrayentes tuvieren veintitrés años cumplidos suscribirá con los mismos la papeleta un testigo por cada uno, que podrá ser alguna de las personas ya expresadas ú otro individuo mayor de edad de la confianza y amistad de los interesados. Será acompañado también por un testigo el contrayente menor que hubiere obtenido autorización de la Junta.

Presentada la papeleta con las formalidades expresadas, el Jefe del pueblo dispondrá

que se hagan las amonestaciones públicas del matrimonio proyectado. Al efecto se fijará en la puerta de la casa consistorial un anuncio en donde se copiará literalmente la papeleta, llamando á las personas que pueden deponer y justificar que alguno de los contrayentes ya tiene inscrito en el Registro de otra localidad un contrato matrimonial con otra persona. Este anuncio se leerá también en público tres veces en el espacio de tres semanas consecutivas, una vez por semana, precisamente en el día de feria ó mercado ú otro en que haya mayor aglomeración de gente.

Transcurridas tres semanas sin que hayan presentado reclamación alguna, comparecerán ante el Jefe y el Delegado los que suscriben la papeleta, y en presencia de todos los contrayentes expoudrán que de su libre y espontánea voluntad, y por mutuo acuerdo de ambos, han convenido en formar una sociedad conyugal y ligarse en una vida común é indisoluble mientras vivan, á cuyo efecto se dan promesa formal de mutua fidelidad y de educar á sus hijos en el amor de Dios, al prójimo y á la Patria. Este asiento será suscrito por todos los presentes.

Regla 28. Si se presentaren reclamaciones, no podrá celebrarse el contrato hasta que se justifique que carecen de fundamento.

Regla 29. Ningún sacerdote celebrará matrimonio canónico sin que los contrayentes presenten la certificación del contrato firma-  
356]

da por el Jefe y el Delegado; y si lo hiciere sin este requisito, quedará sin valor el matrimonio para los efectos legales.

Regla 30. El Delegado de Justicia llevará, por último, un libro en el cual anotará anualmente las almas existentes en cada barrio, empezando por el centro de la población; con expresión del nombre, apellido, estado, profesión y vecindad de cada una; poniendo al fin un índice del número total de almas; del número total de hombres y del de mujeres; del número total de nacimientos, defunciones y matrimonios ocurridos durante el año.

*De las contribuciones y Registro  
de la propiedad.*

Regla 31. Luego que la Organización popular esté implantada en la forma prescrita en el decreto de 18 de los corrientes y en estas instrucciones, el Jefe del pueblo, ayudado del Delegado del ramo, se hará cargo de todos los bienes pertenecientes al pueblo, así como de los que han dejado los españoles, y los pondrá en administración del modo más provechoso para todos, á juicio de la Junta.

Regla 32. Se hará cargo también de todas las contribuciones locales establecidas por el Gobierno español, excepción hecha de las patentes de juego y del impuesto de galleras, que quedan prohibidos en absoluto, porque no tienden más que á arruinar á los pueblos con escaso provecho del Erario público.

Regla 33. Toda clase de juegos se reputará delito penado en el Código, como si fuera de suerte ó azar, y la autoridad que lo tolere quedará relevada del cargo y pagará una multa que determinará el Consejo provincial, según la importancia del juego, pero que en ningún caso podrá bajar de cincuenta pesos.

El importe de las multas de toda especie se ingresará en la Caja del pueblo.

Regla 34. El Jefe de pueblo, al encargarse de los expresados bienes y contribuciones, hará un inventario detallado de los mismos por el orden siguiente: metálico, alhajas, muebles, semovientes, inmuebles, documentos públicos y papeles-moneda y contribuciones. En este inventario se expresarán, por término medio, el valor de cada partida y rentas que pueden producir los inmuebles y contribuciones. Una copia de este inventario, suscrita por el Jefe y el Delegado, será remitida á este Gobierno por conducto del Consejo provincial.

Regla 35. Las Juntas podrán cobrar en concepto de contribución indirecta local para cada juicio civil cuya cuantía no se determine, ó aun cuando se determine no pase de quinientos pesos, la cantidad de cinco pesos. Estas cantidades las satisfarán los que fueren condenados.

Lo mismo podrán hacer los Consejos en segunda instancia.

Regla 36. Los Jefes de pueblo podrán tam-  
358]

bién exigir, por el concepto ya expresado, la cantidad de una peseta por cada asiento de nacimiento y defunción; cuatro reales por cada amonestación pública, y doce reales por cada asiento de contrato matrimonial.

Regla 37. Se podrá también imponer entre los varones que no sirven ni en las Milicias revolucionarias ni en la Policía de los pueblos desde la edad de diez y ocho años cumplidos, una contribución personal ordinaria de una peseta por cabeza en cada trimestre. Esta contribución la satisfarán por igual la clase acomodada y la pobre.

Se podrá igualmente imponer entre la clase acomodada una contribución extraordinaria, cuya cuantía se determinará en cada caso por este Gobierno, después de oír el parecer de los representantes de las provincias si los hubiere, cuando ocurran grandes necesidades perentorias; pero en este caso, el Secretario de Hacienda circulará las cuentas de la recaudación é inversión de dichos fondos para conocimiento y satisfacción de los contribuyentes.

Regla 38. Al principio de cada trimestre, el Jefe de pueblo ordenará la recaudación de la contribución personal á los Cabezas, cada uno de los cuales llevará un libro de recaudación en donde anotará los nombres y apellidos de los que han satisfecho sus cuotas. Los Cabezas entregarán el importe de lo recaudado al Delegado de Rentas, el cual, después de

asentar en el libro de Caja las cuotas recaudadas y los nombres de los contribuyentes, firmará el recibí con Visto Bueno del Jefe en el libro de recaudación, que quedará en poder del Cabeza para resguardo del mismo.

Se elegirán como Consejero Delegado de Rentas las personas que cuenten con bienes bastantes para responder de las cantidades confiadas á su custodia y cuidado.

Regla 39. El Jefe de pueblo, con el Delegado de Rentas, formará inmediatamente un cálculo de los gastos y atenciones del pueblo, y después de someterlo á la aprobación de la Junta lo remitirá al Consejo provincial, el cual, con su informe, lo elevará á este Gobierno para su definitiva aprobación.

Con arreglo á este cálculo ó presupuesto, el Jefe ordenará los gastos del pueblo y el Delegado de Rentas no hará ningún pago sin orden escrita de aquél. Interin no esté aprobado, podrán ordenarse los pagos urgentes é indispensables con carácter provisional y de conformidad con el mismo.

Regla 40. Al fin de cada trimestre el Delegado de Rentas formará la cuenta de los gastos hechos y la relación de los ingresos efectuados, y una vez examinadas por la Junta, las remitirá al Consejo provincial para refundirlas en una Cuenta general, que remitirá á este Gobierno por cada semestre.

Regla 41. En la Caja del pueblo quedará únicamente lo bastante para los gastos del

mismo con arreglo al cálculo aprobado, ingresándose lo restante en la Caja provincial, que será custodiada por el Consejero de Rentas, bajo la inmediata inspección del Consejo provincial, cuyos miembros responderán mancomunadamente del desfaldo que ocurra.

Regla 42. Al constituirse cada Consejo formará inmediatamente, y someterá á la aprobación de este Gobierno, un cálculo de los gastos indispensables para las atenciones provinciales, y el Jefe de provincia no podrá ordenar ningún pago sino con arreglo á dicho cálculo.

El Jefe de provincia dispondrá la remisión á este Gobierno de las cantidades sobrantes por la vía más rápida y segura, cuando se las pida para las atenciones generales de la Revolución.

Regla 43. El Delegado de Rentas llevará un libro para el Registro de la propiedad y transferencia de ganados. Al inscribirse en este Registro cualquier cabeza de ganado se le pondrá la marca del pueblo. Servirá para acreditar en lo sucesivo la propiedad del ganado la certificación del asiento de inscripción ó de transferencia, que librará el Delegado con Visto Bueno del Jefe. Por estos trabajos se podrá exigir, en concepto de contribución local, la cantidad de una peseta por cada asiento.

Regla 44. Por último, llevará otro libro en donde anotará las propiedades inmuebles

comprendidas dentro de la demarcación de cada pueblo, empezando por el centro de la población y concluyendo por cada barrio. Tanto las fincas rústicas como las urbanas, ó sean las casas y solares, se anotarán por parcelas, entendiéndose por parcela la porción de terreno más ó menos extensa que pertenece á una persona determinada y ocupa un solo sitio.

En el asiento de cada parcela se pondrá su medida, linderos, clase de cultivo á que se dedica, su valor aproximado y la renta líquida que puede producir anualmente. Al final se pondrá el nombre, apellido y vecindad del conocido propietario de ella, y si está arrendada se pondrá también las circunstancias personales del arrendatario.

En las parcelas que sean de la propiedad del pueblo ó no tengan propietario conocido, se pondrá esta cualidad. Por estos trabajos se podrá cobrar el uno por ciento del valor de cada parcela, ingresando el importe en la Caja del pueblo.

Regla 45. Cada pueblo podrá emplear en los despachos oficiales un timbre circular, en cuyo centro esté grabado un sol de ocho rayos, con tres estrellas hacia la parte superior. En el borde superior, al lado de las estrellas, se escribirá, en semicírculo, el nombre de la provincia en tagalog, y en el inferior, también en semicírculo, el nombre del pueblo en el propio idioma.

Los Consejos usarán el timbre, pero en vez del nombre del pueblo se pondrá esta palabra: «Sangunian».

Dado en Kabite á 20 de junio de 1898.—  
EMILIO AGUINALDO.

---

### Documento núm. 8.

---

DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY,  
*Presidente del Gobierno Revolucionario  
de Filipinas  
y General en Jefe de su Ejército.*

Queriendo este Gobierno demostrar al pueblo filipino que uno de sus fines es combatir con mano firme los inveterados vicios de la Administración española, sustituyendo el lujo de personal y aquella aparatosa ostentación que la hacen rutinaria, pesada y torpe en sus movimientos por otra más modesta, sencilla y pronta en la ejecución de los servicios públicos, vengo en decretar lo siguiente:

### CAPÍTULO I

#### *Del Gobierno Revolucionario.*

Artículo 1.º El Gobierno Dictatorial se titulará en lo sucesivo Gobierno Revolucionario, cuyo objeto es luchar por la independencia de Filipinas hasta que las naciones libres,

incluso la española, la reconozcan expresamente, y preparar al país para que pueda implantarse una verdadera República.

El Dictador se titulará en lo sucesivo Presidente del Gobierno Revolucionario.

Art. 2.º Se crean cuatro Secretarías de Gobierno: una de Relaciones Exteriores, Marina y Comercio; otra de Guerra y Obras públicas; otra de Policía y Orden interior, Justicia, Instrucción é Higiene, y otra de Hacienda, Agricultura é Industria fabril.

El Gobierno podrá aumentar este número de Secretarías cuando observase en la práctica que esta distribución no satisface á las múltiples y complicadas necesidades del servicio público.

Art. 3.º Cada Secretaria ayudará al Presidente en el despacho de los asuntos concernientes á los diversos ramos que la misma comprende.

Al frente de cada una habrá un Secretario que no responderá de los decretos de la Presidencia, pero los firmará con el Presidente para darles autenticidad.

Pero si apareciere que el decreto ha sido expedido á propuesta del Secretario del ramo, éste responderá mancomunadamente con el Presidente.

Art. 4.º La Secretaria de Relaciones exteriores se dividirá en tres Centros: uno de Diplomacia, otro de Marina y otro de Comercio.

El primer Centro estudiará y despachará

todos los asuntos que se refieran á la dirección de las negociaciones diplomáticas con otras potencias y á la correspondencia de este Gobierno con las mismas; el segundo estudiará todos los asuntos que se refieran á la formación y organización de nuestra Marina de guerra y creación de cuantas expediciones reclamen las necesidades de la revolución; y el tercero entenderá en todo lo concerniente al comercio interior y exterior y en todos los trabajos preliminares que se requieran para la confección de los tratados de Comercio con otras naciones.

Art. 5.º La Secretaría de Guerra estará dividida en dos Centros: uno propiamente de Guerra y otro de Obras públicas.

El primer Cento se subdividirá en cuatro Secciones: una de Campaña, otra de Justicia militar, otra de Administración militar y otra de Sanidad militar.

La Sección de Campaña entenderá en el nombramiento y formación de las hojas de filiación y servicios de todos los que sirven en las Milicias Revolucionarias; en la dirección de las campañas, levantamiento de planos, trabajos de fortificación y redacción de los anuncios de los combates; en el estudio de la táctica militar para el Ejército y organización de los Cuerpos de Estado Mayor, Artillería y Caballería; y, por último, en el despacho de cualquier otro asunto relativo á los trabajos de campaña y operaciones militares.

La Sección de Justicia militar entenderá en todo lo relativo á los Consejos de guerra y juicios militares; en el nombramiento de Auditores y Asesores, y en el despacho de todos los asuntos juridico-militares. La de Administración militar se encargará de la provisión de viveres y demás elementos necesarios para el uso del Ejército; y la de Sanidad militar se encargará de todo lo relativo á higiene y salubridad de las Milicias.

Art. 6.º Las demás Secretarías se dividirán en tantos Centros cuantos ramos comprendan, y cada Centro se subdividirá en Secciones, según la índole é importancia de los trabajos.

Art. 7.º El Secretario inspeccionará y vigilará todos los trabajos de Secretaría y despachará todos los asuntos con el Presidente del Gobierno. Al frente de cada Centro habrá un Director, y en cada Sección un oficial encargado con el número de auxiliares y escribientes precisos.

Art. 8.º El Presidente nombra de su libre elección á los Secretarios, y de acuerdo con éstos nombra á todo el personal subalterno de cada Secretaría.

No obstante, en la elección de las personas se procurará huir del favoritismo, en el bien entendido de que el buen nombre de la Patria y el triunfo de la Revolución requieren los servicios de las personas verdaderamente capaces.

Art. 9.º Los Secretarios podrán asistir al

Congreso Revolucionario siempre que tengan que hacer alguna moción en nombre del Presidente ó sean interpelados públicamente por cualquiera de los Representantes; pero, en cuanto se ponga á votación el asunto objeto de la moción ó para que han sido interpelados, saldrán y no podrán tomar parte en ella.

Art. 10. El Presidente del Gobierno es la personificación del pueblo filipino, y bajo este concepto no podrá exigírsele responsabilidad interin ejerza el cargo.

Éste durará hasta que la Revolución triunfe, á menos que por circunstancias extraordinarias se vea obligado á presentar ante el Congreso su dimisión, en cuyo caso, éste elegirá al que estime más apto.

## CAPÍTULO II

### *Del Congreso Revolucionario.*

Art. 11. El Congreso Revolucionario es la reunión de los Representantes de las provincias del Archipiélago Filipino, elegidos en la forma prevenida en el decreto de 18 de los corrientes.

No obstante, si alguna provincia no pudiese aún elegir Representantes, porque la mayor parte de los pueblos de la misma no haya aún conseguido librarse de la dominación española, el Gobierno podrá nombrar

con carácter provisional Representantes de la misma á las personas más consideradas por su ilustración y posición social en el número que determina el citado decreto, siempre que hayan nacido ó residido por largo tiempo en la provincia de que se trata.

Art. 12. Reunidos los Representantes en el pueblo donde reside el Gobierno Revolucionario, y en el edificio que éste designe, procederán á los trabajos preliminares, designando, á pluralidad de votos, una Comisión compuesta de cinco individuos encargada de examinar los documentos acreditativos de la personalidad de cada uno, y otra Comisión de tres individuos que examinará los documentos que exhiban los cinco de la anterior Comisión.

Art. 13. El día siguiente, dichos Representantes se volverán á reunir y las dos Comisiones leerán sus respectivos informes sobre la legitimidad de dichos documentos, resolviéndose el carácter de los que aparecieren dudosos por mayoría absoluta de votos.

Acto seguido se procederá á la designación, también por mayoría absoluta, de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, que se sacarán de entre los mismos Representantes, con lo que se tendrá por constituido el Congreso, participándose al Gobierno el resultado de la elección.

Art. 14. El local donde delibera el Congreso es sagrado é inviolable y ninguna fuerza

armada podrá penetrar en él, á menos que el Presidente del mismo Cuerpo lo pida para restablecer el orden interior perturbado por los que no saben honrarse á si mismos y á sus augustas funciones.

Art. 15. Las facultades del Congreso son: velar por los intereses generales del pueblo filipino y por el cumplimiento de las leyes revolucionarias; discutir y votar dichas leyes; discutir y aprobar, antes de su ratificación, los Tratados y empréstitos; examinar y aprobar las cuentas de los gastos generales que le presente anualmente el Secretario de Hacienda, bien así como las contribuciones extraordinarias y demás que en lo sucesivo se impongan.

Art. 16. Será además oído el Congreso en todos los asuntos graves y trascendentales cuya resolución admita demora ó espera; pero el Presidente del Gobierno podrá resolver los de carácter urgente, sin perjuicio de dar cuenta á dicho Cuerpo de la resolución que hubiere adoptado, por medio de un Mensaje.

Art. 17. Cualquier representante podrá presentar al Congreso algún proyecto de ley, y lo podrá hacer también cualquier Secretario por orden del Presidente del Gobierno.

Art. 18. Las sesiones del Congreso serán públicas, y sólo en los casos que exijan reserva podrá celebrarse sesión secreta.

Art. 19. Así en el orden de las deliberaciones como en el gobierno interior del Cuerpo,

se observarán las instrucciones que formare el mismo. El Presidente dirigirá las deliberaciones y no votará, pero en caso de empate tendrá voto de calidad.

Art. 20. El Presidente del Gobierno no podrá impedir de modo alguno la reunión del Congreso, ni embarazar las sesiones del mismo.

Art. 21. El Congreso designará una Comisión permanente de Justicia, que presidirá el Vicepresidente, auxiliado por uno de los Secretarios, y se compondrá de estas personas y siete Vocales elegidos á pluralidad de votos de entre los mismos Representantes.

Esta Comisión fallará en segunda instancia los juicios criminales fallados por los Consejos provinciales, y conocerá y fallará en primera y única instancia los procesos que se formen contra los Secretarios de Gobierno y los Jefes provinciales y populares y los Consejeros provinciales.

Art. 22. En la Secretaría del Congreso se llevará un libro de honor donde se anotarán los grandes servicios prestados á la Patria y reputados como tales por dicho Cuerpo. Cualquiera filipino, sea militar ó civil, podrá pedir al Congreso la anotación en dicho libro, presentando los documentos acreditativos de los relevantes hechos realizados por el mismo en bien de la Patria desde que empezó la presente revolución. Por los servicios extraordinarios que en lo sucesivo ocurran, el Go-

37047

bierno propondrá dicha anotación, acompañando á la propuesta los justificantes necesarios.

Art. 23. El Congreso acordará también, á propuesta del Gobierno, las recompensas en metálico que deben darse una sola vez á las familias de los que fueren víctimas de su deber y patriotismo por llevar á cabo actos de heroísmo.

Art. 24. Los acuerdos del Congreso no serán obligatorios hasta que el Presidente del Gobierno ordene su cumplimiento y ejecución. Cuando dicho Presidente creyere que algún acuerdo es inconveniente ó contraproducente ó pernicioso, expondrá al Congreso las razones que se oponen á su ejecución, y si este insistiere en su acuerdo, aquél podrá oponer su veto bajo su más estrecha responsabilidad.

### CAPÍTULO III

#### *Del Enjuiciamiento militar.*

Art. 25. Cuando los Jefes de los destacamentos militares tengan noticia de que un militar haya cometido delito ó se ha perpetrado por cualquiera algún hecho de los reputados como delitos militares, lo pondrá en conocimiento del Comandante de zona, el cual nombrará al Juez instructor y Secretario, que instruirán el proceso en la forma

prevénida en las instrucciones de fecha 20 de los corrientes. Si el culpable fuere del grado de Teniente para arriba, el Comandante superior de la provincia nombrará como juez á un militar que tenga mayor graduación, y si no hubiere, instruirá el proceso el mismo Comandante superior. El Juez instructor pertenecerá siempre á la clase de Jefes.

Art. 26. Terminada la instrucción del proceso, el Comandante superior designará tres Vocales de igual ó superior graduación que el Juez instructor, y se constituirá el Consejo de guerra con dichos Vocales, el Juez, el Asesor y el Presidente. Este lo será el Comandante de zona, si el culpable fuere del grado de sargento inclusive para abajo, y el Comandante superior, si fuere el grado de Teniente para arriba.

Este Consejo fallará el proceso en la forma que lo verifican los Consejos provinciales; pero este fallo será apelable ante el Consejo Superior de Guerra.

Art. 27. Este Consejo Superior se compondrá de seis Vocales, que tendrán, por lo menos, el grado de Generales de Brigada, y el Auditor de Guerra. Si el número de Generales que residieren en la capital del Gobierno revolucionario no llegare al expresado, se suplirá lo que falte con los Representantes que designe y comisione el Congreso. Será Presidente del Consejo el General de mayor graduación entre todos, y habiendo varios que

372]

la tengan igual, se elegirá de entre los mismos por mayoría absoluta de votos.

Art. 28. El Consejo Superior juzgará, en primera y única instancia, á los Comandantes superiores y de zona y á todos los militares que tengan el grado de Comandante para arriba.

Art. 29. Cometén delitos militares: 1.º, los que falten á la inmunidad debida á los extranjeros, tanto en la persona y bienes de los mismos, bien así como á los establecimientos y ambulancias de Sanidad, con inclusión de las personas y efectos que se encuentren en unos y otras y de las agregadas al servicio de los mismos, siempre que no demuestren hostilidad; 2.º, los que falten al respeto debido á las vidas, dinero y alhajas de los enemigos que depusieren las armas y de los prisioneros de guerra; 3.º, los filipinos que se pongan al servicio de los enemigos, ejerciendo el espionaje ó descubriéndoles los secretos de la guerra y los planos de las posiciones y fortificaciones revolucionarias, y los que se presenten con calidad de parlamentarios sin justificar debidamente su encargo y personalidad; y 4.º, los que falten á la inmunidad de los parlamentarios que acrediten esta cualidad en la forma prescrita por Derecho internacional.

Cometerán también delitos militares: 1.º, los que atenten contra la unión de los revolucionarios, provocando la rivalidad entre los Jefes y formando divisiones y bandos arma-

dos; 2.º, los que pidan contribuciones sin autorización del Gobierno y malversen los fondos públicos; 3.º, los que se rindan al enemigo ó ejecuten actos de cobardía delante del mismo, estando armados; y 4.º, los que secuestren á alguna persona que no ha hecho ningún daño á la Revolución, violen á las mujeres y asesinen ó infieran lesiones graves á personas indefensas y ejecuten robos é incendios.

Art. 30. Los que cometieren los delitos enumerados se considerarán enemigos declarados de la Revolución, y se les impondrán las penas previstas en el Código penal español en su grado máximo.

Si el delito no apareciere penado en dicho Código, el reo será encerrado hasta que la Revolución triunfe, á menos que resultare de él un perjuicio irreparable, que á juicio del Tribunal sea un motivo justificado para que se le imponga la pena de muerte.

### CLÁUSULAS ADICIONALES

Art. 31. El Gobierno establecerá en el extranjero un Comité Revolucionario, compuesto de un número indeterminado de personas las más competentes del Archipiélago Filipino. Este Comité se dividirá en tres Delegaciones: una de Diplomacia, otra de Marina y otra de Ejército.

La Delegación de Diplomacia gestionará

y negociará con los Gabinetes extranjeros el reconocimiento de la beligerancia y de la Independencia Filipina.

La de Marina se encargará de estudiar y organizar la marina de guerra filipina y preparar las expediciones que demanden las necesidades de la Revolución.

Y la de Ejército estudiará la táctica militar y la mejor forma de organizar los Cuerpos de Estado Mayor, Artillería y de Ingenieros y todo lo necesario para dotar al Ejército filipino de las condiciones que requieren los adelantos modernos.

Art. 32. El Gobierno dictará las instrucciones necesarias para la debida ejecución del presente decreto.

Art. 33. Quedarán derogados todos los decretos del Gobierno Dictatorial que se opongan al presente.

Dado en Kabite, á 23 de Junio de 1898.—  
EMILIO AGUINALDO.

### Documento núm. 9.

#### INSTRUCCIONES

Deseoso de llevar á la debida ejecución el decreto de fecha 23 de los corrientes y de procurar que la formación de los expedientes administrativos no signifique en lo sucesivo la paralización de los negocios públicos, sino

que, por el contrario, constituya la mejor garantía de la regularidad, prontitud y oportunidad en la prestación de los servicios públicos, doy las presentes instrucciones y decreto:

Regla 1.ª Las Oficinas centrales se instalarán en edificio que estará á cargo de un Conserje, el cual será al propio tiempo el Jefe del personal destinado para el servicio material, y, como tal, llevará una lista de estos individuos.

El Conserje tendrá además la obligación de conducir á todos los que tienen que presentar alguna reclamación ó gestionar cualquier negocio á los centros correspondientes. Se encargará también de dar salida á los despachos de cada centro, después de anotarlos en un Registro que llevará al efecto, así como de introducir las correspondencias que se reciban.

Regla 2.ª Las Oficinas provinciales y populares se instalarán en la forma análoga á las Centrales, en el bien entendido de que los despachos de cada Consejero de provincia corresponden á una Sección, y los de cada Delegado de pueblo á un Negociado.

Regla 3.ª Para cada asunto, los Auxiliares de los Negociados formarán un expediente, al cual unirán todos los justificantes que fueren precisos, pidiéndolos á los mismos interesados ó á otras Oficinas mediante oficios que firmarán los Directores ó los Jefes provinciales y populares. Cuando se hayan aportado al

376]

expediente todos los datos y justificantes necesarios, el Auxiliar formará un extracto, especificando con claridad la materia del asunto y las pruebas que resulten en pro y en contra de la misma. Con este extracto lo pasará al Oficial encargado, quien pondrá su conformidad ó una nota de los reparos ó observaciones que se le ocurran, y á continuación en seguida el expediente al Director.

Éste examinará el expediente y se pondrá de acuerdo con el Secretario para redactar la resolución en forma de decreto ó de providencia, que este último someterá á la aprobación y firma del Presidente del Gobierno, si no fuere necesaria la previa consulta al Congreso.

Las Oficinas provinciales y populares observarán análogas formalidades en sus despachos.

Regla 4.ª Las resoluciones de la Oficina popular serán apelables ante la provincial, y las de éstas ante las Centrales. Las resoluciones de estas últimas serán inapelables.

Regla 5.ª Los Oficiales encargados cuidarán del Archivo de su Sección respectiva, ordenando en legajos numerados los expedientes fenecidos. Los Archivos provinciales y populares estarán á cargo de los Jefes respectivos auxiliados por personal idóneo.

Regla 6.ª Los Directores y Jefes provinciales y populares cuidarán de que los interesados sean atendidos y servidos con prontitud

y esmero sin distinción de persona, reprendiendo por primera vez á los que den motivo para una demora injustificada. La reincidencia será anotada en la hoja de servicios, y los que cometan la falta estando ya anotados serán destituidos del cargo.

Regla 7.<sup>a</sup> Como base para la instalación de las Oficinas centrales se observará el siguiente plan:

I. En la Secretaría de Relaciones exteriores sólo se establecerá por ahora el Centro de Diplomacia, que comprenderá tres Secciones: 1.<sup>a</sup>, sobre correspondencia y formación del Cuerpo diplomático; 2.<sup>a</sup>, sobre interpretación; y 3.<sup>a</sup>, sobre las medidas que deben adoptarse con relación á la Prensa.

No se establecerán por ahora los Centros de Marina y Comercio, poniéndose en su lugar una Sección encargada de todos los despachos concernientes á las expediciones para la compra de armas y provisiones y demás que pertenezcan á dichos ramos. Esta Sección quedará provisionalmente agregada al Centro de Diplomacia.

II. En la Secretaría de Guerra se establecerán dos Centros, y el propiamente de Guerra abraza cuatro Secciones.

La 1.<sup>a</sup>, Sección de Campaña, comprenderá dos Negociados: uno que entenderá en la formación del plan de operaciones y diarios de las mismas, reunión de todos los datos y noticias relativos á los combates y movimientos

378]

de las tropas, tanto nacionales como enemigas, distribución del santo y seña y redacción de las órdenes generales del Ejército y de los anuncios de los combates; y otro que se encargará de las hojas de filiación y servicios de todos los que sirven en las Milicias, ascenso de aquéllos y organización y disciplina de estas últimas.

La 2.<sup>a</sup> Sección de Justicia militar, comprende el Negociado que se encargará del nombramiento de Auditores y Asesores para los Consejos de guerra, de la redacción de los bandos generales, de las instrucciones sobre la diplomacia y policía del Ejército y despacho de los demás asuntos de carácter jurídico-militar.

La 3.<sup>a</sup> Sección de Administración militar, tendrá á su cargo el Negociado que entenderá en todo lo concerniente al aprovisionamiento de viveres y adquisición y suministro de todo el material de guerra.

Y la 4.<sup>a</sup> Sección de Sanidad militar, dirigirá el Negociado que tratará del nombramiento del personal facultativo y subalterno, tanto de los hospitales como de las ambulancias, de la formación de las relaciones de enfermos que existan en unos y otras, y de todo lo demás que se refiera á este servicio.

El Centro de Obras públicas comprende tres Secciones, de las cuales, la 1.<sup>a</sup> trata de lo concerniente á las obras de fortificación, de caminos, puentes y demás que exijan las

operaciones militares con arreglo á los planos; la 2.ª, de todo lo relativo á las obras destinadas para el uso común de las provincias y pueblos; y la 3.ª, del ramo de Comunicaciones.

III. En la Secretaría del Interior se establece por ahora un solo Centro, que comprenderá tres Secciones: la 1.ª, sobre Policía y orden interior; la 2.ª, sobre Justicia, Registro civil y Censo; y la 3.ª, sobre Instrucción y Sanidad general.

IV. En la Secretaría de Hacienda existirá también por ahora un solo Centro, dividido en cinco Secciones: 1.ª, sobre imposición, reparto y recaudación de contribuciones; 2.ª, sobre Ordenación de pagos y distribución de fondos y formación de presupuestos; la 3.ª, sobre la contabilidad por partida doble; la 4.ª, sobre la custodia de fondos ó del Tesoro central; y la 5.ª, sobre el Registro de ganados, propiedad inmueble, expedición de patentes de invención y marcas y demás concerniente al fomento de la industria agrícola y fabril.

Regla 8.ª En cada Centro, y á cargo inmediato del Director, se pondrá un Negociado que llevará un libro diario donde se consignará en extracto las correspondencias y reclamaciones que entran y los despachos que salen; otro libro copiador de cartas y disposiciones superiores, y otro libro donde anotará el personal y material empleados en cada

380]

Centro y los servicios de cada uno. Este Negociado se encargará además de la distribución de trabajos y despachos.

Estos Negociados, en las Oficinas provinciales y populares, estarán á cargo inmediato de los Jefes respectivos.

Regla 9.ª Cada Negociado se compondrá de un número de auxiliares y escribientes que se consideren precisos en vista de los trabajos del mismo.

Regla 10. Los Secretarios y Directores estudiarán las instrucciones que deben formarse para regularizar los despachos de los diversos asuntos encomendados á su cuidado.

Kabite 27 de Junio de 1898. — EMILIO AGUIBALDO.

---

### Documento núm. 10.

---

#### Á MIS COMPATRIOTAS

Moisés, el legislador del pueblo hebreo, antes de proceder á la conquista de la tierra de promisión, ha creído necesario regular la conducta popular, presentándole dos tablas de la ley inspirada por Jehovah; y aunque yo no soy Moisés ni pretendo ser el legislador de nuestro pueblo, expongo á vuestra consideración diez verdades, cuyo conocimiento y

ejecución nos asegurarán la posesión de la ansiada libertad, ó sea la prometida Independencia.

Muchos hablan de libertad sin comprenderla; muchos creen que, en teniendo libertad, ya se puede obrar sin freno, lo mismo para el bien que para el mal, lo cual es un grandísimo error. La libertad es sólo para el bien y jamás para el mal; va siempre de acuerdo con la razón y la conciencia recta y honrada del individuo. El ladrón cuando roba no es libre, pues que se deja arrastrar por el mal, se hace esclavo de sus propias pasiones; y cuando lo encerramos, le castigamos precisamente porque no quiere emplear la verdadera libertad.

La libertad no quiere decir que no obedezcamos á nadie, pues precisamente nos exige que ajustemos nuestra conducta á la acción directora de la razón y reguladora de la justicia. La libertad dice que no obedezcamos á cualquiera persona; pero si manda que obedezcamos siempre á la que hemos puesto y reconocido como la más apta para dirigirnos, pues de este modo obedeceríamos á nuestra propia razón. Un ejército que se desmanda, desobedeciendo á sus jefes, falta á la verdadera libertad, porque perturba el orden é infringe la disciplina, que la razón misma ha impuesto, al decir que varios hombres juntos no harían nada sin unidad de movimiento ni de fin, si cada uno tirara por su lado.

Y es preciso que no olvidéis estas consideraciones, porque, si en vez de usar de la libertad, vais á abusar de ella, no sólo no conseguiremos nuestro mejoramiento, sino que quedariamos peor de lo que estábamos. Y no sólo esto: para que podamos levantar el verdadero edificio de nuestra regeneración social es preciso que cambiemos radicalmente, no sólo nuestras instituciones, sino también nuestro modo de ser y de pensar. Se hace necesaria una revolución externa é interna á la vez: es menester establecer sobre bases más sólidas nuestra educación moral y abjurar de los vicios que en su mayor parte hemos heredado de los españoles. De otro modo nuestro pueblo se vería cada vez más diezmado y empobrecido por la guerra civil y continuas discnsiones intestinas, hasta llegar á su aniquilación completa, sin que pueda impedirlo la sangre generosa de nuestros mártires.

Otra cosa sería si aprendierais las verdades contenidas en el adjunto *Decálogo*: ellas son mandamientos de Dios comunicados á los hombres por medio de la razón. Por eso, si las reflexionáis mucho, lejos de aturdirlos, se iluminará vuestra mente, porque su justicia es clara, como que es verdad.

Por ellas os impondréis de la verdadera misión del hombre en la tierra; tendréis verdadera idea del honor que buscariais inútilmente en la sangre y en los grandes empleos; no os quedará la menor duda de que aquí es-

tamos para trabajar honradamente y luego descansar con la muerte, según el Padre de nuestro pueblo.

Y más: sabréis también lo que por largo tiempo se han empeñado en ocultaros: que tenéis una Patria y que le debéis todo, pues que es todo lo que tenéis en este mundo.

¡Ojalá que en medio de las penalidades de la vida y de mis sufrimientos me sea permitido el inmenso consuelo de veros dichosos!

Kabite, 24 de Junio de 1898. — AP. MABINI.

### El verdadero Decálogo.

Primero. Ama á Dios y á tu honor sobre todas las cosas: Dios, como fuente de toda verdad, de toda justicia y de toda actividad; el honor, único poder que te obligará á ser veraz, justo y trabajador.

Segundo. Adora á Dios en la forma que tu conciencia estime más recta y digna, porque en tu conciencia, que reprueba tus actos malos y aplaude los buenos, habla tu Dios.

Tercero. Cultiva las aptitudes especiales que Dios te ha dado, trabajando y estudiando en la medida de tus fuerzas, sin separarte jamás del camino del bien y de la justicia, para procurar tu propia perfección y por este medio contribuir al progreso de la humanidad: así realizarás la misión que el mismo Dios te ha señalado en esta vida, y realizán-

384]

dola tendrás honor, y teniéndola glorificarás á tu Dios.

Quarto. Ama á tu Patria después de Dios y de tu honor y más que á ti mismo, pues ella es el único paraíso que Dios te ha dado en esta vida, el único patrimonio de tu raza, la única herencia de tus antepasados y el único porvenir de tu descendencia: por ella tienes vida, amor é intereses, felicidad, honor y Dios.

Quinto. Procura la felicidad de tu Patria antes que la tuya propia, haciendo de ella el reinado de la razón, de la justicia y del trabajo; pues si ella es feliz, felices también habéis de ser tú y tu familia.

Sexto. Procura la independencia de tu Patria, porque tú sólo puedes tener verdadero interés por su engrandecimiento y dignificación, como que su independencia constituye tu propia libertad; su engrandecimiento, tu perfección, y su dignificación, tu propia gloria é inmortalidad.

Séptimo. No reconozcas en tu Patria la autoridad de ninguna persona que no haya sido elegida por ti y por tus compatriotas, porque toda autoridad emana de Dios, y como Dios habla en la conciencia de cada individuo, la persona que designen y proclamen las conciencias individuales de todo un pueblo, es la única que puede ostentar la verdadera autoridad.

Octavo. Procura para tu pueblo la Repú-

blica y jamás la Monarquía: ésta ennoblece una ó varias familias y funda una dinastía; aquélla constituye un pueblo noble y digno por la razón, grande por la libertad y próspero y brillante por el trabajo.

Noveno. Ama á tu prójimo como á ti mismo, porque Dios le ha impuesto á él, como también á ti, la obligación de ayudarte y no hacerte lo que él no quiere que tú le hagas; pero si tu prójimo, faltando á este sagrado deber, atenta contra tu vida, tu libertad y tus intereses, entonces debes destruirle y aniquilarle, porque prevalecería la suprema ley de la propia conservación.

Décimo. Mirarás siempre á tu compatriota algo más que á tu prójimo; verás en él al amigo, al hermano y cuando menos al compañero con quien estás ligado por una sola suerte, por las mismas alegrías y tristezas, y por iguales aspiraciones é intereses.

Por eso, mientras subsistan las fronteras de las naciones levantadas y conservadas por el egoísmo de raza y de familia, á él sólo debes unirte en la perfecta solidaridad de miras é intereses, al objeto de tener fuerza, no sólo para combatir al enemigo común, sino también para realizar todos los fines de la vida humana.

## Documento núm. II.

## A LOS DEL KATIPUNAN (1)

(TRADUCIDO DEL TAGÁLOG)

Mis queridos hermanos y antiguos compañeros:

Sea alegría ó dolor, sea sufrimiento ó bienestar á lo que me arroje la lucha y combate contra todo lo que se oponga á la libertad de nuestro pueblo, sabed que no me olvidaré de

---

(1) *Katipunan*. — Esta palabra en su natural significado quiere decir *reunión, asociación, agrupación*, etc. Al organizar Andrés Bonifacio la asociación secreta base de la Insurrección filipina, y cuyos miembros se reclutaron en las clases bajas, la denominó *KATIPUNAN*. — Débese advertir que en esta palabra, en vez de la *C* usada en la ortografía común adoptada por las órdenes religiosas, se emplea la *K*, de conformidad con la etimología del tagálog. — Esta modificación ortográfica, iniciada por Rizal, fué causa de discusiones político-filológicas, y eran conceptuados filibusteros y anti-españoles los que usaban la *h* y la *w* en sus escritos en tagálog ó cualquier otro dialecto filipino. El *Katipunan* adoptó como símbolo suyo la *K*.

mis antiguos compañeros en el sufrimiento (2).

Saben todos que vosotros abristeis el camino, que vosotros arrostrasteis los primeros los peligros para librar y arrancar al pueblo de las garras de la crueldad y del despotismo (3); ¿quién podrá superar el merecido honor que alcanzasteis?

Pero reflexionad: en los comienzos se ponían una señal los del *Katipunan* (4) para que

(2) Reconocido Aguinaldo como jefe del movimiento insurreccional iniciado por el *Katipunan*, se dirige á sus antiguos camaradas, los que tomaron parte en aquel movimiento, que podríamos calificar de *irreflexivo*, algo así como una *explosión* del pueblo que sufría y á quien no se atendía, ni en cuyos males se fijaban. Esto mismo es lo que Rizal pone en boca de Elías en su novela *Noli me tangeres*, en el capítulo «La voz de los perseguidos».

(3) Se refiere á las Corporaciones religiosas.

(4) Los individuos que ingresaban en el *Katipunan* se hacían una incisión en el brazo, y con la sangre extraída de la herida firmaban su adhesión á la asociación. — Esta ha sido, á mi ver, la mayor habilidad de Andrés Bonifacio, quien consiguió que una agrupación tan numerosa, compuesta por las clases más ignorantes del pueblo filipino, tuviera un grado de disciplina tal que no sólo se conservó el secreto de la asociación, sino que además, al llegar el momento oportuno, se moviera como un solo hombre. — Este hecho por sí solo bastaría á probar la sustantividad del pueblo filipino.

se conocieran mutuamente los hermanos verdaderos (5); ahora ya no, pues ha llegado el día, que esperábamos, en que todos los nacidos en Filipinas se reconocerían como verdaderos hermanos; ahora ya no existen miembros y no miembros del *Katipunan*, puesto que Filipinas entero, nuestra idolatrada Madre Patria, es el verdadero *Katipunan*, reunión de todos sus hijos, que en un solo desecho y en una sola voluntad se han unido para arrancar á su desdichada madre de las miserias de la esclavitud (6).

Por esto mi Gobierno no tiene predilección por ninguno (7); todo compatriota es querido para él y confiere cualquier dignidad á cual-

---

(5) Los afiliados del *Katipunan* se llamaban entre sí hermanos.

(6) Este es el ideal del *Katipunan*, si bien carecía de orientación fija en cuanto á los medios. — El *Katipunan* no era separatista, tan sólo reformista. Iniciado y sostenido el movimiento insurreccional por los miembros del *Katipunan*, que lo eran las clases bajas de la sociedad, creían que las clases instruidas y ricas debían quedar excluidas de la gobernación del Archipiélago, ya que ellos tan sólo habían luchado desde los comienzos.

(7) Los miembros del *Katipunan* miraban con recelo á los que no habían tomado parte activa en la insurrección de 1896; consecuencia de esta prevención fueron algunos asomos de antagonismo que había entre

quiera que demuestre competencia, con el fin de demostrar á los extranjeros que el pueblo filipino sabe administrar sus intereses propios y no necesita intervenciones ajenas. Y sabed, compañeros, que las agudas garras de las demás naciones están preparadas contra nuestro pobre país; sólo esperan que nos dividamos y luchemos mutuamente para apoderarse de nosotros, alegando que necesitamos su intervención y guía, pues de lo contrario, nos despedazaremos. Sabed que al que cojan sus férreas manos no podrá escaparse, aunque quede despedazado.

Por esta misma razón encomiendo á los que desean los pueblos la gobernación de los mismos; pues creo que si el que manda es el designado por la voluntad de la mayoría, nadie desobedecerá y todos estarán tranquilos. Nada ansía mi voluntad, si no que obtengamos la tranquilidad que perseguimos, para que, una vez pacificado todo, se aclare y se conozca á quiénes debe el país su emancipación de la esclavitud y se les puedan recompensar sus excepcionales servicios.

Por eso no os perturbéis, compañeros: si veis que encomiendo cargos á quien nunca ha sido compañero nuestro, pensad que es mi

---

los antiguos miembros del *Katipunan* y los que no habían pertenecido á él. Á reprimir estos antagonismos tendía, como se ve, esta proclama.

deber encomendar cargas difíciles á los que aun no están fatigados, para que lleguemos pronto al fin de nuestra jornada. Además, ya he dicho que todos los filipinos pertenecen ahora al *Katipunan*, y por eso nos ayudan ahora y son castigados aquellos que no cumplen los deberes que se imponen á los que verdaderamente pertenecen al *Katipunan*.

Por estos motivos, tengan presente todos los filipinos que todos han ingresado actualmente en el *Katipunan*, quiéranlo ó no, y por esta razón es deber de todos sacrificar la vida y los bienes á la deseada libertad del pueblo, y sepan todos que el que no cumpla este deber será castigado. Y toda vez que no nos libramos si no nos unimos y nos ayudamos mutuamente, sepan asimismo que será castigado con toda eficacia aquel que dé motivo de discordia y división.

Y no se acuerde nadie de que serán olvidados sus sacrificios: no tengo ningún otro deber ni tengo ningún otro deseo que el dar á cada uno lo que le corresponda, según los sacrificios que haya demostrado; pero sepan todos que para que yo pueda hacer esto, necesito la más completa concordia, la absoluta unanimidad y la tranquilidad y bienestar.

Por último, eviten todos el robo, el saqueo, la violación y el hurto; estas son cosas que nos avergüenzan ante las demás naciones y destruyen nuestra tranquilidad; por esto preparo penas severas contra cualquiera que se

olvide de su propio decoro y se dedique á fechorías tan vergonzosas (8).

Kabite, 15 de Julio de 1898. — EMILIO AGUINALDO.

(8) En el estado de perturbación general en que se hallaba el país, teniéndose que organizar todo, y no olvidando de una parte la prevención que existía y de que ya hemos hablado, y más que nada, la clase de individuos que se creía dueña de la situación por haber pertenecido á la primera insurrección, nada tiene de particular que el Sr. Aguinaldo se haya visto precisado á expresarse en la forma en que lo hace.

Débase tener en cuenta que desde los primeros días de Junio de 1898 las autoridades españolas iban cesando en las distintas provincias del Archipiélago, á medida que se enseñoreaba de ellas la Revolución, pudiendo decirse que, al ser ocupada Manila en 13 de Agosto de 1898, en casi todo Luzón dominaba la Revolución, cuyo avance y progresos se describen en la siguiente carta:

«EXCMO. SR. D. BASILIO AUGUSTÍN,

»Kabite 9 de Junio de 1898.

»Mi venerado general: Escribo á V. E. á los diez y siete días de mi detención en esta ciudad de Kabite como prisionero, y escribo á V. E. con venia del Dictador D. Emilio Aguinaldo, para enterarle de todos los sucesos é incidencias que han pasado por mis ojos desde que vine, autorizado por V. E., para conferenciar con dicho Sr. Aguinaldo á fin de atraerle á la causa de España.

392]

## Documento núm. 12.

DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY,  
*Presidente del Gobierno Revolucionario  
de Filipinas  
y General en Jefe de su Ejército.*

De conformidad con lo preceptuado en el decreto de este Gobierno de fecha 23 de Junio último é instrucciones que le acompañan, vengo en disponer lo siguiente:

En primer lugar participo á V. E. que he sido recibido con mala prevención, porque habiendo sido el Sr. Aguinaldo burlado, ignominiosamente por cierto, por el antecesor de V. E., general Primo de Rivera, y por D. Pedro A. Paterno, faltando estos últimos, de manera escandalosa, á las condiciones del pacto de Biak na Bató, me tomaba por otro Paterno y á V. E. por otro Sr. Primo de Rivera, y bajo tales prejuicios se ordenó mi detención y se me sujetó á un interrogatorio, cuya primera y única pregunta ha sido la de: — ¿Ha venido usted con el papel con que se nos ha presentado D. Pedro A. Paterno en Biak na Bató?

Contesté que no, y que venía por mi propia iniciativa con autorización de V. E. para decir que, enfrente de los americanos, el país está levantado en armas, y

Artículo 1.º Se nombra Secretario de Guerra y Obras públicas al Sr. D. Baldomero Aguinaldo; Secretario del Interior y demás

que de venir Aguinaldo con nueva insurrección en favor de aquéllos, se encontraría con guerra civil, que no redundaría más que en daño del país, sin sacar ni unos ni otros provecho de ninguna especie, como no sea el muy tonto de ver á los americanos alegres y satisfechos por ver nuestros mutuos destrozos, á lo que se me contestó que estaba muy equivocado, con lo que concluyó la conferencia, y se me notificó que estaba detenido por no acreditar suficientemente mi calidad de parlamentario, habiendo algunos que opinaron por mi fusilamiento como espía, lo que no permitió el carácter humanitario del Dictador.

Vuelto á mi prisión, que es la casa del chino Osorio, y con absoluta incomunicación durante algunos días, veía, sin embargo, por la ventana de mi cuarto, desfilár carros cargados de fusiles, cañones y municiones que iban al pantafán y se cargaban en cascos, barcas grandes y pequeñas que todos los días venían á esta ciudad, con grandes masas de hombres, que calculo pasarían de más de 30.000. Venían también barcos cargados de armas y municiones y de insurrectos antiguos, procedentes de Hong-Kong, y con posterioridad me enteraba, por los que me visitaban después de levantada mi incomunicación, que el día 28 del mes próximo pasado fué copada una columna de 300 hombres de infantería de Marina, entre Imus y Kabite Viejo, mandados por el comandante Pazos, á la vez que se oía

394]

Ramos que comprende, al Sr. D. Leandro Ibarra, y Secretario de Hacienda y Ramos anexos, al Sr. D. Mariano Trías.

fuego por todos lados de esta provincia, lo que indicaba el movimiento general de la nueva revolución.

Supé también que el general Peña con su Estado Mayor se rindió sin cambiar casi un tiro, entregando cañones y otras armas, Tesoro público y gobierno con 200 voluntarios de Apalit reclutados por mí, pero que el general Monet entregó al capitán de Ejército don Jesús Roldán; también llegó á mi noticia que, asediado el destacamento de Bacoór, compuesto de 200 voluntarios de mi tercio y ciento y pico de infantería de Marina, al mando del teniente coronel D. Luciano Toledo, pidieron socorro al coronel Pintos, que me sustituyó en Parañaque, cometiendo este jefe la torpeza de mandar 100 voluntarios míos de Laspiñas para socorrer á los de Bacoór, sin considerar que, si 300 asediados no podían con los revolucionarios que les asediaban, es casi entregar á éstos los cien que se mandaban de Laspiñas, como así ocurría; pues viéndose el capitán Albert y el oficial Pérez Rubio ocupados por más de 1.000 hombres, se tuvieron que entregar, como al día siguiente también se entregó el destacamento de Bacoór.

Y así sucesivamente, en menos de seis días, fueron entregándose los destacamentos de Imus, Binakayan, Noveleta, Santa Cruz de Malabón, Rosario, Salinas, Kabite Viejo y otros pueblos de esta provincia, y que hoy toda está en poder de D. Emilio Aguinaldo.

Pero hay más: porque también vinieron prisioneros

El despacho del Ramo de Relaciones exteriores, Marina y Comercio estará provisionalmente á cargo de la Presidencia, hasta que

---

de Kalamba, Biñán, Muntinlupa y de la provincia de Bataan, entre ellos el Gobernador y el Administrador con sus señoras y niñas, 200 voluntarios del tercio Blanco con su capitán Gómez y cuatro oficiales, y además 170 cazadores con el teniente coronel Baquero. El coronel Francia huyó á la Pampanga, dejando á los voluntarios.

En una palabra: á los ocho días de operaciones D. Emilio Aguinaldo tiene aquí y en los pueblos conquistados 2.500 prisioneros con más de 5.000 fusiles, ocho cañones, gran cantidad de dinero, municiones y número considerable de frailes, por lo que ha determinado dirigir el ataque á esa ciudad en combinación con las fuerzas de Bulakán, de esta provincia, y de las de esa capital, que sumarían unos 30.000 hombres armados de fusiles y cañones, destinando á sus fuerzas de Bataan y Nueva Écija para acorralar á las del general Monct, que está en la Pampanga, y á las de Paciano Rizal, en Kalamba, para invadir Batangas.

Y, por último, hoy han llegado mi hijo y mi cuñado llenos de sangre y bien maltratados por haber resistido á los que les secuestraron en el camino del Zapote, adonde se dirigían para contener á la gente de Pío del Pilar que se quería pasar á los revolucionarios; y por ellos supe el desastre total de mi tercio por culpa de los jefes peninsulares que V. E. mandó en mi lugar.

En suma: un cuadro tristísimo por parte del ejército

396]

se nombre el Secretario que se considere más apto.

Art. 2.º Los señores nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos, prestan-

---

de V. E., que acusa verdadera impotencia ante el empuje de las fuerzas revolucionarias.

Claro está que yo no comprendo en la inculpación que antecede ni á V. E. ni á los dignos generales que están á su lado, y creo, por el contrario, que todos cumplirán con su deber hasta morir; pero yo, que profeso fe al sentido de la realidad, veo con amargura que el triunfo es del Sr. Aguinaldo, más tarde ó más temprano, y que á V. E. no le queda más suerte que la de sucumbir con gloria, sí, pero gloria tristísima y luctuosa, porque implicaría la muerte de miles de seres humanos.

Acorralada Manila por mar y por tierra y sin esperanza de auxilios de ninguna parte, y dispuesto el señor Aguinaldo, si V. E. prolongara la lucha con tenacidad, á hacer uso de la escuadra para bombardear, yo no sé francamente otro término más que el de sucumbir muriendo; pero V. E. sabe que la entrada de 100.000 indios, encarnizados con la lucha, ebrios de triunfo y de sangre, produciría una hecatombe de la que no se librarían ni señoras, ni niños, ni sacerdotes peninsulares, especialmente los frailes; ¡oh!, yo creo que los derechos de la humanidad, comprometidos de este modo tan grave, deben pesar también en el ánimo de V. E., pues por caros que sean la gloria y el deber militar, que valen tanto ó más que la misma existencia, nunca hay

do solemnemente, en el día que al efecto designe la Presidencia, el siguiente juramento: «Juro por Dios y por mi honor acatar las leyes y disposiciones vigentes y cumplir fiel-

derecho para que se conquisten á costa de los derechos de la humanidad, y ésta se sobrepone á toda consideración y á todo deber.

Creo, pues, sinceramente, que V. E. debe capitular en vez de rendirse luchando, y no será inútil esta vez mi mediación, porque ha de saber V. E., y lo digo con pena, que en vista de la impotencia demostrada á mis ojos por el Ejército español para sostener la soberanía de España en estas islas, me he decidido hoy á pasar al campo revolucionario, toda vez que ante Dios y ante las conciencias honradas, me creo absuelto de mis juramentos de defender á España en el momento que no la saben ó no la quieren defender con su vida los mismos peninsulares.

Sepa V. E. que en esta campaña de Kabite tengo más de cien voluntarios entre heridos y muertos, al paso que los peninsulares están sanos y fuertes, diciendo que no quieren defender la maldita causa de los frailes, confundida aquí y allá en Madrid, desgraciadamente, con la causa de España.

Únase á lo expuesto la consideración del estado de indefensión en que hemos dejado á mi familia y á las de los 1.000 filipinos por mí reclutados, compuestas en su mayor parte de mujeres y niños, y que, con seguridad, serán perseguidos y secuestrados por los revolucionarios como enemigos. Todo ello, unido con la ninguna

398]

mente el encargo que espontáneamente acepto, bajo las penas establecidas por las mismas. Así sea.»

Dicho juramento se prestará ante el Presi-

---

esperanza de ser socorrido por V. E. ni por nadie, ha influido decididamente en mi ánimo para desistír del servicio de España y pasar al campo de la Revolución, cuyo ideal es declarar la Independencia de las Filipinas.

Termino la presente manifestando á V. E. que don Emilio Aguinaldo trata muy bien á los prisioneros, y sobre todo á los peninsulares, que tienen pan y carne fresca todos los días, ocupando además habitaciones sanas y de mampostería que sobran en esta ciudad por el abandono de sus fincas que han hecho los propietarios desde el día del combate naval habido entre las dos escuadras.

Por último, ruego á V. E. me dispense la molestia que le causo con la presente larguísima carta, hija de mi buen deseo de evitar más sangre, y de que V. E. salga todo lo mejor posible de la apurada situación en que las circunstancias y los sucesos le han colocado, contra, seguramente, su voluntad, hasta en este campo enemigo reconocida como grande, buena y sana, pero que desgraciadamente ha venido V. E. muy tarde para conjurar los muy adelantados proyectos de la Revolución, provocados por la mala fe de su antecesor, ahora más que nunca imposibles de evitar, dados los grandiosos y rápidos triunfos que tienen alcanzados las huestes revolucionarias contra el Ejército español.

Dios ilumine á V. E. para que acepte mi consejo

dente y los dignatarios que invitare á dicho acto solemne, poniendo el interesado la mano derecha sobre los Evangelios.

Art 3.º Los Directores y Jefes de provin-

---

de capitular, en vez de rendirse luchando hasta morir, por cuanto es dictado de la triste realidad que V. E. seguramente ve y palpa.

En este momento vienen de la Pampanga y de Batangas partes de estar tomadas las dos citadas provincias, quedando el general Monet encerrado en San Fernando (Pampanga) con unos 800 hombres entre militares y particulares, y el coronel Navas sufre la misma situación en la villa de Lipa con casi igual número de fuerzas, que pronto se rendirán por sed y hambre, lo mismo que el general Monet, á menos que resistan hasta morir, lo que sería una gloria inútil.

Dios, repito, gué los pensamientos de V. E. y le conserve la salud y la de toda su familia, que está por cierto muy recomendada por el Sr. Aguinaldo para que sea muy bien considerada y tratada, caso de caer prisionera.

Tales son los descos de su antiguo subordinado y hoy revolucionario atento s. s. q. s. m. b.,

*Felipe Buencamino.*

*P. D.* — Como quiera que esta carta aun no ha podido ser enviada á su destino por las ocupaciones del Dictador D. Emilio Aguinaldo, y de que hoy 12 se han logrado otros varios y notables triunfos, doy también cuenta someramente á V. E. de tales sucesos para que

400]

cia y de pueblo, al recibir sus títulos respectivos, prestarán juramento análogo ante el Presidente y los Secretarios de Gobierno.

---

se penetre más y mejor de su apurada y aislada situación.

El Gobernador de Batangas desde anteayer se ha entregado al fin con toda la guarnición que allí había, compuesta de 500 cazadores del núm.      y unos 100 del regimiento núm. 74, mandados por un Teniente coronel; además, como botín de guerra, se han apresado mil y pico de fusiles, con 150.000 cápsulas, dinamita en cajas y sesenta mil pesos en metálico, y los frailes se han refugiado en una isla inmediata con todas las riquezas de sus conventos é iglesias; han ido tropas revolucionarias para coparles, y como allí no tienen ninguna defensa, es segura su aprehensión con todo el dinero que llevan.

Tenemos, pues, á estas fechas siete provincias con varios puertos marítimos, que son Táal, Batangas, Balayán, Kabite, Subic y Mariveles, y contamos con tres vapores y varias lanchas con muchos botes para comunicarnos, aparte de poder disponer, cuando se quiera, de los buques de la escuadra norteamericana. Por lo que se ha acordado proclamar hoy la Independencia del Archipiélago Filipino con todas las solemnidades que tan feliz como inesperado acontecimiento corresponde, comunicando después el acta de proclamación á todos los Cónsules extranjeros y Comandantes de los buques de los mismos que se hallan surtos en ésta.

Así que creo, mi General, que debe V. E. capitular

Los Concejeros provinciales, como los Delegados y Cabezas, prestarán el juramento ante el Jefe de provincia y los Jefes de pueblo previamente invitados á tan solemne acto.

Art. 4.º En las instancias y toda clase de escritos que se presenten á las autoridades, y en las correspondencias oficiales, se empleará, antes del nombre del cargo, el tratamiento de Señor ó Maguino, cualesquiera que fueren el carácter é importancia del mismo. Cuando no se exprese el cargo, se usará del tratamiento personal de V., dirigiéndose á un inferior ó igual; pero cuando se dirija á un superior se empleará el tratamiento de vos.

Art. 5.º Los Secretarios podrán firmar, por orden del Presidente, todas las resoluciones ó disposiciones de poca importancia y las que se requieran para la sustanciación de los expedientes; pero los decretos y las resoluciones finales serán firmados por el Presidente y el Secretario.

Art. 6.º Los Jefes de provincia podrán usar como distintivo de su cargo un bastón con

---

quanto antes, en vez de rendir por medio de la guerra, tanto más que, según he oído de nuestro Dictador, tiene el propósito, caso de hacerlo así V. E., de corresponderle con nobleza, transportando á España gratis á todos los españoles que quieran regresar, y garantizando vidas y bienes á los que quieran permanecer en el país.—

*Vale.*

puño de oro y borlas de plata. En la parte superior del puño se grabará un sol con tres estrellas.

Los Jefes de pueblo llevarán el mismo bastón, pero con borlas negras. Los Cabezas llevarán también bastón con puño de plata y borlas encarnadas.

Los Consejeros provinciales podrán llevar una placa triangular de oro, pendiente del cuello en una cadena del mismo metal, en la cual placa aparecerán grabados un sol y tres estrellas. Los Delegados llevarán esta misma placa, pero de plata, como también la cadena.

Art. 7.º El Presidente llevará como distintivo un collar de oro, del cual pende una placa análoga á la anterior y un pito también de oro. Los Secretarios llevarán el mismo collar con la placa y los Directores los tendrán de plata.

El Presidente podrá llevar además un bastón con puño y borlas de oro.

Dado en Bacoor á quince de Julio (1) de mil ochocientos noventa y ocho.—El Presidente del G. R., EMILIO AGUINALDO.

---

(1) Es el primer documento que aparece fechado en Bacoor, pueblo de la provincia de Kabite, adonde se trasladó Aguinaldo con el Gobierno Revolucionario. Si bien, como ya se dijo, desde el 1.º de Mayo la bahía de Manila y el puerto de Kabite con el Arsenal estaban en poder de la Marina de los Estados Unidos, la po-

## Documento núm. 13.

DON EMILIO AGUINALDO Y FAMY,

*Presidente del Gobierno Revolucionario  
de Filipinas  
y General en Jefe de su Ejército.*

Ha sido reconocido por todos en cualquier tiempo y lugar la necesidad de que en todo Ejército exista un núcleo de personas idóneas é inteligentes que auxilién á los Jefes para que las órdenes de éstos sean ejecutadas y cumplidas con rapidez y puntualidad, por lo

blación de Kabite estaba en poder de los filipinos. Á la llegada de los dos primeros regimientos de infantería americanos (el batallón de voluntarios de Oregón y el de California, mandado este último por el hoy Comisionado James Smith), que fué hacia el 24 de Junio, estos dos regimientos, previo permiso de Aguinaldo, se acuartelaron en el Arsenal y en el cuartel de San Felipe, en Kabite. Á medida que fué llegando más tropa de los Estados Unidos, se fueron apoderando del pueblo de Kabite, hasta obligar á Aguinaldo á evacuarlo y trasladarse al pueblo de Bacoor, si bien quedando en el puerto, como Gobernador militar de la plaza, el General filipino Sr. Riego de Dios.

que, habiéndose confirmado por la experiencia esta necesidad, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un Cuerpo de Ayudantes de campo y de órdenes que se compondrá de las personas que se elijan de entre los Oficiales militares en la forma prevenida en este decreto.

Art. 2.º Tendrán derecho para llevar Ayudantes los Oficiales generales de las Milicias Revolucionarias, siempre que ejerzan el mando de alguna fuerza ó algún cargo en la Secretaría de Guerra. También podrán llevarlos los Coroneles que ejerzan el mando militar de alguna provincia ó de alguna fuerza independiente en campaña.

Art. 3.º Dichos Coroneles podrán tener un Ayudante que no pasará de la graduación de Capitán. Los Generales de Brigada llevarán dos, de los que el Mayor tendrá esta graduación. Los de División tres, de los cuales el Mayor tendrá la misma graduación. Los Tenientes generales llevarán cuatro, de los cuales el Mayor tendrá el grado de Comandante, y los Capitanes generales cinco, cuyo Mayor tendrá la graduación de Teniente coronel ó Coronel.

Art. 4.º El Presidente del Gobierno, como General en Jefe de todo el Ejército Revolucionario, podrá elegir doce Ayudantes, cuyo Mayor tendrá la graduación de Coronel ó General de Brigada.

Si el Ayudante mayor es Coronel, los demás se compondrán de un Teniente coronel, un Comandante, tres Capitanes y siete Tenientes. Si el Ayudante mayor tuviere la graduación de General de Brigada, se suprimirá la plaza de Coronel, y dicho General no podrá tener otros Ayudantes propios.

Art. 5.º El Presidente nombra de su libre elección á sus Ayudantes, remitiendo á la Secretaría de Guerra la lista de los mismos para que se extienda el nombramiento, que será firmado por el mismo con el Secretario de Guerra.

Los demás que tengan derecho á Ayudantes [propondrán al Presidente, por conducto del Secretario de Guerra, á los Oficiales que hayan elegido para dichos cargos.

Art. 6.º Los Ayudantes transmitirán las órdenes del Jefe, ya verbales, ya por escrito; recibirán los partes y correspondencias dirigidas al mismo, é introducirán las visitas, previo anuncio verbal. El Ayudante mayor se encargará de la correspondencia privada, cuidará de que el personal á sus órdenes preste el servicio por turno riguroso en situación de cuartel, y simultáneo en los combates, y dará al cuerpo de guardia las prevenciones necesarias para la seguridad personal del Jefe.

Ningún Ayudante podrá ausentarse sin permiso del Mayor, ó de su Jefe respectivo si fuere uno solo. En las operaciones no po-  
406]

drá ausentarse bajo ningún concepto, á menos que lo exigiere el cumplimiento de alguna orden recibida.

Art. 7.º En la Sección correspondiente de la Secretaría de Guerra se llevarán las hojas de filiación y servicios de los Ayudantes, en vista de los datos y justificantes que remitan los Mayores, con Visto Bueno del Jefe.

Art. 8.º Los Ayudantes, cualquiera que sea la graduación que ostenten, serán iguales, sin perjuicio de la consideración que por educación y cultura debe el de inferior grado al que lo tiene superior. Pero obedecerán las órdenes del Ayudante mayor ó del Ayudante que le siga en grado, en quien aquél delegue sus facultades, cuando tenga necesidad de ausentarse por orden ó con permiso del Jefe.

Dado en Bacoor á dieciocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. — El Presidente del G. R., EMILIO AGUINALDO.

---

#### Documento núm. 14.

---

##### *A los Gobiernos extranjeros.*

El Gobierno Revolucionario de Filipinas, al constituirse, explicó, mediante el Mensaje de fecha 23 de Junio último, las verdaderas causas de la Revolución Filipina, demostrando

do hasta la evidencia que este movimiento popular es efecto de las leyes que regulan la vida de un pueblo que aspira al progreso y á la perfección por el único camino de la Libertad.

Dicha Revolución domina en la actualidad en las provincias de Cavite, Batangas, Mindoro, Tayabas, Laguna, Mórong, Bulacán, Bataan, Pampanga, Nueva Ecija, Tárlac, Pangasinán, Unión, Infanta y Zambales, y tiene sitiada la capital de Manila. En estas provincias reinan el mayor orden y la tranquilidad más perfecta, administradas por las Autoridades elegidas por las mismas, con arreglo á los decretos orgánicos de fechas 18 y 23 de Junio último.

La Revolución tiene además unos nueve mil prisioneros de guerra, que son tratados con arreglo á los usos de la guerra entre las Naciones cultas y á los sentimientos humanitarios, y en pie de guerra más de (30.000) treinta mil combatientes, organizados en la forma de un Ejército regular.

En este estado, los Jefes de los pueblos comprendidos en las provincias mencionadas, haciéndose intérpretes de los sentimientos que animan á los que los han elegido, han proclamado la Independencia de Filipinas, pidiendo al Gobierno Revolucionario que impetre y recabe de los Gobiernos extranjeros el reconocimiento de la beligerancia y dicha independencia, en la completa seguridad de que

el pueblo Filipino ha llegado ya al estado en que puede y debe gobernarse á sí mismo. Asi resulta del adjunto documento suscrito por dichos Jefes.

Por lo cual, el que suscribe, en uso de las facultades que le competen como Presidente del Gobierno Revolucionario de Filipinas, y en nombre y representación del Pueblo Filipino, implora el apoyo de todos los Poderes del mundo civilizado y les ruega encarecidamente que procedan al reconocimiento formal de la beligerancia de la Revolución y de la Independencia de Filipinas (1); pues ellos son los brazos designados por la Providencia para mantener el equilibrio entre los pueblos, sosteniendo á los débiles y conteniendo la ambición de los fuertes, á fin de que por este medio brille y se realice la más cumplida justicia en el progreso indefinido de la humanidad.

Dado en Bacoor, provincia de Kabite, el día seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. — El Presidente del G. R., EMILIO AGUIBALDO.

---

(1) La proclamación de la Independencia de Filipinas se llevó á cabo el 3 de Agosto de 1898 en el pueblo de Kawit (el mismo día del año 1896 en que se insurreccionó dicho pueblo), provincia de Kabite, habiéndose izado en dicho acto la bandera filipina, que desde que comenzó la Revolución, no sólo ondeaba en todos los pueblos, sino que barcos mercantes y algu-

## Documento núm. 15.

## ACTA

Los infrascritos Jefes de los pueblos que componen las provincias que al final se dirán, elegidos como tales en la forma prescrita por el decreto de 18 é instrucciones de fecha 20 de Junio último, después de haber sido confirmados en sus cargos respectivos por el Presidente del Gobierno, y prestado el juramento debido ante el mismo, se han reunido en grande Asamblea, previa convocatoria al efecto, con el fin de tratar de la proclamación solemne de la Independencia Filipina.

nos artillados filipinos, como el *Don Francisco* y el cañonero *Leyte* (capturado éste por la escuadra americana y entregado por Dewey al Jefe de la Revolución), llevaban dicha bandera filipina, no sólo en aguas del Archipiélago, sino en la bahía de Manila, á la vista de la escuadra americana y de las demás naciones congregadas en dicha bahía de Manila.

Al acto de la proclamación de la Independencia asistió un representante de la Marina y del Almirante Dewey, y si mal no recuerdo, la banda de música de la escuadra americana saludó la bandera tocando el himno nacional filipino.

Hecha la discusión con la madurez y extensión que requiere asunto tan importante, y tras una conveniente deliberación, acordaron por unanimidad las siguientes declaraciones:

La Revolución Filipina registra, de una parte, hechos brillantes de armas realizados con denuedo singular por un Ejército improvisado y casi desarmado, y de otra, el hecho no menos notable de que el pueblo, después del combate, no se ha entregado á grandes excesos ni se ha ensañado contra el enemigo, tratándole, por el contrario, con nobleza y humanidad, y volviendo luego á su vida habitual y tranquila.

Tales hechos demuestran por modo indubitable que el pueblo Filipino no se ha hecho, como todos creían, para el solo objeto de arrastrar las cadenas de la servidumbre, sino que tiene idea perfecta del orden y de la justicia, huye de la vida salvaje y ama la civil.

Pero lo que más sorprende en este pueblo es que va dando pruebas de que sabe formar leyes á la altura de los adelantos de la época, acatarlas y obedecerlas, demostrando que sus costumbres nacionales no están en pugna con dichos adelantos; que no ambiciona el poder, ni los honores, ni las riquezas, llevado de la aspiración racional y justa á una vida libre é independiente, é inspirado por una idea más alta del patriotismo y del honor nacional, y que al servicio de esta idea y para la

realización de aquella aspiración no ha vacilado en el sacrificio de su vida y de su fortuna.

Este acto admirable, y más que admirable asombroso, engendra necesariamente el convencimiento firmísimo é ineludible de la necesidad de dejar á Filipinas libre é independiente, no tanto porque lo merece, sino porque está dispuesto á defender hasta la muerte su porvenir y su historia.

Filipinas está plenamente convencido de que, si los individuos han menester de la perfección material, moral é intelectual para contribuir al bienestar de sus semejantes, los pueblos necesitan tener la plenitud de la vida, requieren la libertad é independencia, para contribuir al progreso indefinido de la humanidad. Lucha y luchará, pues, con decisión y constancia, sin arredrarse ni retroceder jamás ante los obstáculos que se opongan á su paso, y con la fe inquebrantable de que realiza la justicia y cumple las leyes providenciales.

Y ni siquiera le desvían del camino hasta aquí seguido las prisiones sin causa, las torturas, los asesinatos y demás actos vandálicos cometidos por los españoles en las personas de los filipinos pacíficos é indefensos; aquéllos se creen desligados de toda obligación jurídica para con éstos por la única razón de no estar reconocida la beligerancia de la Revolución, sin tener en cuenta que, por encima de toda ley escrita ó consuetudinaria, se imponen con caracteres imprescriptibles la

412]

cultura, el honor nacional y la humanidad. No: Filipinas no ha de hacer jamás uso de las represalias, porque busca la Independencia con la cultura, la libertad con el respeto incondicional á la ley, como órgano de la Justicia, y un nombre purificado en el crisol de los sentimientos humanitarios.

En virtud de las consideraciones expuestas, los que suscriben, interpretando la aspiración unánime de los pueblos que representan, y cumpliendo los encargos recibidos de los mismos y de los deberes correlativos á las facultades de que se hallan investidos: Proclaman solemnemente ante la faz del mundo entero la Independencia de Filipinas; reconocen y acatan al Sr. D. Emilio Aguinaldo Famy como Presidente del Gobierno Revolucionario, constituido en la forma prescrita por decreto de 23 é instrucciones de 27 de Junio último, y Ruegan á dicho Sr. Presidente que impetre y recabe de los Gobiernos extranjeros el reconocimiento de la beligerancia y dicha Independencia, no sólo porque este acto constituye un deber de justicia, sino también porque á nadie le es lícito contravenir las leyes naturales ni ahogar la aspiración legítima de un pueblo al mejoramiento y dignificación.

Dado en la provincia de Kabite el día primero de Agosto del año del Señor de mil ochocientos noventa y ocho, y año primero de la Independencia Filipina. Siguen las fir-

mas de los Presidentes locales de la provincia de Kabite: Mariano Peñaflores, Damián Ermitaño, Lorenzo Ángeles, Agustín Ramos, Cayetano Aure, Juan Bello, Ciriaco Beltrán, José Quianton, Nicolás González, Mariano Punsalán, Eusebio de Castro, Crisóstomo Riel y Rillo, Sixto Sapinoso, Ramón Palmero Santos, José de León y Lizardo, Plácido Campos, Ciriaco Nazareno, Quiterio Olimpo, Catalino Antico, Ramón Magcauas, Jacinto Pulido.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de la Pampanga: Ceferino Joven, Antonlo Consunji, Simeón Vergara Vicing, Paulino Mañaga, Vicente Babigting, Ladislao Dairit, Juan Nepomuceno, Marcelo Tiglaoy Dizón, Lorenzo Pecson, Victorino J. Cruz, Rómulo Mercado, Luciano Vitug, Ponciano Enson, Prudencio Lanzas, Martín Gaguí, Martín Mercado, Espiridión Fajardo, Domingo Suñga, Cayetano Dalúsung, Juan Angulo, Francisco Tison, Gregorio Evangelista, Quintín Romero.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Manila: Gregorio Basa, Calixto Santos, Eligio Naval, Pedro Lázaro, Ignacio Santos, Catalino Taylo, Ramón Raynaldo, Cipriano de Lara, Cipriano Reberato Damián, Esteban Guilogue, Timoteo Bernabé, Joaquín Rodríguez.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Bulacán: Cayetano Ber-  
414]

nardo, Luis H. del Pilar, Froilán Cajinat, Sabino Victoria, Albino Camacho, Juan Amisola Cruz, Martín Hilario, Miguel Fuentes, Mariano Ramírez, Águedo Noriega, Martín Villarica, Simón Tecson Ocampo, Manuel Crisóstomo, Justo Panis, Feliciano de la Merced, Francisco Mendoza, Tiburcio González, Anacleto Reyes, Andrés de la Fuente, Pascual Mateo y Mendoza, Hilarión Reyes, Catalino Velarde, Nicolás Cepillo Cruz.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Bataan: Nicolás de la Fuente, Ildelfonso Batol, Salvador Linao, Joaquín Rodríguez, Marcos Tantiongeo, Toribio Advíncula, Mariano Saldaño, Ciriaco Zialcita, Isaac Tongco, Florencio Valero, Damián Baluyot, Agustín Paguío.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Nueva Ecija: Juan Ortiza, Severino de Mesa, Alipio González, Potenciano Esquivel, Pedro Cuison, Isidro Abesames, Juan Manubay, Juan Valino, Lauricio Luñgalong, Gaudencio Balarag, Eulalio Itangan, Dionisio Barielo, Juan Sanz, Alfredo Sicuan, Dionisio Aisón, Calixto Laureta, Raimundo Laureta, Cenón Corrales, Martín Pereira, Fruto Aquino, Casimiro Castro, Eustaquio de Guzmán, Marcelo García, Vicente de Castro, Publio Ramos, Pablo Medina, Nemesio Apenir.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de la Laguna: José Be-

lla, Epifanio Montes, Telesforo Franco, Ignacio Cabanalan, Pedro Villanueva, Basilio González, Urbano Calses, Ponciano Mercurio, Guillermo Vito, Francisco Ongleyco, Marcelino Jule, Pedro Obordo, Vicente Polístico, Cecilio Peirosa, Cirilo Ustaris, Luis Patis, Inocente Martínez, Juan Peñasflor, Pascual S. de Rosas, Antonio Falas Regalado, Juan Tabella.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Morong: Ezequiel Ampil, Apolonio Villaluz, Ceferino Pelegrina, Adanelo Ocampo, Flaviano Estanislao, Tranquilino Olsan, Clemente Antiporda, Estanislao Alcántara, Cirilo Antezo, Crispulo Custodio, Domingo del Rosario, Brigido Capili, Timoteo Pasay.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Tárlac: Antonio Austria, Artemio Nocom Solimán, Patricio N. Solimán, Felipe Leal Enriquez, Miguel Cataján, Jerónimo Velasco, Eulalio Calma, Gabriel Gachalián, José Lorenzana, Manuel Briones, Cecilio Curanes, Pablo Rivera, Cayetano Signa, Agustín Ganet, Gregorio Concepción, Marcelino Maravilla, Domingo D. Valeriano.

Siguen las firmas de los Presidentes locales de la provincia de Batangas: Ponciano Hilario, Jacinto Dimaculañgan, Teófilo Atienza, Agapito Pañganiban, Domingo Medina, Ruperto de León, Andrés de Jesús, Vicente Almanzor, Francisco Lejano, Bibiano Romey, 416]

Luis Luna, Juan Florida, Jerónimo Hormilla, Celestino Gutiérrez, Bernardo Solís, Esteban de Villa, León Magtibay, Sixto Castillo, Dalmacio Hernández, Ciriaco Laurel, Celedonio Dechavez.

Y siguen las firmas de los Presidentes locales de los pueblos de las provincias de Mindoro, Tayabas, Zambales, Pangasinan, Unión é Infanta.

El Secretario del Interior que suscribe certifica: Que el presente documento es copia literal del original que obra en la Secretaria de su cargo; en prueba de lo cual, lo firma, con Visto Bueno del Presidente del Gobierno Revolucionario, en Bacoor á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. — V.º B.º: El Presidente del G. R., EMILIO AGUINALDO. — El Secretario del Interior, LEANDRO IBARRA.





REVISTA  
HISTÓRICO-BIBLIOGRÁFICA

POR

W. E. RETANA



*Núm. 1. — Madrid, septiembre, 1905.*

## SUMARIO

---

1. Noticias históricas extraídas de los documentos existentes en el Archivo de Indias.
2. Historia de una biblioteca. (La que fué de RXTANA, y hoy es de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.)
3. Papeletas bibliográficas. (Inéditas.)
4. Del porvenir del Castellano en Filipinas.
5. Necrología.
6. Notas críticas.
7. Miscelánea.



## NOTICIAS HISTÓRICAS

EXTRAÍDAS DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES  
EN EL  
ARCHIVO DE INDIAS

---

ANTONIO LÓPEZ DE SEQUEIRA, portugués, capitán de una galeota, dirígese por escrito á los españoles, haciéndoles saber que, habiendo sido informado de que andaba por aquellas partes Miguel López de Legazpi, les invita á que pasen á la galeota, para tratar del asunto, ofreciéndoles que serán acogidos dignamente. — 12 noviembre 1566. [Escrita en la costa de Mindanao?] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



Contesta MATEO DEL SAZ: — «Señor capitán»... No vamos á la galeota portuguesa. — 12 noviembre 1566. [Escrita en la costa de Mindanao?] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



LEGAZPI escribe una carta á un capitán portugués que con dos fustas llegó á la boca de Cebú el 19 de noviembre de 1566. Dicele que, habiendo sabido que en la mañana de dicho día se veían dos velas á lo lejos, mandó á Goyti, y éste dió relación que topó «á vuestra merced»; rogóseles que entrasen en el puerto á proveerse de lo necesario, y no lo quisieron hacer los portugueses, que venían de la India. Legazpi dice que lo siente.—Otro día avisó Mateo del Saz cómo en las costas de Cebú había topado con esas dos galeotas de «V. merced»; y no se detuvo más, porque venía mohino á causa del comportamiento que con él había tenido en la costa de Mindanao el capitán López de Séqueira, que allá estaba con otra fusta. — Á pesar de todo, Legazpi reitera sus sinceros sentimientos. — Cebú, 19 noviembre 1566.—Signatura: 1-1-<sup>6</sup>/<sub>14</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Fe y testimonio* de cómo se deshizo el galeón *San Jerónimo*, que no se podía sustentár en el mar, por lo viejo. — Comienza:

«En la ysla y pueblo de çibu de las filipinas del puniente de su magestad a los diez e siete dias del mes de diziembre de mill e quinientos e setenta y seis años...» [*Firman.*]

Fernando Ríquel, escribano de Gobernación.

Mateo del Saz, maese de campo.

Martín de Goyte, capitán.

Juan de la Isla, capitán.

Guido de Lavazares, tesorero.

Andrés Cauchela, contador.

Juan María, maese de la nao almiranta,  
etcétera.

Jaime Martincz Fortunato, piloto.

Rodrigo de Langle (*en otro lugar*, DEL ANGLE), maese del navío *San Jerónimo*.

Este navío, «agora ultimamente vino de la nueva españa; haçe mucha agua y se sustenta con gran trabaxo de la gente». — Era ya muy viejo el tal navío.

En consideración á lo declarado por todos los sujetos mencionados, y después de un examen detenido de la embarcación, que se efectuó el 24 de enero de 1567, se convino en que lo mejor era deshacerlo, pues no se podían remediar sus muchas faltas. Estaba inútil de todo punto. (Apenas se concibe cómo pudo hacer el viaje el *San Jerónimo*; tal era su estado, que ni la clavazón se podía aprovechar.) — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Carta* de GUIDO DE LAVEZARES á S. M.: expone sus servicios en el descubrimiento de las Islas Filipinas; dice que fué por primera vez á ellas con Rui López de Villalobos; da cuenta de la llegada del navío *San Jerónimo* y de los alzamientos que hubo en la travesía; que se ha descubierto en la punta de Guavite

(Mindanao) gran cantidad de canela; refiere las noticias que ha adquirido de los reinos de Ternate y Tidore; daños que hacían los portugueses; pretensiones de éstos, fundados en que las Filipinas caían en la demarcación de Portugal; y termina manifestando que manda una carta ó *mapa* (que desgraciadamente no se halla en el legajo). — Cebú, 25 julio 1567. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 3.



*Carta* de GUIDO DE LAVEZARES a la Audiencia de Nueva España, en la que parafrasea y amplía la que con igual fecha dirige á S. M. — Cebú, 25 julio 1567. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Número 1, R. 3.



*Copia* de una *carta* de los oficiales reales Guido de LAVEZARES, Andrés CAUCHELA, y otros, en que dan cuenta de sus relaciones con los naturales; cómo se apaciguaron dos motines que hubo, etc. — Cebú, 26 julio 1567. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 3.



*Información* hecha por MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI acerca del poco socorro que se le envió de Nueva España, y lo que tuvo que remediar para que pudiesen volver las naos á

424]

Nueva España. — Cebú, 3 junio 1568. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 8.



*Carta* de GUIDO DE LAVEZARES á la Audiencia de Nueva España. Da cuenta de la mucha canela que se manda en el navio de retorno, del cual va por capitán Felipe de Salcedo, nieto del gobernador Legazpi. — Cebú, 24 junio 1568. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 3.



*Testimonio* dado por el pueblo de Cebú de cómo los portugueses rompieron la guerra en aquel país con los españoles. — Cebú, 21 octubre 1568. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 5.



*Cartas* (varias) en portugués del capitán Gonzalo PEREYRA al general Legazpi (sobre las pretensiones de los portugueses). — 1568. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Testimonio* de los requerimientos y réplicas que hubo entre Miguel LÓPEZ DE LEGAZPI y el capitán mayor de la armada portuguesa, Gonzalo PEREYRA, en la isla de Cebú. — Cebú, 3 julio 1569. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 6.



*Carta* del factor de las Filipinas ANDRÉS DE MIRANDAOLA, refiriendo lo sucedido con los portugueses, que les pusieron sitio en Cebú. Da también noticias de China, su grandeza, nombres de sus principales ciudades, etc. — Cebú, 8 junio 1569. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>22</sub>. Número 1, R. 12.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Cubuyan, por el alférez ANTONIO DE CARVAJAL, en nombre de su Majestad. — 8 diciembre 1569. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>22</sub>.



*Carta* de Fr. DIEGO DE HERRERA, agustino, dando cuenta de su viaje á Filipinas; de su llegada á Cebú y de lo que allí pasó con los portugueses; objeto de su regreso á Nueva España, etc. — México, 16 enero 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 16.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Zaluyan, por el capitán JUAN DE SALCEDO, en nombre de su Majestad. — 28 enero 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Similara, por el capitán JUAN DE SAL-

426]

cedo, en nombre de su Majestad. — 8 enero 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Poro, por el capitán JUAN DE SALCEDO, en nombre de su Majestad. — 12 marzo 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Luban, por el capitán JUAN DE SALCEDO, en nombre de su Majestad. — 14 marzo 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Helin, por el capitán JUAN DE SALCEDO, en nombre de su Majestad. — 24 marzo 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Vindoro, por el capitán JUAN DE SALCEDO, en nombre de su Majestad. — Vindoro, 16 mayo 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Vindoro, que los naturales llaman Luzón la Menor, por MARTÍN DE GOITI, en nom-

bre de su Majestad. — 16 mayo 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>94</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Testimonio* de cómo los naturales del pueblo de Maynilla rompieron la paz que habían hecho con los españoles. — Valayán, 2 junio 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Testimonio* de la toma de posesión de la isla de Luzón, por MARTÍN DE GORTI, en nombre de su Majestad. — Manila, 6 junio 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>94</sub>. Núm. 1, R. 15.



*Memoria* de las cosas, armas, clavazón, etcétera, que se necesitaban en las Islas Filipinas, y las cuales debían mandarse en la primera ocasión de Nueva España. — Se pide de todo, y entre lo pedido: «un çuruxano y un medico con su botica, y otros dos barberos porque no queda sino uno». [1570.] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>94</sub>. Núm. 1, R. 13.



Capítulo de *carta* del VIRREY DE MÉXICO á Legazpi.

«Por los Recaudos que lleva Juan de la Isla entendera vuestra merçed mas particularmente la voluntad de S. M. y asimismo las municiones que se envían questa falta en-  
428]

tiendo que fue lo que hizo a vuestra merçed mudar de lugar donde antes estava el qual se entiende ser mas acomodado e importante para todo lo que adelante se puede pretender por ser el puerto muy bueno y demas desto si los Portugueses se apoderasen del seria grandisimo inconveniente vuestra merçed lo mire porque aca esto es lo que parece y que el lugar que vuestra merçed á tomado no es para mas efecto de estar con mas seguridad y con lo que ahora lleva Juan de la Ysla se terna la mesma en Çubu como v. merced se provca de bastimentos y se tomen las entradas al puerto y todo esto havia de ser con gran brevedad antes que llegue el tiempo en que podrian volver y segun aca estoy informado hasta en fin de Setiembre ó Octubre no corren tiempos para ellos.» [1570.] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Copia de algunos capítulos de carta de LEGAZPI al virrey de Nueva España. Dice que volverá á Cebú, conforme se le manda; que si S. M. pretende que se extienda hacia China, sería conveniente hacer asiento en Luzón, en un puerto descubierta cerca de Manila. Habla de los cañones y fundiciones que tenían los habitantes de Luzón; de los esclavos negros, de las minas, etc. — Panai, 25 julio 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.*

(Parece respuesta á la anterior. — Todo lo

que dice Legazpi, de Luzón, es por referencia de los que habían hecho la jornada á la conquista de dicha isla.)



*Copia de carta de Fr. MARTÍN DE RADA, agustino, dando cuenta de la miseria y destrucción á que ha venido la tierra, por los daños y robos que se hacen á los naturales. — Panay, ai julio 1570. — Signatura: 1-1<sup>2</sup>/<sub>3</sub>. Número 1, R. 9.*



Carta de Fr. Diego de Herrera, agustino, al virrey de Nueva España, dando cuenta de su llegada á Filipinas con el capitán Juan de la Isla. [Año de 1570.]

Salieron de Acapulco el 9 de marzo; llegaron á Guahan (Marianas) el 12 de mayo: se hizo aguada, se lavó la ropa, etc. Y zarparon el 15. El 4 de junio vieron la primera tierra de las Filipinas, y supieron dónde se hallaba el gobernador (Legazpi). Surgieron en Maripipi el día 7, y de allí, «yo fui a visitar al gobernador á la ysla de panai donde estava». El capitán Juan de la Isla mandó á saber la voluntad del gobernador sobre dónde debian surgir los navios, pues en Panay «no ay puerto sino es el abrigo de una pequeña ysla questa a la boca de un rrio donde el governador esta poblado bien peligroso y desabrigado lugar para navios». «Llegado yo al rrio de panai donde

430]

el gobernador estaba holgaronse mucho de mi venida y del buen socorro» (tres navíos.) El gobernador mandó que surgiesen en Panay. «Donde ellos estan al pueblo donde se avia de traer la rropa ay buena legua y media.» Surgieron los navíos el 22 de junio.

Quéjase del mal estado en que ha hallado la tierra, por las rapacerias de los conquistadores, y les acusa individualmente, sin excluir á Legazpi, á quien juzga debilísimo. «Estiman en tan poco al gobernador y el tiene tan poco brio y animo para castigar que merece que le estimen en menos pues a ninguno se atreve a castigar.» — Casos particulares que menciona:

El capitán Andrés de Ibarra, que estaba poblando en una bahía «que se dice ybalu», había saqueado á su gusto y despojado á los naturales, etc. Hubo censuras, y el general tuvo que llamarle. El capitán no iba. Y cuando se disponía, después de varias dilaciones, á mandar por él, vino Ibarra, «y segun es publico presento al gobernador una cadena de oro que pesaria diez talles que scria como valor de cient pesos y un frasquillo de oro muy rico que agora dizen quel gobernador le ynbia a S. M. y un peyne de oro». Ibarra quedó bien con Legazpi.

Otro tanto puede decirse del capitán Luis de la Haya, que poblaba en un río «que se llama araviz»; había cometido fechorías... «y también es publico que una cadena y dos ca-

ñas de oregeras de oro abolladas lo cubrieron todo».

Tres caudillos del capitán La Haya andaban robando, y de lo mismo se acusa á uno del maestre de campo, que robaba por la isla de Mindanao. «Y el mismo maestre de campo andava por otra ysla de luçon con çient soldados y mas de quinientos yndios de çubu y de aqui de panai la ocasion que tuvieron para yr aver si era tierra do pudiesen poblar llegando a la ysla de luçon el maestre de campo topo con un rrio con dos nabios de mercaderes chinos que benian a contratar con los de luçon y sin les dar ocasion ningua los tomaron y rrobaron y mataron muchos dellos con tanta crueldad que yncados de rrodillas pidiendo misericordia los matavan con gran crueldad esto hizo la gente del maestre de campo que iba un poco delante del. El llego y el rremedio que puso fuè partir los despojos de los dos nabios tomaron el uno y le ynvieron cargado de loça y de otras cosas al governador y el otro dejaron con los que quedaron bivos se pudiesen yr a su tierra llego el nabio aqui do estava el governador y con toda paz y contento se repartio la loça y se dio por bien hecho lo pasado sin que dello quesase escrupulo — llegaron a manilla ques un rrio muy principal y muy poblado y de mucha gente y mucha contratacion con chinos y hechas con ellos pazes se dieron tan buena maña y lo rrevolvieron de tal arte que

432]

allaron justas causas para quebrar la paz y les quemaron mas de mill y quinientas casas y mataron mas de quinientos hombres y le tomaron el artilleria que tenia que era mucha y buena y con esto se vinieron dexando destruida y alborotada toda la tierra.» — Recrimina á los españoles de quebrar la paz después de haberla prometido, y, con tal motivo, dice, entre otras cosas, que habiendo dejado cartas de paz Mateo del Saz á sus indios, de nada sirvieron.

«Yendo el capitan Juan de Salcedo a una entrada a luçon semejante a las demas topo con un junco de luçones que benia a panai donde estava el governador y le dio seguro en nombre del governador para que nadie les hiziese mal topo con gente de luy de laya y rrobandolos y hizieronlos esclavos sin aprovechar la cedula ni dezir que yhan donde el governador estava.»

Lamenta el P. HERRERA todo esto, para todos perjudicial; y en lo tocante á los españoles, basta decir que «de un año aca faltan mas de cinquenta personas veinte y tres se agaron en una fragata que se perdió andando a rrobar y otros an muerto a manos de yndios miserablemente por castigo lo tengo de dios».

[Juicio sobre Legazpi:] «Creo cierto no se si me engaño que el governador caduca ya de bicio porque del dezian que antes que aca beniese era muy bien christiano y limosnero

y aca se le ba el alma tras un poco de oro y por averlo comete veynte baxeças yndignas del cargo que tiene — tiene tan biba la codicia como si agora beniese al mundo — haze tan poco caso de lo que se le dice que en conciencia esta obligado hazer que no se si se le da algo por ello y en ninguna cosa chica ni grande pone remedio sino que ésta como un hombre enbelesado quando mucho despues que se le a dicho que como no pone remedio dice que si los a de ahorcar a todos» (*lo cual, por lo visto, es lo que deseaba el piadoso padre HERRERA*). — [Hacia fin de julio? — 1570.] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>34</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Copia de carta de Fr. JUAN DE ALBA. Avisa la llegada de la flota de Nueva España y el mucho contento que se ha recibido. Enumera las islas en que están poblados los españoles, á saber: Panay, Cebú, Balón, que se une á la de Luzón. Lamentase de los malos tratamientos que se da á los indios, vendiéndolos por esclavos; denuncia robos y otros excesos. Habla de la grandeza de Luzón, Burney, etcétera — 28 julio 1570. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>34</sub>. Núm. 1, R. 9.*



*Relación detallada de la conquista de la isla de Luzón, por Martín de Goiti, maestre 434]*

de campo. Anónima y sin fecha. [1570.]—Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>22</sub>. Núm. 1, R. 17.

(Es preferible, y mucho más noticiosa, la que ya queda publicada en el Archivo, tomo IV.)



Fragmentos de algunos capítulos de una carta de GUIDO DE LAVEZARES [al virrey de México, D. Luis de Velasco].

«En viaje tomaron los nuestros dos juncos de chinos cargados de sus mercaderías, robandoselo y el junco truxeron aqui cargado con quatro chinos.» Dióseles luego libertad. Lamenta estas cosas. «La contratacion que teniamos con estos moros de luçon se nos a desbaratado por causa de aver rescibido de nosotros malos tratamientos y todos los que se pudieron recoger a su tierra lo hizieron.» Esto júzgalo perjudicial; la contratación era provechosa, amén de que proporcionaba «mantenimientos».

Los días pasados fue él á Cebú á restituir en su libertad unos indios amigos.

Urge que vengan casados, con sus mujeres, pues los indios no creen que los españoles puedan quedar de asiento no teniendo mujeres propias. Los casados que ahora han venido han causado mucho contento.

«Entre esta ysla de panay y la ysla de çubu se han allado pesquerias de perlas que los naturales suelen yr allí a pescar — el gover-

nador ynbio ogaño a un español para que con yndios de una ysla que se llama bantayan questa alli cerca de la pesqueria hiziese pescar las perlas y saco algunas raçonables como avellanas pequeñas o poco menos y otras mas pequeñas y por aver estado obra de dos oras pescando no mas por aver tiempo recio no se pescó a lo que se dice cantidad de perlas — ay esta pesqueria en otras muchas partes destas yslas.» Lamenta la codicia de los soldados. [Panay, á últimos de julio?, 1570.] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 9.



*Relación de las Islas Filipinas*, hecha por MIGUEL L. DE LEGAZPI para S. M. [1570?]

«Este archipiélago contiene en sí muchas yslas y algunas dellas grandes y las mas dellas son bien pobladas en especial á las costas de la mar y por los rrios arriba y en los altos ay serranos pero no tan grandes pueblos como en la costa y rrios — los abitadores dellos son gente sin ley ni rrey ni señor aunque ay poblaciones grandes en algunas partes no tienen concierto ni pulicia sino que cada uno haze lo que se le antoja sin tener cuenta mas de consigo y con sus esclavos y el que mas esclavos tiene y es mas poderoso sale con todo lo que quiere — no tienen ley pariente con pariente ni aun padres con hijos ni hermanos con hermanos ni hazen los unos por los otros sino es por via de ynteres antes 436]

si alguno en tiempo de necesidad recoge en su casa a pariente o hermano y si le sustenta y da de comer por algunos días lo tiene desde ay adelante por esclavo y se sirve del -- no reconocen a nadie señorío subzesion y hasta los esclavos que tienen no son muy subgetos a sus amos y señores ni les sirven sino condicionalmente y quando y como ellos quisieren y sino la premia que les pueden hazer es venderlos -- si alguna cosa se prestan o dan unos a otros lo an de pagar con el doblo aunque sea entre padres y hijos y entre hermanos -- algunas veces venden a sus hijos propios con liviana ocasion o necesidad.

»Y tienen guerras entre si por muy livianas ocasiones y a las veces sin ninguna que á todos los con quien no an asentado paz o no se an sangrado con ellos tienen por enemigos -- de su natural ynclinacion son cosarios y saltadores y se roban unos a otros aunque sean vezinos y parientes y en hallando ocasion o que les vean yr decaida en topandolos en desamparo se roban y prenden -- muchas veces acontece que en dos pueblos comarcanos la mitad de ellos estan de paz y la otra mitad estan de guerra y se saltean y prenden -- ni en cosa ninguna tienen orden ni pulicia -- toda su habilidad ponen en hazer emboscadas y celadas unos a otros para prender y cautivar que siempre procuran de saltar a su salvo y con gran ventaja.

»La tierra es fértil y abundante de los bas-

timentos que aca se usan y si algunas vezes tienen falta en algunas partes, es por ser muy haraganes la gente si la hay en el mundo ó por estar los naturales remontados de sus pueblos por guerra o por otras ocasiones y no sembrar ni cultivar y tambien como en sus esclavos tienen tan poco dominio contentanse con solo lo que les es necesario de presente y siempre estan mas aparejados para rrobar lo que tienen sus vezinos que no a trabajar y sembrar y cultivar sus propias tierras.

»Ay oro en todas estas yslas poco ó mucho que lo sacan de minas que labran los naturales aunque no continuamente trabajan en ellas sino quando la necesidad se les ofrece porque no procuran de tener ni tienen tesoro ni se les da nada por atesorar — y por ser tan grandes holgazanes y por lo poco que los esclavos le sirven — y en teniendo un principal dellos un par o dos de orejas de bien delgado oro y dos braçaletes y una cadena no se fatiga por buscar mas oro — y en teniendo qualquier yndio un cesto de arroz hasta lo acabar no ay buscar mas ni trabajar — y desta manera vencen ellos la pereza a la cobdicia pero con todo esto se veé que ay cantidad de oro en la tierra pues todos en general principales y no principales libres y esclavos lo traen é contrátan, aunque por cantidad por lo que he dicho arriba y assí mismo que cada año vienen a estas yslas muchos navios de borneý y de luçon cargados de ropa y cossas de la

438]

china y el retorno que llevan es oro — y con toda esta saca tan ordinaria siempre los naturales tienen y tratan oro — por donde se puede colegir que si las minas se labrasen ordinariamente y con yndustria despañoles que se sacaria cada dia nuestra cantidad de oro — que aunque en algunas partes donde sabemos que ay minas no las quieren labrar ni labran los naturales sino que en viniendo los navios estrangeros a trueque de lo que traen se conciertan con ellos y les dexan labrar en las minas los dias o el tiempo que se conciertan con ellos por donde se conoce claro quan haraganes y perczosos son.

»Asimismo ay perlas en algunas partes destas ysias aunque no conocidas ni estimadas de los naturales y asi no se dan nada por ellas ni las pescan — ay canela en especial en la ysia de mindanao en la punta que llaman de quavill y en san boag y en otras partes de la dicha ysia en cantidad — en algunas partes se an visto arboles de pimienta y otras drogas que los naturales no las tienen en nada ni las benefician que beneficiandolas y cultivandolas podrian hazer y sacar aprovechamientos.

»El provecho que al presente se puede sacar desta tierra es solamente canela porque oro puede ser poco por lo que arriba esta dicho hasta que las minas se labren y tengo entendido que aviendo asiento en la tierra y poblándose despañoles avra cantidad de oro

y perlas y otras grangerias y contratacion de la china de donde traen sedas porcelanas menjui almizcles y otras cossas de que los pobladores unos por via de contratacion y otros por las mismas engrosaran en breve la tierra— para lo qual lo que principalmente se a de pretender es poblarla y dar asiento que por guerra y conquista con soldados que no tengan atencion a poblar ni permanecer en la tierra se podra sacar poco o ningun fruto y antes forman en necesidad la tierra ques a quen provecho dellos.

»E si su Magestad pretende otras cosas mayores y muy gruesas adelante desta tierra necesario que aqui se pueble y aya escala por questa tierra esta en gran comarca y casi en comercio de los Xapones y china y xava y borney malucos y nueva guinea que a qualquiera destas partes puede ir en breve tiempo — es tierra sana y de rraçonable temple y bastecida — tiene buenos puertos donde ay abundancia de madera y tablazon y otras cosas necesarias para hazer navios y a poca costa se podrian hazer trayendo oficiales y velas y algunas cosas que aca no ay demas de ser forçoso hazer escala aqui para pasar a lo de adelante — es muy peligroso pasar navios gruesos por entre estas yslas baxios y corrientes como ay por aqui y para esto convenia que aqui se hiziesen galeras y navios de rremos y sutiles para yr a las partes que arriba digo y traer la carga que los na-  
440]

vios gruesos oviesen de llevar los quales no pasasen de algun puerto destas yslas donde para este efecto se poblase y desta suerte se correria y tratavia en todas partes con gran brevedad y los navios gruesos no hiziesen mas de venir al puerto que he dicho y tomar su carga y volverse.

»Entiendo questos naturales seran faciles de sujetar por bien y por amor por no tener cabeças y ser gente tan divisa y hazer tan poco unos por otros y no ser gente que se juntaran para hazer gran poder ni obedeceran unos a otros y caso que algunos al principio rehussen de venir de paz viendo el buen tratamyento que se hazen a los que tienen nuestra amistad les convidara a que ellos hagan lo mismo — en pero si las quisieren sujetar por fuerça de armas y por guerra pereceran y se perderan los unos y los otros porque dexan facilmente sus casas y pueblos y se van a abitar a otros o se van perdidos por los montes o sierras cada uno por si y dexan de sembar y asi mueren de hambres y malas venturas y se ve por yxpiriencia que un pueblo que oy a sido rrobado aunque no le maten ni cautiven gente no se torna a rreformat en mucho tiempo — pero por via de paz y amor con poco trabajo se sustentaran aunque en el tiempo se dilate algo porque no ay pueblo que yendo a el españoles de paz no les haziendo daño no digan que quieren ser nuestros amigos y se ofrescan a dar tributo de lo

que cogen y tienen en sus tierras y aunque alguna vez no cumplan su palabra no es de maravillarse hasta que aya mas asiento y seguridad en la tierra y aviendo esto tengo por cierto que se dominaran y serviran en lo que se les mandare y fuere justo.

»Estos naturales seran faciles de convertir a nuestra santa fe catolica porque casi todos son gentiles sacando los de borney y luçon que son moros por la mayor parte y algunos principales que an convertido en estas yslas y aun estos tienen poca noticia de la ley que tomaron mas de circundarse y no comer puerco — pero los gentiles estan sin ley y no tienen templos ni ydolos ni sacrificios y facilmente admiten lo que se les dice y persuade — tienen algunas supersticiones y de no hazer cosa ninguna sin que primero echen suertes y otras miserias que todo sera facil de quitarles aviendo rreligiosos que sepan la lengua y les prediquen — y cierto ay gran aparejo para que dios nuestro señor se sirva y nuestra santa fe catolica se aumenta y ençalce si nuestros pecados no lo ympiden.

»En algunas destas yslas ay negros que abitan en las serranias y montes dellas y los yndios ordinariamente por la mayor parte tienen guerra con ellos y los cautivan y venden por esclavos y como de esclavos se sirven dellos.

»La forma y orden de los casamientos destes naturales es una manera de compra y

contratacion que los hombres hazen porque ellos pagan y dan dinero por las mugéres que toman segun la calidad de las personas y lo que assi pagan se reparte entre los padres y parientes de la muger y assi entre ellos el que tiene muchas hijas se tiene por rico y después todas las vezes que el marido quiere dexar la muger o apartarse della lo puede hazer perdiendo lo que dio por ella y lo mismo la muger puede dexar al marido y apartarse—debolbiendo lo que dio por ella con el doblo—y pueden tener dos y tres mugeres si tienen con que las pagar y sustentar a sus mugeres bien — y tienennlas en mucho segun su usança y costumbre aunque todos son barbaros y no tienen criança ni buen comedimiento en cossa ninguna. — MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI. — [Panay, 1570?] — Signatura: 1-1-<sup>3</sup>/<sub>24</sub>.



*Minuta* de la instrucción que se dió en España al capitán Diego de Artieda Cherino para su viaje á Filipinas. — Se le encarga que diga en las Vascongadas que hace són para llevarlos á la Florida á Pero Menéndez; que dé las gracias al gobernador y habitantes de Filipinas en nombre de S. M.; que procure mantener buena armonía con los portugueses, pero que los españoles se defiendan si aquéllos los hostilizan. [1571.] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 18.



*Relación anónima de lo descubierto en el Maluco y Filipinas hasta 1570. (Parece, por la redacción, trabajo de algún cronista; la forman apuntes tomados en 1571.)*

«1559. — En 24 de Septiembre de 1559. En Valladolid, cédula de S. M. á D. Luis de Velasco envíe al descubrimiento de las Islas Philipinas y otras en que aya speciería con que no entren en el maluco y empeño.»

«Este dia á fray Andrés de Urdaneta que vaya en la Armada.»

«1560. — Fray Andres de Urdaneta, en Mexico 28 de Mayo de 1560 escribe aver recibido la dicha de 24. de Septiembre, y se ofresce á la jornada, y embia memorial, en el qual dize la ysla Philipina cae debajo del empeño, y que se podría hazer la jornada socolor de rescatar los que avian quedados captivos de las armadas pasadas que llevó frey Joseph de loaysa año de 1525, y la que embió Cortés año de 1527, y de la que embió Don Antonio año de 1542, y de otro navio que se derrotó viniendo de la Nueva España que avia enviado Cortés. Don Luis començó á aprestar la Armada, la Audencia de Mexico por su fin y muerte prosiguió en despachar el armada, dió su instruccion, en primero dia del mes de septiembre de mill e quinientos y scsenta y quatro años á Miguel Lopez de Legazpi que abia sido nombrado por governador y general para el descubrimiento de las Islas del poniente, el qual partió en quatro navios. En 444]

21. de noviembre de 1564. llegó á la Isla de Cúbu en 27 de abril de (65) hizo en ella un fuerte y tomo posesion en nombre de su magestad de las Islas de los barbudos, de los ladrones, en cibabao, de la baya de Sant Pedro, y de la de Maletia de la ysla de camiguinui, y de bohol; despacho la nao Capitana y por general della á Phelippe Salzedo su nieto y con el á fray Andres de Urdaneta, hizose á la vela en primero de junio de sesenta y cinco, y en diez y ocho de septiembre, descubrieron la primera tierra de la Nueva España, en una Isla que se dice Sanct. Salvador que esta en treyta grados menos un sexmo, y en primero de octubre llegaron al puerto de la natibidad, no entraron en el; pasaron al de acapulco por ser mejor y estar mas de cuarenta y cinco leguas mas cerca de su exico.»

«Despachose de nueva españa navio de aviso de como avia llegado la capitana, capitán del Pedro Sanchez Pericon natural de Malaga y perico de mesa su hijo por alferes sargento mayor pedro nuñez de Solorzano, y compañía de 60. soldados y 60. marineros que partieron de Mexico a 21 de febrero de 1566. y se hizieron á la vela del puerto de acapulco primero de mayo del dicho año, llego al Real de Cúbu á quinze de octubre de 1566 sin provision de armas y municion y de el ademas socorro que les faltava, y sin el capitán y alferes á los quales avian muerto en un motin,

Felipe de Salcedo por general y el capitán Artiedro con una compañía y otra compañía de Juan de Aguirre para el capitán Andrés de Ibarra, allí hizieronse á la vela por abril de 1567 dos navios con 300 hombres de mar y guerra, llego Çubu á 20 de agosto de 1567, partio de allí el dicho Felipe de Salcedo año de 68, llego a Nueva España, llego á España en .... de mayo de 1570, perdiósele la capitana viniendo á Nueva España cargada de canela = Año de 69 febrero .... partió de nueva españa de puerto de Acapulco Juan Lopez de Aguirre por capitán con un navio con sola gente de mar, y municiones para el campo llego allí cinco de Junio de 69, partió de allí en .... de julio, llegó á acapulco 24 de noviembre 1569.

»... X = Llego en nueva España ultimo de Novb.\* de 1569, hizose á la vela del puerto de acapulco á nueve de marzo de 1570 con tres navios 200 hombres de mar y guerra y oficiales y casados; dize Juan de la Isla que en su despacho se gastaron por los oficiales de nueva españa 126. mil y tantos pesos de tipuy que llego, — llego á las Islas en fin de mayo, surgió en la isla de Maripite y embio dos despachos al governador y espero su orden y llegada la orden partio 20 de junio llego á Panae donde havia el Gobernador á 23 de junio.

»Despacho el general Miguel Lopez, un navio, y por capitán del á Joan de la Isla, pi-446]

diendo socorro, armas y municion y orden de lo que deve hazer, llego á Nueva España 16. de g.º de 1567= llegó á España 5 de junio de 68.

»Proveyó el Consejo que en Santander le aprestasen un navio con el dicho socorro de armas y municion, y lo llevase el dicho Juan de la Isla, despacholo Joan de Peñalosa, administrador de los diezmos de la mar, quien se comctio, hizose á la vela con buen tiempo en 27 de agosto de 1569: Costó el dicho navio con todo lo que lleva, y lo que costó aderezar, quatro quentos, y ochocientas y diez y siete mill y ochocientos y setenta y seys maravedis y medio, por carta del dicho Joan de peñalosa del dicho dia.

»Partió de panac á 27 de jullio para nueva España con dos navios de los tres que llevo el otro derrotero allí llegó al puerto de acapulco en nueva España 21 de Novb.º de 1570, partió de Sant Juan de Luz 25 de Enero de 1571. Llegó á Sanct Lucar á 17 de abril de 1571. en un navio de aviso que para este efecto despacho el dicho Rey.

»Havian de partir los dos navios que traxo Juan de la Isla, por todo el mes de febrero.

»Tiempo para partir de Nueva España es desde principios de noviembre todo enero, y ser viage de dos meses y de alli para nueva España de fin de jullio principio de agosto, y es viage de tres meses.» — [1571.] — Signatura: 1-1-<sup>o</sup>/<sub>24</sub> Núm. 10.



*Relación* anónima, muy circunstanciada, de la conquista de la isla de Luzón. Manila, 20 abril 1572. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 24.

(Este precioso documento es el que ya hemos publicado en el tomo IV del ARCHIVO.)



*Copia* del testimonio de las paces que celebró Miguel López de LEGAZPI con los principales de Manila, y toma de posesión en nombre de su Majestad, hecha por el dicho LEGAZPI en el citado pueblo de Manila. — Manila, 18 mayo 1572. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Número 1, R. 24.

*Copia* de un testimonio por el que consta que el 3 de junio de 1571 dió MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI título de *Ciudad* á Manila, y el 24 del mismo mes y año nombró alcaldes ordinarios, etc. — Manila, 19 de junio de 1572. — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 20.



*Carta* de JUAN PACHECO MALDONADO dando cuenta de la población de la isla de Luzón, por Martín de Goiti; viaje de Legazpi, disposición de la tierra, conventos que tienen los agustinos, comercio que hacen los chinos y japoneses, etc. [1572?]

«Catolica Real Magestad. — En el año de setenta estando el campo de vuestra magestad en la ysla de panac miquel lopez de le-  
448]

gazpi vuestro governador teniendo noticia que la ysla de luzon era tierra muy bastecida y de mucha gente y de gran contratacion y visto que la ysla de panac era pobre y que en ella se padecia graa necesidad embio al maestre de campo martin de Goiti con gente vastante para ver la tierra de luzon y a traer de paz y amistad a los naturales della — y aviendo llegado el dicho maestre de campo a la dicha ysla de luzon sobre el puerto y pueblo de manila los naturales tenian hecho un fuerte y en el seys piezas de artilleria gruesa y cantidad de camara y congregado mucha gente para defendelle la entrada — y visto por el dicho maestre de campo que el agente del dicho pueblo de Manila se avia puesto en arma les requirio muchas veces por una lengua que llevaba le recibiesen de paz porque el governador les enviava a procurar su amistad y a ver si avia asiento para venir a poblar alli y no para hazerlos daño; estas razones no admitieron los naturales de manila antes comenzaron a jugar de su artilleria procurando de hechar a fondo los navios que llevaba el dicho maestre de campo el qual vista la guerra que le hacian desembarco su gente y dio asalto al fuerte y se le tomo la artilleria que dentro tenian y la gente huyo la tierra adentro desamparando el pueblo y el fuerte en el qual el dicho maestre de campo les aguardo quatro dias por ver si querian venir de paz con la qual le rogo muchas veces — y visto

que no la querian acetar les tomo la artilleria y municiones que tenian y con ellos se volvio a la ysla de panac do estava el dicho governador miguel lopez de legazpi el qual vista la noticia y buena relacion que de aquella tierra se traxo: luego el año siguiente de setenta y uno partio de la ysla de panac do avia poblado para la de luzon por ser muy poblada de gente y de mucha contratacion que de ella ay de ysias circunvecinas y tierra firme de la china — tomo puesto con su armada y por la lengua que llevaba usando de los medios necesarios por muchas y diversas veces persuadio y requirio a los naturales lo recibiesen de paz como a vasallos de vuestra magestad y por cuio mandado ivan a aquella tierra a amparallos de los enemigos que tenian y a yndustriarlos en las cosas de raçon y a predicarles el evangelio y camino de la salvacion porque este hera el orden que vuestra magestad era servido se guardase con ellos — lo qual los dichos naturales no admittieron y con largas y dilaciones por quatro dias entretuvieron al dicho governador el qual no permitio que de la armada se desembarcara cosa alguna y esto hizo ciertos a los naturales del ynto (*sic: intento?*) del dicho governador y acavo de los dichos quatro dias los principales del dicho pueblo y comarca vinieron de paz por si y sns pueblos — y el dicho governador en nombre de vuestra magestad recivio al reconocimiento y vasallage  
450]

que a vuestra magestad devian y efectuada esta concordia y amistad el governador desembarco con toda su gente y en el Real nombre de vuestra magestad tomo posesion de toda la ysla de luzon y fundo y poblo la ciudad de manila e intitulo la dicha ysla el nuevo reyno de Castilla y hecho esto procuro por todas las vias que los mas naturales de la dicha ysla viniesen en el propio reconocimiento y muchos no lo hicieron ni an querido hacer — antes inducian a otros para que no lo hiciesen diciendo que los Castillas que ansi llaman a los españoles no abian de permanecer en aquella tierra por ser poca gente y que haciendoles guerra los acavarian — y ansi fue necesario sugetar estos amotinadores y que yntroducian escandalo como en efecto se sugetaron por el dicho governador y gente que consigo llevaba — el qual puso diligencia en reconocer la dicha ysla y tienese noticia de ser muy rica de minas de oro que las ay muchas y los naturales las benefician y labran en especial en la provincia que llaman yluco que es muy abundante y fertil de bastimentos, arroz, gallinas, puercos, bufanos, benados, muchos generos de aves de lagunas todo en gran abundancia; en esta ysla ay muchas provincias y en cada una de ellas ay diferentes lenguas y costumbres — la mayor parte de ella es de moros mahometanos y judlos y otros yndios que se pintan — invocan al demonio — no tienen Rey natural — señorean la

tierra señores particulares los mas ricos de ella, — tienen guerra unos con otros — cautivanse en ella y se hacen esclavos y se venden de unas provincias a otras.»

*(Da noticias geográficas de Luzón, con respecto á los países circunvecinos, y añade, hablando del Japón:)*

... «la tierra de Xapones... es rica... [de ella se saca] gran cantidad de plata... vienen cada año a esta ysla [de Luzón] nabios japones cargados de mercaderias y su principal trato son el rescate de oro por plata — dos marcos y dos y medio de plata por uno de oro — desta ysla de luzon esta la isla de mindanao ducientas leguas a la vanda del sur donde se coge la canela, — ansi mismo desta ysla de luzon dista por cien leguas hacia la banda del norte muy cerca de tierra firme de la china una ysla que se llama cauchi do ay gran cantidad de pimienta en la qual ysla el rrey de la china tiene contratacion y ay mucha cantidad de chinos y tiene fator propio para la cobranza de la pimienta — bienen cada año a la dicha ciudad de manila doce y quince navios de tierra firme de la china cargados de mercaderias sedas labradas de todas suertes, trigo, harina azucar muchos generos de frutas hierro acero estaño laton cobre y plomo y otros generos de metales y todo quanto ay en España y en las yndias que no carecen de cosa ninguna — los precios de todo son tan moderados que casi todo es de  
452]

valde — traen así misma cantidad de artillería de bronce muy bien labrada y todo género de municiones. Esta ysla de luzon es muy aparexada y de buen comodo para la contratacion de china y aviendo de entrar con gente en la tierra firme puede ser desde esta ysla por estar tan cerca y en ella ay muy buen aparejo para hazer navios y galeras siendo servido vuestra magestad de enviar officiales para el dicho efecto — por manera que de lo arriba apuntado se muestra muy a lo claro que la dicha ysla de luzon es muy fuerte y abundante de mantenimientos y de ropa y vestidos y de lo mas necesario concerniente a la vida humana — y así conviene que esta ysla de pueble y pacifique por ser tan grande y poderosa que entienda y descubra lo que ay en ella y para el dicho efecto conviene que vuestra magestad sea servido proveer de lo necesario para el dicho efecto y para otros desinios de adelante que es lo siguiente.»

1.º — Urge que vayan españoles: «gente religiosa y gente de guerra». Y á propósito de los frailes, dice:

«La gente Religiosa que por agora vuestra magestad podra embiar son quarenta o cinquenta frailes letrados theologos y de edad madura y de buena vida y costumbres porque con estos y con los religiosos de la orden de sant agustin que ay en cinco monasterios que estan en las yslas circunvezinas que el

un monasterio esta en la ysla de Cubu, otro en la ysla pueblo de Oton — otro en la ysla y pueblo de mindoro — otro en la ciudad de manila, otro en tondo que es en la propia ysla de luzon, se podra hazer gran fruto porque los religiosos de estos cinco monasterios an trabajado en la conversion de los naturales con mucho cuydado y a sido nuestro señor servido que por la predicacion del evangelio que les a sido echa por los dichos rreligiosos se an convertido... mucha cantidad de yndios en especial los de la ysla y pueblo de Cubu que eran gentiles y con facilidad fueron convertidos y en la ysla de luzon ansi mismo algunos chinos naturales que estan alli poblados — como gente de mas razon an conocido la ley divina y se an bautizado y viben como cristianos — y porque la demas gente a causa de ser moros no se a podido hazer el fruto que se pretende por su resistencia el qual con el favor de Dios nuestro señor siendo servido vuestra magestad se podra hazer enviando el numero de los dichos quarenta o cinquenta Religiosos»...

«Lo segundo vuestra magestad sera servido de embiar juntamente con los dichos religiosos perlado enviado por obispo o arzobispo de la dicha ciudad de manila al rreverendo padre fray diego de herrera de la orden del señor sant agustin que es de letra y buena vida y que ha trabaxado mucho en la conversion de los yndios de aquellas yslas y

454

embiar con el el numero de clerigos seculares que vuestra magestad fuere servido que vayan por dinidades y canonigos y capellanes y que estos ansin mesmo sean personas de letras y buena vida y que los unos y los otros esten sugetos a dicho perlado.

»Lo tercero en lo que toca a la gente de guerra conviene vuestra magestad sea servido de enviar quinientos hombres soldados gente de guerra para que estos sean puestos dentro de la dicha ysla de luçon y que con ellos pueda el dicho governador pacificar y poblar la dicha ysla de luçon y descubrir otras comarcas.»

*(Cuarto y quinto, recomendaciones acerca de cómo deben hacer el viaje los quinientos hombres.)*

«Lo sexto es necesario que llegado los dichos quinientos soldados a las dichas ysias para que con ellos se efectue el intento que se lleva que es pacificar y poblar y descubrir asi en la isla de luzon como en las mas circunvezinas de la china que son Xapones vequios y la ysla de elicauchi cosa muy importante — es necesario que vuestra magestad provea de personal oficiales maestros de hazer navios y galeras y de nserradores y herreros hasta el numero de cinquenta por todos los quales dichos oficiales siendo vuestra magestad servido se podran tomar de los esclavos negros que vuestra magestad tiene en la fortificacion de la havana atento que ya

esta acavada la dicha fortificacion y no son necesarios para alli.

»Lo setimo que llegados los dichos cinquenta oficiales atento el grande aparejo que ay en las dichas yslas y abundancia de madera y hierro y los mas materiales necesarios para hazer los dichos navios podran hazer los dichos oficiales tres o quatro navios cada un año para que con dos flotas se pueda correr la carrera de la nueva España a las dichas yslas y por el contrario — y ansi mismo para que se pueda hazer el descubrimiento y pacificacion y poblacion de las mas yslas y se acave de entender el secreto de la rriqueza y contratacion tan grande que se tiene de las dichas yslas para que vuestra magestad sea servido — en todo lo cual pido y suplico — y sobre todo que vuestra magestad sea servido de proveer en todo lo ansi pedido atento que de la dilacion se podran causar siniestros efectos por ser poca la gente española y muy trabaxada que al presente esta en la dicha ysla de luzon y merecedora de toda merced y buen socorro que vuestra magestad les haga. — JUAN PACHECO MALDONADO.» [1572?] — Signatura: 1-1-<sup>2</sup>/<sub>24</sub>. Núm. 1, R. 14.



*Relación del descubrimiento y conquista de la isla de Luzón, por JUAN PACHECO MALDONADO. [1572.]*

(En rigor no es otra cosa que la *carta* que  
456]

acabamos de reproducir, exceptuados los capítulos de petición. Levisimas variantes: sólo ésta merece la pena, porque aclara un pasaje de verdadero interés:)

«En esta ysla [de Luzón] ay muchas provincias y en cada una de ellas hay diferente lengua y costumbres — la mayor parte es de moros mahometanos y otros yndios que se pintan, que adoran a sus pasados, invocan el demonio — no tienen Rey natural — señorean la tierra señores particulares — los mas ricos de ellas, tienen guerras unos con otros y se captivan y se hazen esclavos y venden de unas provincias á otras.» — Signatura: 1-1-<sup>o</sup>/22. Núm. 1, R. 25.



*Copia de carta de Fr. MARTÍN DE RADA, agustino, al virrey de Nueva España. Dice que las cosas de la tierra siguen mal; que los encomenderos tratan cruelmente á los indios; que Legazpi se pasó á vivir á la isla de Luzón, al pueblo de Manila (de mal puerto, y enfermo). Habla extensamente de la China, grandeza de su territorio, división del mismo, costumbres de sus naturales, etc. Trata, finalmente, del efecto que la predicación va haciendo en Filipinas. — Manila, 10 agosto 1572. — Signatura: 1-1-<sup>o</sup>/22. Núm. 1, R. 22.*



*Carta de MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI al virrey de Nueva España. [1572.]*

«Con Juan de la Ysla que salio del rio de panac para esa nueva España en fin de julio de 1570. di cuenta a vuestra Excelencia de todo lo hasta alli sucedido y como Juan de la ysla publico en este Campo que el socorro que avia traido despaña era para la gente de guerra deste campo que su magestad le enbiaba para ellos, los soldados con grande instancia le pedian se les Repartiese y cierto su gran pobreza y desnudez los constreñia a ser importunos y platicando sobre ello con los capitanes y religiosos y oficiales del campo considerando que las armas arcabuces cotas espadas dagas y celadas se perderian y no se podrian sustentar sino repartiesen que en esta tierra las armas y cosas de hierro sino se limpian muy amenudo se pasan y pierden en poco tiempo que acordado se devia repartir todo ello a la gente a precios moderados de manera que su magestad no perdiese y se obligasen a pagallo por que de presente era imposible podello hacer ni pagar y que a vueltas de las armas se les diesen algunas camisas y çapatos de que tanta necesidad tenian y assi se hizo y cada uno se obligo de pagar lo que recibia destes; se an muerto algunos despues aca sin dejar para pagar el entierro y otros sin poder pagar lo que deben; de otros que an tenido con que se an cobrado, y como los oficiales del Rey en muriendo uno luego

458]

salen a querrello cobrar y piden se pague esto antes que otra cosa lo qual se ha tenido y tiene por muy gran rigor y en hombres que an servido ocho años y sin sueldo y muriendo en servicio de su magestad que por cuarenta o cincuenta pesos que deben que tomaron y gastaron en su Real servicio se les haga tanta molestia que aun para decir una misa por su anima no les quede; vucencia sea servido suplicar a su magestad les haga merced deste socorro que asi recibieron estando en su Real servicio; a lo menos a los que an muerto y murieran sin dejar Repartimientos de yndios ni con que pagar sus deudas que cierto sera obra accepta de Dios.

» Por el mes de noviembre del año dicho de 70. fui de panae a la ysla de Çubu donde se fundo en nombre de su magestad una villa de Españoles que se dice la villa del santissimo nombre de Jesus de cinquenta vezinos a los quales se repartio los yndios quen aquella comarca estaban hechos de paz conforme a lo que su magestad tiene mandado aunque en los Repartimientos hubo alguna confusion por no saverse los pueblos ni la cantidad de gente que avia en aquellas yslas comarcanas questavan de paz mas de que por las memorias y Relaciones que los capitanes y otras personas que las avian andado dieron de la gente que en cada ysla podia aver—se señalaron tantos vezinos de cada ysla para que pro indiviso gozasen de los

aprovechamientos della hasta que vistos y entendidos los pueblos y la cantidad dellos se les señalase a cada uno lo que avian de tener — sobre lo qual an sucedido muchas quejas y trabaxos por no averse hallado tanta gente como se imaginara y en algunas partes no la sexta parte.

» Concluido lo de Çubu di la vuelta para panae dejando en Çubu al thesorero guido de la bezares para que tuviese cuidado y cargo de hazer el fuerte y llegado a panae di toda priesa en que se acabase una galeota que se estava haziendo para venir a manilla y acabada me despache y parti del rio de panae por el mes de abril de setenta y uno con la galeota en que yo iba y el patax san lucas y una fragata y un junco y veinte y tres paraos de yndios de remo que íbamos en todos du-cientos y diez Españoles pocos mas o menos, dejé en panae los carpinteros y calafates para que hiziesen una galeota de doze o treze ban-cos y con ellos quedo el contador para que les diese Recaudo y asi mismo quedo el capitán de la artilleria con algunos soldados en guar-da de la artilleria y municiones que alli que-davan: tarde desde panae a manila obra de un mes poco mas o menos porque los paraos de los yndios no andavan tanto como nues-tros navios y era forçoso esperallos en cada puerto — por el camino tuvimos muchas nue-vas hechadizas de que en manilla estaban muy fortificados y tenian gran socorro y mu-460]

chos navios de burney y que no nos esperarian en tierra sino que saldrian a pelear a la mar y toda fue favula. Llegados a un puerto que está dos leguas de manilla donde me estuve tres dias esperando a algunos paraos que faltavan de la compañía y en el primero vinieron dos paraos de yndios del rio de manilla a reconocernos aunque de lejos que no llegaron a tiro de cañon y el segundo dia vino en un parao pequeño un yndio que me conocia de panac que devio ser espia porque dixo que no le enviava nadie sino que venia a verme y a saber si venia yo en la flota porque en manilla no lo podian creer y preguntandole de que arte estaban los de manilla, dixo que los dos principales querian paz y el tercero que era Raja soliman no sino guerra por temor de lo que hizo el año pasado el maese de campo. Al yndio yo le regalo y le ymbie que dijese a los principales que se estuviesen muy quietos y pacíficos en sus casas y no tuviesen miedo que yo no les venia a hazer mal ni daño sino provecho grande y asi se fue contento el yndio y otro dia por la mañana sali de aquel puerto para ir derecho al rio de manilla y como nos vieron yr pusieron fuego a sus casas que eran pequeñas y choçuelas que hizieron en lo que se quemó el año pasado y todos ellos se pasaron a la otra parte del rio que es el pueblo de uno de los tres principales llamado la candola donde tenían su artilleria y pensavan hazerse fuertes, y visto que

quemaran el pueblo embie adelante un parao con el maestre de campo a la boca del rio a dezirles que no quemasen sus casas que yo no iba a hazelles daño y el maestre de Campo les habló en la rivera con un nagualato y luego determinaron los dos principales llamados Raja el viejo y la Candola de venirme a recibir y se metieron en un parao y salieron a la mar un quarto de legua o algo mas y entrados en la galeota donde yo iba — a los quales recibí con alegre cara Regalandolos en todo lo que fue posible y ellos dixeron que se olgarian mucho con mi venida porque ya savian que favorecia mucho a los naturales y no hacia mal a nadie y que asi ellos no avian de hazer mas que lo que yo les mandase y que Raja soliman no osava venir por lo del año pasado — yo les di a entender como yo venia por mandato de su magestad a favorecellos y tenellos en justicia y otras cosas de que a ellos redundaria grandes bienes y que a Raja soliman yo le perdonava lo del año pasado y todo lo hecho hasta el dia de hoy si de aqui adelante quisiese ser fiel y verdadero amigo y que con toda seguridad podia venir ante mí sin que recibiese daño ninguno y que para que entendiesen que no les iba a hazer daño no queria llegar al pueblo de la candola donde estava toda su gente sino que quedaria a la punta del rio donde ellos avian quemado sus casas que aunque fuere al sol y al agua lo pasaria por no dalles pesadumbre, de todo  
462]

lo qual mostraron gran contentamiento con señas de agradecimiento — y asi se hizieron que ellos fueron a la parte de la candola y nosotros en entrando en el rio a la otra parte del en aquello que se avia quemado donde estuvimos muchos dias: otro dia siguiente vinieron los dos principales misimos a do yo estava y dixeron que otro dia vernia el Raja soliman que ellos le traerian y que todos eran vasallos de su magestad y hazer lo que yo les mandase en su nombre, y asi vinieron otro dia todos tres y otros muchos principales con los quales todo se concerto y asento la paz y se tomo la posesion de toda esta ysla en nombre de su magestad con las condiciones que V. E. vera por el testimonio y autos que con esta van. Hecha la paz con estos principales se enbio a llamar a otros pueblos comarcanos para que viniesen a asentar de paz y amistad como avian hecho los de manilla — y algunos vinieron y otros no quisieron diciendo que no tenian para que hazer ni tener paz ni amistad con nosotros, antes increpavan y culpavan a los de manilla diciendo que eran mugeres por averse sometido a tan poca gente como nosotros eramos y especialmente de una provincia llamada macabebe vinieron dos mill moros en quarenta caracoas al puerto de la candola a vista de nosotros donde tuvieron tres dias amenazandonos y haciendo fieros y aunque los enbié a llamar muchas y diversas veces y a requerir

que vinieren de paz que yo no les haria daño y que no fueren locos — no aprovecho con ellos antes hazian vurla de los de manilla porque para tan poco avian sido y que ellos solos bastarian para matarnos a todos y que no volverian a sus casas sin efectuarlo — y parece ser quel lacandola les dixo que pelcaran con nosotros y que si matasen á ciento de nosotros y aun a cinquenta que el se alzaria con ellos y seria su amigo — y segun despues se entedio les dio favor y aun gentes para la pelea — y así el tercero dia que fue el postrero inviandolos con un naguacato Español a requerirles que viniesen de paz respondieron que no venian a eso sino a pelear y que me desafiavan a mí y a toda mi gente y que saliesemos a la mar y que de ally se veria si su dios era mas poderoso que el nuestro o el nuestro mas poderoso que el suyo — y luego se embarcaron y comenzaron a salir a la mar y fue forçoso salir a ellos — y aunque no pudo ir mucha gente por no aver mas de nueve paraos que estuviesen prestos — y el maese de Campo fue en uno de ellos y la gente que pudo caver en los demas tras el a todo correr y en llegando a vista de la flota de los contrarios los moros arremetieron a los paraos y dispararon su artilleria con muy buena orden y muchos versos de bronce que traian — y fue dios servido que como le hizieron juez de la causa no permitió que hiziese daño ninguno su artilleria siendo mucha y

464]

tirando muy de cerca y acavada su artillería — y comenzó la arcabucería nuestra — permitió dios que fuesen desvaratados los enemigos y diesen a huir y así se tuvo la victoria con poco daño de la una parte y de la otra; murió el general de los contrarios que tan obstinado avia estado en no querer tomar la paz — prendieronse algunos yndios y diez o doce navios de los suyos — y si no sobre viniera la noche se tomaran mas o por mejor dezir no escapa ninguno — entre los presos uvo alguna gente de la candola y entre ellos dos sobrinos suyos que dieron por descargo que no fue a pelear sino a ver como peleaban los Españoles — disimulose con el haciendo del ladron fiel aunque los soldados se quejaron diziendo que seria mejor ponelle en un palo porque ellos havian visto a sus parientes y gente pelear en los navios de los enemigos — y por no alterar a amigos tan nuevos pareció que era mejor disimular con el y se solto libremente toda su gente.

» El dia de San Juan baptista se fundo en nombre de su magestad en este Rio una poblacion despañoles con su justicia y Regimiento y otros officios de Republica y se le puso por nombre la ciudad de Manilla de la provincia de la nueva Castilla por respecto de un pueblo que se hallo diez leguas de aqui llamado Castilla de su nombre antiguamente y aun que es pueblo pequeño que no tiene mas que treynta casas a honor y Reverencia

suya me parecio que esta provincia se llamase nueva Castilla y aunques de poca importancia por respecto del nombre puse el pueblo en cabeça de su Magestad parciendome no ser licito que otro que su Magestad sea señor de semejante nombre.

»Otros pueblos desta comarca estuvieron muchos dias sin querer venir a nuestra amistad confiando en los fuertes que tenian que cierto los tiene buenos y fuertes con muchos fosos de agua palizadas y terraplenos y quanto mas yo les rogava que fuesen amigos tanto mas se ensovervecian y hacian fieros hasta dezir que no osamos venir a sus pueblos y que no eran ellos como los de manila que se avian de dar sin pelear y como se les espero tanto Rogandoles con la paz se desvergonzaron a decir que pues no osavamos yr a sus pueblos que ellos vernian a manila y nos matarian a todos y asi fue necesario embiar a algunos de los mas fuertes, y se ha procurado de los traer a nuestra amistad con menos daño suyo que á sido menos posible y á sido nuestro Señor servido que esta todo llano y pacifico todo a la redonda desta Ciudad çeto algunos serranos que vienen a saltear y hacer daño a los amigos nuestros, y esta costumbre es muy husada entre ellos. Lo que esta hecho de paz se á comenzado a Repartir entre los bezinos desta Ciudad y despues que cada uno tiene su pedazo les parece poco de que no pocas quejas y quejosos ay—los unos  
466]

que tienen poco y los otros que no tienen nada sobre que se padece y pasa arto trabaxo, que el aver de contentar a muchos ya terná entendido V. E. quan trabaxoso debe ser.

»Despues de aver pacificado toda esta comarca invie cierta gente por tierra a las minas que llaman de paracali que tienen fama de ser Ricas y estaran desta Ciudad como quarenta leguas poco mas ó menos y por no aver caminos abiertos por la tierra y por que las guías que llevavan los trageron engañados muchos dias por montes y cienagas y al cabo se les huyeron — padecieron muy grandes trabaxos de hambre y otras necesidades antes de llegar a las dichas minas las quales hallaron despobladas que toda la gente se les huyo aunque en las casas hallaron comida y bastimento y las minas muy bien labradas y con mucha orden y algunas dellas muy hondas y otras no tanto y les parecieron muy bien las minas y hallaron algunos granillos de oro del tamaño de lentejas y menores — y viendo que no podian hazer nada ni los yndios querian llegarse a ellos ny habiallos determinaron dar la buelta porque la gente enfermava y en el Camino murieron quatro soldados de los excesivos trabajos, y otros estuvieron a punto de muerte: trageron algunos metalejos aunque en poca cantidad por venir como venian tan fatigados — y ensayados por azogue salieron de buena ley — pero esto de las minas por ninguna via se puede labrar ni bene-

ficiar hasta que la tierra este mas quieta y pacifica y segura por ser como es esta gente y naturales tan vellaca y malvada que la mayor Riqueza que ellos pretenden y pueden alcanzar es matar a uno a traicion y poner su cabeza en un palo a la puerta de su casa y esto estiman en muy mucho — y ansi nos an muerto alguna gente que ivan o se desviavan del Campo, y a algunos encomenderos que se ivan a sus encomiendas con dos o tres compañeros — y por esto digo que no se puede labrar ni beneficiar las minas al presente — que minas de oro en muchas y diversas partes desta ysla las ay y Ricas segun tienen fama.

»Viniendo el año pasado de panae para este rio en el camino en la ysla de vindoro y en otras de su comarca halle muchos yndios chinos cautivos que los naturales los tenian por esclavos que los cautivaron el año antes de dos juncos que dieron al traves y se perdieron a la boca del Rio de bonbon y los avian vendido por toda la comarca y pareciendome coyuntura para travar amistad y contratacion con los chinos rescate y compre todos los que se pudieron aver y les di libertad para que libremente pudiesen yr a su tierra — fueron treyta y tantas personas las que se libertaron las quales embie desde vindoro en un navio a su tierra — quedaron muy obligados por la buena obra y livertad que se les avia dado y prometieron que siempre vernian a Contra-  
468]

tar donde quiera que yo estuviese — y vinieron ogaño diez juncos dellos los tres a este Rio y tres a vindoro y dos a balayan y otros dos a otras dos yslas y an bendido y contratado con mas libertad y seguridad que solian con los moros de que an mostrado tener gran contentamiento; algunos dellos se han buuelto a su tierra y otros estan por aqui por no aver acavado de vender; dicen que el año que viene vernan muchos juncos y traeran muchas cossas y como ogaño no avian traído sino muestras para ver a lo que nos aficionavamos y que no traian cantidad por no estar ciertos si lo podrian vender, trugeron damasquillos de labores y tafetanes de todps colores, seda torcida y floxa, seda cruda en madexa, loça de porcelana dorada y blanca, azucar, naranjas, dulces, pimienta, y azucar candia, harina de trigo, orozús, almizcle, y otros olores, azogue y cazuelas pintadas y otros muchos diges y saca dincros — de cada cosa poca cantidad; trate con ellos de emblar en su navio dos religiosos para que alla tratasen de paz y amistad perpetua con el que gobierna por que dicen que su Rey esta muy lejos la tierra adentro camino de tres meses — nos salieron a ello diziendo que no los dexarian desembarcar en tierra firme yendo sin licencia — y assi embie con los mismos a pedirla y prometieron de traerme Respuesta del governador. Ellos me dieron una pintura de su costa de los pueblos que vienen a contratar a estas

yslas que es desde canton hasta lanyicon la qual juntaron delante de mi sin compas ni orden de altura ni grados la qual pintura sera con esta para que vuesaencia la vea con la Relacion que se pudo entender de los mesmos chinos — de aqui a su tierra ay muy poco camino porque ellos van en ocho dias y vienen en diez que cierto entiendo que no ay de ciento cinquenta leguas arriva: no é querido enviar gente alla por no los alternar ni alvortar pues la contratacion suya la tenemos cierta y adquirida por su propia voluntad — uno de los que el año pasado liverte y vino ogaño me dio noticia de como estuvo en canton y vio y habló a los portugueses que residen en la (misma) ysleta a los quales dio cuenta de las buenas obras que havian recibido de mi en su libertad y de como venian a poblar a esta ysla de luzon y que los portugueses le digeron que no fiase de nosotros que eramos cosarios que andabamos a saltear y Robar y que ellos vernan a hecharnos de aqui — y que el sin curarse de lo que le dezian se vino derecho aca.

»Quando llegue a este rrio hallamos aqui obra de quarenta chinos indios que mucho á residen con sus mugeres e hijos y por cierto negocio que se les ofrecio en su tierra se fueron huyendo a los Xapones y desde alli vinieron aqui y nunca an vuelto mas a la patria — y entre estos avia dos Christianos bautizados que se decia el uno anton y el otro pablo que

470]

dixeron averles batizado en Japon un padre teatino y que no avian recibido olio ni crisma por no lo aver ni sabian la doctrina mas que de santiguarse y en viendo la cruz o la imagen de nuestra señora se incavan de rrodillas — aqui an aprendido la doctrina y an recibido el olio y la crisma y bautizadose sus mugeres e hijos y otros muchos chinos — que ay mas de quarenta chinos bautizados — y assi mismo algunos moros — destes naturales se an bautizado {¿muchos?} y se va haziendo gran fruto de que dios nuestro señor y su magestad seran muy servidos y nuestra santa fee catolica aumentada — plegue a dios lo encamine y lleve adelante tan buen principio. Raja el viejo que era uno de los tres principales de esta ciudad y el mejor y mas bien acondicionado de todos ellos adolecio y estando enfermo pidio el bautismo y se baptizo y luego murio — que no pequeña merced fue tomalle en tal estado la muerte — plegue a dios aver misericordia de los tres hijos de la candola ques el otro principal — son tambien cristianos — y asi poco a poco se iran multiplicando en multitud e numero — plegue a dios...

»A los 29 de Junio del año pasado en el Rio de panae los dos navios santiago y san Juan de que vino por General Juan Lopez de Aguirre y a los 15 de Julio adelante Recibi en este rio los despachos que de panae me embiaron en un parao. y los capitanes maestros y pilo-

tos me escribieron la mucha necesidad que los navios trayan de repararse y aderezarse y quan malparados y con quanto trabaxo venian y luego a la ora despache al maese de campo alla para que hiçiese venir luego los navios y la gente porque en parte ninguna se podian aderezar como aqui y en fin de agosto llegaron las naos a este Rio y con entenderse luego en el adovio dellas hasta el dia de oy an tenido que haçer — que no pequeño trabaxo an dado como lo podra informar el mactre Julian de Arbolanche que es hombre de bien y de verdad y de toda confianza aunque la poca salud que a tenido en esta tierra no le a dado lugar a trabaxar tanto como quisiera, pero siempre á tenido quitado y trabaxado lo que á podido.

»El socorro que V. E. envio en estos dos navios fue muy bueno y a muy buena coyuntura y por ello en nombre deste campo beso las manos a V. E. — sobre partir y dividir los soldados que truxeron Juan Lopez de Aguirre y Lorenzo chacon para rehaçer las compañías de aca como V. E. lo mando a mandar hubo algunos disgustos y sin sabores que cierto se les haze de mal que viniendo desde alla por capitanes los descompongan aca ni decaer de los cargos que traen — y yo tampoco no querria tener en mi compañía hombres disgustados y verdaderamente es inconveniente grande y mas en estas partes — tomose por medio que la Compañia de Juan Lopez

472]

de Aguirre atento que avia de volver en los mismos navios la Repartiese a Luis de la haya y Andres de ybarra y que Lorenzo chacon quedase por capitán de sus quarenta soldados con los oficiales que de alla truxo y asi se hizo; el maestre de campo y Juan de Salcedo quedaron sin parte que por darme contento holgaron dello.

»A los 31 de mayo proximo pasado llego a esta baya y Rio de Manila don Pedro de luna con el navio Spiritu santo cuya llegada dio contento a este Campo que cierto se les hazia tarde y con el Real despacho de V. E. y con el vino Juan de la ysla que con venir de corte no truxo despacho ni carta de su magestad ny del Consejo ni de otra persona ninguna de corte ni respuesta de las que con el escrivimos—que no pequeña pena es para los que aca estan y sirven no tener orden de su magestad de lo que devenos hacer en ocho años sino es sola una carta de su magestad; no se ha visto otra, ni del Consejo, ni tenemos mas refrigerio que a V. E. que con tanto cuidado y voluntad nos socorre y hace merced como quien V. E. es. Plegue a dios nos de lugar para servirlo a V. E.

»El navio nos traxo los Rescates que en el se registraron que imbiaron despaña y parece averse quedado en el puerto de acapulco que lo hicieron desembarcar despues de haverlo Registrado y tampoco son de mucho efecto para esta tierra porque la Ropa nues-

tra tiene poco valer aca especialmente las ropas de paño que como esta tierra es caliente todos o lns mas se visten de mantas de colores y ternia por acertado se vendieren alla como lo escriben los officiales de la Real hacienda.

» Sobre les cogor el navio para la jornada y descubrimiento que V. E. manda se haga se ofrecieron algunas dudas y dificultades — todo con celo sano y desco de mejor servir a su magestad y de que el viaje se acertase resumiose en que se señalo el navio Espiritu Santo que vino agora para ello por ser el mas comodo y estar mejor jarciado y aparexado que otro ninguno y asi queda en este Rio y al principio del año que viene placiendo a dios se despachara con el mejor aviamiento que sea posible como V. E. lo manda...

« Don pedro de luna luego que llego a este rio entrego la gente que traia a su cargo y en cumplimiento de lo que V. E. me envio a mandar que tuviese cuenta con pedro de chaves su alferez le di conducta al capitan y le dexé cincuenta soldados de los que vinieron en su compañía y cierto V. E. lo considera como cristianisimo principe y como quien V. E. es en decir que los que sirven a su magestad con sus personas y haciendas sean honrrados y favorecidos y se tenga cuenta con ellos lo qual quisiera yo consideraran los señores alcaldes de corte con felipe de Saucedo que á ocho años que sirve y gastado su

474]

hacienda y la de sus padres sin salario ni otra ayuda de costa. Digo esto a proposito de lo que V. E. me escribió que pedro de chaves gasto parte de su hacienda por venir a servir a su magestad que bien entiendo que lo que esos señores hizieron en justicia—sino que yo deseaba en el caso misericordia y estoy satisfecho de que por parte de V. E. felipe de Salcedo recibio toda merced y favor y que por ventura se encamino su negocio por le hazer mas merced.

»En lo de los aprovechamientos que los mercadores podran tener si cargasen para esta tierra me parece que es muy temprano hasta que aya mas quietud y asiento en ella asi por el poco valor que todas nuestras mercaderias aca tienen como porque no ay en este campo quien tenga veyte pesos en dineros ni los pueda comprar ni pagar, y tambien por dar lugar á los vezinos encomenderos que tengan mas posibilidad que agora— es muy poco lo que pueden sacar de los yndios y despues que estos tengan caudal de necesidad valdran las mercaderias y las an de gastar— lo que agora no hazen ni pueden— que todos se visten de mantas; lo que desta tierra podian llevar es mantas de algodón, çera y hilo y algun oro y andando mas el tiempo se engrosara la contratacion de los chinos y entonces abra comodidad para que los mercaderes carguen y contraten... las cosas mas utiles que al presente aca pueden

traer me parece que son tostoncs con los quales asi los naturales como de los chinos se avia todo lo que quisieren muy mejor que no a truecco de otras mercaderias.

»Los Religiosos que vinieron el año pasado llegaron buenos y tienen salud eçto uno que vuelve en estos navios por enfermedad y creo que otros olgaran de volverse — y no es maravilla que los que toman el havito en esa nueva España no se hallen aca tan bien como alla — que es mucha la diferencia de la tierra y de los trabajos porque ni tienen aca yglesias ni monasterios ni otras cosas que para su recogimiento y consuelo se requieran — aunque ellos como siervos de dios lo toman bien y pasan con buen animo y tambien les parece que aca aprovechan poco por no entender la lengua de los naturales: doce Religiosos sacerdotes son los que estan aca, sin otros quatro o cinco novicios que aca an tomado el havito y asi parece que se puede sobreeser por el presente de enviar mas Religiosos.

.....

»Aqui ay algunos que son hijos de portugueses y ellos nacidos en tierra de su magestad sobre que se an movido algunos pleytos diciendo que no pueden estar en la tierra y ellos alegan ser Españoles nacidos y criados en ella — quería saver si se entiende con ellos lo que su magestad tiene mandado o si podrán estar en la tierra.

»Suplico a vuestra excelencia sea servido  
476]

informar a su magestad como en esta tierra hasta ahora los que en ella están no tienen hijos herederos que les sucedan en sus yndios y encomiendas ni los esperan tener tan ayna, porque no son casados por no aver mugeres Españolas en la tierra — que los yndios que vacaren por no aver quien suceda en ellos conviene se den y repartan a otras personas que lo an servido como se haze en Guatemala porque de otra manera no se podran sustentar ni conservar las poblaciones despañoles que se an poblado, que de cinquenta vezinos que quedaron poblados en Çubu de año y medio a esta parte an fallecido diez o doze y otros tantos estan enfermos y tullidos y los demas vezinos an querido despoblarse diziendo que no osan vivir entre los yndios siendo tan pocos — y cierto es cossa necesaria y que conviene al servicio de su magestad y a la poblacion desta tierra que esto se provea con brevedad. — [MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI. — Manilla, a XI de agosto de 1572.] — Signatura: r-1-<sup>2</sup>/<sub>34</sub>. Núm. 1, R. 23.

(¡Última carta del prudente, bondadoso y meritisimo LEGAZPI!)



## HISTORIA DE UNA BIBLIOTECA

---

Años há, no sé cuantos, recibí anónimamente un recorte de un periódico de Manila, en el cual recorte se hacía algo así como la crítica histórica de mi Biblioteca Filipina, entonces recién vendida. Ignoro quién escribió aquel suelto; no sé más sino que estaba plagado de inexactitudes... y lo eché al cesto de los papeles inútiles. Hoy, que parece que existe un laudable florecimiento bibliográfico en Filipinas (que ojalá perdure, pues ese es un síntoma infalible de ansia de cultura), sin tener yo más que un recuerdo vago de lo que entonces se dijo acerca de la historia de mi Biblioteca, voy á pergeñarla en unas pocas cuartillas, para que los amantes de los libros conozcan lo que hay de verdad en el asunto.

Cuando regresé de Filipinas, mi equipaje se reducía á dos baúles: uno de tamaño ordinario, lleno de ropa, y otro grande, muy grande, atestado de libros. Por lo común, los españoles se traían cuatro, seis y hasta diez ó más baúles abarrotados de cosas del país, muchas de ellas no del país precisamente, sino de China y Japón. Yo no traje nada de  
478]

esto. Llegué á Manila (1884) con 120 duros en el bolsillo, y salí de Manila (1890) con 68: salí con menos que entré. No traía joyas, ni sedas, ni porcelanas, ni lacas, ni letras de cambio; mi *ahorro* consistía en libros, pero libros modestos, tan modestos, que acaso todos juntos no valiesen arriba de 150 duros. Muchos eran *filipinos*: obras de Jagor, de Bowring, de Marche, de Montano, de Blumentritt, de Comyn, de D. José Felipe del Pan, del Dr. Pardo de Tavera, de D. Isabelo de los Reyes, etc.; libros de fecha reciente, casi todos los cuales ostentaban honrosos autógrafos, con lo que quiero decir que me habían sido regalados por sus respectivos autores. Y, á la verdad, cuando yo salí de Filipinas para España no había leído, detenidamente á lo menos, casi ninguno de los consabidos libros. Ya en España, asaeado por el recuerdo, estimulado por las polémicas periodísticas, fué cuando me decidí á leerlos con cierto detenimiento. Pero aquellos libros citaban otros... Y tuve que comprarlos... Y los nuevos citaban otros... Y seguí adquiriendo libros, dentro de un dispendio razonable, en armonía con mis recursos. Cuando me vi con unas cuatrocientas piezas, la *afición* al libro se transformó en *ansia* de libros. Por entonces entablé relaciones con Vindel, que á la sazón no tenía librería; era este sujeto á modo de chamarilero y alguna vez que otra compraba libros al peso (ó poco menos), para revenderlos á precios suma-

mente moderados, inverosímiles hoy. Trájomé á mi casa algunas piezas; quedó satisfecho de lo bien que le pagaba; huroneó, y un día — ¡oh sorpresa! — me anunció que deseaba mostrarme algunos de los muchos volúmenes que había comprado á la señora viuda de D. José Cabezas de Herrera. Esta señora, que debía estar poco enterada de lo que su marido había poseído, tuvo grandes pretensiones sobre los libros de literatura y legislación; en cambio dió tirados (puede decirse que los dió tirados) á Vindel cuantos libros trataban de Filipinas. Vindel me ofreció, y yo le compré, entre otras, las piezas siguientes:

CHIRINO, edición de 1604.....	15 ptas.
ADUARTE y SANTA CRUZ (1693).	60 »
COLÍN: <i>Lavor evangélica</i> .....	30 »
<i>Leyes de Indias</i> (1.ª edición)...	20 »
CONCEPCIÓN (14 volúmenes)...	60 »

Vindel hizo un «buen negocio»: júzguese de cómo debió comprarlos: ¡al peso! — ¡Hay viudas que son un poema!

Aquellos libros antiguos despertaron en mí el amor al *libro viejo*; amor que muchos no comprenden y que es, á lo que pienso, el más sublime de los amores.

Los medios de publicidad de que dispuse durante los años de 1891 á 1898 proporcionáronme no pocos obsequios; pero fuera de las *Crónicas* del P. San Antonio, que me regaló un dominico, y del *Arte* del P. Bergaño 480]

(1.ª edición), que me regaló un agustino, todo cuanto recibí en calidad de obsequio fué, puede decirse, menudencias, librillos de escaso valor, en general de propaganda religiosa en lengua indígena. La parte principal de mi Biblioteca la fui adquiriendo de los principales libreros de Europa: Vindel, de Madrid; Quaritch, de Londres; Muller, de Amsterdam; Hiersemann, de Leipzig; Martinus Nijhoff, de El Haya, etc., etc. Entonces iban los libros filipinos á mucho menos precio que ahora. Con todo, yo desembolsé, en ocho años, unos cinco mil duros.

Vino la catástrofe de la escuadra de Montojo; después, el bloqueo, y, por último, el Tratado de Paris. Con estas adversidades coincidieron mis males físicos; el reuma me postró, y sentí un abatimiento espantoso. Mis trabajos de años enteros no podían continuar. Mi situación económica había experimentado gran quebranto. Si no había de trabajar sobre asuntos filipinos, ¿para qué quería las herramientas? Decidí vender la Biblioteca. Mi deseo era que hubiese ido á dar á Filipinas; que aquella mi excelente colección, de 2.700 títulos, hubiese servido de base para una BIBLIOTECA NACIONAL... Pero los amigos filipinos con quien yo había mantenido correspondencia habían dejado de escribirme. Traté, pues, del asunto con los agustinos establecidos en España; en rigor con el P. Navarro únicamente, que me quería mucho y á quien había

yo contagiado de bibliomanía: el P. Navarro congregó á los magnates de su corporación; era á la sazón comisario en Madrid el padre Fr. Tomás Fito, que me profesaba verdadero afecto. Se me pidió precio, y respondí:—«Deseo tan sólo resarcirme de lo que he gastado: 25.000 pesetas.» — Aceptóse la cifra, y se convino en que me irían pagando á razón de mil pesetas mensuales. En cuanto á los libros, tenían el propósito de llevárselos á Valladolid. Pero había que esperar á que viniese de Manila la sanción del negocio. Y pasaron meses; y una mañana, el P. Fito me dijo:

— ¡Mala noticia!..

— ¿Qué es ello?, pregunté.

— En Manila, el Definitorio ha desaprobado la compra de la Biblioteca: dicen de allá que no está la Provincia para estos gastos... Con todo, aquí hemos convenido en buscar la fórmula de que se resuelva el problema sin que usted sufra perjuicio.

Pasó algún tiempo. Yo continuaba cobrando las mil pesetas mensuales y teniendo la Biblioteca en calidad de depósito. Hasta que una mañana (del verano del año 1900) me hallé con la visita de D. José Sánchez Garrigós, bibliotecario de la Compañía General de Tabacos de Filipinas en Barcelona.

— Vengo, me dijo, á hacerme cargo de la Biblioteca: la Compañía se la ha comprado á los agustinos.

Confirmada la noticia oficialmente, la Com-

pañía quedó en abonar á los agustinos las 25.000 pesetas, y los agustinos quedaron en abonarme á mí lo que aun me quedaba por cobrar. Y el Sr. Sánchez, con el *Catálogo* en la mano, uno á uno fué encajonando los libros... Y yo me quedé sin ellos, y, muy poco tiempo después, sin ninguno de los cinco mil duros en que los había dado...

A los tres años próximamente de verificada la compra por la Compañía de Tabacos, un yanqui millonario, recién llegado de su país, me ofrecía 50.000 dollars por la Biblioteca. ¡Ignoraba que yo la hubiera vendido!...

Sin embargo, al respetable Definitorio de Manila le pereció una locura que la provincia del Santísimo Nombre de Jesús diese veinticinco mil pesetas por la BIBLIOTECA FILIPINA DE W. E. RETANA. ¡Qué idea tendrían esos señores de lo que valen los libros!... Busquen hoy, con la consabida suma, otra igual, á ver si la encuentran...

\*  
\* \*

La Compañía Tabacalera ha aumentado la Colección en cerca de *dos mil títulos*: consta actualmente de 4.600. El catálogo de la misma, ilustrado con referencias á otras obras y ediciones y adornado con numerosos facsimiles, es el trabajo que en breve aparecerá con el título: *Aparato bibliográfico de la Historia general de Filipinas, deducido de la mejor colección del mundo...*, en tres volúmenes

en folio. La Compañía Tabacalera me ha dispensado el honor de encomendarme á mi, sin regateos de ninguna clase, la tarea de ejecutar la obra. Próxima á salir á luz, los filipinistas apreciarán, más que el mérito de lo por mí ejecutado, la riqueza de esa incomparable Colección, en la que hay quince ó veinte ejemplares únicos, más de cien rarísimos y acaso unos quinientos que pueden reputarse raros.

Justo es no terminar estos renglones sin tributar al Excmo. Sr. D. Clemente Miralles, Director de la Compañía, el homenaje de la profunda consideración á que se ha hecho acreedor; desde el comienzo de su gestión, decidióse por formar en las oficinas de Barcelona una Biblioteca útil; pero sus resabios de antiguo bibliófilo no tardaron en llevarle más lejos: propúsose que la Compañía no careciese de otros elementos de información, y sin reparar en sacrificios ha logrado para ella la más rica colección que se conoce. Y si á esto se añade que en aquella Casa existe copia certificada de centenares de documentos inéditos de Indias—capítulo en el que se han gastado, si no me equivoco, unos 16.000 duros,—comprenderáse fácilmente la valía de todo lo reunido y cuán digno de aplauso es el citado personaje, á quien se debe que sea la Tabacalera de Filipinas la poseedora de la mejor Biblioteca Filipina de que se tiene noticia.



## PAPELETAS BIBLIOGRÁFICAS

[INÉDITAS]

## 1.

TRANSILVANO (Maximiliano). De Mollucis in | sulis, itemq aliis pluribus mirandis | quac nouissima Castellanorum nau | igatis serenissimi imperatoris Caro | li V. auspicio suspecta, nuper inue | nit: Maximiliani Transylvani epistola ad | Reuerendissimu Cardinalem Saltz | burgensem epistola lectu perquam | jucunda... [In fine:] Parrhisiis in edibus Petri Viart anno virginei partu MD.XXIII. mense vero Julio.

En 8.º - 15 ff. n. ch., avec marque typogr.

Transcribo esta papeleta de la que acaba de comunicarme en carta particular (fechada en Munich, 15 septiembre 1905) el rico é inteligente librero Sr. Ludwig Rosental, que me ofrece el ejemplar (*único* hasta hoy conocido y no citado, ni por incidencia, en ninguna bibliografía) en mil marcos solamente.

## 2.

SOLA (Maginó), S. J. † | Memorial | y | carta del Padre Magino Sola | de la Compa-

ña de Iesus, Procurador general della, | por  
la Provincia de Philipinas, para el señor | Don  
Sabiniano Manrique de Lara, Go- | vernador,  
y Capitan general de { dichas Islas, &c. [Mé-  
xico, 1652.]

En folio. — Hojas: 11. — La última página en b. — Título á la  
cabeza. — Fechado en México, 15 septiembre 1652, del cual año  
debe de ser la impresión.

De este importante y raro papel no damos  
noticia de su contenido, porque nos propone-  
mos reproducirlo íntegramente en uno de los  
próximos tomos del Archivo.

(Ejemplar de D. Antonio Graña.)

## 3.

REGLA | PRIMERA | dada por N. S. P. S.  
Francisco | a la gloriosa Virgen Santa Clara |  
en el principio de la institucion de la Orden  
para | todas sus hijas, q̄ quisieren professar, y  
professan | esta Evangelica, y Seraphica vida  
con la confir- | macion del Señor Papa Inno-  
cencio IV. y Car- | denal Protector Reynaldo  
Obispo Ostiense. | Assi mismo | las Constitu-  
ciones, | por donde se há de gobernar, y ser  
gobernado el Real | Convento de la Purissima  
Concepcion de Maria | SS.N. Señora, de Reli-  
giosas descalzas de N. M. | S. Clara de la Ciu-  
dad de Manila; fugetas á la | obediencia de esta  
Provincia de S. Gregorio de Re- | ligiosos  
Descalzos de la Regular, y mas estrecha | ob-  
servancia de N. S. P. S. Francisco en estas |  
Islas Philipinas. | Manila: En el Conuento de  
486]

N. Señora de los Angeles, | por el H. Pedro  
de la Concepcion, ano de | M.DCC.XXIX.

En 4.º — Papel de arroz. — Págs.: 52 s. n. + 108 + 28 s. n.

Portada, orlada. — V. en b. — Erratas. —  
V. en b. — Lic. del Gobierno: Manila, 20 mayo  
1729. — Lic. del Ordinario: Manila, 21 mayo  
1729. — Aprob. de Fr. José TORRUBIA, francis-  
cano: Manila, 29 mayo 1729. — *Aquí comienza  
la Regla primera de la Bienaventurada Virgen  
Santa Clara.* (Ocupa 47 hojas s. n.). — Consti-  
tuciones (con su port. especial, y á la v., Pró-  
logo; éste y aquélla ocupan 2 hojas s. n.). —  
Texto de las *Constituciones.* — Citaciones (12  
hs. s. n.). — Índice (las restantes).

Portada especial de las *Constituciones:*

CONSTITUCIONES | para el Real Convento |  
de la Purissima Concepcion de Religiosas  
Def- | calzas de nuestra Madre Santa Clara  
de | la Ciudad de Manila en estas Islas | Phi-  
lippinas. | DISPUESTAS, Y ORDENADAS | por el  
Compromisso del Capitulo Provincial ce- | le-  
brado en el Convento de nuestra Señora de  
los | Angeles en la Ciudad de Manila el dia |  
ocho de Junio de mill, setecientos, | veynte, y  
seis años. | ARREGLADAS | A las loables, anti-  
guas, y santas costumbres | de dicho Conven-  
to, en quanto permite el cli- | ma, y sitio, en  
que está fundado, y á las Conf- | tituciones  
generales hechas en Roma, en onze | de Junio  
de mill, seiscientos, treynta, y nueve | años,  
para las Religiosas de toda la Orden, y | man-

dadas guardar por los summos Pontifices, Clemente VIII. Leon X. & Innocencio XI.

De las novicias. (Se admitían hasta de doce años.) — «En Adviento y Quaresma pedirán disciplina los Viernes: y los Martes, Jueves y Sabados harán la penitencia de comer en tierra, besar los pies, ó llevar vn palo en la boca, segun, y conforme la loable costumbre, que siempre á havido en este santo Convento». (Pág. 23.)

La tasa máxima de religiosas que podía haber, *quarenta*. (Pág. 17.) — Pero en casos excepcionales se podía recibir alguna más.

Los vestidos debían ser de guingón, y del color del guingón. (Pág. 43.)

*Castigos*: «Y para que la disciplina regular, y castigos necesarios de la Orden, contra las inobedientes, é incorregibles, se puedan executar, se manda, y ordena, que en el Convento aya vna pieza señalada, fuerte, y retirada, con vna ventana alta, que pueda dár luz, y no se pueda hablar por ella, la qual sirva de Carcel, y se tenga en ella Zepo, Grillos, y otras prisiones, para que las Religiosas, que cometieren delitos dignos de Carcel, puedan ser encerradas y aprisionadas.» (Págs. 48-49.)

Las reglas son todas rigurosísimas, y las medidas para mantener la buena disciplina prevén todos los casos, principalmente aquellos que pudieran quebrantar la castidad.

Subscriben las *Constituciones*: — Fr. Francisco de San Juan, provincial; — Fr. José del 488]

Espiritu Santo; — Fr. Jacinto de Buenaventura; — Fr. Vicente Inglés; — Fr. José de Gomara; — Fr. Juan de la Cruz; — Fr. Alonso de la Zarza; — Fr. José Fernández; — Fr. Blas de Santa Maria; — Fr. Francisco de San Pedro de Alcántara; — Fr. Melchor de San Antonio, — y Fr. Sebastián de Totanes, secretario del Compromiso.

Obra que ni por incidencia cita ningún bibliógrafo.

(Ejemplar de D. Antonio Grañó.)

## 4.

\*) (\* X \*) (\* | SERMONES, | Certamen, y Relacion | de la fiesta, con que solemnizo | el Maximo Colegio | de la Compañia de Iesvs | de Manila | la Canonizacion | de los dos nuevos astros | de la Iglesia, | S. Estanislao de Kostka, | y S. Lvis Gonzaga. | Que dedica al Ilvstrissimo Señor | D. D.ª Carlos Bermudez, y Castro | del Consejo de su Magestad, y Dignissimo | Arçobispo de esta Santa Iglesia | Metropolitana. | La escribia el P. Pedro Mvrrillo | Velarde de la Compañia de Iesvs, Regente | de la Cathedra de Prima de Sagrados | Canones de la Real Vniversidad. | En Manila. En la Impr. de la Comp. de Iesvs, | por D. Sebastian Lopez Sabino. Año de 1729.

En 4.ª — Papel de arroz. — Hojas: 19 s. n. + 69 (falta una por lo menos) + 1 s. n. ingerida + 2 para sendos grabados tirados aparte, con dos grandes plegadas que contienen música, trazada á mano, así como la letra correspondiente.

Grabado anónimo que representa á San Luis y á San Estanislao, arrodillados ambos en la Gloria: en lo alto, la Concepción, y en los ángulos superiores varias cabezas de ángeles. — Portada, dentro de un marco con filetes. — V. en b. — Escudo de armas del mecnas, anónimo. — Dedicatoria: Manila, 9 marzo 1729: Diego de OTAZO, j. — Aprob. de fray Félix de TRILLO, agustino: Manila, 30 marzo 1729. — Lic. del Gobierno: «Cometese la aprobacion que se pide al M. R. P. Lector Fr. Feliz de Trillo...»: Manila, 28 marzo 1729. — Aprob. de Fr. Juan de ARECHEDERRA, dominico (extensa, y grandemente encomiástica para los jesuitas en general y espccialmente los de Filipinas): Manila, 5 abril 1729. — Licencia del Ordinario (concediéndola previo informe del P. ARECHEDERRA): Manila, 14 marzo 1729. — Lic. de la Religión: Manila, 5 abril 1729: Pedro de la HERA, provincial; Joseph CALVO, secretario. — Prólogo. — P. en b. — Octavas (comienza la numeración de las hojas). — Certamen (hojas: 12-28). — **El Santo nuevo**: SERMÓN, por el P. Fulcherio de SPILIMBERGO (hojas: 1 s. n. + de la 29 á la 49). — **El siempre nuevo, etc.**: SERMÓN, por el P. Pedro de SAN CRISTÓBAL, j. (hojas 50 hasta el fin). Hojas plegadas con la música del Certamen.

Lleva éste la siguiente cabeza:

*No ay competencia en el Cielo.* | CERTAMEN. | para la fiesta de la | Canonizacion | de S. Stanislao de Kostka, y de | S. Lvis Gonza-490]

ga, de la Compañía [ de Iesvs. ] Dia 9 de Febrero de 1729.

Es una piececita teatral, en la que toman parte: Astrea, Italia y Polonia, amén de tres coros «con tres violones y seis violines».

Sermón del P. SPILIMBERGO; portada:

*El Santo nuevo,* | SERMON | panegyrico, | de S. Lvis Gonzaga | nvevamente canonizado | por la Santidad | de nvestro Beatissimo Padre | Benedicto XIII. | Qve | en la fiesta de sv Canonizacion | celebrada | en la iglesia de S. Ignacio | de la Comp. de Iesvs de Manila, | el dia 9. de Febrero de el año de 1729. | Dixo | el P. Fvlcherio de Spilimbergo | Religiofo de la misma Compañía.

El del P. SAN CRISTÓBAL lleva esta otra:

*El siempre nuevo,* | siempre lvciente sol | de la Catholica Iglesia, | el Benjamin mas amado | cntre los Confesores de la | Gloria | el nuevo, ilvstre | ormanento | de la Religion Jesvitica, | SERMON | panegyrico, | de S. Stanislao de Kostka | de la Compañía de Iesvs | que en la fiesta de su Canonizacion, | predico | el P. Pedro de S. Xp̄toval | de la misma Compañía.

Resulta del examen del volumen que son originales del P. MURILLO las *Octavas* y el *Certamen*, ambas obras *poéticas*, únicas que creemos que se deban á su fecunda pluma. Nos ha sido preciso conocer este rarísimo volumen, no citado por ningún bibliógrafo, para informarnos de esta nueva fase del ingenio

de tan notable escritor. En las *Octavas* hay algo que conviene recoger:

«Don Francisco Carriedo con fineza,  
Don Francisco de Tagle en su hidalguia  
muestran en los dos Santos su franqueza,  
y visten con notable bizzarria:  
se acumula en su adorno la riqueza  
al devoto teson y la porfia  
de sus Consortes, en quien fiel se estampa  
la sangre Ilustre de Cosio, y Campa.»

[Hablando de la riqueza con que estaba  
adornado el templo jesuitico:]

«No pudiera el avaro mas sediento,  
de oro, y plata buscando la riqueza  
por el salobre, liquido elemento,  
encontrar tal adorno, tal grandeza,  
desde el techo corriendo al pavimento,  
de la materia, y arte en la nobleza;  
no juntó tanta plata, y tanto oro  
el Inca, y Motezuma en su thesoro.»

.....

«Todas las Religiones á porfia  
embian las alajas mas preciosas,  
nada aqui escaseó la bizzarria  
de las personas ricas poderosas:  
mas siempre grata nuestra COMPAÑIA  
estará a las finezas cuydadasas  
de Carriedo, y los Tagles liberales,  
de Quixanos tambien, y de Morales.»

[Aludiendo al *Certamen*.:]

«En un breve Certamen por la tarde  
de los dos Santos el primor se mira,  
haze Italia, y Polonia noble alarde  
de meritos gloriosos, que allí admira:  
al ver Astrea, que el combate arde,  
pacífica á igual gloria los inspira;  
el empeño fue grande, assumpto pio  
en sí sublime, corto *por ser mio.*»

.....

«El theatro en tres arcos dividido  
formaba con tres puertas symetria,  
en tres Musicos Coros repartido,  
á los louenes tres correspondia».....

[Hacia la conclusión de la descripción:]

«Ay en Manila Persas, Malabares,  
Etiopes, Armenios, Olandescos,  
Mindanaos, Ternates, Macazares,  
de America Españoles, Portugueses,  
Chinos, Bengalas, Tartaros, Lczcares,  
Mogoles, Africanos, y Franceses:  
aqueste pues concurso sin segundo,  
es compendio feliz de todo el Mundo.»

SOMMERVOGEL, en su célebre Bibliografía jesuitica, en la que se refunden los trabajos de los PP. BACKER y los del P. CARAYON, sólo trae esta noticia (tomo V, col. 1455).

«Relacion de las fiestas, que hizo el Collegio de la Comp. de Jesus de Manila en la Ca-

ñonizacion de S. Stanislao de Kostka, y S. Luis Gonzaga. 1730.»

Nótese la diferencia de título, y nótese asimismo la diferencia de fecha.

(Ejemplar de D. Antonio Graño.)

### 5.

ARECHEDERRA (Juan). )\*(†)\*( | Estatuva | de | verdadera grandeza | Dibujada | En los empleos honoríficos, y virtuosos procedimientos | de el | Ilustrissimo Señor Doctor, y Maestro Don | Manuel Joseph de Endaya y Aro, Dean que fue de Placencia, | Arcediano de Alarcon, Canonigo de Cuenca, Obispo de la Santa | Iglesia de Oviedo, del Consejo de su Magestad, Conde de Noreña, | Arzobispo electo de la de Mexico, Prelado Domestico del | Sacro Palacio, y Obispo Asistente al Supremo | Apostolico Pontificio Solio. | SERMON FUNERAL | predicado | por el M. R. P. Fr. Ivan de Arechederra, del | Sagrado Orden de Predicadores, Doct. Theologo por la Real Universidad de Mexico, Ex-Provincial de esta su Provincia del Santissimo Rosario de Philipinas, Comissario actual del Santo Officio, | y Presidente del Collegio de S. Juan de Letran. | En la Santa, y Metropolitana Iglesia Cathedral | de Manila. | El dia 10. de Noviembre de 1731, años. | Que consagra, y dedica | al Muy Ilustre Señor D. Fernando de Valdes | y Tamon, Cavallero del Orden de Santiago, Brigadier de los Reales | Exercitos de su Magestad,

y de su Consejo, Governador y Capitan | General de estas Islas Philippinas, y Presidente de la Audien- | cia, y Real Chancilleria, que en ellas reside, | el Doctor, y Maestro Don Martin Joseph de | Endaya y Rayo, | Comissario Iuez Apostolico Subdelegado General | en propiedad de la Santa Cruzada en todo el distrito de estas Islas, | del Consejo de su Magestad, Raçionero entero, y mas antiguo de | dicha Santa Iglesia Cathedral de Manila, Examinador Synodal | de su Arzobispado, y Comissario especial, y privativo | de la Santa Inquisicion. S. l. ni a. [*Manila*, Imp. de Santo Tomás, 1732.]

En 4.º — Hojas: 24 s. n. + 12. — Papel de arroz. || Port. (entre filetes). — V. en b. — Ded., à cuya cabeza va el escudo de armas de Valdés Tamón, grab. por N. de la Cruz Bagag: Manila, 22 noviembre 1731: Martin José de Endaya y Rayo. — P. en b. — Parecer del P. Fr. José Pérez, d. (muy extenso): Manila, 9 diciembre 1731. — Aprob. del P. Pedro de la Hora, j.: Manila, 16 diciembre 1731. — Sentir del P. Fr. Bernardo Basco, d.: Binondo, 14 noviembre 1731. — Lic. del gobierno: 10 diciembre 1731. — Lic. del Ordinario: 17 diciembre 1731. — Lic. de la Orden: 15 noviembre 1731. — Texto.

Teniendo en cuenta que la última fecha de las varias consignadas alcanza al 17 de diciembre, parece lógico que no viera la luz pública este sermón hasta ya entrado el año de 1732; pues en los pocos días que quedaban del año, de los cuales hay que descartar los festivos, no debió de haber tiempo material para componerlo é imprimirlo dentro del dicho año de 1731.

El único que ha citado, con suma brevedad, este folleto es BERISTAIN (I, 91), de quien toma MEDINA la noticia (*La Imprenta en Manila*, número 176).—Fragmentos del sermón:

«Mui vfana estaria Manila viendo colocado à los mas floridos emporios del mundo, vn Padron de su fecundidad, vn Colosso de su fama, vn simulacro de su gloria. Y con razon, porque vn Hijo sabio, vn Hijo noble, vn Hijo afortunado, vn Hijo merecidamente aplaudido, y exaltado puede ser gloria, no solo de sus Padres, y Parientes, sino de toda su Patria.»...

«Nació en Manila el Señor D. Manuel Iseph de Endaya, y Aro, el dia 4. de Octubre del año de 674. pero no nacio para Manila. De los pechos de la educacion domestica, pasó à los de la Sagrada Compañia, bien logrado trueque. Hallaron los Padres en el talento del Niño, sugeto, en que lograr sus fatigas, y el Niño hallò en la sabiduria de sus Padres, thesoros para enriquecer su ingenio. Ni la Madre soltó à el Hijo, ni el Hijo se desprendió de los pechos de esta Madre, hasta salir Maestro, y Doctor, no solo en Philosophia, y Theologia, sino tambien en Policia, y piedad. A los 21. años de su edad se resolvió en dejar Casa, Padres, Parientes, Amigos, estimaciones, esperanzas, y todas las dulzuras de su Patria. Gran resolucion!».. «Pasò el Señor Endaya à Mexico, y no es ponderable la aceptacion que alli lograron sus buenas prendas.

El hechizo de aquel grande Emporio fue el *Chinito*, no extrañen el termino, q̄ es del Vocabulario de ternuras, y cariños de aquel Reyno. En cinco años, que allí se demoro, le trajeron en palmas, y su afabilidad fue centro de las estimaciones. Sin embargo de haver tantos, y tan sobresalientes Predicadores en aquel Reyno, sobresalió entre todos... «En todo se permitió à la prueba, menos en lo escolastico, en que no quiso dar muestra de el paño: Y seria modestia, ò porque no era amigo de disputas, ò por no disputar esta gloria à los ingenios Mexicanos, que con razon dirian, se lo llevaba todo el Chino»... «Recibió en aquel Reyno todos los Sagrados Ordenes, hasta el Presbyterado, y de allí se trasladó à la gran Corte de Madrid.»

Le consagró obispo de Oviedo el arzobispo de Toledo, primado de España, y le apadrinó el duque de Medinaceli. — Fue à Roma, «en que hizo Officio de Obispo Asistente». Sorprendióle la muerte quanto tenia en su poder las bulas para el nuevo cargo de arzobispo de México. — «Esta es la summa de cinquenta, y cinco años, en que cerró su edad dorada el Fenix Philippino.»

Dedúcese de uno de los párrafos que murió en Oviedo, el 5 de octubre de 1729.

(Ejemplar de D. Antonio Gallo.)



## DEL PORVENIR

## DEL CASTELLANO EN FILIPINAS

AL SR. LUCIANO DE LA ROSA: en Manila.

Señor mío, colega y amigo: Con gran satisfacción he leído la interesante carta que ha tenido usted la bondad de dirigirme desde las columnas de *El Renacimiento* (número del día 1.º de abril último). Corre por entrelineas cierto pesimismo respecto del éxito que llegue á alcanzar la proyectada Asociación de Bibliófilos Filipinos, y, á la verdad, no me extraña: el pesimismo, después de todo, es uno de los factores propios de nuestra época, y apenas existe en la actualidad un pueblo civilizado que no lo sienta y experimente en mayor ó menor grado. — Rizal era pesimista, si quiera fuese al propio tiempo un predicador incansable contra las causas y los efectos del factor maldito. También yo soy pesimista, y tengo, sin embargo, una fe ardiente en el porvenir del Pueblo filipino.

Después de algunos años de no posar los ojos en los periódicos de ese país, vienen á  
498]

mis manos, de tiempo en cuando, números de los que ahora se publican, y mi fe aumenta. Me sorprende por modo extraordinario (y así se lo manifestaba, no hace mucho, á mi antiguo y queridísimo amigo Javier Gómez de la Serna) el hecho indiscutible de que ahora los filipinos escriben mejor que nunca, y hacen sus periódicos mucho mejor también — como cien veces mejor — que los hacían antaño. Y prodúceme asimismo admiración que, disfrutando esa prensa de completa libertad (¿no es así?; declaro que no conozco la política que ahí se desarrolla actualmente), se conduzca con una sensatez tan meritoria, exponiendo sus ideas con una moderación y una cordura dignas de toda suerte de encomios.

Los españoles á quien no nos duelen prendas, tenemos que confesar que hasta el día del Desastre no habíamos llegado á conocer enteramente el verdadero espíritu del Pueblo filipino. Más de una vez (puedo probarlo) fui paladín de una razonable libertad de Imprenta en esas islas, y no es fácil que se me olvide que cuantas veces insinué el asunto, pública ó privadamente, me atajaron los que á la sazón pasaban por únicos maestros de Psicología Filipina, para decirme: — «¡Pero usted lo ha meditado?... ¡Eso es un disparate!... Si en el Archipiélago hubiera la libertad que usted desea, ¡cada papel periódico se transformaría en un libelo!» — Los españoles no hemos conocido mejor á los filipinos, sen-

cillamente porque nuestra relación con ellos era superficial, no era todo lo honda que debió ser y pudo ser, sin que la culpa fuese de unos más que de otros, sino de la fatalidad, engendrada por prácticas seculares hijas de ciertas preocupaciones... Para que dos razas se compenetren, nada tan eficaz como el idioma, y hé aquí que al cabo de tres siglos y medio de continuo roce, los españoles (con exclusión de los frailes) nos hemos quedado ayunos de las lenguas filipinas, y los filipinos (salvo los más ó menos instruidos), ayunos de la lengua castellana. No tuvimos un idioma común; faltónos ese lazo, el más poderoso para estrechar las almas. — Ved á ese joven animoso que inopinadamente se topa con una mujer que le impresiona, le fascina, le subyuga... Quiere decirselo, y se lo dice al fin. Pero ni ella le entiende, ni él á ella. No bastan las miradas, no basta el gesto, no basta la acción, no basta la mutua simpatía, producida á primera vista: si no se entienden, si no se comunican con facilidad en el mismo idioma, esas almas no acabarán por compenetrarse, porque les falta el fuego que las funde. Hará el amor físico lo que le plazca; pero el amor espiritual, ¿qué ha de hacer, si falta el elemento de mutua correspondencia?

¡Es singular el destino de algunos pueblos! Mientras los españoles y los nacidos en las colonias debimos tratarnos como hermanos, andábamos á la greña casi siempre; y ahora

500]

que políticamente nada tenemos que ver unos con otros, no sé qué hálito de romanticismo brota de los corazones que tiende á infandirnos amor recíproco. ¡Ahora, ahora es cuando más se nota la eficacia del idioma!...

Mucho he pensado acerca del porvenir del castellano en Filipinas. ¿Se perderá?, heme preguntado infinidad de veces. Y siempre me he respondido lo mismo: *del todo, no*. Por de pronto es muy significativo que haya periódicos genuinamente filipinos escritos en la lengua que ciertos elementos españoles se resistieron tanto á propagar (¡acaso les pese ahora!); y no sólo esto, sino que el cultivo del castellano se alambica hasta el extremo de que en esos periódicos hállanse trozos que para si los quisieran, literariamente hablando, muchos periódicos peninsulares.

Pero hay más: la afición á la Historia vase convirtiendo, en progresión creciente, en sentimiento nacional: y este dato basta por sí solo para garantizar la coexistencia del castellano con los idiomas indígenas. Las fuentes principales de la Historia de las Islas Filipinas, en lengua castellana están escritas; es cierto que pueden traducirse, que las van maltraduciendo en inglés. Pero el hombre estudioso, el verdadero erudito, el analizador concienzudo del pasado, ¿podrá conformarse con malas traducciones? No. Creo, pues, que aunque al cabo de los años se extinga ahí todo germen de española raza, la lengua no podrá extin-

guirse mientras perduren investigadores del pasado: en castellano están escritos centenares de libros que en junto constituyen la parte más importante de la gran síntesis de la vida de Filipinas durante cuatro centurias...

Es de suponer que entre el castellano y el inglés se haya entablado pugilato. Considero que el inglés debe extenderse y conviene que se extienda en Filipinas, más que por lo que tiene de lengua generalizada en Norte América, por lo que tiene de idioma generalizado en ciertas partes orientales, sobre todo en el Japón, país que en el porvenir ejercerá sobre el filipino una saludable y legítima influencia. Y resulta, por lo tanto, que los filipinos necesitan de dos idiomas extraños, lo cual me trae á la memoria la frase de Simoun, el misterioso y trágico protagonista de *El Filibusterismo*, de Rizal: «¡Queréis añadir un idioma más á los cuarenta y tantos que se hablan en las Islas, para entenderos cada vez menos!» — Así lo exigen las necesidades de la vida, sin que esto signifique que se deba abandonar (como pretendían los filipinos soñadores) el cultivo del idioma propio; antes bien, creo, con Rizal, que ese cultivo debe acentuarse y perfeccionarse, porque así como el castellano no pudo ser, ni hubiera nunca llegado á ser, el lenguaje *popular* de Filipinas, tampoco lo será el inglés, porque no puede ser... ¡ni debe ser!

«En vez de tener aspiraciones de provin-  
502]

cia, tenedlas de nación», decía el Gran Tagalo. — «Cada pueblo tiene su idioma, como tiene su manera de sentir»; «el idioma es el pensamiento de los pueblos»; «mientras un pueblo conserva su idioma, conserva la prenda de su libertad». — Tomo estas citas de *El Filibusterismo*, la obra más nacionalista de Rizal, y una de las más nacionalistas que ha producido el humano ingenio.

Mientras los filipinos mantengan su originalidad, mantendrán el espíritu nacional. Esto es á manera de síntesis de lo que se deduce del libro mencionado. Y así lo decía quien ejercitaba el pensamiento en Europa, quien hablaba y escribía varias lenguas, quien conocía las principales civilizaciones del mundo; pero que, filipino en todo y por todo, ni un solo momento, bajo ninguna influencia, dejaba de suspirar por su patria, á la que rindió el holocausto de la vida.

Una larga temporada en Cataluña me ha hecho meditar una vez más acerca de lo que puede el idioma para mantener la originalidad de un pueblo. De algunos años á esta parte, los catalanes sienten por su idioma verdadero culto, y entre sí no se comunican en ningún otro, por instruidos que sean, por muy encumbrados que se hallen. Hasta han conseguido del Gobierno que se les permita telegrafiar en catalán. Á tal punto han llevado las cosas, que antes los grandes escritores escribían en castellano (Balmes, Bartrina, Ba-

laguer, Pi y Margall, etc.); hoy, Guimerá, Rusiñol, Iglesias, Narciso Oller, etc., no dan una plumada si no es en catalán.

Yo he preguntado á alguno de ellos:

—¿Pero es posible que no sepa usted escribir en castellano?

—No sé escribir en castellano.

—¿Y Balines, y Balaguer, y Bartrina...?

—¡Nada, no me convence usted! La literatura sólo debe hacerse en la lengua que se ha mamado, para que se haga bien...

Y yo insistía:

—¿Y Bartrina, y Balaguer...?

—¡No eran catalanes!...

—¡Cómo que no?

—Como si no lo fueran: ¡carecían de espíritu nacional!

Los valencianos, con un dialecto tan parecido al catalán, no lo cultivan literariamente, puede decirse; no hacen del verbo propio lo que los catalanes con el suyo: en Valencia no hay nacionalismo; en Cataluña, sí.

Rizal censuraba á los filipinos que tenían casi á gala no conocer profundamente su idioma. ¡Qué censura tan justa! Si los filipinos miran á Cataluña, y siguen su ejemplo, afianzarán más y más la propia originalidad. Restáurensese, pues, los idiomas indígenas, convirtiendo los arcaísmos en neologismos; adáptense al propio todos aquellos vocablos que necesiten tomar de los idiomas extraños; perfecciónese la literatura; no se haga obra

teatral como no sea en lengua del país, ni poesía ni novela; no se hablen entre sí sino en el lenguaje de la tierra, que día por día deben ir pulimentando. Y cuando esto se haya convertido en *costumbre*, mayor será la originalidad por cuyos fueros luchara tanto Rizal. Placióme mucho ver en *El Renacimiento*, en la reseña que hizo del homenaje tributado al ilustre patriota Sr. León María Guerrero, que una distinguida señorita filipina leyó un discurso en tagalo. ¿No era aquella una fiesta eminentemente nacional? ¿Y qué hay más nacional que el idioma? El idioma es el alma de la Raza, el espíritu del Pueblo.

Diráscme que esto es echar paletadas de tierra sobre el castellano y sobre el inglés. No. Aprendan estos idiomas aquellos á quien les convenga saberlos; pero eviten á toda costa que se *nacionalicen*. Los catalanes cultos, todos saben el castellano y el francés; y, sin embargo, en lo que es *cosa de ellos* no prescindan del catalán por nada ni por nadie. Nos quejamos los castellanos de que no les entendemos.

—¡Tanto mejor!, dicen ellos. En cambio nosotros les entendemos á ustedes. ¡Aprendan ustedes el catalán!

El triunfo de Filipinas en el concierto internacional de la Mentalidad será cuando leamos en la portada de un libro, impreso en París, ó en Wáshington, ó en Madrid:

OBRA TRADUCIDA DEL TAGALO,

del propio modo que leemos :

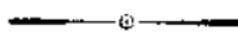
*Obra traducida del catalán.*

En obsequio de estas ideas, la Asociación de Bibliófilos puede hacer mucho. ¿Cómo? Restaurando las joyas de la literatura clásica nacional, propagándolas, haciendo una verdadera revolución filológica (que no basta hacerla en la Ortografía) y estimulando á los grandes prosistas y poetas á que en su idioma produzcan obras que levanten el espíritu popular. En literatura siempre es mejor lo sentido que lo pensado, y más se siente en el propio idioma que en ningún otro, por bien que se sepa.

Hay que esparcir la semilla que ha de producir el bien. Nada importa que se pierda un grano, que se pierdan muchos... Germinarán algunos, y los que germinen contribuirán poderosamente á la conquista del bien soñado. No se olviden aquellas palabras, llenas de unción, que en momentos solemnes pronunciara el P. Florentino, el piadoso clérigo de *El Filibusterismo*:— «¿Dónde está la juventud que ha de consagrar sus rosadas horas, sus ilusiones y entusiasmo al bien de la Patria? Os esperamos, ¡oh jóvenes! venid, que os esperamos!»

De usted afmo. amigo,

W. E. RETANA.



## NECROLOGÍA

---

El 29 de agosto de 1903, en Mayorga, pueblo donde había nacido, falleció el R. P. Fray Casto de Elera, dominico, profesor durante muchos años de la Universidad de Manila. Fué un naturalista de mérito extraordinario, y su *Catálogo sistemático de toda la Fauna de Filipinas* hará que su nombre viva eternamente en las páginas de la Bibliografía.

---

En Manila, á 13 de mayo de 1903, bajó al sepulcro, joven aún, el Sr. Apolinario Mabini, filipino, grande admirador de Rizal, de quien siguió las huellas. Los sucesos de 1896 sorprendieronle en Hong-Kong. Nacionalista convencido, no transigió con la dominación de los americanos en su país, y luchó cuanto pudo por evitarla. Fué uno de los hombres de confianza del generalísimo Aguinaldo, y llegó á desempeñar el cargo de Presidente del Consejo de Secretarios de la República Filipina. En este mismo volumen, en la interesante

colección de *Documentos* reunida por el señor Calderón, puede verse alguno debido á la pluma del Sr. Mabini.

---

En Higuera de Vargas (Badajoz), el 2 de mayo de 1904, dejó de existir el Rmo. P. Fray José Hevia-Campomanes, cura párroco que había sido de Binondo y más tarde obispo de Nueva Segovia. Al fallecer desempeñaba el obispado de Badajoz. Como párroco, cierta predilección que tuvo por el gremio de mestizos chinos hizole impopular y acarreóle no pocos disgustos. Como obispo, demostró un celo sin precedente en su diócesis de Nueva Segovia, que recorrió toda, sin exceptuar las islas Batanes. Era buen lingüista: poseyó á lo hondo el tagalo; sus *Lecciones* de dicho idioma han alcanzado hasta cinco ediciones. Después aprendió el ilocano y se afanó por conocer otras lenguas, tales como el isinay, etc. Capturado por los revolucionarios, sus antecedentes costáronle ser tratado con dureza. El P. Hevia Campomanes soportó pacientemente los rigores del infortunio. Vuelto á España, aquí se negó resueltamente á hablar de lo pasado, y es fama que ha muerto sin haber proferido una queja para los que tantas penalidades y vejaciones le impusieron.

---

El 21 de julio de 1904 murió en esta corte el Sr. D. Zoilo Espejo, del cuerpo de Ingenie-  
508]

ros agrónomos. Pasó á Filipinas por los años de sesenta y tantos, y allí fué Director del Jardín Botánico Manilense, cuyas plantas catalogó, en colaboración con D. Regino García, distinguido botánico filipino. Publicó además una *Cartilla de Agricultura*, cuya segunda edición se imprimió en Manila, 1870. En la historia de aquel Jardín Botánico, el nombre del Sr. Espejo tiene no escasa significación.

En el año 1904, sin que podamos precisar la fecha, expiró en Leitmeritz el célebre filipinólogo profesor F. Blumentritt, de nombradía universal por sus vastos conocimientos científicos, literarios é históricos relativos al Archipiélago. Como etnógrafo no ha tenido rival en el mundo. Fué un grande entusiasta del país, á pesar de que no le conocia *de visu*, y en él tuvieron los filipinos todos, pero especialmente los reformistas, el más ardiente y caracterizado defensor. El número de sus escritos es muy grande. En general, sus trabajos pueden calificarse de perlas admirables. La Bibliografía le debe el primer *catálogo* de alguna importancia publicado; la Historia también le debe, y no poco; pero sobre todo la Etnografía, materia en la cual no tuvo quien le llevara ventaja.

También en 1904, sin que podamos precisar la fecha, dejó de existir el M. R. P. Fray

Mariano Gil, en Pamplona, cura párroco de Tondo cuando estalló el *Katipunán*. El padre Gil fué quien, por revelación de un feligrés, descubrió en la imprenta del *Diario de Manila* las cédulas ó recibos del *Katipunán*, de lo que dió cuenta al Gobierno inmediatamente. Creyó que con su descubrimiento había salvado la vida de la colonia, y es lo cierto que los efectos de citado hecho fueron, en rigor, contraproducentes; porque los comprometidos, considerándose en inminente peligro de perder la vida, quisieron venderla cara, y se lanzaron al campo. Fr. Gil se posesionó tanto de su papel de *salvador del país*, que poco menos que hacía la competencia á las autoridades; mandó su retrato á varios periódicos; púsose en relación con los más conspicuos de los que en ellos escribían, y hasta hizo que mediante acta notarial se acreditase que habia sido él, exclusivamente él, el descubridor del *Katipunán*, y, por tanto, el salvador de España en Oceanía. El P. Gil fué uno de los que más contribuyeron á perderla.

Repentinamente, en una finca de Somió (Asturias), murió el 10 de agosto de 1904 el Rmo. Sr. D. Fr. Ramón Martínez Vigil, de la orden dominicana. Durante no pocos años desempeñó el oficio de catedrático en la Universidad de Manila. Vino á Madrid de procurador, y siéndolo le nombraron obispo de 510]

Oviedo. Era de afable carácter y relativamente liberal. Escribió mucho y plagió casi tanto como escribió, sin descartar algunas de sus pastorales. El diputado Sr. Soriano lo probó en el Congreso, cotejando el texto de una pastoral francesa con el de otra que acababa de publicar el mencionado obispo. Tuvo siempre grande cariño para Filipinas, y en el largo catálogo de sus escritos predomina lo que á dicho país hace referencia.

---

A la temprana edad de veintiocho años ha fallecido en Manila, el 9 de septiembre de 1904, el Sr. Clemente José Zulueta, natural de aquel país. Vino á Europa en 1903 á investigar archivos y bibliotecas, y en Madrid, Sevilla y Londres realizó una campaña laudable. Al regresar á Manila, por junio de 1904, llevábase rico caudal de datos, libros y documentos que le servirían de base para ejecutar estudios importantes de carácter histórico y bibliográfico. Algunos de sus papeles nos fueron conocidos y pudimos apreciar en el joven Zulueta un bibliógrafo de nada comunes facultades. La muerte sorprendióle á los dos meses de regresar á su patria; la Historia y la Bibliografía han perdido un elemento valioso.

---

El Sr. D. Juan Alvarez Guerra, autor de algunas obritas de viajes, alcalde mayor que

fué de Tayabas y de Albay, fiscal de la Audiencia de Manila, etc., bajó á la tumba en Madrid, el 9 de julio del corriente año. Cuando regresó del Archipiélago, trájose una colección de objetos del país que vendió para los Estados Unidos en unos diez y ocho mil dollars. Dicha colección, en ciertos pormenores, fué acaso la mejor que hubo en Madrid.

Finalmente: sin que sepamos dónde ni cuándo, también ha fallecido el R. P. Fr. Cipriano Marcilla, agustino, autor de un extenso estudio acerca de los antiguos Alfabetos Filipinos.

¡Descansen en paz todos los citados!



## NOTAS CRÍTICAS

[Se dará noticia en esta sección de toda obra de la cual se nos remita un ejemplar. Si la obra es de carácter bibliográfico ó histórico, deben remitirse dos ejemplares, y se hará la crítica. Respóndese de que serán citadas todas cuantas se reciban.]

La obra que en un tomo y con el título: *Lavor evangélica... de los obreros de la Compañía de Jesús* publicó en Madrid, en 1663, el sabio P. COLÍN, ha sido nuevamente editada, con innumerables notas, por su ilustre hermano el P. PABLO PASTELLS. Con decir que la antigua *Lavor* ha se transformado en tres grandes volúmenes de lectura apretadísima, creemos decir bastante. Hojeando la nueva *Lavor* se siente vértigo: el P. PASTELLS ha erigido á la Historia de Filipinas el mayor monumento noticioso que existe; pero monumento de tales proporciones, que casi no se concibe que pueda ningún otro superarle.

Paso á paso, sin desmayar jamás, el jesuita del siglo XIX ha ido siguiendo al jesuita del siglo XVII; y punto por punto, el P. PASTELLS ha ido ilustrando todos los de COLÍN, con tan rico caudal de erudición, que asombra, anonada, abruma al lector. El P. PAS-

TELLS aporta con su trabajo miles y miles de noticias extraídas de libros raros, de documentos inéditos, de papeles poco ó nada conocidos; ha hecho el más estupendo esfuerzo de investigación que concebirse puede: entre los filipinistas no tiene precedente un esfuerzo semejante. Además, ha reproducido mapas interesantísimos y dado todo linaje de ilustraciones curiosas. La obra de COUÍN queda embebida en la de PASTELLS. No cabe en lo humano anotar un libro con mayor sabiduría ni con mayor abnegación. Abnegación hemos dicho; ésta es la palabra. Porque el trabajo del P. PASTELLS representa muchos años de perseverante esfuerzo. Pero sobre ser esto digno de todo encomio, no menos encomio merece la sabiduría puesta al servicio de tanta perseverancia.

¿Y no tiene *pero*?, preguntará algún lector. Lo tiene; pero es naturalmente disculpable. El P. PASTELLS no lo ha sacado *todo* á relucir; no por desconocimiento de la materia, que domina de la manera más absoluta, sino por su calidad de religioso: no parece lícito, no debe ser lícito, que un ministro de la Iglesia católica publique lo que puede ser perjudicial á otros ministros de la misma Iglesia. Así, pues, ciertas miserias que en Filipinas hubo, que al P. PASTELLS no pueden serle desconocidas, no aparecen en la obra. Tal es el *pero*. Á pesar del cual, bien puede afirmarse de plano que al realizar el P. PASTELLS el mayor es-

514]

fuerzo que hasta hoy se ha hecho en el campo de la Historiografía Filipina, al erigir al Archipiélago de Legazpi el más grandioso monumento histórico que se conoce, ha inmortalizado su nombre: porque su obra es otra Pirámide de Egipto, de solidez perdurable.



*El Clero Secular Filipino*, por el Sr. SALVADOR PONS Y TORRES, presbítero europeo. Manila, 1900.

Á una feliz casualidad debemos que este folleto (complemento de otro que no conocemos) haya llegado á nuestras manos. Va por delante una advertencia donde se lee:

«*Si examina V. despacio y bien esta cuestión, hallará que los Señores Clérigos seculares filipinos han escrito en dialectos regionales mucho más que los religiosos españoles; si bien es cierto, que éstos se han dado á sí mismos mas incienso y han tocado mas el bombo que aquellos quiénes en la oscuridad y en el silencio trabajaron NON SIBI SED ALIIS (no para sí, sino para otros.)*» (Carta al bibliófilo español Sr. Retana, 24 Abril, 1893.)

Y el Sr. PONS, agustino exclausturado, presenta una lista de sacerdotes filipinos, con un breve apuntamiento de lo que ha escrito cada uno de los que menciona. El trabajo del Sr. PONS es sumamente apreciable, á pesar del abigarramiento de que adolece, á pesar de otros muchos defectos, entre los cuales

descuella el que los títulos de las obras figuren ¡traducidos! En Bibliografía, tamaño error es imperdonable. Hay, además, falta de precisión en algunas fechas y en otros pormenores de interés. Como ensayo (que es lo que parece), el folleto del Sr. Pons puede pasar; pero sólo como ensayo. Una tabla alfabética de apellidos hubiera sido de gran provecho para la consulta.

Pero vengamos á otra cosa. Nadie ha puesto en duda que los señores clérigos filipinos hayan trabajado más de lo que en general se cree, siquiera sea una verdad indiscutible que los grandes monumentos de la Filología se deban á los misioneros españoles. ¡*Suum cuique*, señor Pons, *suum cuique*! Esto no quita para que el trabajo de investigación emprendido por el Sr. Pons se amplie, perfeccione y acicale, y así podamos en adelante, no solamente hacernos cargo de lo escrito por los sacerdotes seculares del país, sino apreciar en todo su verdadero valor la obra por dichos señores realizada en conjunto, que es indudablemente mucho más considerable de lo que se deduce de los estudios bibliográficos que van publicados hasta el día.

Cuando saqué á luz el *Catálogo abreviado* de la que fué mi Biblioteca Filipina, en el resumen numérico que hice de escritores eclesiásticos regulares y seculares, veíase que éstos quedaban muy por debajo de aquéllos. ¿Y qué había yo de hacerle? Yo no puedo al-

516]

terar las leyes inalterables de la aritmética: mis cifras eran una deducción, matemáticamente hecha, *de lo que yo poseía*; sin que esto implicase la negación (¿cómo había yo de insinuar, de insinuar siquiera, tamaña arbitrariedad?) de la existencia de otros escritores seculares cuyas obras no figuraban en los estantes de la que fué mi Biblioteca. Tan cierto es que no me animaba el menor espíritu de parcialidad, que no me anima ni me animará nunca, que he sacado notas del folleto del Sr. PONS para rectificar y perfeccionar antiguas papeletas, y rectificadas y perfeccionadas figuran en la extensa obra de Bibliografía que tengo en prensa, que hago por encargo de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, de Barcelona.

El Sr. PONS debiera de refundir su trabajo, dando más precisión á los datos, siguiendo otro método que el poco científico que ha seguido; y esté seguro de que si con el ensayo de que aquí se da cuenta ha prestado un buen servicio al clero filipino, con la obra que podría hacer lograría los aplausos de los amantes de la Bibliografía. Pero, créanos el señor PONS: aprenda antes el oficio de bibliógrafo, porque, á juzgar por la muestra, no conoce del oficio sino el *a b c...* y hay que llegar á la *z*.



Otro autor que está en el *a b c* de la Bibliografía y en la *z* de la industria de apro-

piarse el trabajo ajeno, es el M. R. P. Fr. ELVIRO J. PÉREZ, del orden de San Agustín, que da su nombre á un recio tomo intitulado *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos...* impreso en Manila el año de 1901.

Fray ELVIRO ha puesto ante sí las obras siguientes: una copia del códice de MARÍA, *Osario venerable*; un ejemplar del *Catálogo* de CANO; una colección de *La Ciudad de Dios* (donde, desde hace muchos años, viene haciendo el P. MORAL lo que da por suyo el padre PÉREZ), y las obras de MEDINA y de RETANA: ha esgrimido la pluma, y se ha puesto á copiar de una manera desaforada. Esto es lo que ha hecho el M. R. Fr. ELVIRO J. PÉREZ.

En Bibliografía no es delito copiar; en Bibliografía es donde más se copia, y á veces el mucho copiar constituye mérito; ipero cuando se dice de dónde se copia! Al P. MORAL le desbalija de la manera más inmoderada, y acaso no lo cita media docena de veces; á MEDINA le desbalija igualmente, y tampoco le cita arriba de media docena de veces, y desde luego no cita sus dos obras capitales; y en cuanto á mí, si me cita una docena de veces, es porque me toma una docena de docenas de títulos (y me quedo corto), copiando con la mayor frescura las descripciones.

¿Qué hay, pues, de trabajo original en la obra de Fr. PÉREZ? Apenas nada; investigaciones propias, descripciones nuevas, algo, en fin, que denuncie diligencia, celo, deseo de

518]

originalidad, apenas se perciben por ninguna parte. En cambio abundan las equivocaciones, que no enumeramos, porque con decir que abundan, decimos bastante.

Esto, por lo que toca á la parte bibliográfica.

Por lo que toca á la biográfica, en 800 páginas de lectura no se halla sino algún que otro dato, de higos á brevas, que tenga alguna novedad: Fr. PÉREZ ha *fusilado* sin compasión á su hermano Fr. Bonifacio MORAL.

Resulta que Fr. ELVIRO ha hecho un gran libro (800 páginas en 4.º muy mayor; por eso es grande)... ¿para quien?... La obra de Fray ELVIRO J. PÉREZ será leída:

1.º Entre los agustinos, los cuales, por ser muchos de ellos antiguos suscriptores de *La Ciudad de Dios*, estarán al cabo de la calle de que casi todo cuanto *escribe* Fr. Elviro PÉREZ habíalo escrito antes Fr. Bonifacio MORAL.

2.º Entre los bibliófilos.—Y en esta segunda agrupación, ¿cerce Fr. PÉREZ que los hay tan imbéciles que no descubren, en el acto, qué papeteta se ha tomado de MEDINA (sin decirlo), y cuál de RETANA (sin citarle)?

La Bibliografía agustiniana se hallaba muy dispersa. Ha habido un hombre que la ha agrupado en un volumen, y esto merece elogio. El *Catálogo* de Fr. ELVIRO es un libro útil. Pero ni este autor ha dado señales de ser un investigador con arrestos propios, ni, en su ardua tarea de copiar, y copiar, y copiar, y más copiar (¡se habrá quedado rendido!), ha

hecho lo que hacen todos los bibliógrafos de probidad profesional: citar las fuentes de donde copian. ¡*Suum cuique!*



El Sr. FELIPE GALDERÓN, profesor de Derecho en el Liceo de Manila, ha publicado en un folleto el *Discurso* que leyó en el día de la apertura del curso de 1903 á 1904.

Trata el Sr. GALDERÓN del matrimonio en Filipinas, de los graves trastornos sociales á que da margen la nueva legislación americana; y aprovechando el asunto diserta acerca del concepto de la familia en Filipinas, sobre todo con relación á las costumbres proto-históricas. El Sr. GALDERÓN halla una verdadera homogeneidad en todo lo filipino, así en lo geográfico como en las lenguas y las costumbres. Conformes nos hallamos con el señor GALDERÓN en lo que respecta á geografía y lenguas; en lo que respecta á las costumbres, no lo estamos enteramente con tan distinguido autor. Las prácticas matrimoniales, así como el concepto de la honestidad, eran diferentes, según la región. Entre los ilongotes la dalaga era sagrada; entre los marianos, no; lejos de serlo, existían en Marianas numerosas casas de prostitución, donde hombres y mujeres (sobre todo las solteras) se confundían, por lo que eran contadas las familias que estaban constituidas dignamente. El matrimonio en Bisayas concertábase de una ma-  
520]

nera análoga á como se concertaba en la región tagala; pero habia en Bisayas más relación de costumbres, y, sobre todo, era más frecuente el *descasarse*; como era cosa corriente tener dos ó más mujeres...

De todas suertes, el *Discurso* del Sr. CALDERÓN denota estudio y ofrece puntos de vista de interés, además de observaciones propias que merecen atención.



*Memorial elevado á su Santidad el Papa León XIII por el Pueblo Filipino.* Manila, 1900.

Pídese al Pontífice que llame á todos los prelados diocesanos de Filipinas, todos ellos procedentes del clero regular, y que en adelante se provean las mitras en individuos del clero secular.



En 1896, el distinguido bibliófilo chileno Sr. MEDINA publicó una obra intitulada *La Imprenta en Manila*, que tuvo la bondad de dedicarme. Algo más tarde, publiqué yo *La Imprenta en Filipinas*, dedicada al mismo señor MEDINA, en la cual ampliaba, rectificaba y añadía el trabajo de mi colega chileno.

El Sr. MEDINA ha tomado todo lo mio, matizándolo con nuevas papeletas (entre las cuales figuran siete facilitadas por el Sr. ZULUETA), y con estos elementos ha formado un nuevo volumen, que sacó á luz en Santiago de Chile el año pasado de 1904.

En su obra de 1896, el Sr. MEDINA sostuvo muy seriamente que la Imprenta primitiva de Filipinas procedía de Macao. A esto repliqué yo probando de varios modos que dicha Imprenta era *original* de Manila; y el Sr. MEDINA, en la segunda parte de su trabajo, la de 1904, no dice una palabra acerca del asunto. Esto es lo que no me ha parecido correcto en el Sr. MEDINA. Que en lo demás, ó sea en haber transcrito casi íntegramente mi obra mencionada, nada tengo que decir: los que conozcan los trabajos de MEDINA y míos, que juzguen.

Para concluir, bueno será que conste que en las *Adiciones* de 1904 hay algunos títulos nuevos curiosísimos.



*Catálogo sistemático é ilustrado de la Biblioteca Filipina reunida y puesta en venta por P. Vindel. Madrid, 1904.*

Comprende dos volúmenes que hacen en junto 2.727 números.

He colaborado en esta obra, la de mayor importancia que hasta el presente han sacado á la publicidad los libreros de Europa. Hay clasificaciones arbitrarias, de las que me declaro irresponsable, así como de algunos errores de transcripción y de fechas. Estos obedecieron á que, contra mi deseo, se utilizaron papeletas de BARRANTES, la mayor parte de ellas disparatadas.

Vindel logró adquirir muchos y valiosos libros, y, por tanto, el *Catálogo* de su colección constituye una obra de consulta, mayormente en lo que se refiere á obras raras. No son pocos los facsímiles que ilustran el trabajo. De las 2.727 papeletas, unas 1.800 fueron redactadas por el que esto escribe.



Á última hora recibimos el *Censo* de Filipinas, en cuatro volúmenes en 4.º, con numerosas ilustraciones tiradas aparte.

Es una publicación monumental, para la que todo encomio nos parece poco. En ella han colaborado muchos filipinos, entre ellos el distinguido bibliófilo Sr. PARDO DE TAVERA.



## MISCELÁNEA

---

Sabido es que Rizal, en la dedicatoria de su novela *El Filibusterismo*, escribe: «Á la memoria de los presbíteros D. Mariano Gómez [etc.], ejecutados... el 28 de Febrero de 1872»; esta fecha la confirma D. Antonio Regidor, en la monografía que dedicó al asunto, publicada en el núm. 9 (Madrid, 28 febrero 1900) de la revista *Filipinas ante Europa*; mientras que D. José Montero Vidal, en su *Historia general de Filipinas* (tomo III, pág. 585), dice que la ejecución se llevó á cabo el día 17 del mismo mes. ¿Cómo se explica esta contradicción tratándose de una fecha tan tristemente célebre? ¿Quién tiene razón? ¿Fue el 17 de febrero, ó fue el 28 de febrero?



À propósito de contradicciones: hemos leído repetidas veces que la señora madre de Rizal se llama D.<sup>a</sup> ALEJANDRA ALONSO Y QUINTOS; de Rizal hemos visto algunas firmas en las cuales pone: JOSÉ RIZAL Y ALONSO. Pero 524)

hé aquí que tenemos á la vista una copia certificada de la partida de bautismo de Rizal (certificada por D. Ángel Maria Villaruz, en Calamba, 20 julio 1905), donde se lee: «hijo legítimo de D. Francisco ... y de D.<sup>a</sup> TEODORA REALENGA».

De ALEJANDRA ALONSO á TEODORA REALENGA hay enorme diferencia. Sería de agradecer que quien pueda explicar esto, lo explique. Le brindamos las páginas del ARCHIVO.



Ya que hemos hablado de Rizal. El que esto escribe viene publicando en una revista madrileña un extenso estudio que lleva por título: *Vida y escritos del Dr. José Rizal*. Lo que ahora ve la luz no es sino un avance para un libro. Deseoso de que ese libro salga lo más perfecto posible, invita á todos los hombres de buena voluntad que sepan anécdotas de Rizal, ó tengan de él alguna noticia curiosa, á que las manden al autor de estos renglones, quien las acogerá con gratitud; pero especialmente las fechas de las cartas de Rizal, para poder puntualizar lo mejor posible el curso de sus pasos en sus largas peregrinaciones por el mundo.



El más antiguo impreso que existe relativo á la expedición de Legazpi á Filipinas se intitula: *Carta venida de Sevilla* [etc.], y se es-

[525

tampó en Barcelona el año de 1566. De dicha relación no se conoce más que un ejemplar, el que fué de Retana y hoy forma parte de la Colección de la Compañía General de Tabacos de Filipinas. Pues bien: de tan raro impreso, hemos hecho, por cuenta de la Casa editorial de D. Victoriano Suárez, una reproducción facsimilar, única hasta hoy, en número de quince ejemplares solamente, once en rico papel de Holanda y cuatro en papel del Japón.



Llama la atención de algunos que de antiguo conocen á los frailes que han estado en Filipinas, el que de poco tiempo á esta parte hayan, casi todos ellos, por no decir todos, suprimido el *Fray*, que siempre anteponían á su nombre, lo mismo al firmar que en las tarjetas. Antes se leía: *Fray Fulano de Tal*. Ahora se ponen: *P. Fulano de Tal*, tanto en las tarjetas como al escribir la firma. Y no falta quien se pregunte: ¿Desde cuándo el apócope *fray* es afrentoso? ¿Por qué no lo quieren usar ya los antiguos *frailes filipinos*? ¿Qué dirán los manes de *Fray Andrés de Urdaneta*, *Fray Miguel de Benavides*, *Fray Juan de Paz*, *Fray Gaspar de San Agustín* y otros que han transmitido su nombre, con el consabido *Fray*, á la Historia?



El Sr. Ortega y Rubio, profesor de la Universidad de Madrid, ha comenzado á escribir la *Historia de la Regencia*. Esta obra constará de cinco tomos en 4.<sup>o</sup>, de los cuales uno estará consagrado á Filipinas. El Sr. Ortega y Rubio nos ha dispensado el honor de visitarnos en solicitud de datos.



El Rmo. P. Fr. Bernardino Nozaleda, arzobispo de Manila al tiempo del Desastre, fué presentado por el Gobierno del Sr. Maura para la silla de Valencia. Al año corrido del nombramiento, el Rmo. Fr. Nozaleda ha renunciado dicha silla valenciana, sin haberla ocupado un solo día. Parte de la opinión pública se había pronunciado contra él, y se conoce que, queriendo evitar algaradas y motines, ha optado por recluirse en un convento, donde pasará el resto de sus días consagrado á la maceración y al ayuno, medio de ganar en la otra vida una gloria que en esta terrenal le han negado los impíos.



Se ha fundado en Manila una Asociación Histórica que tiene por órgano en la Prensa una revista bilingüe (español é inglés) titulada *Revista Histórica de Filipinas*. Hasta ahora sólo hemos recibido el primer número. Cuando conozcamos varios, emitiremos juicio.







*Renace el «Archivo del Bibliófilo Filipino».*

*El presente volumen (quinto de la colección) consta de 544 páginas en junto.*

*Imprimiöse en Madrid, en casa de la  
Suc.<sup>a</sup> de M. Minuesa de los Ríos,  
calle de Miguel Servet, núm. 13;*

*y se acabó la impresión el  
último de Septiembre  
de mil novecientos  
y cinco años.*



## ANUNCIO

---

La Librería General de Victoriano Suárez (Preciados, 48, Madrid), editora del ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO, se ha hecho cargo de todas las publicaciones no agotadas del Sr. RETANA, y las tiene en venta.

Adquirirá por compra y cambio libros antiguos y raros sobre Filipinas, para lo cual pueden, los que deseen vender ó cambiar, dirigir á dicha Librería sus proposiciones.

---

Á partir del presente, los volúmenes del ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO quedan sujetos á las siguientes condiciones:

Por suscripción, he- á 7 pesetas, en rústica.  
nando la papeleta, á 9 pesetas, encuadernados en  
destinada al caso. { pasta española, forma especial.

y

Por tomos sueltos... { á 10 pesetas, en rústica.  
á 12 pesetas, encuadernados del  
modo indicado.

VICTORIANO SUÁREZ,  
Librero-Editor.  
MADRID

---

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos,  
*Miguel Servet, 13. — Madrid.*